

TRIPTICO INFORMATIVO

Oferta Pública de Venta de Acciones de INDRA SISTEMAS, S.A. formulada por

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y Cofivacasa, S.A.

Marzo 1999

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado conforme a lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo y es un mero extracto del Folleto Informativo Completo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el cual está a disposición de cualquier inversor que lo solicite en el domicilio de INDRA SISTEMAS, del oferente Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), en los domicilios de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de esta Oferta y en la CNMV. Este extracto se ha elaborado con el único fin de facilitar a los inversores una información muy resumida del contenido del citado Folleto Informativo Completo (“el Folleto”), único documento informativo oficial de esta Oferta Pública de Venta, por tanto mucho más amplio y pormenorizado, y donde se describe esta Oferta en toda su extensión.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

El Estado Español, a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en adelante, SEPI), posee en la actualidad un 66´09% del capital social de INDRA SISTEMAS (del cual un 2,79% lo posee indirectamente a través de la sociedad COFIVACASA, S.A.). Tras autorización del Consejo de Ministros, SEPI ha puesto en venta en esta Oferta dicho 66´09% del capital social de INDRA SISTEMAS.

Tramo	<u>Inversores a los que está dirigido cada tramo</u>	<u>Número de Acciones ofrecidas *</u>
Oferta en España		
Subtramo Minorista General	Cualquier persona física o jurídica residente en España. Cualquier persona física o jurídica no residente en España que tenga la nacionalidad de algún Estado miembro de la Unión Europea y /o firmante del Acuerdo y el Protocolo del Espacio Económico Europeo o del Principado de Andorra. Las peticiones de compra no pueden superar los 10.000.000 de pts (60.101,21 euros), siendo la compra mínima de 200.000 ptas. (1202,02 euros).	15.876.037
Subtramo Minorista de Empleados	Empleados de las Sociedades del Grupo INDRA SISTEMAS, que se establecen en el Folleto y que sean residentes en España o no residentes que tengan la nacionalidad de algún Estado miembro de la Unión Europea y /o firmante del Acuerdo y el Protocolo del Espacio Económico Europeo o del Principado de Andorra o residentes en Argentina siempre que sean empleados de Indra América, S.A. o Indra SI, S.A. Las peticiones de compra no pueden superar los 10.000.000 de ptas (60.101,21 euros), siendo la compra mínima de 200.000 ptas. (1.202,02 euros).	1.720.000
Institucional Español	Exclusivamente para inversores institucionales residentes en España. Los inversores que acudan a este tramo no podrán comprar a través del minorista. Las propuestas de compra deben ser superiores a 10 millones de ptas (60.101,21 euros).	10.997.523
Oferta en el Extranjero		
Internacional	Comprende la Oferta fuera del Reino de España	15.396.533

(*) Según Comunicación Previa registrada en la CNMV.

Características principales del Subtramo Minorista General de la Oferta: Calendario, Precios, Asignación y Pago de acciones.

Cuándo se puede comprar:

- Del 8 de Marzo de 1999 al 15 de marzo de 1999 (14 horas): Los inversores del Subtramo Minorista General pueden formular por escrito Mandatos de Compra ante las entidades financieras que actúen como Aseguradoras y Colocadoras de esta Oferta. Los Mandatos de Compra son peticiones de compra que una vez presentadas y hasta el 18 de marzo de 1999 (14 horas), pueden ser libremente revocadas por escrito por los inversores ante los intermediarios financieros donde aquellos fueron presentados. Si no se revocan se convierten en peticiones de compra en firme.

- Del 16 de marzo de 1999 al 18 de marzo de 1999 (14 horas): Durante este plazo cualquier inversor del Subtramo Minorista General, incluido quien ya hubiera formulado Mandatos de Compra, puede presentar Solicitudes de Compra ante la entidades financieras que actúen como Aseguradoras o Colocadoras de esta Oferta. Las Solicitudes de Compra, a diferencia de los Mandatos, no pueden revocarse por ser peticiones de compra en firme.

Cómo y donde se puede comprar:

- Tanto los Mandatos de Compra como las Solicitudes de Compra deben ser otorgados por escrito y firmados por el inversor interesado (en adelante "peticionario") en el correspondiente impreso que la Entidad Aseguradora o Colocadora deberá facilitarle. El impreso debe reflejar, escrito de puño y letra por el petionario, el importe en pesetas que se desea invertir, debiendo, cuando menos, figurar igualmente su nombre y apellidos o denominación social (caso de personas jurídicas), su domicilio o dirección y su NIF. Asimismo, los mandatos y solicitudes de compra podrán ser cursados por vía telemática (internet) a través de aquellas Entidades Aseguradoras y Colocadoras que estén dispuestas a aceptar órdenes por esta vía y siempre que se cumplan los requisitos previstos en el Folleto para garantizar la seguridad y confidencialidad de las correspondientes transacciones. Recuérdese que en el Subtramo Minorista General la compra máxima por un mismo inversor o petionario sumados Mandatos y Solicitudes de compra, no puede superar los 10 millones de pesetas (60.101,21 euros), y que el mínimo de compra a pedir en un Mandato o en una Solicitud de compra son 200.000 pesetas (1.202,02 euros); por otro lado, un petionario no podrá formular más de 2 peticiones de forma conjunta con otras personas utilizando distintas formas de cotitularidad, salvo que se trate de miembros de una misma familia numerosa, siempre que acrediten su pertenencia a la misma mediante la entrega del original del título correspondiente, en cuyo caso no será aplicable el límite de 2 peticiones.

Las Entidades Aseguradoras o Colocadoras deben rechazar aquellos Mandatos y Solicitudes de Compra que no estén debidamente cumplimentados.

- Las personas que hayan formulado Mandatos de Compra podrán revocarlos en la entidad financiera ante la que los hubieran formulado mediante el impreso que ésta deberá facilitarles al efecto. La revocación de los Mandatos de Compra sólo podrá referirse al importe total del Mandato, no admitiéndose revocaciones parciales, sin perjuicio de que puedan formularse nuevos Mandatos o Solicitudes de Compra.
- Tienen la condición de Entidades Aseguradoras de esta Oferta los intermediarios financieros que hayan firmado con SEPI un Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación y tienen la condición de Entidades Colocadoras, además de las Entidades Aseguradoras, las Entidades Asociadas a éstas. SEPI publicará a través de diarios de difusión nacional la lista de los intermediarios financieros que participen como Entidades Aseguradoras y Colocadoras de esta Oferta. Ninguna de estas Entidades Aseguradoras o Colocadoras podrá cargar comisión ni gasto de tramitación alguno al inversor por la compra de las acciones objeto de esta oferta de venta. No obstante, los intermediarios financieros que son receptores de los Mandatos y Solicitudes de Compra pueden exigir de los correspondientes petionarios la provisión de fondos necesaria para ejecutarlos.

Cuál es el precio de compra en esta Oferta Pública de Venta:

- Con el objeto de que los inversores dispongan de una referencia para la formulación de sus mandatos de compra, se ha establecido una banda de precios indicativa y no vinculante de entre 1.150 pesetas (6,91 euros) y 1.488 pesetas (8,94 euros) por acción, dentro de la cual no necesariamente estará el Precio Máximo de Venta o los precios de cada uno de los tramos.
- El precio de las acciones de INDRA SISTEMAS para el Subtramo Minorista General será fijado por SEPI el 22 de marzo de 1999 o en su caso, antes de las 03:00 horas del día 23 de marzo de 1999 y será la menor de las siguientes cantidades:
 - i) el denominado Precio Máximo de Venta, que será fijado por SEPI el día 15 de marzo de 1999 y publicado en al menos dos diarios de difusión nacional el día 16 de marzo de 1999 o en caso de que no fuera posible en dicha fecha al día siguiente; dicho Precio Máximo de Venta será únicamente considerado como Precio de Venta Minorista General cuando sea más favorable para el inversor que el Precio de Venta Institucional;
 - ii) el precio de venta determinado para el Tramo Internacional y para el Tramo Institucional Español, teniendo tal consideración el Precio de Venta Institucional que acuerden SEPI y las Entidades Coordinadoras Globales el 22 de marzo de 1999 o en su caso, antes de las 03:00 horas del día 23 de marzo de 1999.

En caso de falta de acuerdo en la determinación del Precio de Venta Institucional, la presente Oferta se entenderá automáticamente revocada.

- El precio de venta aplicable al público en el Subtramo Minorista General será publicado, junto con los precios de compra aplicables al resto de tramos, el día 23 de marzo de 1999 en, al menos, dos diarios de difusión nacional.

Adjudicación de las acciones compradas, fecha en la que se obtiene su titularidad, y pago de las mismas:

- El importe en pesetas consignado en los Mandatos y Solicitudes de compra válidos presentados por los petitionarios será convertido en número de acciones dividiendo ese importe por el llamado Precio Máximo de Venta, redondeado por defecto. Si el número de acciones demandadas por los inversores en el Subtramo Minorista General excede de las acciones asignadas a este Subtramo, tendrá lugar un prorrateo. Los mandatos de compra tendrán preferencia en la adjudicación sobre las solicitudes de compra. Para el caso de que las peticiones basadas en Mandatos de compra excedan del volumen de acciones asignado al Subtramo Minorista General, no se tomarán en consideración las peticiones basadas en solicitudes de compra y por tanto, se adjudicará, en primer lugar, a todos y cada uno de los mandatos de compra un número entero de acciones que sea igual al número entero que resulte de dividir 200.000 pesetas (1.202,02 euros) por el Precio Máximo de Venta. No obstante lo anterior, en el supuesto de que el número de acciones asignadas al Subtramo Minorista General no fuera suficiente para adjudicar ese número mínimo de acciones, se adjudicará un número entero de acciones a todos

los mandatos calculado de manera tal que todos los mandatos reciban ese número de acciones; dicho número entero será el que resulte de dividir el número de acciones asignadas al Subtramo Minorista General, entre el número de mandatos de compra recibidos redondeado por defecto. No obstante lo anterior, si el número de acciones que resulte del referido cociente fuera inferior a 50, los mandatos se ordenarán alfabéticamente y se adjudicarán 50 acciones por mandato a partir de la letra que resulte del sorteo efectuado ante fedatario público, hasta agotar el número de acciones asignadas al Subtramo Minorista General. Si el número de acciones que resulte del referido cociente fuera inferior a 50, los mandatos se ordenarán alfabéticamente y se adjudicarán 50 acciones por mandato a partir de la letra que resulte del sorteo realizado por fedatario público, hasta agotar el número de acciones asignadas al Subtramo Minorista General. No obstante, se adjudicará al último mandato que corresponda, siguiendo el orden indicado, el número de acciones, inferior a 50, sobrantes.

En el supuesto de que los Mandatos de Compra hubieran sido adjudicados en su totalidad y que el número de acciones sobrantes no fueran suficientes para atender todas las Solicitudes de Compra, se realizarán prorratesos entre las Solicitudes conforme a las reglas previstas para los Mandatos.

- Una vez realizado el prorrateso anteriormente descrito, el día 23 de marzo de 1999 tendrá lugar la confirmación y adjudicación definitiva a cada inversor de las acciones objeto de esta Oferta, tomándose ese día como Fecha de Operación Bursátil en la que las acciones serán ya propiedad de sus compradores. El pago por los inversores de las acciones finalmente adjudicadas se realizará no antes del 23 de marzo ni después del 26 de marzo de 1999, independientemente de las provisiones de fondos que los intermediarios financieros pudieran haber exigido a los mismos.

Otras informaciones relevantes en el calendario de desarrollo de esta oferta de venta de acciones de INDRA SISTEMAS:

- Como es práctica normal en todas las ofertas de venta de valores nacionales o internacionales, existen cláusulas especiales de desistimiento y anulación de la venta. Así, la entidad oferente, SEPI, se ha reservado el derecho de desistir de la Oferta en cualquier momento anterior al día 16 de marzo de 1999 (a las 8:30 horas) si se produjeran cambios en las condiciones del mercado u otra causa relevante.
- Igualmente, SEPI podrá desistir de la Oferta, antes de las 9: 30 h del día 23 de marzo de 1999, fecha de la operación bursátil, si hubiera quedado resuelto alguno de los Contratos de Aseguramiento firmados entre SEPI y las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que participan en esta Oferta en los distintos tramos españoles y extranjero, al haberse producido algunas de las causas de fuerza mayor incluidas en dichos contratos.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE INDRA SISTEMAS Y DE SU CAPITAL SOCIAL

- El domicilio social de INDRA SISTEMAS se encuentra sito en Madrid, Velázquez, 132, donde pueden consultarse sus estatutos. En la actualidad el capital social de INDRA SISTEMAS, está formado por 73.950.522 acciones ordinarias de la misma

clase, cada una de 129 ptas. (0,78 euros) de valor nominal, lo que supone un capital social de 9.539.617.338 pesetas, desembolsados en su totalidad. Todas las acciones gozan de plenos derechos políticos y económicos. Como es obligado en el caso de valores admitidos a cotización en Bolsa, las acciones de INDRA SISTEMAS están representadas por anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. y de los intermediarios financieros adheridos a dicho servicio.

- Las acciones objeto de la presente Oferta Pública, al igual que el resto de acciones que integran el capital social de INDRA SISTEMAS están admitidas oficialmente a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona. La Junta General de Accionistas de INDRA SISTEMAS celebrada el 5 de marzo de 1999 ha acordado solicitar la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Bilbao y Valencia, estando prevista la admisión a negociación el 23 de marzo de 1999. Asimismo, INDRA SISTEMAS ha solicitado a la CNMV que las acciones de INDRA SISTEMAS pasen a negociarse en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), estando prevista que dicha negociación se inicie el día 23 de marzo de 1999.
- Los estatutos de INDRA SISTEMAS se ajustan en su totalidad al régimen típico establecido en la Ley de Sociedades Anónimas española, con la particularidad de que para asistir a las Juntas Generales de accionistas de INDRA SISTEMAS se requiere la titularidad de, al menos, 50 acciones con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta inscritas en el Registro correspondiente.
- INDRA SISTEMAS es la cabecera de un grupo de empresas, dedicado a las tecnologías de la información.
- Seguidamente se resumen las principales magnitudes de INDRA SISTEMAS y su grupo que inciden sobre la rentabilidad de sus acciones y capital social:

	1998	1997	1996
Capital Social (M de Pta.)	9.540	9.540	9.540
Nº de Acciones	73.950.522	73.950.522	73.950.522
Benefº Neto Matriz (M de Pta.)	1.904	1.134	1.179
Benefº Neto Grupo (M de Pta.)	3.411	2.052	1.006
Dividendos Distribuidos (M de Pta.)	1.331	518	0
Benefº por acción Matriz (pesetas)	25,7	15,3	15,9
Benefº por acción Grupo (pesetas)	46,1	27,7	13,6
Dividendo por acción (Pesetas)	18,0	7,0	0,0
Cotización al cierre del ejercicio (ptas)	2.225	1.006	184
Cotización media del ejercicio (ptas)	1615	595	169
Cotización sobre valor contable	11,22	6,32	1,40
PER Grupo (Cotización 31-12)	48,2	36,3	13,5
PER Grupo sobre precio medio de banda OPV	28,6	--	--
Tasa de reparto de beneficios Grupo (%)	39,0	25,2	0,0

**IV. BREVE DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL GRUPO
INDRA SISTEMAS**

INDRA SISTEMAS es una compañía dedicada a las tecnología de la información. Las actividades principales del Grupo INDRA SISTEMAS se estructuran a través de tres áreas de negocio (i) sistemas de información y control; (ii) simulación y sistemas automáticos de mantenimiento; y (iii) equipos electrónicos de defensa.

Cifra Negocio	1998		1997		1996	
	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total
• Sistemas. de Información y Control	65.769	77,5	43.386	73	40.570	69
• Simulación y Sistemas. Automáticos Mantenimiento	5.907	7	5.486	9,2	6.025	10
• Equipos Electrónicos de Defensa	13.169	15,5	10.601	17,8	12.247	21
TOTAL	84.845	100	59.473	100	58.842	100

Todos los datos referidos al ejercicio 1998 deben ser analizados teniendo en cuenta que incluyen algunos conceptos extraordinarios que han tenido una repercusión positiva en los ingresos internacionales de 15.500 millones de pesetas y de 400 millones de pesetas en el beneficio neto. Dichos conceptos extraordinarios se explican con detalle en el Folleto.

IV.1. Sistemas de información y control

Los Sistemas de Información y Control representan la actividad básica de INDRA SISTEMAS. La oferta de INDRA SISTEMAS la componen una amplia gama de soluciones, sistemas y servicios para la captación masiva de datos e información, su tratamiento, transmisión y posterior presentación, básicamente enfocados al control y gestión de procesos complejos y/o críticos.

Dada su complejidad, los Sistemas de Información y Control requieren un componente adicional cada vez más significativo de servicios para su mantenimiento y explotación (asistencia técnica y outsourcing). Como se pone de manifiesto en la tabla adjunta, dichos servicios tienen progresivamente un mayor peso en la oferta de INDRA SISTEMAS.

Cifra Negocio Sistemas de Información y Control	1998		1997		1996	
	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total
INTEGRACION DE SISTEMAS	54.795	83	34.930	80	33.246	82
ASISTENCIA TECNICA	6.744	10	5.510	13	4.877	12
OUTSOURCING	4.230	7	2.946	7	2.447	6
TOTAL	65.769	100	43.386	100	40.570	100

La Compañía estructura su oferta en Sistemas de Información y Control en torno a los mercados que atiende, cubriendo la práctica totalidad de los sectores de actividad. Las cifras de negocio en cada uno de los mercados es la siguiente:

Cifra Negocio Sistemas de Información y Control	1998		1997		1996	
	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total
A.1 Transporte y Tráfico	12.036	18	11.936	28	9.712	24
A.2 Defensa y Fuerzas de Seguridad	12.160	18	13.214	30	13.632	34
A.3 Utilities	10.503	16	10.159	23	9.367	24
A.4 Administraciones Públicas	24.033	37	3.585	8	3.033	7
A.5 Financiero y Seguros	4.109	6	2.471	6	2.620	6
A.6 Industria y Comercio	2.928	5	2.021	5	2.206	5
TOTAL	65.769	100%	43.386	100%	40.570	100%

IV.2 Simulación y Sistemas Automáticos de Mantenimiento

Simulación incluye los sistemas para formación y entrenamiento en el uso de plataformas aeronáuticas y otros equipamientos complejos/costosos, así como la prestación de servicios de entrenamiento mediante la utilización de estos sistemas.

Los sistemas automáticos de mantenimiento son sistemas capaces de detectar y diagnosticar fallos en unidades electrónicas de aviónica simulando condiciones de trabajo reales en el avión.

Cifra Negocio	1998		1997		1996	
	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total
Simulación y Sistemas Automáticos de Mantenimiento	5.907	7	5.486	9,2	6.025*	10

* Incluye la cifra de negocio de GDI, empresa disuelta y liquidada en junio de 1996.

IV.3 Equipos electrónicos de defensa

Esta línea de actividad está dedicada al diseño, desarrollo y producción de equipos electrónicos para aviónica, direcciones de tiro y optoelectrónica, así como al mantenimiento y fabricación de equipos propios y de terceros.

Cifra Negocio	1998		1997		1996	
	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total
Equipos Electrónicos de Defensa	13.169	15,5	10.601	18,2	12.247	21

IV.4. Factores que afectan a los negocios.

En el Capítulo Cero del Folleto, se describen los principales factores que afectan a los negocios del Grupo INDRA que se indican resumidos a continuación.

- **Entorno sectorial y competencia.**

Los mercados en los que opera el Grupo INDRA, mercado de las Tecnologías de la Información y mercado de Electrónica de Defensa están afectados por el ciclo económico, en este sentido, la fuerte demanda experimentada en los últimos años coincidiendo con la parte alta de un ciclo económico han supuesto una favorable evolución de las situación financiera y de los resultados de la compañía.

En 1998, el 36% de los ingresos del Grupo INDRA entre todas sus líneas de actividad, incluidos los sistemas de información y control, se produjeron en el Mercado de Defensa.

Las características de las actividades del Grupo INDRA, unidas a las tasas de crecimiento actual hacen que los mercados en los que el Grupo INDRA opera sean mercados atractivos, tanto para las industrias que actualmente compiten en ellos, como para nuevos entrantes procedentes de otros sectores de actividad o bien compañías multinacionales cuya presencia en España no es aún significativa. Todo ello puede hacer previsible pensar a futuro en tensiones en los precios a la baja.

- **Adquisiciones.**

Parte del crecimiento a futuro del Grupo INDRA, tanto en el mercado nacional como internacional, está previsto alcanzarlo mediante adquisiciones selectivas de compañías, que sirvan para mejorar el posicionamiento y crecimiento en los mercados sectoriales y mejorar la capacidad de oferta del Grupo INDRA. Si por cualquier razón, no fuese posible llevar a cabo las adquisiciones proyectadas, ello podría afectar al crecimiento estimado de la Compañía.

- **Relaciones con la Administración.**

Un porcentaje significativo de las ventas del Grupo INDRA provienen de clientes que son la Administración Pública española u organismos dependientes de la misma. No obstante la Compañía no considera que el hecho de la salida de SEPI de su

accionariado vaya a tener influencia en la continuidad de su negocio con clientes pertenecientes al ámbito de la Administración Pública.

- **Núcleo básico de clientes.**

Debido a la concentración de ingresos proveniente de un núcleo básico de clientes, unido a la circunstancia del limitado número de potenciales usuarios a gran escala de los sistemas intensivos en uso de altas tecnologías, el hecho de que alguno de ellos decidiese no contar más con el Grupo INDRA como suministrador suyo, podría afectar a la cifra de negocios.

- **Alianzas Estratégicas**

En el Folleto se describen las alianzas estratégicas realizadas por la Compañía en negocios selectivos cuyos socios han sido seleccionados en función de sus características específicas y capacidad de aportación a cada actividad específica. Ocasionalmente, las alianzas estratégicas pueden suponer alguna limitación a la hora de poder asociarse puntualmente para algún proyecto específico con algún otro operador en dicho mercado o negocio.

- **Dividendos**

En el Folleto se detallan las limitaciones a los posibles pagos de dividendos como consecuencia de los gastos pendientes de amortización. A 31.12.98 el importe de los gastos activados del Grupo INDRA asciende a 1.385 M ptas., por lo que se deberá contar con reservas por un importe equivalente al de dichos gastos, hasta el momento de su completa amortización, para poder repartir dividendos.

- **Recursos Humanos.**

La Compañía cuenta con un alto porcentaje de profesionales altamente cualificados. La calidad y cualificación de los profesionales que trabajan en el GRUPO INDRA es una de las principales fortalezas de su posición competitiva. Los recursos humanos cualificados son fundamentales en estos sectores de mercado. Los incrementos de la demanda, ligados en ocasiones a aplicaciones y actualizaciones específicas, han ocasionado aumentos de rotación en ciertos colectivos de profesionales. La capacidad para retener a los profesionales adecuados en cada momento y para renovar y adaptar las capacidades en tecnologías emergentes se convierten en fundamentales para mantener los niveles de competitividad a futuro.

- **Solidez financiera.**

En el capítulo V se describe en detalle la situación patrimonial de la Compañía, que muestra una solidez financiera que le permite plantearse estrategias de crecimiento por adquisiciones a la vez que una solvencia necesaria en un sector altamente competitivo como en el que el Grupo INDRA opera. No obstante, y en el supuesto de que la Compañía se endeudase fuertemente para acometer adquisiciones, y simultáneamente cambiase el ciclo económico de manera que implicase una reducción de los ingresos y una subida de los tipos de interés, dicha solidez financiera podría verse afectada.

V. PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICO FINANCIERAS DE INDRA SISTEMAS Y SU GRUPO

BALANCES DE SITUACION DEL GRUPO INDRA SISTEMAS

Millones de pesetas	1.998	1.997	1.996
ACTIVO			
ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0	0	0
INMOVILIZADO NETO	11.786	15.382	12.905
Inmovilizaciones inmateriales	6.477	7.394	4.923
Inmovilizaciones materiales	4.699	5.349	5.951
Inmovilizaciones financieras	534	2.511	1.831
Gastos Establecimiento	76	128	200
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	0	821	1.574
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	577	490	616
ACTIVO CIRCULANTE	66.189	46.975	40.708
Existencias	1.207	1.080	781
Deudores	57.480	45.359	39.424
Inversiones financieras temporales	7.007	87	112
Tesorería	113	263	297
Ajustes por periodificación	382	186	94
TOTAL ACTIVO	78.552	63.668	55.803
PASIVO			
FONDOS PROPIOS	14.668	11.768	9.716
Capital suscrito	9.540	9.540	9.540
Reservas	834	667	667
Diferencias de Conversión	6	0	95
Resultado de Ejercicios anteriores	-616	-692	-1.635
Reservas de fusión	1.070	0	0
Reservas por Sociedades consolidadas	423	201	43
Pérdidas y Ganancias atribuibles sociedad dominante	3.411	2.052	1.006
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0	0
SOCIOS EXTERNOS	6.780	8.825	4.852
DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	0	0	0
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.131	582	470
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	3.344	1.163	697
ACREEDORES A LARGO PLAZO	4.335	3.742	6.051
ACREEDORES A CORTO PLAZO	48.294	37.588	34.017
TOTAL PASIVO	78.552	63.668	55.803

A continuación se recoge un cuadro comparativo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del Grupo INDRA SISTEMAS correspondientes a los ejercicios económicos 1996, 1997 y 1998:

Millones de pesetas	1.998	1.997	1.996
INGRESOS DE EXPLOTACION			
Importe neto de la cifra de negocios	84.845	59.473	58.842
Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado	889	662	612
Otros ingresos de explotación	365	482	830
GASTOS DE EXPLOTACION			
Consumos y otros gastos externos	39.545	25.295	23.513
Gastos de personal	24.241	21.685	22.636
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	3.541	2.203	2.953
Variación de las provisiones de tráfico	-344	162	224
Otros gastos de explotación	9.222	6.185	6.000
BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EXPLOTACION	9.894	5.087	4.958
Ingresos Financieros	523	336	306
Gastos Financieros	-503	-1.261	-1.930
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (NEGATIVOS)	20	-925	-1.624
Resultado Sociedades Puesta en Equivalencia	7	466	844
Amortización Fondo de Comercio	-99	-572	-741
BENEFICIOS (PERDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	9.822	4.056	3.437
Ingresos Extraordinarios	4.564	1.810	1.710
Gastos Extraordinarios	-7.333	-1.862	-2.744
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (NEGATIVOS)	-2.769	-52	-1.034
BENEFICIOS (PERDIDAS) CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS	7.053	4.004	2.403
Impuesto sobre beneficios	-3.272	-938	-683
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO. BENEFICIO (PERDIDA)	3.781	3.066	1.720
Resultado atribuido a la minoría	-370	-1.014	-714
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE BENEFICIO (PERDIDA)	3.411	2.052	1.006

Los estados financieros de cierre de ejercicio aquí presentados son un mero extracto muy resumido de los estados financieros que se incluyen en el Folleto Informativo Completo de INDRA SISTEMAS. Las Cuentas Anuales de INDRA SISTEMAS de los últimos tres años están auditadas siendo la opinión del auditor, que las mismas reflejan la imagen fiel del patrimonio de la compañía, sin salvedad alguna.

VI. EL CONTROL DE LA SOCIEDAD

Antes de realizarse la presente Oferta, SEPI es propietaria del 66,09% del capital social de INDRA SISTEMAS (del cual un 2,79% lo posee indirectamente a través de la sociedad COFIVACASA, S.A.). Si se vendieran todas las acciones objeto de la presente Oferta y se ejercitara en su totalidad la opción de compra "Green-Shoe", el Estado Español dejará de tener participación alguna, directa o indirecta, en INDRA SISTEMAS, y en consecuencia INDRA SISTEMAS dejará de pertenecer al conjunto de empresas que integran el Grupo SEPI.

Otros accionistas de referencia de la compañía son:

- THOMSON-CSF que es titular del 10,5% del capital.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid que es titular del 10,5% del capital.
- Banco Zaragozano, S.A. que es titular del 3,99% del capital.

Las entidades Thomson CSF, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Banco Zaragozano (cuyas participaciones suman un total del 25% del capital menos una acción) han notificado a la CNMV la suscripción de un Contrato de Accionistas que se inscribe en la voluntad de dichos accionistas de formar un grupo estable de accionistas tras la privatización de la compañía. Dicho Contrato de Accionistas prevé, según lo manifestado por dichos accionistas, de un lado, mecanismos de estabilidad accionarial entre las partes y, de otro, mecanismos de consenso entre las mismas con vistas a propiciar una gestión estable de la sociedad.

El Consejo de Administración de INDRA SISTEMAS en su sesión celebrada el 15 de febrero de 1999, aprobó, con la finalidad de determinar los principios de actuación, las reglas básicas de organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros, un Reglamento del Consejo de conformidad con los principios y recomendaciones del Código Etico de los Consejos de Administración de Sociedades (Código de Buen Gobierno).

El Reglamento del Consejo entrará en vigor el 31 de marzo de 1999, de manera que, a partir de dicha fecha, se formarán las distintas comisiones que en el mismo se prevén.

No existen restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de las acciones, no obstante, el 5 de marzo de 1999 el Consejo de Ministros ha aprobado la puesta en marcha del procedimiento para la aprobación de un Real Decreto de Aplicación del Régimen de Autorización Administrativa Previa a INDRA SISTEMAS, S.A. y a determinadas empresas de su Grupo, dictado al amparo de lo establecido en la Ley 5/1995, en el que se sometan a autorización administrativa previa, determinados acuerdos sociales y actos de dichas compañías, entre los que está previsto que se encuentre la adquisición de acciones de INDRA SISTEMAS, S.A. cuando tenga por consecuencia la disposición sobre, al menos, el 10% del capital social.

La aprobación del Real Decreto será comunicada a la CNMV como Información Adicional al Folleto.

VII. BREVE REFERENCIA DE EXPECTATIVAS Y EVOLUCION DE INDRA SISTEMAS Y SU GRUPO

Los objetivos estratégicos básicos definidos por INDRA SISTEMAS son los siguientes:

- Mantener y reforzar la posición actual de INDRA SISTEMAS en mercados como Transporte y Tráfico, Defensa, Telecomunicaciones o Administraciones Públicas, donde INDRA SISTEMAS está presente en los principales clientes del sector.

- Mejorar la posición actual de INDRA SISTEMAS en aquellos otros mercados en los que su presencia no es tan destacada y que están demandando un volumen creciente de Tecnologías de la Información.
- Desarrollar una presencia operativa estable cada vez más significativa en el mercado internacional, trasladando el modelo de INDRA SISTEMAS en España a otros mercados locales de características similares (países seleccionados de Latinoamérica y Europa).
- Realizar actuaciones estratégicas para desarrollar la oferta de servicios y soluciones innovadoras (outsourcing, internet/intranet, customer care, etc.).
- Adaptar permanentemente los sistemas de retribución de los profesionales de INDRA SISTEMAS con fuerte componente en función de resultados y participación de capital.
- Estandarizar los procesos y procedimientos para optimizar el volumen de recursos y contener los costes unitarios.
- Llevar a cabo adquisiciones selectivas de compañías tanto en el mercado nacional, como internacional que afiancen el logro de las estrategias y objetivos establecidos y que sirvan para mejorar el posicionamiento y crecimiento en los mercados sectoriales y geográficos seleccionados.
- Ampliar la capacidad de oferta, fundamentalmente, en tecnologías/capacidades y servicios innovadores para la demanda emergente.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha verificado que el contenido del presente tríptico se ajusta a la información reflejada en el Folleto.

CAPITULO “CERO”

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.

Don Luis Daniel Sanz Suarez, con NIF nº 2.489.267-T, en su condición de Director Financiero de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), con domicilio social en Madrid, Plaza del Marqués de Salamanca, 8, C.I.F. Q-2820015-B, C.N.A.E. nº 741, asume, en nombre y representación de la misma y de COFIVACASA, S.A. con domicilio social en Plaza del Marqués de Salamanca, 8, CIF A28/07432, C.N.A.E. nº 6713, quien ha conferido a SEPI el oportuno mandato al efecto, la responsabilidad del contenido de los capítulos I y II del presente Folleto y de los documentos contenidos en su Anexo I en cuanto a las condiciones de la Oferta Pública de Venta a la que el mismo se refiere y declara que los datos e informaciones contenidos en los mismos son veraces y no existen omisiones susceptibles de alterar la apreciación pública de la presente Oferta Pública de Venta (en adelante, también e indistintamente, la “Oferta Pública” o la “presente Oferta Pública”).

SEPI es una entidad de Derecho Público, regulada por la Ley 5/1996, de 10 de enero (el texto íntegro de dicha disposición, incluyendo sus modificaciones correspondientes, se acompaña en el Anexo I), y entre cuyas funciones figura la tenencia, administración, adquisición y enajenación de las acciones y participaciones sociales que le fueron directa o indirectamente adjudicadas por la citada norma (en la actualidad, ostenta 46.812.187 acciones de INDRA SISTEMAS S.A.). COFIVACASA es una entidad mercantil, filial indirecta (a través de Infoinvest, S.A.) al 100% de SEPI y ostenta 2.065.296 acciones de INDRA SISTEMAS, S.A.

Asimismo, D. Juan Carlos Baena Martín con NIF nº 673.780-H, en su condición de Director de Finanzas, Administración y Control de INDRA SISTEMAS, S.A. (INDRA SISTEMAS) con domicilio en Madrid, calle Velázquez, 132, CIF nº A-28599033, C.N.A.E. nº 0074 asume, en nombre y representación de INDRA SISTEMAS, la responsabilidad del presente Folleto, en lo que se refiere al capítulo I, a los capítulos III al VII y a los Anexos II al V y declara que los datos e informaciones contenidos en los mismos son veraces y no existen omisiones susceptibles de alterar la apreciación pública de la Entidad emisora, de los valores ofrecidos y de su negociación.

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES.

El presente Folleto Informativo Completo ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "C.N.M.V.") con fecha 5 de marzo de 1999. En cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, se hace constar que la verificación positiva y el consiguiente registro del Folleto por la C.N.M.V. no implica recomendación de adquisición de los valores, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la Sociedad cuyas acciones son objeto de la oferta o sobre la rentabilidad o calidad de los valores ofrecidos.

I.3 NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACION DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS.

Como Anexo II del presente Folleto se incorporan las cuentas anuales e informe de gestión individuales de INDRA SISTEMAS correspondientes al ejercicio 1998. Dichos estados financieros han sido auditados con informe favorable sin salvedades por la firma KPMG Peat Marwick Auditores, S.L. con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 95, CIF B-78510153, firma que figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número de inscripción S-0702. Como Anexo III se incorporan las Cuentas Anuales e informes de gestión consolidados del Grupo INDRA SISTEMAS correspondientes al ejercicio 1998 que también fueron auditados con informes favorables y sin salvedades por la firma KPMG Peat Marwick Auditores, S.L.

Las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, de INDRA SISTEMAS, correspondientes a los ejercicios 1996 y 1997, fueron asimismo auditadas, con informes favorables y sin salvedades, por KPMG Peat Marwick Auditores, S.L.

CAPITULO II

LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

GLOSARIO DEL CAPITULO II

COFIVACASA: Cofivacasa, S.A.

C.N.M.V.: Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Descuento Diferido de Empleados: El descuento a que tendrán derecho los empleados que adquieran acciones en el Subtramo Minorista Empleados, si cumplen las condiciones a que se refiere el apartado II.10.3.

Días Hábiles: A todos los efectos de la presente Oferta Pública se consideran días hábiles los que lo sean a efectos bursátiles en Madrid.

Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores: Entidades (bancos, cajas de ahorros, sociedades y agencias de valores) habilitadas para la llevanza de los registros contables de valores cotizados en Bolsa.

Entidad Agente: Banco Santander de Negocios, S.A..

Entidades Aseguradoras de los Tramos Nacionales: Las entidades que han firmado los Protocolos de Aseguramiento y Compromiso de Colocación en el Subtramo Minorista General o en el Tramo Institucional Español y que, en caso de firmar los Contratos de Aseguramiento y Colocación, asumirán un compromiso de aseguramiento de la Oferta Pública en el Tramo Institucional Español o en el Subtramo Minorista General en los términos de los respectivos Contratos de Aseguramiento y Colocación.

Entidades Aseguradoras del Tramo Internacional: Las entidades que firmen el Contrato de Aseguramiento Internacional y que asumen un compromiso de aseguramiento de la Oferta Pública en el Tramo Internacional.

Entidades Colocadoras: En el Subtramo Minorista General, las Entidades Colocadoras Asociadas y las Entidades Aseguradoras que no lleguen a firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación.

Entidades Colocadoras Asociadas: Entidades vinculadas a las Entidades Aseguradoras, facultadas para recibir Mandatos y Solicitudes de Compra en el Subtramo Minorista General.

Entidades Coordinadoras Globales: Banco Santander de Negocios, S.A. y Paribas London Branch ("Paribas"), que tienen encomendada la función de coordinación de la Oferta Pública en todos sus Tramos (Nacionales e Internacional).

Entidades Directoras del Subtramo Minorista General: Banco Santander de Negocios, S.A., Banco Bilbao Vizcaya, S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid que han participado en la preparación y dirección de la Oferta Pública.

Entidades Directoras y Codirectoras del Tramo Institucional Español: Banco Santander de Negocios, S.A. y Banco de Negocios Argentaria, S.A. como Entidades Directoras y Paribas, BCH Bolsa, S.V.B., S.A., Ahorro Corporación Financiera, S.A., S.V.B. y Beta Capital, S.V.B., S.A. como Entidades Codirectoras, que han participado en la preparación y dirección de la Oferta Pública.

Entidades Financiadoras: Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., Banco Santander, S.A., Banco Zaragozano, S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, como entidades que se han comprometido a financiar la adquisición de las acciones, bajo la Alternativa B (Estructura No Garantizada), del Subtramo Minorista de Empleados.

Entidades Tramitadoras: Las entidades ante las que se podrán presentar los Mandatos de Compra en la Alternativa B del Subtramo Minorista de Empleados.

Entidades Tramitadoras Asociadas: Las entidades vinculadas a las Entidades Tramitadoras, facultadas para recibir Mandatos de Compra en la Alternativa B del Subtramo Minorista de Empleados.

Entidad Liquidadora: El Servicio de Liquidación y Compensación de Valores, S.A. (SCLV) y las Entidades Adheridas correspondientes.

Fecha de Liquidación: La fecha en que se producirá el pago a los Oferentes de las acciones finalmente adjudicadas y que será el día 26 de marzo de 1999.

Fecha de Operación Bursátil: Fecha de perfección de la venta, que será el día 23 de marzo de 1999.

“Green-shoe”: La opción de compra que se describe en el apartado II.10.1.3.

Horarios: Todas las referencias a horarios concretos que se recogen en el presente Folleto se entienden hechas a la hora oficial de Madrid salvo cuando expresamente se diga otra cosa.

Mandatos de Compra: Los Mandatos de Compra formulados en el Tramo Minorista durante el Período de Formulación de Mandatos, que serán revocables hasta las 14:00 horas del 18 de marzo de 1999.

Oferentes: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), tanto en su propio nombre y derecho, como en nombre y por cuenta de COFIVACASA.

Período de Formulación de Mandatos de Compra (Tramo Minorista): Período que se iniciará a las 08:30 horas del 8 de marzo de 1999 y finalizará a las 14:00 horas del 15 de marzo de 1999 durante el que los inversores podrán otorgar Mandatos de Compra.

Período de Oferta Pública de Venta (Subtramo Minorista General): Período que se iniciará a las 08:30 horas del 16 de marzo de 1999 y tendrá una duración de tres días hábiles, expirando a las 14:00 horas del 18 de marzo de 1999, durante el que podrán formularse Solicitudes de Compra firmes e irrevocables.

Período de Prospección de Demanda (Tramo Institucional Español): Período que se iniciará a las 08:30 horas del día 8 de marzo de 1999 y finalizará a las 14:00 horas del 19 de marzo de 1999, durante el que podrán formularse Propuestas de Compra.

Período de Revocación de Mandatos (Tramo Minorista): Período que se iniciará el día 8 de marzo de 1999 y finalizará a las 14:00 horas del 18 de marzo de 1999, durante el cual quienes hayan otorgado Mandatos de Compra podrán revocarlos.

Plazo de Confirmación de Propuestas de Compra (Tramo Institucional Español): Plazo que finalizará a las 9:30 horas del 23 de marzo de 1999, durante el que los inversores podrán confirmar sus Propuestas de Compra, una vez seleccionadas éstas.

Precio de Aseguramiento: Precio por acción, que será igual al Precio de Venta Institucional, al que las Entidades Aseguradoras se comprometerán a adquirir las acciones sobrantes aseguradas.

Precio Máximo de Venta: Importe máximo que podrá alcanzar el precio de venta por acción dentro del Tramo Minorista, que se fijará el 15 de marzo de 1999.

Precio de Venta Institucional: Precio por acción que se establezca para la adquisición de las acciones en el Tramo Institucional Español y en el Tramo Internacional, que se fijará el 22 de marzo o, en su caso, antes de las 03:00 horas del 23 de marzo de 1999.

Precio de Venta Minorista General: Precio por acción que se establezca para la adquisición de las acciones en el Subtramo Minorista General que se fijará el 22 de marzo de 1999 o, en su caso, antes de las 03:00 horas del día 23 de marzo de 1999.

Precio de Venta Minorista de Empleados: Precio por acción que se establezca para la adquisición de las acciones en el Subtramo Minorista de Empleados, que se fijará el 22 de marzo de 1999 o, en su caso, antes de las 03:00 horas del día 23 de marzo de 1999; este precio será igual al Precio de Venta Minorista General.

Propuesta de Compra (Tramo Institucional Español): Las propuestas de compra formuladas por los potenciales inversores durante el Período de Prospección de la Demanda.

Revocación Automática Total: Tiene el significado previsto en el apartado II.11.2.

SEPI: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

SCLV o Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.: La entidad encargada de la liquidación de la Oferta Pública.

Solicitudes de Compra (Subtramo Minorista General): Las peticiones de compra de carácter firme e irrevocable, formuladas durante el Período de Oferta Pública.

Subtramo Minorista General: El Subtramo, dentro del Tramo Minorista, dirigido a personas físicas o jurídicas residentes en España o que tengan la condición de nacionales de uno de los Estados miembros de la Unión Europea y/o firmantes del Acuerdo y el Protocolo sobre el Espacio Económico Europeo o del Principado de Andorra.

Subtramo Minorista de Empleados: El Subtramo, dentro del Tramo Minorista, dirigido a empleados del Grupo INDRA SISTEMAS, según se define en el apartado II.10.1.1.(A)(1)(b).

Tramo Minorista: El Tramo integrado por el Subtramo Minorista General y el Subtramo Minorista de Empleados.

Tramo Institucional Español: Tramo dirigido a inversores institucionales residentes en España.

Tramos: Los distintos Tramos en que se divide la Oferta Pública.

Tramo Internacional: el Tramo que comprende la Oferta Internacional, es decir, la Oferta Pública fuera del Reino de España.

Tramos Nacionales: Los Tramos que comprende la Oferta Pública en España, es decir, el Tramo Minorista y el Tramo Institucional Español.

8 de marzo de 1999:

- Día en que se inicia el Período de Formulación de Mandatos de Compra.
- Día en que se inicia el Período de Revocación de Mandatos de Compra.
- Día en que se inicia el Período de Prospección de Demanda.

15 de marzo de 1999:

- Día en que finaliza el Período de Formulación de Mandatos de Compra, a las 14:00 horas.
- Día en el que se fijará el Precio Máximo de Venta.

16 de marzo de 1999:

- Día en que se inicia el plazo para la formulación de Solicitudes de Compra.

18 de marzo de 1999:

- Fecha Límite para la Revocación de los Mandatos de Compra, a las 14:00 horas.
- Día en que finaliza el plazo para la formulación de Solicitudes de Compra, a las 14:00 horas.

19 de marzo de 1999:

- Día en que finaliza el Período de Prospección de Demanda, a las 14:00 horas.

22 de marzo de 1999:

- Día en que se fija el Precio de Venta Minorista General, el Precio de Venta Minorista Empleados y el Precio de Venta Institucional; no obstante, tales precios podrán ser fijados el día 23 de marzo de 1999, antes de las 03:00 horas.
- Día en que se determinará el Precio de Venta Institucional.

23 de marzo de 1999:

- Fecha de Operación Bursátil.
- Fecha en que finaliza, a las 9:30 horas, el plazo de confirmación de las Propuestas de Compra.

26 de marzo de 1999:

- Fecha de Liquidación.

II.1 ACUERDOS DE LA EMISION

II.1.1. Acuerdo de emisión.

No procede.

II.1.2. Acuerdo de realización de la Oferta Pública de Venta.

La Oferta Pública de Venta de acciones a que se refiere este Folleto se efectúa al amparo del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), en su reunión de 13 de enero de 1999, y por los administradores mancomunados de COFIVACASA, de fecha de 13 de enero de 1999. En el Anexo I de este Folleto figuran certificaciones de los acuerdos mencionados de los órganos de administración de SEPI y de COFIVACASA.

No existen decisiones que hayan modificado los valores con posterioridad a su emisión, salvo por lo que respecta a las modificaciones estatutarias descritas en el Folleto Informativo

Las acciones objeto de la Oferta Pública de Venta son de titularidad plena y legítima de SEPI y COFIVACASA, que tienen plena disponibilidad sobre las mismas, no estando sujetas a gravamen alguno. SEPI y COFIVACASA han cursado a la entidad en cuyos registros contables se hallan inscritas las acciones orden de inmovilizar las 48.877.483 acciones de INDRA SISTEMAS (esto es, de forma separada las 43.990.093 acciones de INDRA SISTEMAS objeto de la presente Oferta –excluido el “Green-shoe”- y las 4.887.390 acciones del “Green-shoe”).

Con la realización de esta Oferta Pública, no se transgreden las normas sobre operaciones con acciones propias o con acciones de la sociedad dominante.

Antes de realizarse la presente Oferta Pública, SEPI es propietaria de 46.812.187 acciones de INDRA SISTEMAS, lo que representa un 63,302% del capital social y COFIVACASA es propietaria de 2.065.296 acciones de INDRA SISTEMAS, lo que representa un 2,7928% del capital social.

Si se vendieran todas las acciones objeto de la presente Oferta Pública y se ejercitara en su totalidad la opción de compra (“Green-shoe”) de 4.887.390 acciones de INDRA SISTEMAS a que tienen derecho las Entidades Aseguradoras del Tramo Institucional, SEPI y COFIVACASA no serían titulares de ninguna acción de INDRA SISTEMAS.

Con fecha 29 de enero de 1999 el Consejo de Ministros, previo informe favorable del Consejo Consultivo de Privatizaciones, de fecha 25 de enero de 1999, aprobó la realización de la presente Oferta Pública de Venta de acciones. Copia del acuerdo del Consejo de Ministros se adjunta como Anexo I.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la colocación de las acciones de la presente Oferta Pública será objeto de aseguramiento firme siempre que se alcance por SEPI y los Coordinadores Globales un acuerdo para la

determinación del Precio de Venta Institucional; en caso contrario, se estaría ante un supuesto de Revocación Automática Total, en los términos y con los efectos previstos en el presente Folleto.

II.1.3. Información sobre los requisitos y acuerdos para la admisión a negociación oficial.

Todas las acciones representativas del capital social de INDRA SISTEMAS están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Madrid y Barcelona. La Junta General de Accionistas de INDRA SISTEMAS celebrada el 5 de marzo de 1999 ha acordado solicitar la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Bilbao y Valencia, estando prevista la admisión a negociación el 23 de marzo de 1999. Asimismo, INDRA SISTEMAS ha solicitado a la C.N.M.V. que las acciones de INDRA SISTEMAS pasen a negociarse en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), estando prevista que la negociación en el Mercado Continuo se inicie el día 23 de marzo de 1999.

II.2 AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La autorización previa del Consejo de Ministros necesaria para la realización de la presente Oferta Pública ha sido otorgada con fecha 29 de enero de 1999, previo informe favorable del Consejo Consultivo de Privatizaciones. Asimismo, se ha solicitado la necesaria verificación previa y se ha obtenido registro por la C.N.M.V. del presente Folleto.

La venta de acciones correspondiente a la Oferta Pública que se realiza fuera del territorio español está sujeta a la verificación previa de la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores. Con fecha 26 de febrero de 1999 ha sido presentado el correspondiente documento para su verificación.

II.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR

A la fecha de presentación del presente Folleto, las acciones de INDRA SISTEMAS no han sido objeto de calificación por entidades de valoración del riesgo crediticio (rating).

II.4. VARIACIONES SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL TÍPICO DE LOS VALORES OFERTADOS PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

No existen variaciones sobre el régimen legal típico previsto en las disposiciones legales aplicables en materia de acciones de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo que se señala en el apartado II.9., especialmente en los apartados II.9.3 y II.9.6.

II.5. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES

II.5.1. Naturaleza y denominación de los valores.

Los valores a los que se refiere la presente Oferta Pública son acciones ordinarias de INDRA SISTEMAS de 129 pesetas (0,78 euros) de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

Todas las acciones gozan de plenos derechos políticos y económicos, perteneciendo a la misma clase, sin que existan acciones privilegiadas y están libres de cargas y gravámenes.

II.5.2. Representación de los valores.

Las acciones de INDRA SISTEMAS están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables a cargo del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., entidad domiciliada en Madrid, c/ Orense nº 34, y de sus Entidades Adheridas.

II.5.3. Importe nominal global de la Oferta.

El importe nominal global inicial de la presente Oferta Pública es de 5.674.721.997 pesetas (34.105.766,09 euros).

El mencionado importe podrá ser ampliado por las acciones sobre las que se ejercite la opción de compra concedida a las Entidades Aseguradoras del Tramo Institucional Español y del Tramo Internacional (que representan un nominal de 630.473.310 pesetas, 3.789.220,91 euros), con lo que el nominal máximo sería de 6.305.195.307 pesetas (37.894.987 euros), en total, en el marco de la autorización concedida por el Consejo de Ministros, de acuerdo con lo que se indica en el apartado siguiente.

II.5.4. Número de acciones ofrecidas y proporción sobre el capital social.

El número de acciones ofertadas, incluido el "Green-shoe", es de 48.877.483 acciones, lo que representa aproximadamente un 66,09% del capital social de INDRA SISTEMAS.

II.5.5. Precio de las acciones.

Con el único objeto de que los inversores dispongan de una referencia para la formulación de sus Mandatos de Compra, al no ser representativo el valor de cotización de las acciones de INDRA SISTEMAS por el reducido número de acciones que se negocian en el mercado diariamente, los Oferentes, de acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, han establecido una banda de precios indicativa y no vinculante de entre 1.150 pesetas (6,91 euros) y 1.488 pesetas (8,94 euros) por acción, dentro de la cual no necesariamente estará el Precio Máximo de Venta o los Precios de Venta Institucional, Minorista General y Minorista de Empleados.

La Banda de Precios ha sido establecida por SEPI sobre la base de una valoración de las acciones de la Sociedad, teniendo en cuenta la situación de los mercados bursátiles en el momento de su fijación y, particularmente, la valoración fundamental que se estima que puede ser atribuida a las acciones de la Sociedad, según criterios habitualmente utilizados y tomando en consideración la información que se deduce de los estados financieros.

En el apartado IV.1.1 se recogen algunos datos relevantes de INDRA SISTEMAS que constituyen variables objetivas para la determinación de la Banda de Precios.

SEPI ha realizado la valoración implícita en esta Banda de Precios empleando dos métodos de valoración complementarios, haciendo especial hincapié en los ratios de precio sobre beneficio neto por acción y valor de la empresa sobre beneficio antes de intereses e impuestos, y sobre esta base se ha establecido la Banda. Estos métodos proporcionan un rango de valor y su utilización conjunta es necesaria para neutralizar los inconvenientes que presenta la utilización aislada de cada uno de ellos, cuyos valores, analizados individualmente, podrían llevar a cálculos alejados de la valoración real de la Sociedad.

Valores cotizados comparables.

Se ha seleccionado una muestra representativa de compañías europeas de los sectores de Tecnología y Defensa, cotizadas en los mercados de valores y comparables con la Sociedad.

Análisis de flujos de caja descontados.

Con este método se ha valorado la Sociedad en función de su capacidad de generación futura de caja operativa libre. Para ello, se ha procedido a realizar una proyección de ingresos y costes que permiten determinar el flujo de caja disponible en el período de proyección y el valor terminal del negocio. Para realizar la actualización de dichos flujos se ha calculado un tipo de descuento basado en la estructura financiera de la Sociedad, el coste de la deuda, el tipo impositivo marginal y la remuneración exigida por los accionistas. Este análisis ha sido ponderado con diferentes escenarios de sensibilidad al comportamiento de las principales variables, como variaciones en la tasa de descuento, negocio (ventas y márgenes), haciendo especial hincapié en la ponderación del valor terminal. También se ha realizado una valoración de la Compañía como suma ponderada de los dos negocios fundamentales, analizados por separado.

Como resultado de estos dos sistemas, se ha establecido una valoración estimativa del 100% de las acciones de INDRA SISTEMAS que, aplicando un descuento aproximado del 15%, por considerarse como una oferta inicial, resulta un rango de valoración de entre 85.000 y 110.000 millones de pesetas. Ello supone un rango de 1.150 y 1.488 pesetas por acción.

II.5.6. Comisiones y gastos de la Oferta que ha de desembolsar el comprador.

El importe a pagar por los adjudicatarios de las acciones será únicamente el precio de las mismas siempre que los Mandatos o Solicitudes de Compra se formulen ante las Entidades Aseguradoras, Colocadoras, Tramitadoras o Tramitadoras Asociadas de la Oferta Pública, ya que según las condiciones establecidas en los Protocolos de Aseguramiento y Compromiso de Colocación y en el Contrato de Tramitación, no se repercutirán gastos ni comisiones de ningún tipo por los Oferentes ni por ninguna de las Entidades

Aseguradoras, Colocadoras, Tramitadoras o Tramitadoras Asociadas del Tramo Minorista que sean parte de los Contratos de Aseguramiento y Colocación o de Tramitación.

II.6. COMISIONES POR INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALDOS EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LAS ACCIONES

No se devengarán, a cargo de los adjudicatarios de las acciones, gastos por la inscripción de las acciones de INDRA SISTEMAS en los Registros Contables de las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores. No obstante, las Entidades adheridas al citado Servicio podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración de valores que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros.

II.7. RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES

No existe ningún tipo de restricción estatutaria a la libre transmisibilidad de los valores a que se refiere este Folleto, toda vez que se trata de valores que se encuentran admitidos a negociación en Bolsa, según se detalla en el apartado siguiente, salvo las restricciones a la transmisión de acciones de INDRA SISTEMAS que se deriven del previsto Real Decreto a que se refiere el apartado II.9.6.

II.8. NEGOCIACION OFICIAL EN LAS BOLSAS DE VALORES

Las acciones objeto de la presente Oferta Pública, al igual que el resto de acciones que integran el capital social de INDRA SISTEMAS, están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Madrid y Barcelona. La Junta General de Accionistas de INDRA SISTEMAS celebrada el 5 de marzo de 1999 ha acordado solicitar la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Bilbao y Valencia, estando prevista la admisión a negociación el 23 de marzo de 1999. Asimismo, INDRA SISTEMAS ha solicitado a la C.N.M.V. que las acciones de INDRA SISTEMAS pasen a negociarse en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), estando prevista que la negociación en el Mercado Continuo se inicie el día 23 de marzo de 1999.

Asimismo, se hace constar que se conocen los requisitos y condiciones exigidos para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en los citados mercados secundarios, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores, aceptando su cumplimiento.

II.9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COMPRADORES DE LOS VALORES

II.9.1. Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.

Las acciones que se ofrecen confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes en circulación y, al igual que ellas, no dan derecho a percibir un dividendo mínimo al ser todas ordinarias. Los dividendos que produzcan las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de

prescripción del derecho a su cobro el de cinco años establecido en el Código de Comercio. El beneficiario de dicha prescripción es INDRA SISTEMAS.

La Junta General de accionistas de INDRA SISTEMAS celebrada el 5 de marzo de 1999, ha acordado el reparto de un dividendo total de 18 pesetas brutas (0,11 euros) por acción, con cargo al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998. Dicho dividendo será abonado con anterioridad a la Fecha de Operación Bursátil; en consecuencia, los adjudicatarios de acciones de INDRA SISTEMAS en virtud de la presente Oferta Pública, adquirirán las acciones con posterioridad al abono del referido dividendo y sin derecho al mismo.

II.9.2. Derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.

Los valores objeto de la Oferta Pública son acciones viejas (ya en circulación) y gozan por tanto de la totalidad de los derechos que corresponden a las mismas.

En particular, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones objeto de la presente Oferta Pública confieren a sus titulares el derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, así como en la emisión de obligaciones convertibles en acciones; no obstante, el derecho de suscripción preferente puede ser excluido en los supuestos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la propia Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de realización de ampliaciones de capital con cargo a reservas.

II.9.3. Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales.

Como accionistas, los adjudicatarios de las acciones tendrán el derecho a asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas y a impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que las demás acciones que componen el capital social de INDRA SISTEMAS, por ser todas ellas ordinarias, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de INDRA SISTEMAS.

Podrán asistir a la Junta General todos aquellos accionistas que acrediten la titularidad de al menos 50 acciones – o si dicho número de acciones fuera superior al uno por mil del capital social el menor número de acciones que represente dicho uno por mil- con cinco días de antelación, cuando menos, a la fecha de la celebración de la Junta. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán delegar la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia o agruparse con otros para alcanzar el mínimo exigido. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta y constar por escrito. Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General de acuerdo con las normas legales.

Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada acción que posean o representen.

II.9.4. Derecho de información.

Las acciones que se ofrecen confieren a sus titulares el derecho de información recogido con carácter general en el artículo 48.2.d) de la Ley de Sociedades Anónimas y con carácter particular en su artículo 112, en los mismos términos que el resto de las acciones que componen el capital social de INDRA SISTEMAS, por ser todas ellas acciones ordinarias. Gozan asimismo de aquellas especialidades que en materia de derecho de información son recogidas en el articulado de la Ley de Sociedades Anónimas de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos; ampliación y reducción del capital social; aprobación de las cuentas anuales; emisión de las obligaciones convertibles o no en acciones; transformación, fusión y escisión; disolución y liquidación de la sociedad y otros actos u operaciones societarias.

II.9.5. Obligatoriedad de prestaciones accesorias.

Ni las acciones objeto de la presente Oferta Pública ni las restantes acciones emitidas por INDRA SISTEMAS llevan aparejada prestación accesorias alguna.

II.9.6. Régimen de autorización administrativa previa.

El 5 de marzo de 1999, el Consejo de Ministros ha aprobado la puesta en marcha del procedimiento para la aprobación de un Real Decreto de Aplicación del Régimen de Autorización Administrativa Previa a INDRA SISTEMAS y a determinadas Sociedades de su Grupo, que se dictará, en su caso, al amparo de lo establecido en la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Régimen Jurídico de Enajenación de Participaciones Públicas en Determinadas Empresas.

Las sociedades filiales de INDRA SISTEMAS a que está previsto que se refiera el Real Decreto mencionado son las siguientes:

- INDRA EWS, S.A.
- INDRA EMAC, S.A.
- INDRA ESPACIO, S.A.

Se prevé que los acuerdos sociales y actos sujetos al procedimiento que establezca el Real Decreto, sean los habituales en los regímenes de autorización administrativa previa y entre ellos la adquisición, directa o indirecta, incluso a través de terceros fiduciarios o interpuestos, de acciones de INDRA SISTEMAS o de cualquiera de las restantes sociedades filiales mencionadas anteriormente, u otros títulos-valores que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de aquéllas, cuando tengan por consecuencia la disposición sobre, al menos, el 10% del capital social correspondiente o permitan a un determinado accionista o grupo de accionistas, definidos conforme al artículo 42 del Código de Comercio, superar dicho porcentaje.

No obstante lo anterior, en relación con la enajenación o gravámen de los activos de INDRA SISTEMAS, sociedad cabecera del Grupo de Empresas, sólo está previsto que estén sujetos a autorización aquellos acuerdos y actos referidos a los activos de INDRA SISTEMAS o a la parte de los mismos,

cualquiera que sea su naturaleza, que estén asignados a actividades, productos, programas o servicios relacionados con la defensa nacional, incluso aunque pudieran ser utilizados también para usos distintos de los relacionados con la defensa nacional.

Se prevé que el régimen tenga una vigencia de 5 años, prorrogable por dos años, a contar desde la fecha en que adquiera eficacia.

La aprobación del mencionado Real Decreto será objeto de información adicional a la C.N.M.V.

II.9.7. Fecha en que cada uno de los derechos y obligaciones citados en los puntos anteriores del presente epígrafe II.9 comienza a regir para los valores que se ofrecen.

Todos los derechos y obligaciones inherentes a la titularidad de los valores objeto de la presente oferta podrán ser ejercitados por los adjudicatarios de las acciones desde la Fecha de la Operación Bursátil.

II.10. DISTRIBUCIÓN DE LA OFERTA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

II.10.1. Colectivo de potenciales inversores. Distribución de la Oferta.

II.10.1.1 Distribución inicial de la Oferta.

La presente Oferta Pública, de carácter global, se distribuye de la siguiente forma:

(A) Oferta Española:

Una Oferta dirigida al territorio del Reino de España y a la que se asignan inicialmente 28.593.560 acciones, que consta de dos Tramos:

(1) Tramo Minorista dividido en:

(a) Subtramo Minorista General:

Dirigido a las siguientes personas o entidades:

- (i) Personas físicas o jurídicas residentes en España cualquiera que sea su nacionalidad.
- (ii) Personas físicas o jurídicas no residentes en España que tengan condición de nacionales de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o sean firmantes del Acuerdo y el Protocolo sobre el Espacio Económico Europeo (Estados miembros de la Unión Europea, más Islandia y Noruega) o del Principado de Andorra.

A este Subtramo se le asignan inicialmente 15.876.037 acciones (esto es, un 36,09% de esta Oferta Pública, sin incluir el “Green-shoe”).

(b) Subtramo Minorista de Empleados:

Se dirige a las siguientes personas:

Empleados de las sociedades del Grupo INDRA SISTEMAS que se relacionan en el Anexo IV del presente Folleto (los “empleados”), vinculados a las mismas por una relación laboral de carácter fijo o temporal, en vigor el día de registro del presente Folleto (5 de marzo de 1999).

Este Subtramo se dirige exclusivamente a empleados residentes en España, a los empleados no residentes en España que tengan condición de nacionales de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o sean firmantes del Acuerdo y el Protocolo sobre el Espacio Económico Europeo (Estados miembros de la Unión Europea, más Islandia y Noruega) o del Principado de Andorra y a los residentes en Argentina que sean empleados de INDRA AMERICA, S.A. e INDRA SI, S.A.

No obstante lo anterior, los empleados no residentes en España no podrán utilizar la modalidad de financiación y cobertura (Alternativa A) descrita en el apartado VI.9, ni obtener financiación de las Entidades Financiadoras que se describe para la Alternativa B en dicho apartado.

A este Subtramo se le han asignado un número máximo de 1.720.000 acciones de INDRA SISTEMAS, esto es, un 3,91% de esta Oferta Pública, sin incluir el “Green-shoe”. Este Subtramo no será objeto de ampliación.

(2) Tramo Institucional Español:

Dirigido de forma exclusiva a inversores institucionales residentes en España, es decir, a Fondos de Pensiones, Entidades de Seguros, Entidades de Crédito, Sociedades y Agencias de Valores, Sociedades de Inversión Mobiliaria, Fondos de Inversión Mobiliaria, Entidades habilitadas de acuerdo con el artículo 62 de la Ley del Mercado de Valores para gestionar carteras de valores de terceros y otras entidades cuya actividad sea el mantenimiento estable de carteras de valores de renta variable.

A este Tramo se le han asignado inicialmente 10.997.523 acciones (esto es, un 25% de esta Oferta Pública, sin incluir el “Green-shoe”).

(B) Oferta Internacional:

Una Oferta fuera del territorio del Reino de España (Tramo Internacional), a la que se han asignado inicialmente 15.396.533 acciones (esto es, un 35% de esta Oferta Pública sin incluir el "Green-shoe").

Esta Oferta Pública irá dirigida a inversores institucionales y no será objeto de registro en ninguna jurisdicción distinta de España.

II.10.1.2. Redistribución entre Tramos.

Corresponderá a SEPI, previa consulta no vinculante a las Entidades Coordinadoras Globales, la determinación del tamaño final de todos y cada uno de los Tramos, así como la adopción de todas las decisiones de reasignación entre Tramos, de acuerdo con las siguientes reglas:

- (a) En ningún caso podrá verse reducido ninguno de los Subtramos del Tramo Minorista si se produce en ellos exceso de demanda.
- (b) Si una vez finalizado el Período de Formulación de Mandatos en el Subtramo Minorista de Empleados, los mismos no fueran suficientes para cubrir en su totalidad el referido Subtramo Minorista de Empleados, SEPI podrá decidir que las acciones sobrantes se destinen el 15 de marzo de 1999 al Subtramo Minorista General. Una vez firmado el Contrato de Aseguramiento del Subtramo Minorista General, el número de acciones asignadas al Subtramo Minorista General se verá automáticamente aumentado con las acciones que, en su caso, no hallan quedado cubiertas en el Subtramo Minorista de Empleados, una vez terminado el Período de Revocación de Mandatos, por no ser suficientes los Mandatos de Compra firmes e irrevocables en el Subtramo Minorista de Empleados para cubrir en su totalidad las acciones asignadas a este Subtramo. El Subtramo Minorista de Empleados no será objeto de ampliación.
- (c) SEPI podrá aumentar hasta la fecha de firma del Contrato de Aseguramiento del Subtramo Minorista General (15 de marzo de 1999), el volumen asignado al Subtramo Minorista General, en caso de exceso de demanda en éste, a costa de reducir el volumen global asignado al Tramo Institucional Español y/o al Tramo Internacional, aunque en éstos se haya producido exceso de demanda. En el supuesto de que SEPI decidiera ampliar el número de acciones asignadas al Subtramo Minorista General, de acuerdo con lo indicado anteriormente, lo comunicará a la C.N.M.V. el 16 de marzo de 1999 y lo publicará en al menos dos diarios de difusión nacional dentro de los dos días hábiles siguientes.

Una vez firmado el Contrato de Aseguramiento del Subtramo Minorista General, SEPI tendrá la posibilidad de aumentar, hasta el 20 de marzo de 1999, inclusive, el número de acciones asignadas al Subtramo Minorista General, en caso

de exceso de demanda en éste, a costa de reducir el volumen global asignado al Tramo Institucional Español y/o al Tramo Internacional, aunque en alguno de éstos o en todos se haya producido exceso de demanda, en hasta un máximo de 4.887.390 acciones sin tener en cuenta las acciones que, en su caso, provengan del Subtramo Minorista de Empleados.

- (d) En el supuesto de que no quedara cubierto el Subtramo Minorista General, las acciones sobrantes podrán reasignarse al Tramo Institucional Español y/o al Tramo Internacional. Esta eventual reasignación al Tramo Institucional Español y/o al Tramo Internacional se realizará, en su caso, por decisión de SEPI para atender los excesos de demanda de dichos Tramos.
- (e) En cuanto a los Tramos Internacional e Institucional Español, corresponderá a SEPI, previa consulta no vinculante a las Entidades Coordinadoras Globales, la asignación definitiva de acciones a cada uno de ellos para la distribución del volumen global finalmente fijado al Tramo Institucional Español y/o al Tramo Internacional. Las modificaciones entre los mencionados Tramos no quedan limitadas por lo mencionado en el apartado (c) anterior.

El volumen de acciones finalmente asignado a los Tramos Institucional Español e Internacional de la Oferta Pública se fijará una vez finalizado el Plazo de Confirmación de Propuestas en dichos Tramos y antes de la adjudicación definitiva. Este hecho será objeto de información adicional al presente Folleto.

II.10.1.3. Ampliación de la Oferta.

Opción de compra a las Entidades Aseguradoras o “Green-shoe”.

Con independencia de las posibles redistribuciones a las que se refiere el apartado anterior, el volumen de la Oferta Pública asignado globalmente al Tramo Internacional y/o al Tramo Institucional Español podrá ser ampliado, a facultad de las correspondientes Entidades Coordinadoras Globales, actuando por cuenta de las Entidades Aseguradoras del Tramo Internacional y/o del Tramo Institucional Español, en virtud de la opción de compra que SEPI tiene previsto conceder a estas últimas a la firma de los correspondientes contratos, opción de compra cuyo objeto podrá ser de hasta 4.887.390 acciones para atender libremente los excesos de demanda que se puedan producir en estos Tramos. Esta opción (internacionalmente conocida como "Green-shoe") será ejercitable, por una sola vez, total o parcialmente, en la Fecha de Operación Bursátil (23 de marzo de 1999) o durante los 30 días siguientes a la misma, y su ejercicio deberá ser comunicado a la C.N.M.V.. El precio de compra de las acciones de INDRA SISTEMAS en caso de ejercicio del "Green-shoe" será igual al Precio de Venta Institucional.

II.10.2. Procedimiento de colocación del Subtramo Minorista General.

II.10.2.1. Forma de efectuar las peticiones.

Las peticiones podrán realizarse:

- Desde las 8:30 horas del día 8 de marzo de 1999, hasta las 14:00 horas del día 15 de marzo de 1999, mediante la presentación de Mandatos de Compra. Dichos Mandatos serán revocables, en su totalidad, pero no parcialmente, hasta las 14:00 horas del día 18 de marzo de 1999.
- Desde las 08:30 horas del día 16 de marzo de 1999 hasta las 14:00 horas del día 18 de marzo de 1999, mediante la formulación de Solicitudes de Compra, no revocables.

(1) Reglas generales aplicables a los Mandatos y Solicitudes de Compra:

Tanto los Mandatos de Compra como las Solicitudes de Compra se ajustarán a las siguientes reglas:

- (i) Deberán presentarse en las Entidades Aseguradoras del Subtramo Minorista General y en las Entidades Colocadoras, cuya relación se encuentra en el apartado II.12.1. Cualquier variación que se produzca en la identidad de dichas entidades será objeto de información adicional al presente Folleto y publicada en al menos dos diarios de difusión nacional.
- (ii) Deberán ser otorgados por escrito y firmados por el inversor interesado (en adelante "peticionario") en el correspondiente impreso que la Entidad Aseguradora o Colocadora deberá facilitarle. No se aceptará ningún Mandato o Solicitud que no posea todos los datos identificativos del petionario que

vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social, dirección y NIF, o en caso de no residentes en España que no dispongan de Número de Identificación Fiscal, Número de Pasaporte y su nacionalidad). En caso de Mandatos o Solicitudes de Compra formulados en nombre de menores de edad, deberá expresarse además del NIF de su representante legal y, alternativamente, el NIF del menor de edad –si éste tuviera NIF- o su fecha de nacimiento -si el menor de edad no tuviera NIF-, sin que ello implique designar el NIF del representante a la petición a efectos del control del número de Mandatos realizados en cotitularidad ni del control del límite máximo de inversión descritos en el presente Folleto Informativo.

- (iii) Deberán reflejar, escrito de puño y letra por el peticionario, la cantidad en pesetas que desea invertir, cantidad que (salvo revocación, en el caso de los Mandatos) se aplicará a la adquisición de acciones al Precio de Venta Minorista General que se determine al final del Periodo de Oferta Pública. Será, no obstante, aceptable que la cantidad figure impresa mecánicamente siempre que haya sido fijada por el inversor y así se confirme por el mismo mediante una firma autógrafa adicional sobre ella.
- (iv) Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras serán las únicas responsables frente a los inversores y frente a los Oferentes por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la anulación de cualesquiera peticiones de compra o de la privación de cualesquiera ventajas de la Oferta Pública como consecuencia de errores, defectos, retrasos u omisiones en la tramitación de las peticiones de compra que les sean imputables (por ejemplo, no utilización del impreso de Mandato o Solicitud de Compra destinado a la compra de acciones de este Subtramo, omisión de datos del peticionario, ausencia de firma, etc.)
- (v) Adicionalmente los Mandatos y Solicitudes de Compra podrán ser cursados por vía telemática (Internet) a través de aquellas Entidades Aseguradoras y Colocadoras que estén dispuestas a aceptar órdenes cursadas por esta vía y reúnan los medios suficientes para garantizar la seguridad y confidencialidad de las correspondientes transacciones. Las reglas aplicables a los Mandatos y Solicitudes de Compra cursados por vía telemática (Internet) serán los siguientes:
 - **Acceso y contratación:** El peticionario deberá ser cliente de cualquiera de las Entidades Aseguradoras o Colocadoras que ofrezcan esta vía de contratación y deberá disponer de una tarjeta de claves (TIP) que obtendrá previa firma de un contrato relativo a su uso con la correspondiente Entidad. Aquellas Entidades Aseguradoras o Colocadoras que no utilicen tarjetas de

clave TIP, sino otro sistema de seguridad y control, podrán ofrecer a sus clientes la contratación de acciones de INDRA SISTEMAS a través de su aplicación telemática siempre que tales clientes se registren y se den de alta siguiendo el procedimiento que la Entidad tenga expresamente estipulado. Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que no utilicen tarjetas TIP deberán garantizar que su aplicación telemática cumple con los requisitos de autenticidad, integridad y confidencialidad a que se hace referencia más adelante. En aquellos supuestos en que dos o más personas tengan intención de contratar acciones de INDRA SISTEMAS en régimen de cotitularidad, deberán cumplir, individualmente, lo previsto anteriormente. Por consiguiente, todos y cada uno de los peticionarios deberán estar dados de alta individualmente en la aplicación telemática de la Entidad Aseguradora o Colocadora a través de la que se desee cursar el correspondiente Mandato o Solicitud de Compra en Régimen de Cotitularidad. El peticionario se autentificará a través de un certificado digital que tenga asignada una clave secreta y que haya sido emitido por la Entidad Aseguradora o Colocadora. Adicionalmente, para proceder a la ejecución de los Mandatos o Solicitudes de Compra se solicitarán al peticionario dígitos aleatorios de la tarjeta de claves TIP y se garantizará la integridad y confidencialidad de la información encriptando el mensaje de los datos de la transacción a través del certificado digital. Tratándose de clientes de Entidades Aseguradoras o Colocadoras que no utilicen la tarjeta de claves TIP, la autenticación deberá realizarse a través de las claves y códigos secretos que la entidad hubiera asignado al cliente. Una vez autenticada su identidad, el cliente podrá cursar órdenes de compra de acciones de INDRA SISTEMAS. El peticionario, antes de proceder a la contratación de acciones de INDRA SISTEMAS, podrá acceder a información relativa a la oferta y, en particular, al Folleto registrado en la C.N.M.V., en formato Internet. Supuesto que el peticionario decida acceder a la página de contratación de acciones de INDRA SISTEMAS, la entidad deberá asegurarse de que, con carácter previo, el peticionario haya cumplimentado un campo que garantice que éste ha tenido acceso al “tríptico” a que se refiere el Capítulo II del Folleto Informativo. Posteriormente, el peticionario accederá a la página de contratación de acciones de INDRA SISTEMAS, en la que introducirá su Mandato o Solicitud de Compra cuyo importe en pesetas no podrá ser inferior ni superior a los límites mínimo y máximo fijados en el Folleto. El peticionario tendrá también la opción de revocar los Mandatos de Compra que hubiera formulado, debiendo ser dicha revocación total y no

parcial. Por último, el peticionario deberá introducir el número de cuenta de custodia de valores donde desea que se anote la suscripción de acciones de INDRA SISTEMAS. Si tuviera más de una cuenta abierta en la Entidad Aseguradora o Colocadora, deberá elegir una de ellas. Si el peticionario no tuviera contratada una cuenta de custodia de valores en la Entidad Aseguradora o Colocadora, deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad.

- **Autenticidad:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para dejar constancia de la fecha y hora en que se cursen los correspondientes Mandatos y Solicitudes de Compra por parte de los peticionarios.
- **Archivo de Mandatos y Solicitudes de Compra:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras a través de las que se cursen Mandatos y Solicitudes de Compra por vía telemática deberán mantener un archivo de justificantes de los Mandatos y Solicitudes de Compra recibidos, que estará formado por el registro magnético correspondiente.
- **Confidencialidad:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para asegurar que ningún usuario no autorizado tendrá acceso a los Mandatos y Solicitudes de Compra cursados por los peticionarios.
- **Integridad:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para impedir la pérdida o manipulación de los Mandatos y Solicitudes de Compra cursados por los peticionarios.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que acepten Mandatos y Solicitudes de Compra por esta vía, deberán confirmar por escrito, que será entregado a la C.N.M.V. antes del registro del Folleto Informativo para esta Oferta Pública, tanto su suficiencia de medios para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por vía telemática, como su compromiso de indemnizar a los peticionarios por cualquier otro daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento de las condiciones previstas anteriormente.

- (vi) El número de acciones en que se convertirá la petición de compra basada en la ejecución del Mandato o Solicitud de Compra será el cociente resultante de dividir la mencionada cantidad señalada en pesetas, por el Precio Máximo de Venta, redondeado por defecto.

- (vii) Todas las peticiones de compra individuales formuladas por una misma persona se agregarán a efectos de control de máximos, formando una única petición de compra que computará como tal.

Una misma persona no podrá formular más de 2 peticiones de forma conjunta con otras personas utilizando distintas formas de cotitularidad. Es decir, no se podrán formular peticiones en forma tal que una misma persona aparezca en más de dos peticiones formuladas de forma conjunta. A estos efectos, cuando coincidan todos y cada uno de los peticionarios en varias peticiones de compra, las mismas se agregarán a efectos de control de máximos, formando una única petición de compra que computará como tal. Si una misma persona formula más de dos peticiones, de forma conjunta, se anularán, a todos los efectos, las peticiones que haya formulado de forma conjunta, respetándose únicamente la(s) petición(es) formulada(s) de forma individual.

Se tendrán en cuenta para el límite de dos peticiones mencionado anteriormente, tanto los Mandatos de Compra como las Solicitudes de Compra.

El límite del número de peticiones de compra que se pueden formular utilizando distintas formas de cotitularidad que se indican en los párrafos anteriores, es independiente del límite máximo de inversión descrito en el apartado (viii) siguiente.

El límite máximo de 2 peticiones a que se refiere el presente párrafo no será aplicable a las peticiones formuladas únicamente por los miembros de una misma familia numerosa; a tales efectos, los miembros de una misma familia numerosa, deberán acreditar su pertenencia a la misma mediante la exhibición, en el momento de formular el Mandato de Compra o la Solicitud de Compra, del original del título de familia numerosa acreditativo de tal condición. En el apartado (3) siguiente se establecen las reglas especiales aplicables a los Mandatos y Solicitudes de compra formulados por familias numerosas.

- (viii) El importe mínimo por el que podrán formularse Mandatos y Solicitudes de Compra en el Subtramo Minorista General será de 200.000 pesetas (1.202,02 euros). El importe máximo será de 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros), ya se trate de Mandatos de Compra no revocados, de Solicitudes de Compra directas o de la suma de ambos.

En consecuencia, no se tomarán en consideración las peticiones de compra en el Subtramo Minorista General que, formuladas de forma plural, ya sea individual o conjuntamente, por un mismo peticionario, excedan en

conjunto del límite establecido de 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros), en la parte que excedan conjuntamente de dicho límite.

Los controles de máximos que se describen en este apartado se realizarán utilizando el N.I.F. o número de pasaporte de los peticionarios.

A estos efectos, los Mandatos o Solicitudes de Compra formuladas en nombre de varias personas se entenderán hechos mancomunadamente por la cantidad reflejada en el Mandato o Solicitud.

A los efectos de computar el límite máximo por peticionario, cuando coincidan todos y cada uno de los peticionarios en varias peticiones de compra (ya sean basadas en Mandatos de Compra o en Solicitudes de Compra) se agregarán, formando una única petición de compra.

Si algún peticionario excediera los límites de inversión se estará a las siguientes reglas:

- Se dará preferencia a los Mandatos de Compra sobre las Solicitudes de Compra, de forma que se eliminará, en primer lugar, el importe que corresponda de las Solicitudes de Compra para que, en conjunto, la petición del peticionario no exceda el límite de inversión, lo que implicará que si un mismo peticionario presentara uno o varios Mandatos de Compra que en conjunto superasen el límite establecido y además presentara Solicitudes de Compra, se eliminarán las Solicitudes de Compra presentadas.
- En el supuesto de que hubiera que reducir peticiones del mismo tipo (ya sean Mandatos o Solicitudes), se procederá a reducir proporcionalmente el exceso entre los Mandatos o Solicitudes afectados.
- A efectos de reducir el importe de las peticiones de igual tipo (Mandatos o Solicitudes de Compra), si un mismo peticionario efectuara diferentes peticiones de igual tipo con base en distintas fórmulas de cotitularidad, se procederá de la siguiente forma:
 - (1) Las peticiones donde aparezca más de un titular se dividirán en tantas peticiones como titulares aparezcan, asignándose a cada titular el importe total reflejado en cada petición original.
 - (2) Se agruparán todas las peticiones obtenidas de la forma descrita en el apartado (1) en las que coincida el mismo titular.

(3) Si conjuntamente consideradas las peticiones del mismo tipo que presente un mismo titular, de la forma establecida en los apartados (1) y (2), se produjese un exceso sobre el límite de inversión, se procederá a distribuir dicho exceso proporcionalmente entre las peticiones afectadas, teniendo en cuenta que si una petición se viera afectada por más de una operación de redistribución de excesos sobre límites se aplicará aquella cuya reducción sea un importe mayor.

(ix) Las Entidades receptoras de los Mandatos y Solicitudes de Compra podrán exigir de los correspondientes peticionarios la provisión de fondos necesaria para ejecutarlos. Si como consecuencia del prorrateo, fuera necesario devolver a los adjudicatarios de las acciones la totalidad o parte de la provisión efectuada, la devolución deberá hacerse con fecha valor el día hábil siguiente a la fecha de adjudicación.

Si por causas imputables a las Entidades Aseguradoras o Colocadoras se produjera cualquier retraso sobre la fecha límite indicada para la devolución del exceso de provisión efectuada, dichas Entidades deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero vigente a partir de la citada fecha y hasta el día de su abono al peticionario.

En el caso de los Mandatos, en caso de revocación, la Entidad receptora del Mandato deberá devolver al inversor al día siguiente de la revocación la provisión de fondos recibida, sin que pueda cobrarle ningún tipo de gasto o comisión por dicha revocación.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras deberán poner a disposición del público en el momento de la formulación de los Mandatos y Solicitudes de Compra, un resumen de las líneas generales de la Oferta Pública, editado en forma de tríptico.

(x) Las Entidades Aseguradoras deberán enviar a la Entidad Agente (que actuará por cuenta de SEPI e informará con carácter inmediato a ésta y a las Entidades Coordinadoras Globales), las relaciones de los Mandatos y Solicitudes de Compra recibidos en las fechas y términos establecidos en los respectivos Protocolos o Contratos. La Entidad Agente podrá denegar la recepción de aquellas relaciones de Solicitudes o Mandatos de Compra que no se hubieran entregado por las Entidades Aseguradoras en los términos establecidos en los respectivos Protocolos o Contratos. De las reclamaciones por daños y perjuicios o por cualquier otro concepto que pudieran derivarse de la negativa de la Entidad Agente a recibir las mencionadas relaciones, serán exclusivamente responsables ante los inversores las

Entidades Aseguradoras que hubieran entregado las relaciones fuera de tiempo, defectuosas o con errores u omisiones substanciales, sin que en ningún caso pueda imputarse cualquier tipo de responsabilidad a SEPI, INDRA SISTEMAS o COFIVACASA.

(2) Reglas generales aplicables a los Mandatos de Compra:

- (i) Los Mandatos de Compra tendrán carácter revocable, desde la fecha en que se formulen hasta las 14:00 horas del día 18 de marzo de 1999. La revocación de los Mandatos de Compra sólo podrá referirse al importe total del Mandato, no admitiéndose revocaciones parciales. Después de la citada fecha, los Mandatos de Compra adquirirán carácter irrevocable y serán ejecutados por la Entidad Aseguradora o Colocadora ante la que se hayan formulado, salvo que se produjera un supuesto de Revocación Automática Total en los términos previstos en el presente Folleto.
- (ii) Los inversores que formulen Mandatos de Compra tendrán preferencia en el prorrato en la forma establecida en el apartado II. 12.4.A).
- (iii) El día 16 de marzo de 1999, se comunicará a la C.N.M.V., como información adicional a incorporar al Folleto registrado, en términos estimados y referidos exclusivamente al Subtramo Minorista General, el importe total de los Mandatos de Compra recibidos (sin perjuicio de su posible revocación) y el número de acciones que previsiblemente, de no ampliarse el Subtramo Minorista General y asumiendo que los Mandatos formulados no se revoquen, se asignarían en el prorrato a algunas peticiones tipo, entre ellas la que pueda considerarse más frecuente. Se hace expresamente constar que (a) por dificultades en el tratamiento de la información mencionada, la información que se comunique y publique se referirá exclusivamente a los Mandatos de Compra correctamente recibidos hasta las 14:00 horas del 12 de marzo de 1999 y (b) el prorrato que se realice a efectos de proporcionar la información no se realizará sobre el Precio Máximo de Venta (al no estar todavía fijado éste en el momento de la realización del prorrato) sino sobre el precio máximo de la Banda de Precios. Estos datos serán también objeto de publicación en al menos dos diarios de difusión nacional.

(3) Reglas especiales aplicables a los Mandatos y Solicitudes de Compra formulados por familias numerosas:

Las reglas generales aplicables a los Mandatos y Solicitudes de Compra establecidas en los apartados 1 y 2 anteriores, serán igualmente de aplicación a los Mandatos y Solicitudes de Compra formulados por familias numerosas, si bien con las siguientes reglas especiales:

- (i) El límite máximo de 2 peticiones a que se refiere el párrafo (vii) del apartado (1) anterior no será aplicable a las peticiones formuladas únicamente por los miembros de una misma familia numerosa; a tales efectos, los miembros de una familia numerosa, deberán acreditar su pertenencia a la misma mediante la exhibición a la Entidad Aseguradora y Colocadora, en el momento de formular el Mandato de Compra o la Solicitud de Compra, del original del título de familia numerosa.

Se entiende como familia numerosa aquella familia que se ajuste a los requisitos establecidos en la Ley 25/1971, de 19 de junio, en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, en la Ley 8/1998, de 14 de abril, en el Real Decreto 1801/95, de 3 de noviembre y en el Real Decreto 6/1999, de 8 de enero y esté en posesión del título de familia numerosa que reconozca dicha condición, y cuya vigencia conste en el mismo. La presentación y exhibición del título original de familia numerosa en vigor, será requisito imprescindible y suficiente para acreditar dicha condición.

- (ii) Será responsabilidad de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras el comprobar que los solicitantes que formulen peticiones como miembros de una misma familia numerosa, ostentan título de familia numerosa en vigor.
- (iii) Según se indica en el párrafo (x) del apartado (1) anterior, las Entidades Aseguradoras deberán enviar a la Entidad Agente las relaciones de las Solicitudes y Mandatos de Compra formulados por familias numerosas de forma separada a los formulados por peticionarios que no tengan esta condición, a los exclusivos efectos de facilitar a la Entidad Agente la aplicación de las reglas especiales aquí referidas.
- (iv) Los peticionarios que al amparo de este régimen especial formulen peticiones de compra como integrantes de familias numerosas, podrán formular, con los mismos peticionarios o con otros, peticiones de compra conforme al régimen general. Serán, en cualquier caso, de aplicación los límites de importes máximo y mínimo de Mandatos y Solicitudes de Compra a que se refiere el párrafo (viii) del apartado II.10.2.1 (1) anterior.

(4) Ejemplos:

EJEMPLO A EFECTOS DEL COMPUTO DEL LIMITE MAXIMO

Entidad Colocadora	Carácter	Peticionario	Importe
Banco A	Mandato Individual	Sr. nº 1	10 millones
Banco B	Mandato Cotitularidad	Sr. nº 1 y 2	8 millones
	En régimen especial familia numerosa		
Banco C	Mandato Cotitularidad	Sr. nº 2 y 3	5 millones
	En régimen especial familia numerosa		
Banco D	Solicitud Cotitularidad	Sr. nº 2 y 4	6 millones
	En régimen especial familia numerosa		
Banco E	Solicitud Cotitularidad	Sr. nº 4 y 5	6 millones

A efectos de computabilidad de límite de inversión se considerará que:

- El Sr. nº 1 solicita 18 millones (10+8)
- El Sr. nº 2 solicita 13 millones en Mandatos (8+5) y 19 millones en total (8+5+6)
- El Sr. nº 3 solicita 5 millones
- El Sr. nº 4 solicita 12 millones (6+6)
- El Sr. nº 5 solicita 6 millones

Por tanto, los peticionarios que superarían el límite máximo de inversión serían:

- El Sr. nº 1 con un exceso de 8 millones (18-10)
- El Sr. nº 2 con un exceso de 9 millones (19-10) considerando que ha efectuado Mandatos que exceden de 10 millones se eliminaría su Solicitud (y por tanto la del Sr. nº 4) y en consecuencia el exceso en Mandatos sería de 3 millones (13-10)
- El Sr. nº 4 con un exceso de 2 millones (12-10)

Dichos excesos deben distribuirse entre las peticiones afectadas para lo cual se efectuará la siguiente operación:

Banco A:

$$\text{Sr. nº 1} = \frac{8\text{M (exceso)} \times 10\text{M (importe solicitado)}}{18} = 4,44 \text{ M}$$

Banco B:

$$\text{Sr. nº 1} = \frac{8\text{M} \times 8\text{M}}{18} = 3,56 \text{ M}$$

$$\text{Sr. nº 2} = \frac{3\text{M} \times 8\text{M}}{13} = 1,85 \text{ M}$$

Banco C:

$$\text{Sr. nº 2} = \frac{3\text{M} \times 5\text{M}}{13} = 1,15 \text{ M}$$

Banco D:

Se elimina la Solicitud al haber excedido el Sr. 2 con sus Mandatos el límite de inversión

Banco E:

$$\text{Sr. nº 4} = \frac{2\text{M} \times 6\text{M}}{12} = 1 \text{ M}$$

Dado que la solicitud cursada por el Banco B está afectada por dos operaciones distintas de eliminación de excesos, se aplicará la mayor, y por tanto, los correspondientes excesos se eliminarán deduciendo: de la petición del Banco A: 4,44 millones, de la petición del Banco B: 3,56 millones, de la petición del Banco C: 1,15 millones, se eliminaría en su totalidad la petición del Banco D y de la petición del Banco E: 1 millón, con lo que las peticiones quedarían de la siguiente forma:

Entidad Colocadora	Carácter	Peticionario	Importe
Banco A	Mandato Individual	Sr. nº 1	5,56 millones
Banco B	Mandato Cotitularidad	Sr. nº 1 y 2	4,44 millones
Banco C	Mandato Cotitularidad	Sr. nº 2 y 3	3,85 millones
Banco D	Solicitud Cotitularidad	Sr. nº 2 y 4	0
Banco E	Solicitud Cotitularidad	Sr. nº 4 y 5	5 millones

(*) Al realizarse las peticiones de los Bancos B, C y D en el régimen especial de familias numerosas, no se ven afectadas por el control máximo de 2 peticiones en régimen de cotitularidad.

II.10.2.2. Precio de las Acciones.

Los Oferentes, de acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, han establecido conforme a lo indicado en el apartado II.5.5. anterior, una banda indicativa y no vinculante de precios entre 1.150 pesetas (6,91 euros) y 1.488 pesetas (8,94 euros) por acción, dentro de la cual no necesariamente estará el Precio Máximo de Venta o el Precio de Venta Minorista General, conforme a lo indicado en el apartado II.5.5. anterior.

El Precio de Venta Minorista General será fijado por SEPI el día 22 de marzo de 1999 o, en su caso, antes de las 03:00 horas del 23 de marzo de 1999. Con anterioridad y al objeto de que los inversores puedan conocer el importe que, como máximo, pagarán por cada acción de INDRA SISTEMAS y puedan, en su caso, revocar los Mandatos de Compra formulados, el 15 de marzo de 1999 SEPI fijará el Precio Máximo de Venta, es decir el importe máximo que podrá alcanzar el precio de venta por acción dentro del Subtramo Minorista General.

(1) Precio Máximo de Venta.

El Precio Máximo de Venta será fijado por SEPI, previa consulta no vinculante a las Entidades Coordinadoras Globales.

Este Precio Máximo de Venta únicamente será considerado como Precio de Venta Minorista General cuando sea más favorable para el inversor que el Precio de Venta Institucional.

Una vez fijado el Precio Máximo de Venta, SEPI lo hará público en al menos dos diarios de difusión nacional el día 16 de marzo de 1999 o en caso de que no fuera posible en dicha fecha, en el siguiente día, y será objeto de información adicional al presente Folleto.

(2) Precio de Venta del Subtramo Minorista General.

El Precio de Venta Minorista General será fijado por SEPI el día 22 de marzo de 1999 o, en su caso, antes de las 03:00 horas del 23 de marzo de 1999 y será la menor de las siguientes cantidades:

- (a) El Precio Máximo de Venta establecido conforme a lo previsto en el apartado (1) anterior.
- (b) El Precio determinado para el Tramo Internacional y para el Tramo Institucional Español, teniendo tal consideración el Precio de Venta Institucional acordado por SEPI y las Entidades Coordinadoras Globales.

En caso de falta de acuerdo entre SEPI y las Entidades Coordinadoras Globales para la determinación del Precio de Venta Institucional, la presente Oferta se entenderá automáticamente revocada (Revocación Automática Total), resultando entonces de aplicación lo dispuesto en el apartado II.11.2 siguiente.

Una vez fijado, el Precio de Venta Minorista General será objeto de información adicional al Folleto de acuerdo con lo previsto en el apartado II.10.5 y será publicado en al menos, dos diarios de difusión nacional dentro de los dos días hábiles siguientes.

II.10.2.3 Pago por los inversores de las acciones adjudicadas.

Independientemente de la provisión de fondos que pudiera ser exigida a los inversores, el pago por parte de los mismos de las acciones finalmente adjudicadas se realizará no antes de la Fecha de Operación Bursátil ni después de la Fecha de Liquidación. Dichas fechas serán, respectivamente, el día 23 de marzo de 1999 y el día 26 de marzo de 1999.

II.10.2.4 Determinación del número de acciones asignadas al Subtramo Minorista General.

La determinación del número final de acciones asignado al Subtramo Minorista General se realizará por SEPI, no más tarde del 20 de marzo de 1999, inclusive. No obstante lo anterior, el 16 de marzo de 1999, se comunicará a la C.N.M.V., como Información Adicional al presente Folleto, y se publicará, en al menos dos diarios de difusión nacional dentro de los dos días hábiles siguientes, el número de acciones que en el momento de la firma del Contrato de Aseguramiento del Subtramo Minorista General se hayan asignado al Subtramo Minorista General, sin que pueda aumentarse a partir de dicha fecha el número de acciones asignado al Subtramo Minorista General en más de 4.887.390 acciones, en las condiciones mencionadas en el apartado II.10.1.2 y sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del Subtramo Minorista General de la Oferta Pública por las acciones que provengan del Subtramo Minorista de Empleados.

II.10.3. Procedimiento de colocación del Subtramo Minorista de Empleados.

Será de aplicación al Subtramo Minorista de Empleados el procedimiento de colocación del Subtramo Minorista General con las especialidades que se describen en el apartado VI.9 de este Folleto, cuya lectura es imprescindible para los empleados que pretendan la adquisición de acciones en este Subtramo.

Sin perjuicio de lo anterior, las principales especialidades de este Subtramo Minorista de Empleados, en cuanto a la formulación de los Mandatos, son las siguientes:

- (a) Las peticiones de compra deberán estar basadas necesariamente en un Mandato de Compra, formulado durante el Período de Formulación de Mandatos; en consecuencia, no se podrán formular Solicitudes de Compra durante el Período de Oferta Pública.
- (b) El Período de Formulación de Mandatos y el de revocación de los mismos será el mismo que el previsto para el Subtramo Minorista General; es decir, el Período de Formulación de Mandatos se iniciará a las 08:30 horas del día 8 de marzo de 1999 y finalizará a las 14:00 horas del día 15 de marzo de 1999. Los Mandatos de Compra serán

revocables, en su totalidad, pero no parcialmente, hasta las 14:00 horas del día 18 de marzo de 1999.

- (c) Sólo podrá presentarse un único Mandato por empleado, por cada una de las Alternativas (Alternativa A -Estructura Garantizada– y Alternativa B –Estructura No Garantizada-) que se describen en el apartado VI.9 siguiente; en consecuencia, si un empleado presentara más de un Mandato por cada una de las Alternativas, se anularán todos los Mandatos presentados por el empleado.
- (d) Los Mandatos de Compra que se formulen en este Subtramo deberán tramitarse por el empleado, de acuerdo con lo previsto en el apartado VI.9.
- (e) Los Mandatos de Compra deberán ser unipersonales, no pudiendo contener más de un titular.
- (f) Los límites de inversión serán los mismos que los establecidos en el Subtramo Minorista General, es decir, un importe mínimo de 200.000 pesetas (1.202,02 Euros) y un máximo de 10.000.000 de pesetas (60.101,21 Euros). Dichos límites se aplicarán, igualmente, respecto del conjunto de las peticiones formuladas por un mismo empleado bajo la Alternativa A y bajo la Alternativa B (según estas Alternativas se describen en el apartado VI.9 siguiente), de tal manera que la suma de las peticiones bajo la Alternativa A y bajo la Alternativa B no podrá ser inferior a 200.000 pesetas (1.202,02 Euros) ni superior a 10.000.000 de pesetas (60.101,21 Euros).
- (g) Cualquiera de los destinatarios de este Subtramo que lo desee podrá optar por realizar Mandatos y/o Solicitudes de Compra a través del Subtramo Minorista General, independientemente de que además formule Mandatos en este Subtramo Minorista de Empleados, siempre que se respeten los límites de inversión (iguales para ambos Subtramos). Los Mandatos y las Solicitudes de Compra del Subtramo Minorista General no se acumularán, en ningún caso, para la aplicación de los límites máximos por solicitud efectuada para el Subtramo de Empleados, ni viceversa.
- (h) El precio de venta de las acciones de este Subtramo Minorista de Empleados (Precio de Venta Minorista de Empleados), será igual al Precio de Venta Minorista General.
- (i) Descuento Diferido
 - Los empleados que adquieran acciones en este Subtramo Minorista de Empleados tendrán derecho a percibir un descuento del 7% por cada acción que le sea adjudicada en este Subtramo, en metálico, sobre el Precio de Venta Minorista de Empleados, pagadero por SEPI, el día 3 de mayo del año 2000, a aquellos empleados que acrediten haber mantenido un saldo mínimo diario de acciones de INDRA SISTEMAS por lo menos igual al número de acciones que les hayan sido adjudicadas en este Subtramo Minorista de Empleados,

ininterrumpidamente, desde la fecha de compraventa (23 de marzo de 1999) hasta el día 23 de marzo del año 2000, inclusive.

- En el caso de que el empleado sólo haya mantenido ininterrumpidamente hasta el 23 de marzo del año 2000 parte de las acciones adquiridas en este Subtramo de la Oferta, no tendrá derecho al descuento diferido.
- En el supuesto de que las acciones de INDRA SISTEMAS sufrieran una modificación del valor nominal, de forma que se canjearan las mismas por un número superior o inferior, el saldo mínimo diario de acciones exigido se ajustará a partir del momento en que el canje sea efectivo, al número equivalente que corresponda al canje.
- El pago del Descuento Diferido se realizará de acuerdo con los siguientes principios de acreditación, en el bien entendido que sólo las entidades adheridas al SCLV que participen en la presente Oferta Pública como Entidades Tramitadoras han asumido formalmente el compromiso de realizar las actuaciones que a continuación se indican:

(i) Los adjudicatarios de acciones en el Subtramo Minorista de Empleados, para hacer efectivo su derecho a recibir el Descuento Diferido, deberán solicitar a las Entidades Depositarias adheridas al SCLV que lleven el registro contable de sus acciones, que reclamen, en su nombre, el Descuento Diferido a la Entidad Agente.

(ii) Dicha reclamación deberá ser hecha mediante soporte informático, acompañado de un certificado emitido por la correspondiente Entidad Depositaria que acredite que el saldo mínimo diario de acciones registradas a nombre de los inversores detallados en el soporte informático no ha sido inferior al número total de acciones que le fueron adjudicadas con motivo de esta Oferta Pública entre la Fecha de Operación Bursátil (23 de marzo de 1999) y el 23 de marzo del 2000, inclusive. El plazo durante el cual podrán presentarse los soportes magnéticos y los certificados por las Entidades Depositarias a la Entidad Agente finalizará el 3 de abril del 2000 y será objeto de publicación antes del 25 de marzo del 2000 en dos diarios de difusión nacional.

Las Entidades Depositarias se han obligado a facilitar un nuevo envío de cintas en el plazo máximo de las 24 horas siguientes a la devolución de la cinta errónea por la Entidad Agente en el supuesto de que las inicialmente remitidas tuvieran defectos que hicieran las mismas inutilizables.

(iii) La Entidad Agente, una vez recibidos los correspondientes soportes magnéticos, realizará las comprobaciones que considere oportunas, a cuyos efectos, las Entidades Tramitadoras del Subtramo Minorista de Empleados se han comprometido, en el Contrato de Tramitación firmado el 4 de marzo de 1999, a facilitar a la Entidad Agente o a la entidad que SEPI designe al efecto, las aclaraciones, correcciones y comprobaciones que sean necesarias con la finalidad de contrastar, en

su caso, la validez de los datos contenidos en las cintas remitidas por tales entidades.

Realizada la anterior comprobación, la Entidad Agente procederá, previa su entrega por SEPI conforme a lo previsto en el párrafo (iv) siguiente, al pago del Descuento Diferido, el 3 de mayo del año 2000.

El pago por la Entidad Agente del Descuento Diferido se realizará de forma global para cada Entidad Depositaria por el importe que corresponda a todos los inversores que tengan depositadas acciones en cada Entidad Depositaria y que tengan derecho a dicho Descuento Diferido. La Entidad Depositaria correspondiente será responsable de su distribución a cada uno de los inversores. Asimismo, las Entidades Depositarias serán responsables ante sus depositantes en el caso de que el Descuento Diferido no pudiera abonarse en tiempo por causas imputables a defectos existentes en las cintas por ellas remitidas.

(iv) El 3 de mayo del año 2000, SEPI, con base en un certificado expedido por la Entidad Agente, procederá a la entrega del importe global del Descuento Diferido a la Entidad Agente.

A estos efectos la Entidad Agente justificará ante SEPI, en la forma y con los requisitos prevenidos en el Contrato de Agencia, el importe total de la cantidad que, en concepto de descuento diferido, SEPI deba abonar a todos los inversores.

(v) A efectos de acreditar el saldo mínimo de acciones, la entidad depositaria podrá computar para cada inversor la suma de todas las acciones adquiridas antes, con motivo de, o después de la Oferta Pública en una misma Entidad Depositaria, de tal forma que en todo momento, el agregado diario de acciones poseídas no sea inferior al número total de acciones adjudicadas en este Subtramo de la Oferta Pública.

(vi) En caso de cambio de Entidad Depositaria, el inversor deberá solicitar de las distintas Entidades Depositarias de las acciones, la acreditación del saldo diario mantenido en cada uno de ellas durante el tiempo que dichas acciones han estado depositadas en ellos. La Entidad que sea depositaria de las acciones el 23 de marzo del 2000 será la que solicite mediante soporte magnético a la Entidad Agente la entrega del Descuento Diferido, habiendo verificado previamente con el conjunto de certificados que existe el derecho al Descuento Diferido.

(vii) Las Entidades Tramitadoras o, en su caso, las Tramitadoras Asociadas, se comprometen a informar a los petitionarios de acciones de INDRA SISTEMAS que hubieren formulado a través de ellas Mandatos de Compra no revocados en este Subtramo Minorista de Empleados y que no hubieran trasladado el registro de valores a otra Entidad Adherida, del derecho que ostentan y de las actuaciones a realizar para percibir el Descuento Diferido. Asimismo las Entidades Tramitadoras se han comprometido a presentar ante la Entidad Agente los soportes informáticos y los certificados a los que se refiere el apartado (ii) anterior, en los plazos allí mencionados. Finalmente las

Entidades Tramitadoras se han comprometido a no cobrar, y a que las Entidades Tramitadoras Asociadas, no cobren gasto o comisión alguna a los petitionarios por razón de las gestiones realizadas para que los inversores obtengan el Descuento Diferido.

(viii) En el supuesto de que la Entidad Tramitadora o, en su caso, la Entidad Tramitadora Asociada ante la que se hubieran formulado los Mandatos de Compra de este Subtramo Minorista de Empleados actuara como Entidad Depositaria, pero el inversor trasladara sus acciones a otra Entidad Depositaria antes del 23 de marzo del 2000, inclusive, la Entidad Tramitadora o, en su caso, la Entidad Tramitadora Asociada deberá informar, siempre que así lo requiera el inversor, a la nueva Entidad Depositaria, tal y como figura en el Contrato de Tramitación, del número de acciones que fueron adjudicadas al inversor y facilitarle un certificado que acredite durante qué plazo se mantuvieron depositadas con el saldo mínimo diario las acciones en la correspondiente Entidad Tramitadora o Tramitadora Asociada. El inversor deberá solicitar a la entidad receptora del traspaso de acciones, que reclame el Descuento Diferido a la Entidad Agente.

(ix) El 4 de mayo del 2000, SEPI comunicará a la C.N.M.V. que ha procedido al pago y lo publicará en, al menos, dos diarios de difusión nacional dentro de los dos días hábiles siguientes.

(x) En consecuencia con las reglas anteriores, para solventar cualquier problema relacionado con el pago del Descuento Diferido, los empleados deberán dirigirse a su Entidad Depositaria quien será responsable del pago a los inversores una vez recibido de la Entidad Agente. A su vez, las Entidades Depositarias podrán dirigirse a la Entidad Agente, quien será responsable del pago a las mismas una vez recibido de SEPI.

(j) Pago por los inversores de las acciones adjudicadas

Independientemente de la provisión de fondos que pudiera ser exigida a los empleados por las entidades ante las que deben presentar los Mandatos de Compra, el pago por parte de los mismos de las acciones finalmente adjudicadas se realizará no antes de la Fecha de Operación Bursátil ni después de la Fecha de Liquidación. Dichas fechas serán, respectivamente, el día 23 de marzo de 1999 y el día 26 de marzo de 1999.

Ejemplos Ilustrativos

Los ejemplos que se indican a continuación lo son sobre el supuesto hipotético de que el Precio de Venta Minorista de Empleados fuera de 2.000 pesetas (precio ficticio para la mejor comprensión del ejemplo).

1.- Ejemplo 1 de empleado con derecho al Descuento Diferido.

Con motivo de la Oferta Pública se le adjudican 100 acciones en el Subtramo Minorista de Empleados, que deposita en el banco B. Posteriormente vuelve a adquirir en el mercado 100 acciones que deposita en el mismo banco. A continuación y antes del 23 de marzo del 2000 (inclusive) el empleado vende las 100 acciones que le fueron adjudicadas en el Subtramo Minorista Empleados.

Antes del 18 de diciembre de 1998, el Banco B deberá remitir soporte informático a la Entidad Agente declarando que el saldo diario desde el 23 de marzo de 1999 hasta el 23 de marzo del 2000 (inclusive) no ha sido inferior a las 100 acciones adjudicadas en el Subtramo Minorista de Empleados de la Oferta Pública.

Por tanto, este empleado tendrá derecho a un Descuento Diferido de 14.000 pesetas en virtud del Descuento Diferido.

2.- Ejemplo 2 de empleado con derecho al Descuento Diferido.

El empleado poseía antes de la oferta 200 acciones de INDRA SISTEMAS depositadas en el banco A. En el Subtramo Minorista de Empleados tramita una petición de compra a través del banco B y se le adjudican 100 acciones que deposita en este banco. Si este empleado desea vender las acciones depositadas en el banco B antes del 23 de marzo del 2000, sin perjudicar su derecho a percibir el descuento diferido, tiene dos opciones:

- Traspasar las acciones del banco A al banco B (al menos en número igual a las que desea vender) con lo cual cuando venda las acciones de B, el saldo que le quedará no será inferior al de las acciones que le fueron adjudicadas en el Subtramo Minorista de Empleados. Con esta opción no necesita solicitar al banco A ningún certificado.
- Traspasar las acciones del banco B al banco A, solicitando de aquel la expedición de un certificado de que ha mantenido en la cuenta de depósito de dicho banco un saldo diario de acciones no inferior al número de acciones que le fue adjudicado en el Subtramo Minorista de Empleados. Una vez que el banco A hubiera tomado nota del mantenimiento a esa fecha del saldo de acciones necesario para llegar a tener derecho al descuento diferido el día del vencimiento del plazo, esto es el 23 de marzo del 2000, inclusive, el empleado podría vender las 100 acciones sin perjudicar su derecho al descuento diferido con esa operación.

Llegado el vencimiento del plazo, la solicitud del descuento diferido sería realizada por el banco B en la primera opción y por el banco A en la segunda, remitiendo para ello el soporte informático correspondiente a la Entidad Agente y declarando el banco correspondiente que el saldo diario desde el 23 de marzo de 1999 hasta el 23 de marzo del 2000, inclusive, no ha sido inferior a las 100 acciones adjudicadas en el Subtramo Minorista Empleados de la Oferta Pública.

SEPI, a través de la Entidad Agente, abonaría a este empleado (según los datos del ejemplo anterior) 14.000 ptas. el día 3 de mayo del 2000, en concepto de descuento diferido.

Si, por el contrario, este empleado vendiera las 100 acciones depositadas en el banco B, sin haber realizado traspaso alguno, ninguno de los bancos podría solicitar el descuento diferido, el banco A, porque no se realizó adjudicación en el Subtramo Minorista de Empleados de la Oferta Pública al empleado a través de él y no ha recibido traspaso alguno acompañado de certificado y el banco B porque no se ha cumplido el requisito de mantenimiento del saldo mínimo en la cuenta de depósito de este empleado.

3.- Ejemplo 3 de empleado que pierde el derecho al Descuento Diferido.

El empleado adquiere 100 acciones en el Subtramo Minorista de Empleados. Posteriormente vende 50 acciones y dos meses más tarde adquiere 200 acciones. Al haberse visto reducido durante dos meses el saldo de acciones depositadas (50) por debajo del número de acciones adquiridas en el Subtramo Minorista de Empleados de la Oferta Pública (100), el empleado habrá perdido el derecho al Descuento Diferido, porque la Entidad Depositaria no podrá acreditar que ha mantenido un saldo diario de 100 acciones desde el 23 de marzo de 1999.

(k) Facilidades proporcionadas por distintas entidades financieras a los empleados, a solicitud de INDRA SISTEMAS.

Los empleados podrán optar, a la hora de formular Mandatos en este Subtramo, por cualquiera de las alternativas de financiación y cobertura que se describen en el apartado VI.9 y que han sido proporcionadas por distintas entidades financieras a los empleados, a solicitud de INDRA SISTEMAS, o por ambas alternativas simultáneamente, siempre que no se exceda el límite máximo de inversión en este Subtramo (10 millones de pesetas). La lectura del apartado VI.9 es imprescindible para los empleados que pretendan la adquisición de acciones en este Subtramo Minorista de Empleados.

Asimismo, SEPI únicamente se responsabiliza frente a los empleados de los términos y condiciones de la Oferta del Subtramo Minorista de Empleados descritos en el presente Capítulo II del Folleto Informativo.

Las alternativas de financiación y cobertura son las siguientes:

a) Alternativa A: Estructura Garantizada

En esta Alternativa A, el empleado, al comprar las acciones, contratará financiación y cobertura frente a eventuales descensos en la cotización de las acciones adquiridas. A estos efectos INDRA SISTEMAS ha acordado con Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. el otorgamiento de dicha financiación y cobertura a los empleados.

Las condiciones y términos de esta financiación y cobertura se recogen en el apartado VI.9 de este Folleto.

b) Alternativa B: Estructura No Garantizada

En esta alternativa no existirá cobertura frente a eventuales descensos en la cotización de las acciones y el empleado, al comprar las acciones, podrá optar por contratar o no una financiación con las siguientes entidades financieras: Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., Banco Santander, S.A., Banco Zaragozano, S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (las "Entidades Financiadoras"). A tales efectos, INDRA SISTEMAS ha acordado con las Entidades Financiadoras el otorgamiento por éstas, a los empleados, de la financiación correspondiente.

En el apartado VI.9, se indican las condiciones de la financiación.

II.10.4. Procedimiento de colocación del Tramo Institucional Español.

(1) Propuestas de Compra.

Las Propuestas de Compra en este Tramo deberán formularse durante el Período de Prospección de la Demanda que comenzará a las 08:30 horas del día 8 de marzo de 1999 y finalizará a las 14:00 horas del día 19 de marzo de 1999.

Durante el Período de Prospección de la Demanda, las Entidades Aseguradoras de este Tramo desarrollarán la actividad de difusión y promoción de la Oferta Pública, de acuerdo con el Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación, con el fin de obtener de los potenciales destinatarios Propuestas de Compra con indicación del número de acciones y el precio al que estarían dispuestos a adquirir cada uno de ellos.

Las reglas a que se ajustarán las Propuestas de Compra serán las siguientes:

- (i) La formulación de Propuestas de Compra de acciones deberá realizarse exclusivamente ante cualquiera de las Entidades Aseguradoras de este Tramo.

- (ii) Las Propuestas de Compra constituyen únicamente una indicación del interés de los destinatarios por los valores, sin que su formulación tenga carácter vinculante para quienes las realicen ni para SEPI.
- (iii) Las Propuestas de Compra no podrán ser por un importe inferior a diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas), (60.101,21 euros). En el caso de las Entidades habilitadas para la gestión de carteras de valores de terceros, dicho límite se referirá al global de las peticiones formuladas por la entidad gestora.

Dichas entidades gestoras, previamente a realizar Propuestas de Compra por cuenta de sus clientes, deberán tener firmado con los mismos el oportuno contrato de gestión de cartera de valores, incluyendo la gestión de renta variable.

- (iv) Las Entidades Aseguradoras deberán rechazar aquellas Propuestas de Compra que no cumplan cualesquiera de los requisitos que para las mismas se exigen en este Folleto o en la legislación vigente.
- (v) Las Entidades Aseguradoras podrán exigir a los peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las acciones. En tal caso, deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - a) Falta de selección o de confirmación de la Propuesta de Compra realizada por el peticionario; en caso de selección o confirmación parcial de las Propuestas de Compra realizadas, la devolución de la provisión sólo afectará a la parte correspondiente a las Propuestas no seleccionadas o no confirmadas.
 - b) Desistimiento por SEPI de continuar la Oferta Pública, en los términos previstos en el presente Folleto Informativo.
 - c) Revocación Automática Total de la Oferta Pública, en los términos previstos en el presente Folleto.

Si por causas imputables a las Entidades Aseguradoras se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dichas Entidades Aseguradoras deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero vigente que se devengará desde la fecha límite y hasta el día de su abono al peticionario.

(2) Precio del Tramo Institucional.

El Precio de Venta Institucional será fijado por SEPI, de acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, el día 22 de marzo de 1999 o, en su caso, antes de las 03:00 horas del 23 de marzo de 1999. El Precio de Venta Institucional se fijará en pesetas, o su equivalente en

euros. El Precio de Venta Institucional o, en su caso, la imposibilidad de su determinación, serán objeto de la información adicional al presente Folleto y serán comunicados a la C.N.M.V. a más tardar el 23 de marzo de 1999.

A falta de acuerdo entre SEPI y las Entidades Coordinadoras Globales en la determinación del Precio de Venta Institucional antes de las 03:00 horas del 23 de marzo de 1999, se entenderá que no existe Precio de Venta Institucional por no haber resultado posible su determinación, siendo de aplicación, en todo caso, lo dispuesto en el párrafo (b) del apartado II.10.2.2 (2) anterior y en el apartado II.11.2 siguiente en relación con la Revocación Automática Total. Dicha falta de acuerdo se confirmará mediante escrito firmado por SEPI y las Entidades Coordinadoras Globales.

(3) Asignación definitiva de acciones al Tramo Internacional y al Tramo Institucional Español.

Una vez fijado el precio, SEPI procederá a la asignación definitiva de acciones al Tramo Internacional y al Tramo Institucional Español, atendiendo a las reglas de Selección de Propuestas de Compra, Confirmación de Propuestas de Compra, admisión de Peticiones Adicionales, Remisión de Peticiones de Compra y Pago por los Inversores Institucionales que se establecen en los apartados (4) a (8) siguientes.

Por el contrario, si hubiera sido imposible la determinación del Precio de Venta Institucional, tendrá lugar la Revocación Automática Total, comunicando Banco Santander de Negocios, S.A. (Banco Santander de Negocios) y Banco de Negocios Argentaria, S.A. (Banco de Negocios Argentaria) a las Entidades Aseguradoras la cancelación definitiva de la Oferta Pública. Cada Entidad Aseguradora informará a cada inversor que hubiera formulado ante ella Propuestas de Compra de la cancelación definitiva de la Oferta Pública antes de las 09:30 horas de Madrid del día 23 de marzo de 1999.

(4) Selección de Propuestas de Compra.

Antes de las 06:00 horas del 23 de marzo de 1999, SEPI, previa consulta no vinculante a las Entidades Coordinadoras Globales, procederá a admitir total o parcialmente, o a rechazar, cualquier Propuesta de Compra de acciones recibidas, a su sola discreción y sin necesidad de motivación alguna a las Entidades Aseguradoras o a los peticionarios, pero respetando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre Propuestas de Compra del mismo rango; en consecuencia, SEPI será la única responsable de la selección de las Propuestas de Compra

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, SEPI dará prioridad a las Propuestas de Compra de los inversores ajenos a las Entidades Aseguradoras del Tramo Institucional y del Tramo Internacional de la Oferta Pública. En consecuencia, SEPI sólo podrá seleccionar Propuestas de Compra realizadas por cuenta propia por Entidades

Aseguradoras del Tramo Institucional Español y del Tramo Internacional en el supuesto de que, una vez llevada a cabo, con arreglo a lo previsto en el párrafo anterior, la selección de Propuestas de Compra realizadas por terceros ajenos a los sindicatos de aseguramiento del Tramo Institucional Español o del Tramo Internacional, no se hubiera cubierto el importe de la misma en el Tramo Institucional Español o en el Tramo Internacional.

El mismo principio se aplicará a las peticiones por cuenta propia de la sociedad dominante de una Entidad Aseguradora del Tramo Institucional Español o del Tramo Internacional, de las sociedades dominadas por una Entidad Aseguradora de dichos Tramos y de las sociedades dominadas, directa o indirectamente, por la sociedad dominante de la Entidad Aseguradora respectiva. A estos efectos, los conceptos de sociedad dominante y sociedad dominada se entenderán de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

Como excepción a lo establecido en el párrafo anterior, SEPI podrá seleccionar Propuestas de Compra de instituciones de inversión colectiva, fondos de pensiones, sociedades gestoras de unas y otros, sociedades gestoras de carteras y compañías de seguros vinculadas a una Entidad Aseguradora del Tramo Institucional Español o del Tramo Internacional, en la medida en que tales Propuestas de Compra se realicen para dichas instituciones, fondos o carteras o para cubrir las reservas técnicas de las compañías de seguros.

A los efectos anteriormente expuestos, las Entidades Aseguradoras deberán identificar adecuadamente las peticiones formuladas por ellas por cuenta propia o por cuenta de su sociedad dominante o de sus sociedades dominadas.

Banco Santander de Negocios y Banco de Negocios Argentaria, en su calidad de Entidades Directoras y “bookrunner” (responsables del libro de la demanda) procederán a comunicar a las Entidades Aseguradoras el precio por acción, las cantidades asignadas al Tramo Institucional Español y la relación de las Propuestas recibidas de cada una de ellas y seleccionadas.

(5) Confirmación de Propuestas de Compra.

Una vez comunicada la selección de las Propuestas de Compra, cada Entidad Aseguradora informará a cada inversor que hubiera formulado ante ella Propuestas de Compra de la selección realizada de su Propuesta, del número de acciones adjudicadas y del precio por acción, comunicándole que puede confirmar dicha Propuesta de Compra hasta las 9:30 horas del día 23 de marzo de 1999 (hora de Madrid), y advirtiéndole en todo caso de que, de no confirmar la Propuesta de Compra inicialmente seleccionada, quedará sin efecto.

Las confirmaciones, que serán irrevocables, se realizarán ante las Entidades Aseguradoras ante las que se hubieran formulado las

Propuestas de Compra, salvo que las mismas no hubieran firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación.

En el supuesto de que alguna de las Entidades que hubiera recibido Propuestas de Compra no llegara a firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación, Banco Santander de Negocios y Banco de Negocios Argentaria informarán a los peticionarios que hubieran formulado Propuestas de Compra ante dicha Entidad de la selección total o parcial de su Propuesta de Compra, del Precio de Venta Institucional por Acción, de que pueden confirmar las Propuestas de Compra ante Banco Santander de Negocios y Banco de Negocios Argentaria y del plazo límite para confirmar las Propuestas de Compra seleccionadas.

(6) Peticiones de Compra distintas de las Propuestas de Compra inicialmente seleccionadas y nuevas Peticiones de Compra.

Excepcionalmente, podrán admitirse Peticiones de Compra distintas de las inicialmente seleccionadas o nuevas peticiones, pero únicamente se les podrán adjudicar acciones si fueran aceptadas por SEPI y siempre que las confirmaciones de Propuestas de Compra no cubrieran la totalidad de la Oferta Pública en el Tramo Institucional Español.

(7) Remisión de Peticiones de Compra.

El mismo día de la finalización del Plazo de Confirmación de Propuestas de Compra, cada Entidad Aseguradora informará a Banco Santander de Negocios y a Banco de Negocios Argentaria, que a su vez informarán a SEPI, a las Entidades Coordinadoras Globales y a la Entidad Agente, de las Peticiones de Compra definitivas recibidas, indicando la identidad de cada peticionario y el importe solicitado en firme por cada uno.

(8) Pago por los inversores institucionales.

El pago por los inversores de las acciones finalmente adjudicadas en el Tramo Institucional Español se realizará no antes de la Fecha de Operación Bursátil ni después de la Fecha de Liquidación. Dichas fechas serán, respectivamente, los días 23 y 26 de marzo de 1999.

II.10.5. Información adicional a incorporar al Folleto registrado o como suplementos del mismo.

SEPI comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los siguientes hechos o decisiones, a más tardar en las fechas que se indican, quedando así complementada la información comprendida en el Folleto y fijados todos aquellos aspectos que por las especiales características de este tipo de Oferta Internacional quedan pendientes de determinación a la fecha de registro del Folleto:

- El Precio Máximo de Venta por acción en el Subtramo Minorista General: el 16 de marzo de 1999.
- El importe de los Mandatos de Compra recibidos (hasta el 12 de marzo de 1999) y el número de acciones que previsiblemente, de no ampliarse el Subtramo Minorista General y asumiendo que los Mandatos formulados no se revoquen se asignarían en el prorrateo a algunas peticiones tipo, conforme a lo previsto en el apartado II.10.2.1 (2) (iii): el 16 de marzo de 1999.
- La firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Subtramo Minorista General, las variaciones que se produzcan en la identidad de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras del Subtramo Minorista General según lo que resulte del definitivo Contrato de Aseguramiento y Colocación del Subtramo Minorista General: el 16 de marzo de 1999.
- La asignación provisional de acciones a todos los Tramos de la Oferta Pública, una vez firmado el Contrato de Aseguramiento del Subtramo Minorista General: el 16 de marzo de 1999.
- La firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional, las variaciones que se produzcan en la identidad de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras del Tramo Institucional, según lo que resulte del definitivo Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional y la identidad de los aseguradores del Tramo Internacional: el 23 de marzo de 1999.
- La asignación definitiva de acciones al Subtramo Minorista General y al Subtramo Minorista de Empleados: el 23 de marzo de 1999.
- La asignación definitiva de acciones al Tramo Institucional Español y al Tramo Internacional: el 23 de marzo de 1999.
- El Precio de Venta Minorista General, el Precio de Venta Minorista de Empleados y el Precio de Venta Institucional: el 23 de marzo de 1999.
- En su caso, la circunstancia de no haberse alcanzado un acuerdo para la determinación del Precio de Venta Institucional: el 23 de marzo de 1999.
- El ejercicio por las Entidades Aseguradoras de la opción de compra descrita en el apartado II.10.1.3: a ser posible el mismo día de su ejercicio y no más tarde del siguiente día hábil.
- El pago del Descuento Diferido del Subtramo Minorista de Empleados: el 4 de mayo del 2000.

Estos datos (excepto la firma de los Contratos de Aseguramiento y Colocación, la identidad de los aseguradores del Tramo Internacional y el ejercicio de opción de compra) serán también publicados al menos en dos diarios de gran difusión nacional dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en cada caso indicada.

II.11. DESISTIMIENTO Y REVOCACION AUTOMATICA TOTAL

II.11.1. Desistimiento de la Oferta.

SEPI podrá desistir de la Oferta Pública en los siguientes supuestos:

- Ante el cambio de las condiciones de mercado u otra causa relevante a juicio de SEPI, en cualquier momento anterior al día en que se inicie el Período de Oferta Pública del Subtramo Minorista General (08:30 horas del 16 de marzo de 1999).
- En el supuesto de que se resuelva cualquiera de los Contratos de Aseguramiento o, habiéndose determinado el Precio de Venta Institucional, no llegara a firmarse cualquiera de los Contratos de Aseguramiento, en cualquier momento antes de la finalización del Período de Confirmación de Propuestas de Compras del Tramo Institucional (9:30 horas del 23 de marzo de 1999).

SEPI deberá comunicar dicho desistimiento a la C.N.M.V. y difundirlo a través de, al menos, dos diarios de difusión nacional y en los Boletines de Cotización de las Bolsas Españolas.

En este caso, las Entidades que hubieran recibido provisiones de fondos de los inversores, deberán devolver dichas provisiones, libres de comisiones y gastos, con fecha valor del día hábil siguiente al del desistimiento.

II.11.2. Revocación Automática Total.

La Revocación Automática Total, que supondrá la cancelación automática y absoluta de la presente Oferta, tendrá lugar en cualquiera de los siguientes supuestos:

(a) En caso de que en cualquier momento antes de la 9:30 horas del 23 de marzo de 1999, y como consecuencia de alguno de los casos de fuerza mayor previstos en los Contratos de Aseguramiento y Colocación (nacional o internacional), alguno de dichos contratos quedase resuelto o no se llegara a firmar.

(b) En los supuestos de falta de acuerdo en cuanto al Precio de Venta Institucional entre SEPI y las Entidades Coordinadoras Globales, conforme a lo previsto en los apartados II.10.2.2 (2) y en el apartado II.10.4. (2).

En caso de Revocación Automática Total, SEPI lo comunicará a la C.N.M.V. el 23 de marzo de 1999, debiendo además difundirlo a través de, al menos, dos diarios de difusión nacional dentro de los dos días hábiles siguientes.

En este caso, las Entidades que hubieran recibido provisiones de fondos de los inversores, deberán devolver dichas provisiones, libres de comisiones y gastos, con fecha valor del día hábil siguiente al del desistimiento.

Ninguna Entidad Coordinadora Global, ninguna Entidad Aseguradora, Colocadora, Tramitadora o Tramitadora Asociada ni ninguna persona o

entidad que hubiera formulado Mandatos, Solicitudes o Propuestas de Compra, tendrá derecho a reclamar el pago de daños, perjuicios o indemnización alguna.

II.12 ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA OFERTA

II.12.1. Relación de las Entidades que intervendrán en la colocación. Descripción y funciones de las mismas.

Para realizar la coordinación global de la colocación, tanto de la Oferta Española como de la Oferta Internacional, se formarán Sindicatos de Colocadores y Aseguradores de los que actuarán como Entidades Coordinadoras Globales, Banco Santander de Negocios, S.A. y Paribas.

En el Tramo Minorista y en el Tramo Institucional de la Oferta Española intervendrán inicialmente las siguientes Entidades:

TRAMO MINORISTA:

(a) Subtramo Minorista General:

Entidades Directoras:

Banco Santander de Negocios, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya, S.A.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Entidades Aseguradoras :

Confederación Española de Cajas de Ahorro
Banco Popular Español, S.A.
Bankinter, S.A.
Banco de Sabadell, S.A.
Banco de Finanzas e Inversiones
Banco Urquijo, S.A.
Renta 4, S.V.B., S.A.
Benito & Monjardín, S.V.B, S.A.
BNP España, S.A.

Entidades Colocadoras Asociadas:

BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A.:

- Banco Santander, S.A.
- BSN, S.A., S.V.B.
- Open Bank Grupo Santander, S.A.
- Banco de Vitoria, S.A.
- Banco del Desarrollo Económico Español, S.A. (Bandesco)

BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A.:

- BBV Interactivos, S.V.B., S.A.
- Banca Catalana, S.A.
- Banco del Comercio, S.A.
- Banco Industrial de Bilbao, S.A.
- Banco Industrial de Cataluña, S.A.

- Banco Occidental, S.A.
- Banco Depositario BBV, S.A.
- Finanzia, Banco de Crédito, S.A.
- Banco de Promoción de Negocios, S.A.
- BBV Privanza Banco, S.A.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID:

- Altae Banco, S.A.
- Caja Madrid Bolsa, S.V.B., S.A.

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.:

- Banco de Andalucía, S.A.
- Banco de Castilla, S.A.
- Banco de Crédito Balear, S.A.
- Banco de Galicia, S.A.
- Banco de Vasconia, S.A.
- Europea Popular de Inversiones, S.V.B., S.A.

BANCO DE SABADELL, S.A.:

- Sabadell Multibanca, S.A.
- Solbank SBD, S.A.
- Banco de Asturias, S.A.

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORRO:

- Caja de Ahorros del Mediterráneo
- Caja de Ahorros de Avila
- Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz
- Caja de Ahorros de Cataluña
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa"
- Bilbao Bizkaia Kutxa
- Banco Herrero, S.A.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad del C.C.O. de Burgos
- Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos)
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
- Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet
- Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja)
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur)
- Caja de Ahorros de Galicia
- Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha
- Caixa D'Estalvis de Girona
- Caja General de Ahorros de Granada
- Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara
- Caja Provincial de Ahorros de Jaén
- Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad
- Caja de Ahorros de La Rioja, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja)
- Caixa D'Estalvis Comarcal de Manlleu
- Caixa D'Estalvis de Manresa
- Caixa D'Estalvis Laietana
- Caja de Ahorros de Murcia
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent
- Caja de Ahorros Provincial de Orense (Caixa Orense)

- Caja de Ahorros de Asturias
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares
- Caja Insular de Ahorros de Canarias
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona
- Caja de Ahorros de Navarra
- Caja de Ahorros de Pollensa
- Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra
- Caixa D'Estalvis de Sabadell
- Caja Duero
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián
- Caja General de Ahorros de Canarias
- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia
- Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla
- Caja San Fernando de Sevilla y Jerez
- Caixa D'Estalvis de Tarragona
- Caixa D'Estalvis de Terrassa
- Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixa Vigo)
- Caixa D'Estalvis del Penedes
- Caja de Ahorros de Vitoria y Alava (Caja Vital Kutxa)
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)
- Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón
- Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A.
- Norbolsa, S.V.B., S.A.

BANCO URQUIJO, S.A.:

- Banca March, S.A.
- Urquijo Bolsa y Valores., S.V.B., S.A.

(b) Subtramo Minorista de Empleados:

Alternativa A: Entidad que presta la financiación y cobertura:

Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.

Alternativa B: Entidades Tramitadoras:

Banco Santander de Negocios, S.A.

Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Confederación Española de Cajas de Ahorro

Banco Popular Español, S.A.

Bankinter, S.A.

Banco de Sabadell, S.A.

Banco de Finanzas e Inversiones, S.A.

Banco Urquijo, S.A.

Renta 4, S.V.B., S.A.

Benito & Monjardín, S.V.B, S.A.

BNP España, S.A.

Banco Zaragozano, S.A.

Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.

Alternativa B: Entidades Tramitadoras Asociadas: Son todas las Entidades Colocadoras Asociadas antes referidas.

Alternativa B: Entidades Financiadoras:

Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.
 Banco Zaragozano, S.A.
 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid
 Banco Santander, S.A.

TRAMO INSTITUCIONAL ESPAÑOL:

Entidades Directoras:

Banco Santander de Negocios, S.A.
 Banco de Negocios Argentaria, S.A.

Entidades Codirectoras:

Paribas
 BCH Bolsa, S.V.B., S.A.
 Ahorro Corporación Financiera S.V.B., S.A.
 Beta Capital, S.V.B., S.A.

El Contrato de Aseguramiento y Colocación del Subtramo Minorista General se firmará con anterioridad al inicio del Periodo de Oferta Pública en el Tramo Minorista y el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español se firmará el día 22 de marzo de 1999, o en su caso, el día 23 de marzo de 1999 antes de las 05:00 horas.

Las variaciones en la identidad de las entidades que formarán finalmente parte del Sindicato Asegurador Colocador será objeto de la información adicional al presente Folleto y publicada en, al menos, dos diarios de difusión nacional.

Estimación del nº de acciones a asegurar por cada Entidad y de los ingresos por comisiones (de dirección, aseguramiento y colocación) que se devengarán por cada una de ellas.

Subtramo Minorista General:

Entidades Directoras	Acciones Aseguradas (*)	Ingresos Comisiones (**)
Banco Santander de Negocios, S.A.	3.969.010	134.174.366
Banco Bilbao Vizcaya, S.A.	3.969.009	126.422.867
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	3.969.009	126.422.867
Subtotal	11.907.028	387.020.100
Entidades Aseguradoras		
Confederación Española de Cajas de Ahorro	441.001	15.195.352
Banco Popular Español, S.A.	441.001	15.195.352
Bankinter, S.A.	441.001	15.195.352
Banco de Sabadell, S.A.	441.001	15.195.352
Banco de Finanzas e Inversiones, S.A.	441.001	15.195.352
Banco Urquijo, S.A.	441.001	15.195.352
Renta 4, S.V.B., S.A.	441.001	15.195.352
Benito & Monjardín, S.V.B., S.A.	441.001	15.195.352

Entidades Directoras	Acciones Aseguradas (*)	Ingresos Comisiones (**)
BNP España, S.A.	441.001	15.195.352
Subtotal	3.969.009	136.758.168
TOTAL	15.876.037	523.778.268

Tramo Institucional Español:

Entidades Directoras	Acciones Aseguradas (*)	Ingresos por comisiones (**)
Banco Santander de Negocios, S.A.	3.299.258	86.628.615
Banco de Negocios Argentaria, S.A.	3.299.257	81.259.050
Subtotal	6.598.514	167.887.665
Entidades Codirectoras		
Paribas	1.099.752	33.649.114
BCH Bolsa, S.V.B., S.A.	1.099.752	28.279.573
Ahorro Corporación Financiera S.V.B., S.A.	1.099.752	28.279.573
Beta Capital, S.V.B., S.A.	1.099.752	28.279.573
Subtotal	4.399.009	118.487.833
TOTAL	10.997.523	286.375.498

(*) Los números de acciones aseguradas son los que para cada entidad se establecen en el correspondiente Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación, teniendo en cuenta que el número de acciones definitivo se fijará para cada entidad en el Contrato de Aseguramiento.

(**) Los ingresos por comisiones de cada entidad se han calculado asumiendo que (i) cada entidad coloca el número de acciones inicialmente asegurado, (ii) el precio de aseguramiento es de 1.488 pesetas (8,94 euros) por acción en el Tramo Institucional Español y en el Subtramo Minorista General (iii) el precio de colocación es de 1.488 pesetas (8,94 euros) en el Tramo Institucional Español y en el Subtramo Minorista General y (iv) la comisión de colocación en el Subtramo Minorista General es la máxima, es decir, 1,6375% (el resto de comisiones son las que se describen en el apartado II.12.3.1 del presente Folleto).

II.12.2. Verificación de las Entidades Coordinadoras y Directoras.

Los representantes, cuyas firmas constan en las cartas de verificación que se adjuntan como Anexo V del presente Folleto, legítimamente apoderados por las entidades que se relacionan a continuación:

- Banco Santander de Negocios, S.A. y Paribas como Entidades Coordinadoras Globales.
- Banco Santander de Negocios, S.A., Banco Bilbao Vizcaya, S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, como Entidades Directoras del Subtramo Minorista General; Banco Santander de Negocios, S.A. y Banco de Negocios Argentaria, S.A., como Entidades Directoras del Tramo Institucional Español y Paribas, BCH Bolsa, S.V.B., S.A., Ahorro Corporación Financiera S.V.B., S.A. y Beta Capital, S.V.B., S.A., como Entidades Codirectoras del Tramo Institucional Español.

Con carácter mancomunado, hacen constar:

- 1º Que han llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en este Folleto Informativo.

- 2º Que, como consecuencia de estas comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en este Folleto, ni el mismo omite hechos o datos significativos que puedan resultar relevantes para el inversor.

Esta declaración no se refiere a los datos objeto de auditoría de cuentas ni a los estados financieros intermedios pendientes de auditoría.

II.12.3. Características de los Contratos de Aseguramiento y Colocación y del Contrato de Tramitación.

II.12.3.1 Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos Españoles; Contrato de Tramitación.

Con fecha 4 de marzo de 1999 han sido firmados los Protocolos de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Subtramo Minorista General y del Tramo Institucional Español; en la misma fecha, ha sido firmado el Contrato de Tramitación del Subtramo Minorista de Empleados, en virtud del cual las Entidades Tramitadoras y las Entidades Tramitadoras Asociadas recibirán y cursarán los Mandatos de Compra presentados por los empleados del Grupo INDRA SISTEMAS a los que se dirige el Subtramo Minorista de Empleados. Con fecha 15 de marzo de 1999 será firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Subtramo Minorista General y en caso de determinación del Precio de Venta Institucional, con fecha 22 de marzo de 1999, o en su caso, el 23 de marzo de 1999 antes de las 05:00 horas, serán firmados los Contratos de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español y del Tramo Internacional.

Las Entidades que firmen el correspondiente Contrato de Aseguramiento y Colocación del Subtramo Minorista General o del Tramo Institucional Español (Entidades Aseguradoras) asumirán los siguientes compromisos:

1º Aseguramiento:

Las Entidades Aseguradoras se comprometerán a colocar en el mercado español o a adquirir al Precio de Aseguramiento, para sí mismas, las acciones correspondientes al volumen de la Oferta Pública en el Subtramo Minorista General o en el Tramo Institucional Español que, aseguradas por cada una de ellas en el respectivo Contrato de Aseguramiento y Colocación, no hayan sido adquiridas por cuenta de terceros en el supuesto de que no se presenten durante el periodo establecido al efecto peticiones de compra suficientes para cubrir el número total de acciones asignado a dicho Tramo.

Las obligaciones asumidas por cada una de las Entidades Aseguradoras serán independientes y, en consecuencia, tendrán carácter mancomunado. No obstante, en los respectivos Contratos de Aseguramiento, se preverá que en el supuesto de que alguna o algunas Entidades Aseguradoras no cumplieran el compromiso de aseguramiento asumido en virtud de dicho

contrato, y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir, las acciones que no hubiesen sido adquiridas por dicha o dichas Entidades Aseguradoras, hasta un límite máximo del 50% del número total de acciones asignadas al Subtramo Minorista General o al Tramo Institucional Español, serán adquiridas por las restantes Entidades Aseguradoras del Tramo o Subtramo a prorrata de sus respectivos compromisos de aseguramiento.

En el Subtramo Minorista General, el compromiso de aseguramiento se extenderá a las acciones que, una vez terminado el periodo de revocación de Mandatos en el Subtramo Minorista de Empleados, se destinen al Subtramo Minorista General por no ser suficientes los Mandatos de Compra firmes e irrevocables formulados en aquél para cubrir en su totalidad 1.720.000 acciones, así como las que se asignen al mismo de acuerdo con las normas de redistribución entre Tramos del presente Folleto. A estos efectos el Contrato establecerá el aseguramiento genérico de las acciones que pudieran asignarse al Subtramo Minorista General si, como consecuencia de las revocaciones efectuadas en la Subtramo Minorista de Empleados durante el Periodo de Revocación de Mandatos de Compra, los Mandatos de Compra firmes no fueran suficientes para cubrir las acciones que fueran definitivamente asignadas al Subtramo Minorista de Empleados (esto es, 1.720.000 acciones iniciales o el número menor resultante de la asignación al Subtramo Minorista de Empleados) o si resultara de aplicación una redistribución de acuerdo con el presente Folleto. En ambos supuestos las acciones adicionales se distribuirán entre las Entidades Aseguradoras en proporción a su compromiso inicial de aseguramiento, devengándose sobre la ampliación las respectivas comisiones de dirección, aseguramiento y colocación.

2º Colocación:

La colocación de acciones se realizará a través de las Entidades Aseguradoras y en el Subtramo Minorista General, también a través de las Entidades Colocadoras . Dichas entidades se obligarán a adquirir, por orden y cuenta de terceros, todas las acciones que se adjudiquen definitivamente a los peticionarios que hayan cursado sus peticiones de compra (Mandatos, Solicitudes o Propuestas) directa o indirectamente a través de aquéllas (o a través de sus Entidades Colocadoras Asociadas, en el caso del Subtramo Minorista General).

En el Subtramo Minorista General, cada Entidad Aseguradora y Colocadora deberá recibir y cursar cualquier petición de compra válida de adquisición de acciones que se le pueda formular directamente, y las Entidades Aseguradoras, además las que le sean presentadas por sus Entidades Colocadoras Asociadas, no estando ninguna Entidad Aseguradora facultada para recibir ni cursar peticiones de compra que le sean presentadas por quienes no sean sus Entidades Colocadoras Asociadas o inversores a los que no va dirigida la Oferta Pública.

En el Tramo Institucional Español, las Entidades Aseguradoras del Tramo Institucional obtendrán Propuestas de Compra entre inversores institucionales de forma que puedan ser objeto de selección por parte de SEPI, dichas Entidades Aseguradoras deberán recibir y cursar cualquier Propuesta de Compra válida de adquisición de acciones que se le formule.

SEPI hará pública las variaciones que se produzcan en la identidad de las entidades que suscriban el Contrato de Aseguramiento.

En cualquiera de los Tramos, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras han asumido el compromiso de no cobrar de los inversores gasto o comisión alguna por su participación en la presente Oferta Pública.

3º Causas de fuerza mayor previstas en los Contratos:

Los Protocolos y Contratos de Aseguramiento y Colocación del Subtramo Minorista General y del Tramo Institucional Español podrán ser resueltos conjuntamente por SEPI y las Entidades Coordinadoras Globales en el caso de que se produzca en cualquier momento desde la firma del contrato hasta las 9:30 horas del día 23 de marzo de 1999 un supuesto de fuerza mayor o una alteración extraordinaria de las condiciones del mercado que hiciesen excepcionalmente gravosos el cumplimiento de los Protocolos y los Contratos por las Entidades Aseguradoras. Tienen la consideración a estos efectos de supuestos de fuerza mayor y de alteración extraordinaria de las condiciones de mercado:

- i) La suspensión o limitación importante de la negociación de las acciones de INDRA SISTEMAS admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.
- ii) La suspensión general de la actividad bancaria o de los mercados organizados de valores en el Reino Unido o España, declarada por las autoridades competentes.
- iii) Una crisis general en los mercados internacionales de cambios.
- iv) La alteración material de la situación política, económica o financiera nacional o internacional, o el desencadenamiento de hostilidades, guerra o sobrevinimiento de cualquier conflicto de naturaleza similar siempre que una u otra afecten de modo extraordinario a los índices de cotización de las Bolsas en que cotizan las acciones de INDRA SISTEMAS.
- v) La alteración sustancial en la situación económica, financiera o patrimonial del Grupo INDRA SISTEMAS.
- vi) La modificación de la Legislación en España, que pudiera afectar de modo relevante al Grupo INDRA SISTEMAS, a la

Oferta Pública de Venta, a las acciones de INDRA SISTEMAS o a los derechos de los titulares de acciones de INDRA SISTEMAS.

- vii) El acaecimiento de hechos no conocidos en el momento del registro del Folleto que, a juicio de SEPI y de las Entidades Coordinadoras Globales, pudieran afectar muy negativamente y de modo sustancial a la Oferta o al Grupo INDRA SISTEMAS.
- viii) Cualquier otra causa que, a juicio de SEPI y de las Entidades Coordinadoras Globales, afectara de modo relevante al Grupo INDRA SISTEMAS, a la Oferta Pública de Venta, a las acciones de INDRA SISTEMAS o a los derechos de titulares de acciones de INDRA SISTEMAS.

En el supuesto de que se resolviera cualquiera de los Contratos de Aseguramiento SEPI estará facultada para desistir de la Oferta Pública.

Igualmente, los Contratos de Aseguramiento y Colocación del Subtramo Minorista General y del Tramo Institucional Español podrán ser resueltos unilateralmente por SEPI con respecto a una Entidad Aseguradora en el supuesto de que se produzca una alteración sustancial en su situación económica, financiera o patrimonial.

4º Desistimiento y Revocación Automática Total

De conformidad con los citados Protocolos de Aseguramiento y Compromiso de Colocación, SEPI podrá desistir de la Oferta Pública en cualquier momento anterior al día en que se inicie el periodo de Oferta Pública en el Tramo Minorista.

Por otra parte y conforme a lo establecido en el presente Folleto y en los Protocolos de Aseguramiento y Colocación, se producirá la Revocación Automática Total en los supuestos establecidos en el presente Folleto.

5º Comisiones previstas en los Protocolos de Aseguramiento y Compromiso de Colocación

Las Comisiones que seguidamente se detallan afectan únicamente a las Entidades Directoras, Aseguradoras y Colocadoras.

Subtramo Minorista General:

- **Comisión de Dirección:** 0,2625% del Importe Asegurado en ese Subtramo (que será igual al número de acciones aseguradas multiplicado por el Precio de Aseguramiento), con la siguiente distribución:

- Un 0,065625% corresponderá a las Entidades Coordinadoras Globales.
 - Un 0,065625% corresponderá a las Entidades Directoras a prorrata de su compromiso de aseguramiento.
 - Un 0,13125% corresponderá a las Entidades Directoras y Entidades Aseguradoras a prorrata de su compromiso de aseguramiento.
- **Comisión de Aseguramiento:** 0,35% del Importe Asegurado (que será igual al número de acciones aseguradas por cada Entidad Aseguradora multiplicado por el Precio de Aseguramiento) por cada Entidad Aseguradora.
- **Comisión de Colocación:** Porcentaje sobre el importe que resulte de multiplicar el Precio de Venta Minorista General por el número de acciones finalmente adjudicadas a los Mandatos y Solicitudes de Compra presentados a través de cada Entidad (excluidos los Mandatos y Solicitudes que deban anularse conforme a lo previsto en el apartado II.10.2.1), dependiente del momento en que se formule el Mandato o Solicitud de Compra y del nivel de demanda presentado por cada Entidad, compuesto por el porcentaje básico y, en su caso, la Prima de Sobrecolocación siguientes:
- 1.- Porcentaje básico sobre el importe de las acciones finalmente adjudicadas:
- 1,4375% para Mandatos no revocados formulados entre el 8 de marzo de 1999 y el 10 de marzo de 1999, ambos inclusive.
 - 1,2875% para Mandatos no revocados formulados entre el 11 de marzo de 1999 y el 15 de mayo de 1999, ambos inclusive.
 - 1,1375% para Solicitudes de Compra.

Las Entidades Aseguradoras que habiendo firmado el Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Subtramo Minorista General no firmen posteriormente el correspondiente Contrato de Aseguramiento, percibirán exclusivamente el porcentaje básico de la comisión de colocación correspondiente a las acciones que coloquen.

2.- Prima de Sobrecolocación:

El porcentaje básico se verá incrementado en un 0,2% adicional, si la Entidad Aseguradora presenta Mandatos no revocados o Solicitudes de Compra (excluidos los Mandatos o Solicitudes que deban anularse conforme a lo previsto en el apartado II.10.2.1) por un importe de

acciones igual o superior a tres veces el número de acciones inicialmente aseguradas por dicha Entidad Aseguradora en el Subtramo Minorista General (de acuerdo con el Protocolo de Aseguramiento del Subtramo Minorista General). No obstante lo anterior, a los solos efectos del cálculo de esta prima de sobrecolocación, si el importe de la petición media presentada por la Entidad Aseguradora excede de un millón de pesetas (6.010,12 euros), se considerará como importe de los Mandatos o Solicitudes de Compra presentadas, el resultado de multiplicar su número por un millón de pesetas (6.010,12 euros).

En caso de que después de ser adjudicadas las acciones a los Mandatos de Compra no revocados quedasen Mandatos no revocados por atender, y, por consiguiente, no se pudiese atender ninguna Solicitud de Compra, éstas no serán tenidas en cuenta para el cálculo de la prima de sobrecolocación.

- **Penalidad:** En el supuesto de que una Entidad Aseguradora presentase peticiones por un número de acciones inferior a 0,75 veces su Número de Acciones inicialmente aseguradas y la demanda total en el Subtramo Minorista General sea al menos 2 veces superior al número de acciones inicialmente asignadas al mismo, la Entidad Aseguradora en cuestión abonará a las Entidades Coordinadoras Globales, para contribuir a los gastos de estabilización u otros gastos de la Oferta, una penalidad equivalente al 50% de su comisión de aseguramiento.
- **Condición para el devengo de la Comisión de Colocación:** El devengo de la Comisión de Colocación para cada Entidad Aseguradora estará condicionado a que durante los días 23, 24, 25 y 26 de marzo de 1999, considerados conjuntamente: i) no se vendan más del 50% de las acciones adjudicadas a los Mandatos y Solicitudes de Compra que se hayan presentado a través de esa Entidad Aseguradora y ii) la Entidad Aseguradora o sus Entidades Colocadoras Asociadas no vendan u ordenen la venta, por cuenta propia o de terceros adjudicatarios del Subtramo Minorista General de la Oferta Pública, de acciones de INDRA SISTEMAS en número igual o superior al 50% de las acciones adjudicadas a los Mandatos o Solicitudes de Compra presentados a través de la Entidad Aseguradora, todo ello en los términos establecidos en los respectivos Contratos y Protocolos.

Tramo Institucional:

- **Comisión de Dirección:** 0,2625% del importe total asegurado (que será igual al número de acciones aseguradas multiplicado por el Precio de Aseguramiento) en ese Tramo que se distribuye del siguiente modo:

- Un 0,065625% corresponderá a las Entidades Coordinadoras Globales.
 - Un 0,196875% corresponderá a las Entidades Directoras y Codirectoras, a prorrata de su compromiso de aseguramiento.
- **Comisión de Aseguramiento:** 0,35% del importe asegurado (que será igual al número de acciones aseguradas multiplicado por el Precio de Aseguramiento) por cada Entidad Aseguradora.
 - **Comisión de Colocación:** 1,1375% sobre el importe que resulte de multiplicar el Precio de Venta Institucional por el número de acciones finalmente adjudicadas a las confirmaciones de Propuestas de Compra que se hayan presentado a través de esa Entidad Aseguradora.
 - **Comisiones por el ejercicio de la opción de Compra:** El ejercicio de la opción de compra prevista en el apartado II.10.1.3. por parte de las Entidades Coordinadoras Globales, en nombre y representación de las Entidades Aseguradoras, devengará en favor de dichas Entidades Aseguradoras, respecto de las acciones objeto de la opción de compra asignadas al Tramo Institucional Español, las correspondientes comisiones de dirección y colocación.
 - Las Entidades Aseguradoras que habiendo firmado el Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Institucional no firmen posteriormente el correspondiente Contrato de Aseguramiento, no tendrán derecho a recibir ningún tipo de comisión.

6º Cesión de Comisiones:

Las Entidades no podrán ceder total o parcialmente las comisiones mencionadas, salvo la de Dirección que podrá cederse a las Entidades Aseguradoras o cuando la cesión se realice en favor de sus Entidades Colocadoras Asociadas o de intermediarios financieros que formen parte de su grupo o a sus representantes debidamente registrados en la C.N.M.V., de acuerdo con lo previsto en los respectivos Contratos.

7º Precio de Aseguramiento:

Será el precio por acción al que las Entidades Aseguradoras se comprometerán a adquirir las acciones sobrantes aseguradas (el "Precio de Aseguramiento").

El Precio de Aseguramiento para todos los Tramos será igual al Precio de Venta Institucional determinado por SEPI de acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales. En el supuesto de que no sea posible la determinación del Precio de Venta

Institucional, conforme a lo previsto en el presente Folleto, no se otorgará el Contrato de Aseguramiento del Tramo Institucional, y se producirá la Revocación Automática Total.

En el supuesto de que no se llegara a firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional o el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Internacional, quedará automáticamente resuelto el Contrato de Aseguramiento del Subtramo Minorista General. Igualmente, en caso de resolución de cualquiera de los Contratos de Aseguramiento, quedarán automáticamente resueltos todos los Contratos de Aseguramiento.

Sólo existirá compromiso en firme de Aseguramiento de las Entidades Aseguradoras cuando éstas otorguen los respectivos Contratos de Aseguramiento y Colocación.

8º Restricciones operativas:

Las Entidades Aseguradoras del Subtramo Minorista General, del Tramo Institucional y del Tramo Internacional, se comprometerán a respetar las siguientes restricciones operativas, salvo autorización de las Entidades Coordinadoras Globales y SEPI:

- (i) durante el día 22 de marzo de 1999, fecha de fijación del precio de venta de las acciones objeto de la Oferta Pública, no comprar ni vender por cuenta propia acciones de INDRA SISTEMAS;
- (ii) desde la firma de los Protocolos de Aseguramiento y hasta el día 26 de marzo de 1999, fecha de liquidación de la Oferta Pública, inclusive, no realizar emisiones de warrants u otros instrumentos que den derecho a la compra o venta de acciones de INDRA SISTEMAS;
- (iii) desde la fecha de firma de los Protocolos de Aseguramiento y hasta el día 23 de marzo de 1999, Fecha de Operación Bursátil, inclusive, no proporcionar a sus peticionarios cobertura de derivados o cualquier otra garantía, compromiso u opción de compra o venta en condiciones distintas a las de mercado, y no promocionar públicamente la cobertura, incluso a precios de mercado, mediante anuncios en prensa u otros medios de comunicación.

Las restricciones anteriores no serán aplicables a las operaciones de estabilización que puedan realizar las Entidades Coordinadoras Globales por cuenta de las Entidades Aseguradoras según lo dispuesto en el Folleto Informativo y en el Intersyndicate Agreement ni a las operaciones de cobertura que pudieran realizar las Entidades que se designen en relación con Subtramo Minorista de Empleados.

9º Publicidad no autorizada:

En virtud de lo previsto en los Protocolos de Aseguramiento y Compromiso de Colocación, las Entidades Aseguradoras se obligarán en los Contratos de Aseguramiento y Colocación a abstenerse y conseguir que sus respectivas Entidades Colocadoras Asociadas se abstengan de realizar publicidad relacionada con la Oferta Pública o su participación en la misma sin la autorización de SEPI.

10º Compromiso de no transmisión de acciones (“Lock-Up”):

En los Contratos de Aseguramiento y Colocación del Subtramo Minorista General y del Tramo Institucional, se incluirá un compromiso por parte de INDRA SISTEMAS de no emitir, ofrecer o vender, directa o indirectamente, acciones, obligaciones o bonos convertibles o canjeables o cualesquiera otros instrumentos que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de acciones de INDRA SISTEMAS durante los seis meses siguientes a la Fecha de Operación Bursátil, salvo autorización de las Entidades Coordinadoras Globales. Como únicas excepciones a dicho compromiso, INDRA SISTEMAS podrá: (i) emitir acciones para ofrecerlas en canje por otros activos en el contexto de una operación de adquisición empresarial, (ii) emitir acciones al único objeto de recabar fondos para la adquisición de una participación en el capital social de una entidad u (iii) ofrecer acciones u opciones para adquirir acciones únicamente al objeto de un plan de incentivos a sus empleados.

II.12.3.2. Contrato de Aseguramiento del Tramo Internacional.

Está previsto firmar el día 22 de marzo de 1999 o, en su caso, antes de las 05:00 horas del 23 de marzo de 1999, un Contrato de Aseguramiento Internacional (en adelante el “Contrato de Aseguramiento Internacional”), por el que los Aseguradores del Tramo Internacional, se comprometerán a adquirir de SEPI las acciones que se asignen al Tramo Internacional.

Este Contrato de Aseguramiento Internacional se ajustará a las prácticas internacionales habituales en este tipo de ofertas, en cuanto a causas de resolución y establecerá que las declaraciones y garantías formuladas por SEPI se limitarán a acreditar su adecuada constitución y vigencia, su legítima propiedad, sin cargas ni gravámenes, de las acciones de la Oferta Pública y su obtención de las autorizaciones corporativas y administrativas necesarias para realizar la misma.

El Precio de Aseguramiento para el Tramo Internacional será igual al del Tramo Institucional Español y será el Precio de Venta Institucional para el caso de las Acciones.

Será aplicable al aseguramiento de la Oferta Pública en el Tramo Internacional lo dispuesto en el apartado II.12.3.1.8º.

El Precio de Aseguramiento Internacional a abonar por los Aseguradores Internacionales será el Precio de Aseguramiento con un descuento (“Gross Spread”) del 1,75%, estando las comisiones de aseguramiento, dirección y colocación incluidas en dicho descuento. En consecuencia, los Aseguradores Internacionales abonarán a SEPI el precio de Aseguramiento neto del descuento (“Gross Spread”) mencionado.

En el supuesto de que no se determinara el Precio de Venta Institucional en los términos establecidos en este Folleto, no se otorgará Contrato de Aseguramiento del Tramo Internacional, al producirse la Revocación Automática Total. Ninguna Entidad Coordinadora Global o cualquier otra que hubiera sido invitada a suscribir el Contrato de Aseguramiento Internacional, ni las entidades peticionarias de acciones de este Tramo tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

II.12.4. Prorrateo.

A efectos de realizar los Prorrateos que se mencionan en este apartado, las peticiones de compra expresadas en pesetas se traducirán en peticiones de compra expresadas en número de acciones, dividiendo las primeras por el Precio Máximo de Venta. En caso de fracción se redondeará por defecto. Al no fijarse el Precio de Venta Minorista General hasta el día anterior a la adjudicación, es necesaria la utilización del Precio Máximo de Venta para realizar, con la oportuna antelación, las operaciones de prorrateo y adjudicación con base en un baremo objetivo y no discriminatorio para los inversores.

A) Subtramo Minorista General:

En el supuesto de que las peticiones de compra en el Subtramo Minorista General, formuladas en el Período de Formulación de Mandatos de Compra o en el Período de Oferta Pública de Venta, excedan del volumen de acciones asignado al Subtramo Minorista General, se realizarán prorrateos entre las peticiones de compra, de acuerdo con los siguientes principios:

- (a) A los efectos del prorrateo, sólo se tendrán en cuenta los Mandatos no revocados ni anulados, y las Solicitudes no anuladas.
- (b) Los Mandatos de Compra tendrán preferencia en la adjudicación sobre las Solicitudes de Compra. Por consiguiente, el número de acciones asignado al Subtramo Minorista General se destinará, en primer lugar, a atender las acciones solicitadas con base en Mandatos de Compra. Únicamente cuando se hayan atendido la totalidad de las peticiones basadas en Mandatos de Compra, las acciones sobrantes se destinarán a atender las acciones solicitadas con base en Solicitudes de Compra.
- (c) A efectos de la adjudicación, cuando coincidan todos y cada uno de los peticionarios en varias peticiones de compra basadas en Mandatos de Compra, se agregarán, formando una única petición de

compra. El número de acciones adjudicadas al Mandato o Mandatos de Compra, considerados de forma agregada, se distribuirá proporcionalmente entre los Mandatos de Compra afectados.

- (d) Para el caso de que las peticiones basadas en Mandatos de Compra excedan del volumen de acciones asignado al Subtramo Minorista General, no se tomarán en consideración –conforme se indica en el párrafo (b) anterior- las peticiones basadas en Solicitudes de Compra y, por tanto, se adjudicará en primer lugar, a todos y cada uno de los Mandatos de Compra, un número de acciones que sea igual al número entero que resulte de dividir 200.000 pesetas (1.202,02 euros) (petición mínima en el Subtramo Minorista General) por el Precio Máximo de Venta.

En el supuesto de que el número de acciones asignadas al Subtramo Minorista General no fuera suficiente para adjudicar ese número mínimo de acciones, se adjudicará un número entero de acciones a todos los Mandatos, calculado de manera tal que todos los Mandatos reciban el mismo número de acciones; dicho número entero será el que resulte de dividir el número de acciones asignadas al Subtramo Minorista General, entre el número de Mandatos de Compra recibidos, redondeado por defecto. A estos efectos, los Mandatos de Compra en los que coincidan todos y cada uno de sus peticionarios, se considerarán como un único Mandato de Compra. No obstante lo anterior, si el número de acciones que resulte del referido cociente fuera inferior a 50, los Mandatos se ordenarán alfabéticamente con base en los datos personales que figuren en los soportes magnéticos enviados al Banco Agente y se adjudicarán 50 acciones por Mandato a partir de la letra que resulte del sorteo realizado por fedatario público, hasta agotar el número de acciones asignadas al Subtramo Minorista General.. No obstante, se adjudicará al último Mandato que corresponda, siguiendo el orden indicado, el número de acciones, inferior a 50, sobrantes.

- (e) En el supuesto de que conforme al primer párrafo del apartado (d) anterior, se haya podido realizar la adjudicación mínima por Mandato de Compra resultante de dividir el importe de 200.000 pesetas entre el Precio Máximo de Venta, las acciones sobrantes se adjudicarán de forma proporcional al volumen no satisfecho de los Mandatos de Compra.

Como reglas generales de este prorrateo:

- En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto, de forma que resulte un número exacto de acciones a adjudicar.
- Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta tres cifras decimales (es decir 0,78974 se igualará a 0,789).

- (f) Si, tras la aplicación del prorrateo referido en el apartado (e) anterior, hubiese acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, estas se

distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de los peticionarios, a partir de la letra que resulte de sorteo celebrado ante Fedatario Público.

- (g) En caso de que las peticiones de compra basadas en Mandatos de Compra hayan sido totalmente atendidas, las acciones sobrantes se adjudicarán a las Solicitudes de Compra (peticiones de compra no basadas en Mandatos de Compra) según se indica a continuación:

A efectos de la adjudicación, cuando coincidan todos y cada uno de los peticionarios en varias Solicitudes de Compra, se agregarán, formando una única Solicitud de Compra. El número de acciones adjudicadas a la Solicitud o Solicitudes de Compra, consideradas de forma agregada, se determinará, proporcionalmente entre las Solicitudes de Compra afectadas.

Si las Solicitudes de Compra exceden del volumen de acciones pendientes de adjudicar, se adjudicará en primer lugar, a todas y cada una de dichas solicitudes, un número de acciones que sea igual al número entero que resulte de dividir 200.000 ptas. (1.202,02 euros) (petición mínima en el Subtramo Minorista General) entre el Precio Máximo de Venta.

Si el número de acciones pendientes de adjudicar no fuera suficiente para adjudicar el número mínimo de acciones a que se refiere el párrafo anterior, se adjudicará el número entero de acciones que resulte de aplicar a las Solicitudes de Compra las reglas del párrafo segundo del apartado (d) anterior.

Asimismo se realizará, en caso de ser necesario, un prorrateo conforme a las reglas previstas en los apartados (e) y (f) anteriores.

B) Subtramo Minorista de Empleados:

En el supuesto de que las peticiones de compra en el Subtramo Minorista de Empleados excedan del volumen de acciones asignado al Subtramo Minorista de Empleados, se realizarán prorrateos entre los Mandatos de Compra formulados en dicho Subtramo, de acuerdo con los siguientes principios:

- (a) A los efectos del prorrateo, sólo se tendrán en cuenta los Mandatos no revocados ni anulados.
- (b) A efectos de la adjudicación, los Mandatos de Compra formulados por un mismo empleado bajo la Alternativa A (Estructura Garantizada) y la Alternativa B (Estructura No Garantizada) –con el límite máximo, en todo caso, de un Mandato de Compra para cada una de las Alternativas-, se agregarán, formando un único Mandato de Compra. El número de acciones adjudicadas a ambos Mandatos de Compra, considerados de forma agregada, se determinará, proporcionalmente entre los Mandatos de Compra afectados.

- (c) Se adjudicará, en primer lugar, a todos y cada uno de los Mandatos de Compra un número de acciones que sea igual al número entero que resulte de dividir 200.000 pesetas (1.202,02 euros) (petición mínima en el Subtramo Minorista de Empleados) por el Precio Máximo de Venta.

En el supuesto de que el número de acciones asignadas al Subtramo Minorista de Empleados no fuera suficiente para adjudicar ese número mínimo de acciones, se adjudicará un número entero de acciones a todos los Mandatos, calculado de manera tal que todos los Mandatos reciban el mismo número de acciones. No obstante lo anterior, si ese número mínimo fuera inferior a 50, se adjudicarán 50 acciones por Mandato, por orden alfabético con base en los datos personales que figuren en los soportes magnéticos enviados al Banco Agente, hasta agotar el número de acciones asignadas al Subtramo Minorista de Empleados, empezando a partir de la letra que resulte del sorteo celebrado ante fedatario público. No obstante se adjudicará al último Mandato que corresponda, siguiendo el orden indicado, el número de acciones, inferior a 50, sobrantes.

- (d) Una vez adjudicado a cada Mandato el número mínimo de acciones indicado en el apartado anterior, las acciones sobrantes se adjudicarán de forma proporcional al volumen no satisfecho de los Mandatos de Compra en este Subtramo Minorista de Empleados.

Como reglas generales de este prorrateo:

- En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto, de forma que resulte un número exacto de acciones a adjudicar.
 - Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta tres cifras decimales (es decir, 0,78974 se igualará a 0,789).
- (e) Si, tras la aplicación del prorrateo referido en el apartado (d) anterior, hubiese acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, estas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por el orden alfabético con base en los datos personales que figuren en los soportes magnéticos enviados al Banco Agente , a partir de la letra que resulte de sorteo celebrado ante Fedatario Público.

A efectos ilustrativos se incorpora seguidamente un ejemplo de los distintos prorrateos. Se hace constar que se trata de meros ejemplos y que su resultado no es significativo de lo que pueda ocurrir en la realidad, habida cuenta, sobre todo, de que dicho resultado dependerá en cada caso de diversas variables entre las que la más sensible es el número real de peticiones y que, en todo caso, las reglas de aplicación serán las mencionadas anteriormente.

Ejemplo de Prorrateo

A efectos de los ejemplos que se indican a continuación, se han asumido las siguientes hipótesis de volumen de la Oferta y de precio máximo:

Acciones asignadas al Subtramo Minorista General: 16.000.000

Precio Máximo: 2.000 pesetas

Los ejemplos se realizan sobre la base de que con carácter previo se han realizado: (i) el control del número de Mandatos y Solicitudes formulados en régimen de cotitularidad, eliminando aquellos Mandatos y Solicitudes formulados por un mismo inversor por exceder del límite previsto (2 peticiones, computándose a estos efectos Mandatos y Solicitudes), (ii) la eliminación de excesos sobre la cantidad máxima a solicitar (10.000.000 pesetas) y (iii) la refundición de aquellos Mandatos o Solicitudes en los que coincidan todos y cada uno de los inversores.

Supuesto A:

Mandatos de Compra depurados por tramos y expresados en acciones:

100.000 Mandatos por 100 acciones: 10.000.000 acciones

25.000 Mandatos por 500 acciones: 10.000.000 acciones

Total Mandatos (125.000): 20.000.000 acciones

50.000 Solicitudes por 100 acciones: 5.000.000 acciones

Dado que el volumen de los Mandatos excede de las acciones asignadas al Subtramo, se eliminan las Solicitudes, prorrateándose las acciones únicamente entre los Mandatos de Compra.

1.- Asignación Inicial : 200.000 pesetas (100 acciones) por Mandato:

Primera Asignación: 12.500.000

100.000 Mandatos por 100 acciones: 10.000.000

25.000 Mandatos por 500 acciones: 2.500.000

Demanda Insatisfecha: 25.000 Mandatos por 400 acciones (500-100)= 10.000.000

Acciones sobrantes: 16.000.000 – 12.500.000 = 3.500.000

2.- Asignación Proporcional:

$3.500.000/10.000.000=0,350$

A cada uno de los Mandatos formulados por 500 acciones se le asignará:

400 (demanda insatisfecha) * 0,350 = 140 acciones adicionales

Total asignado por criterio proporcional:

25.000 Mandatos a 140 acciones adicionales cada uno: 3.500.000

Asignación Global por Mandato:

100.000 Mandatos de 100 acciones: 100 acciones por Mandato

25.000 Mandatos por 500 acciones: 240 acciones por Mandato

Supuesto B:

Mandatos de Compra depurados por tramos y expresados a acciones:

100.000 Mandatos por 100 acciones: 10.000.000 acciones

35.000 Mandatos por 250 acciones: 8.750.000 acciones

30.000 Mandatos por 300 acciones: 9.000.000 acciones

Total Mandatos (165.000): 27.750.000 acciones

50.000 Solicitudes por 100 acciones: 5.000.000 acciones

Dado que el volumen de los Mandatos excede de las acciones asignadas al Subtramo, se eliminan las Solicitudes, prorrateándose las acciones únicamente entre los Mandatos de Compra.

1.- Asignación Inicial : Dado que no es posible asignar 200.000 pesetas ((100 acciones) por Mandato, se adjudica un mismo número de acciones a todos los Mandatos:

Acciones Subtramo / Número Total de Mandatos = 16.000.000/165.000 = 96

Primera Asignación: 15.840.000

100.000 Mandatos de 100 acciones: 9.600.000

35.000 Mandatos por 250 acciones: 3.360.000

30.000 Mandatos por 300 acciones: 2.880.000

Demanda Insatisfecha:

100.000 Mandatos por 4 acciones (100-96) = 400.000

35.000 Mandatos por 154 acciones (250-96) = 5.390.000

30.000 Mandatos por 204 acciones (300-96) = 6.120.000

Total Demanda Insatisfecha: 11.910.000

Acciones sobrantes: 16.000.000 – 15.840.000 = 160.000

2.- Asignación Proporcional:

$160.000/11.910.000=0,013$

A cada uno de los Mandatos formulados por 100 acciones se le asignará:

4 (demanda insatisfecha) * 0,013 = 0 acciones adicionales

A cada uno de los Mandatos formulados por 250 acciones se le asignará:

154 (demanda insatisfecha) * 0,013 = 2 acciones adicionales

A cada uno de los Mandatos formulados por 300 acciones se le asignará:

204 (demanda insatisfecha) * 0,013 = 2 acciones adicionales

Total asignado por criterio proporcional: 130.000

30.000 Mandatos de 250 acciones a 2 adicionales cada uno: 60.000

35.000 Mandatos de 300 acciones a 2 adicionales cada uno: 70.000

Asignación Global por Mandato:

100.000 Mandatos de 100 acciones: 96 acciones por Mandato

35.000 Mandatos por 250 acciones: 98 acciones por Mandato

30.000 Mandatos por 300 acciones: 98 acciones por Mandato

Las acciones pendientes de adjudicar (30.000) se asignarían de una en una, según los criterios previstos (por importe de la petición y, caso de igualdad, por orden alfabético)

Supuesto C:

Mandatos de Compra depurados por tramos y expresados en acciones:

250.000 Mandatos por 100 acciones: 25.000.000 acciones

125.000 Mandatos por 250 acciones: 31.250.000 acciones

75.000 Mandatos por 300 acciones: 22.500.000 acciones
Total Mandatos (450.000): 101.500.000 acciones

50.000 Solicitudes por 100 acciones: 5.000.000 acciones

Dado que el volumen de los Mandatos excede de las acciones asignadas al Subtramo, se eliminan las Solicitudes, prorrateándose las acciones únicamente entre los Mandatos de Compra.

Asignación Inicial : Dado que no es posible asignar 200.000 pesetas (100 acciones) por Mandato, se debería adjudicar un mismo número de acciones a todos los Mandatos:

Acciones Subtramo / Número Total de Mandatos = 16.000.000/450.000 = 35 acciones

Dado que la asignación es inferior a 50 acciones por Mandato de Compra, los Mandatos se ordenarán por orden alfabético de los peticionarios a partir de la letra que resulte de sorteo realizado por fedatario público y, en caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, por orden de mayor a menor cuantía de sus Mandatos, asignándose a cada Mandato 50 acciones o el resto inferior a dicho número tras realizar esta adjudicación.

II.13. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. FORMALIZACIÓN Y PAGO

II.13.1. Tramo Minorista.

1. La Entidad Agente comunicará a las Entidades Aseguradoras, a las Entidades Colocadoras, a las Entidades Tramitadoras y a las Entidades Tramitadoras Asociadas del Tramo Minorista la adjudicación definitiva de acciones a los peticionarios como máximo en la Fecha de Operación Bursátil. Estas Entidades deberán a su vez comunicarla a los adjudicatarios.
2. La Entidad Agente tiene previsto llevar a cabo la gestión de la asignación de las correspondientes referencias de registro ante las distintas Bolsas que intervengan en la operación en la Fecha de Operación Bursátil.
3. Consecuentemente, se prevé que la perfección de la venta, en el precio y condiciones de adjudicación, se producirá en la misma fecha para todos los tramos (Tramo Minorista, Tramo Internacional y Tramo Institucional Español), es decir, el día 23 de marzo de 1999.
4. En la Fecha de Liquidación que se prevé será el día 26 de marzo de 1999, es decir, el tercer día hábil bursátil posterior a la Fecha de Operación Bursátil, con fecha valor de ese mismo día, tendrá lugar la liquidación definitiva de la Oferta Pública a través del SCLV. Con esa misma fecha, 26 de marzo de 1999, la Entidad Agente procederá a abonar en la cuenta que SEPI designe al respecto, una vez recibido del SCLV, el importe que resulte de multiplicar el precio de la acción por el número de acciones adjudicadas, en la forma convenida en los correspondientes Protocolos y Contratos de Aseguramiento y en el Contrato de Tramitación.

II.13.2. Tramo Institucional.

1. La comunicación por parte de Banco Santander de Negocios y Banco de Negocios Argentaria a las Entidades Aseguradoras de la adjudicación definitiva de las acciones a los peticionarios, implicará la adjudicación de las correspondientes acciones de INDRA SISTEMAS a las Propuestas de Compra seleccionadas. Estas entidades deberán a su vez comunicarlo a los distintos adjudicatarios.

2. En la Fecha de Operación Bursátil, la Entidad Agente gestionará la necesaria asignación de las correspondientes referencias de registro ante las distintas Bolsas que intervengan en la operación.
3. La perfección de la venta, en el precio y condiciones en que la adjudicación esté efectuada, se entenderá realizada en la Fecha de Operación Bursátil, para todos los tramos (Tramo Minorista, Tramo Internacional y Tramo Institucional Español), que se prevé tenga lugar el día 23 de marzo de 1999.
4. En la Fecha de Liquidación que se prevé será el día 26 de marzo de 1999, es decir, el tercer día hábil bursátil posterior a la Fecha de Operación Bursátil, con fecha valor de ese mismo día, se procederá a la liquidación definitiva de la Oferta Pública a través del SCLV. Con esa misma fecha, la Entidad Agente procederá a abonar en la cuenta que SEPI designe al respecto, una vez recibido del SCLV el importe que resulte de multiplicar el Precio Institucional por el número de acciones adjudicadas en la forma convenida en los correspondientes Protocolos y Contratos de Aseguramiento.

II.13.3. Ejecución de la Compraventa. La liquidación.

La formalización de la compraventa para todos los Tramos se efectuará en la Fecha de Operación Bursátil.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras garantizarán mancomunadamente a SEPI la más plena indemnidad respecto de cualesquiera daños o perjuicios que le pudiera ocasionar, directa o indirectamente, el incumplimiento total o parcial, por parte de dichas Entidades Aseguradoras o Colocadoras de sus obligaciones legales o contractuales frente a sus clientes o frente al SCLV, en particular la falta de provisión de los medios de pago necesarios en la fecha prevista para la liquidación de la operación.

La liquidación de la operación se efectuará a través del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y sus Entidades adheridas. La fecha de liquidación para los Oferentes será el tercer día hábil posterior a la Fecha de Operación Bursátil, es decir, el día 26 de marzo de 1999, que será de aplicación a todos los Tramos de la Oferta Pública.

II.14 GASTOS DE LA OPERACIÓN

II.14.1. Imputación de gastos.

La adquisición de las acciones objeto de esta Oferta Pública estará libre de gastos para el inversor, siempre que los Mandatos o Solicitudes de Compra se tramiten ante las Entidades Aseguradoras, Colocadoras, Tramitadoras o Tramitadoras Asociadas de la operación. Asimismo, serán por cuenta de SEPI cualesquiera gastos que se puedan generar con ocasión de la liquidación de la operación por el SCLV.

II.14.2. Estimación de gastos.

Los gastos estimados para SEPI de la Oferta Pública, de forma meramente indicativa dada la dificultad de precisar su importe, son los que se detallan a continuación:

<u>GASTOS</u>	<u>MILLONES DE PESETAS</u>
1. Pólizas y corretajes, cánones de contratación.	50
2. Publicidad legal y comercial (en España).	300
3. Comisiones de Dirección, Aseguramiento y Colocación*.	818
4. Asesoramiento legal de SEPI y otros gastos.	50
5. Tasas (C.N.M.V.).	4,2
TOTAL	1.222,2

(*) Las comisiones de dirección, aseguramiento y colocación se refieren a los Tramos Nacionales, calculadas de acuerdo con lo indicado en el apartado II.12.1, y a la parte de Comisión de Dirección correspondiente al Coordinador Global Extranjero.

El porcentaje aproximado que los mencionados gastos representan sobre el importe efectivo de la operación es del 1,7%, calculado dicho importe efectivo asumiendo que se complete la Oferta Pública (incluido Green-Shoe), que no existan redistribuciones entre Tramos, que las comisiones sean las previstas en el apartado II.12.1 y que los precios de colocación sean los indicados en dicho apartado.

II.15 REGIMEN FISCAL

Se facilita a continuación un breve extracto del régimen fiscal aplicable a las inversiones que se deriven de la O.P.V. objeto del presente Folleto, a cuyo efecto se tiene en cuenta exclusivamente la legislación estatal vigente y los aspectos de carácter general que puedan afectar a los inversores. Estos deberán tener en cuenta tanto sus posibles circunstancias fiscales especiales, como la legislación vigente en el momento de la obtención y declaración de las rentas correspondientes.

Adquisición de los Valores:

La adquisición de los valores objeto de la presente Oferta está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores.

Régimen fiscal aplicable a los rendimientos y a la transmisión de los valores:

1. Inversores residentes en España:

1.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

A) Subtramo Minorista General.

Tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario para los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) los dividendos, primas de asistencia a Juntas o cualquier otra utilidad percibida de la entidad en virtud de su condición de accionistas.

A efectos de su integración en la base imponible del I.R.P.F., el rendimiento íntegro se cuantificará en el 140% de los importes mencionados, no obstante se cuantificará en el 100% cuando se trate de acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones, en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias de 9 de diciembre de 1998 (Ley del I.R.P.F.).

Los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota líquida total del I.R.P.F. el 40% del importe íntegro percibido por tales conceptos. No se aplicará esta deducción en relación con los rendimientos que correspondan a acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Las transmisiones de acciones realizadas por contribuyentes del I.R.P.F., así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 de la Ley del I.R.P.F. darán lugar a ganancias y pérdidas patrimoniales, que se integrarán en la base imponible y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales para este tipo de rentas. Entre dichas normas cabe destacar:

- a) La ganancia o pérdida patrimonial, en caso de transmisión a título oneroso se establecerá por diferencia entre el importe satisfecho por la adquisición de los valores –incrementado en los gastos y tributos inherentes a la misma- y el importe de la enajenación - minorado en los gastos e importes inherentes a la misma-.

El importe de la enajenación vendrá determinado por la cotización en el mercado secundario oficial de valores españoles en la fecha en que se produzca aquélla o por el precio pactado cuando sea superior a la cotización.

- b) El importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minora el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que el coste de adquisición quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial.
- c) Cuando el inversor posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar. Cuando se transmitan derechos de suscripción, pero no su totalidad, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.
- d) La entrega de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas, por la sociedad a sus accionistas, no constituye renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan, quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

La antigüedad de las acciones totalmente liberadas será la misma de la de las acciones de las que procedan.

- e) No se computarán como pérdidas patrimoniales las derivadas de la transmisión de acciones cotizadas en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles cuando el contribuyente hubiera adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a dicha transmisión. Las pérdidas patrimoniales se integrarán, en su caso, a medida que se transmitan las acciones que permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

A) Subtramo Minorista de Empleados.

Para la determinación del Precio de Venta Minorista de Empleados rigen las mismas reglas que para el Precio de Venta Minorista General.

Los empleados podrán optar entre las dos alternativas siguientes o entre una combinación de ambas:

ALTERNATIVA A: ESTRUCTURA GARANTIZADA.

Desde el punto de vista fiscal, las características básicas de esta alternativa son las siguientes:

- **Contrato de Cobertura:**

El empleado suscribirá con un tercero un contrato de cobertura con vencimiento el 25 de marzo del año 2002 y con las estipulaciones siguientes:

- En el caso de que la cotización de INDRA SISTEMAS disminuyera, al vencimiento del contrato de cobertura, el empleado obtendrá una compensación en metálico por la diferencia negativa entre el Precio de Cotización de INDRA SISTEMAS en la fecha de vencimiento de la cobertura (según este término se define en el Folleto) y el Precio de Venta Minorista de Empleados.
- En el caso de que la cotización de INDRA SISTEMAS al vencimiento del contrato de cobertura subiera, el empleado entregará un porcentaje del 70% de la revalorización experimentada por la acción en ese período; la revalorización a tener en cuenta será, igualmente la diferencia entre el Precio de Cotización de la acción de INDRA SISTEMAS en la fecha de vencimiento de la cobertura (según este término se define en el Folleto) y el Precio de Venta Minorista de Empleados.

La compensación al empleado por la diferencia negativa objeto de cobertura tendrá para el empleado la consideración de ganancia patrimonial a integrar en la parte especial de la base imponible, en la medida en que se pondrá de manifiesto como contrapartida de la cesión del 70% de la revalorización del período, exigible al empleado, en el caso de que la cotización subiera y su período de generación sería el que media entre la adquisición y el vencimiento del contrato de cobertura.

La parte especial de la base imponible indicada se gravará a los tipos de gravamen especiales establecidos en los artículos 53 y 63 de la Ley 40/1998 (20% en total).

El porcentaje de revalorización del 70% entregado, en su caso, por el empleado tendrá la consideración de pérdida patrimonial a integrar en la parte especial de la base imponible y estará sujeto a las reglas de integración y compensación contenidas en el artículo 39 de la Ley 49/1998. Por tanto, dicha pérdida se compensará, en su caso, con la ganancia patrimonial derivada de la enajenación de las acciones, quedando sujeto a gravamen el 30 % de la revalorización percibido por el empleado.

- **Descuento Diferido:**

Los empleados tendrán derecho a un descuento del 7% en metálico sobre el Precio de Venta Minorista de Empleados, siempre que hayan mantenido las acciones adquiridas, durante un año ininterrumpido desde su adquisición.

El descuento diferido podría representar para el empleado, desde el punto de vista fiscal, bien un menor valor de adquisición de sus acciones o bien una retribución en especie del trabajo, en la medida en que no se cumplieran, en relación con el mismo, los requisitos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 40/1998 y en el artículo 42 del Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Si el descuento se considerara como menor valor de adquisición de las acciones, únicamente tendría efectos en la posterior alteración patrimonial que la transmisión de las mismas pudiera producir.

Si, por el contrario, el descuento diferido, que sólo se concede a los empleados, se considerara retribución en especie del trabajo, el mismo quedaría excluido de gravamen en el I.R.P.F. si se cumplieran, entre otros, los siguientes requisitos:

- La Oferta se realiza dentro de la política retributiva general de la empresa o del grupo.
- Cada uno de los trabajadores, conjuntamente con sus cónyuges o familiares hasta el segundo grado, no tienen una

participación directa o indirecta en cualquier sociedad del grupo superior al 5%.

- Las acciones se mantienen, al menos, durante tres años.
- El descuento o entrega por precio inferior al normal de mercado no excede, para el conjunto de acciones adquiridas, de 500.000 pesetas anuales o 1.000.000 de pesetas en los últimos cinco años.

Dado que la Dirección General de Tributos se ha manifestado en relación con la consideración fiscal de determinados descuentos diferidos concedidos en circunstancias distintas de las de la presente Oferta, SEPI tiene la intención de plantear a la mencionada Dirección General una consulta tributaria sobre el régimen fiscal aplicable al mencionado descuento. Por tanto, la calificación fiscal procedente en relación con dicho descuento está condicionada a la contestación que el Centro Directivo emita en relación con la consulta mencionada. Dicha contestación será puesta en conocimiento de los inversores.

A los empleados del Grupo no residentes a efectos fiscales en España que acudan a la Oferta, les será de aplicación, en relación con las citadas retribuciones, lo previsto en el artículo 12.1.c) de la Ley 41/1998, de 9 de Diciembre, sobre la Renta de No Residentes, así como, en su caso, lo previsto en los Convenios de doble imposición firmados por España. El artículo mencionado considera obtenidos en territorio español y sujetos, por tanto, a gravamen en España los rendimientos del trabajo cuando deriven de un trabajo prestado en territorio español.

- **Cesión de Dividendos, Primas de Asistencia a Juntas y Descuento Diferido:**

Durante el período de tres años en que los contratos de cobertura y financiación estén vigentes, los empleados cederán a la otra parte los dividendos netos percibidos, las primas de asistencia a Junta General de Accionistas y el descuento diferido del 7% como contrapartida a una compensación fija total del 9,045% del Precio de Venta Minorista de las acciones adquiridas.

Sin perjuicio de la consideración como rendimiento de capital mobiliario de los dividendos y de las primas de asistencia a Junta General de Accionistas cedidos, la diferencia positiva o negativa entre la compensación fija obtenida y el importe de los dividendos, primas de asistencia a Junta General de Accionistas y descuento diferido cedidos tendrá la consideración de ganancia o pérdida patrimonial a integrar en la parte especial de la base imponible en las condiciones antes indicadas.

Se incluyen a continuación dos ejemplos del efecto fiscal para el empleado en las siguientes:

HIPOTESIS A:

Incremento del valor de la acción en un 20% al finalizar los tres años.

PRECIO DE REFERENCIA	2.000.000
DESCUENTO DIFERIDO (7%) ¹	-140.000
COSTE FISCAL DE ADQUISICIÓN	1.860.000
PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES	2.400.000
PERDIDA POR COBERTURA (70% REVALORIZACIÓN)	-280.000
GANANCIA PATRIMONIAL NETA (Antes de Impuestos)	260.000
I.R.P.F. (20%)	-52.000
GANANCIA PATRIMONIAL NETA (Después de Impuestos).	208.000

HIPOTESIS B:

Disminución del valor de la acción en un 20% al finalizar los tres años.

PRECIO DE REFERENCIA	2.000.000
DESCUENTO DIFERIDO (7%) ²	-140.000
COSTE FISCAL DE ADQUISICIÓN	1.860.000
PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES	1.600.000
COMPENSACIÓN POR COBERTURA	400.000
GANANCIA PATRIMONIAL NETA (Antes de Impuestos)	140.000
I.R.P.F. (20%)	-28.000
GANANCIA PATRIMONIAL NETA (Después de Impuestos)	112.000

ALTERNATIVA B: ESTRUCTURA NO GARANTIZADA.

En esta alternativa no existirá contrato de cobertura.

El descuento diferido tendrá la calificación señalada en la Alternativa A y está sujeto a las mismas limitaciones indicadas en la Alternativa A.

1.2. Impuesto sobre Sociedades.

Los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades (I.S.) integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios y las demás rentas obtenidas de la transmisión de las acciones o por cualquier otro concepto, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en los artículos 10 y siguientes de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (Ley del I.S.).

Los contribuyentes del I.S., tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios en los términos previstos en el artículo 28 de la Ley del I.S., a cuyo efecto se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

¹ En el supuesto de que se califique fiscalmente como menor coste de adquisición. Si se calificara como retribución en especie tendría el tratamiento previsto en los artículos 43.2 de la Ley 40/1998 y 42 del Real decreto 214/1998.

² En el supuesto de que se califique fiscalmente como menor coste de adquisición. Si se calificara como retribución en especie tendría el tratamiento previsto en los artículos 43.2 de la Ley 40/1998 y 42 del Real decreto 214/1998.

Esta deducción no será aplicable, entre otros supuestos contemplados en dicho precepto, cuando los dividendos o participaciones en beneficios correspondan a acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

La deducción anterior será del 100% cuando los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta de al menos el 5% del capital, que se hubiera poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya y se cumplan los demás requisitos exigidos por el artículo 28 de la Ley del I.S.

Los contribuyentes del I.S. también tendrán derecho a las restantes deducciones para evitar la doble imposición previstas en el artículo 28 de la Ley del I.S.

1.3 Retenciones a cuenta.

En general, tanto los contribuyentes del I.R.P.F., como los sujetos pasivos del I.S., soportarán una retención del 25% del importe íntegro del beneficio distribuido, a cuenta de los referidos impuestos, en la forma prevista en los Reales Decretos 214/1999, de 5 de febrero, 2717/1998, de 18 de diciembre y 537/1997, de 14 de abril. La retención a cuenta será deducible de la cuota líquida del I.R.P.F. o de la cuota íntegra del I.S. y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 85 de la Ley del I.R.P.F. y en el artículo 145 de la Ley del I.S.

1.4. Impuesto sobre el Patrimonio.

Las personas físicas que adquieran acciones objeto de esta oferta, que estén obligadas a presentar declaración por el Impuesto del Patrimonio, deberán declarar las acciones que posean el 31 de diciembre de cada año por el valor de cotización medio del cuarto trimestre.

El Ministerio de Economía y Hacienda publica anualmente dicha cotización media.

1.5. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La transmisión de acciones por causa de muerte o donación en favor de personas físicas, se encuentra sometida a las reglas generales del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. En caso de transmisión gratuita a favor de un sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades, el incremento de patrimonio que se produzca tributará de acuerdo con las normas del Impuesto sobre Sociedades.

2. **Inversores no residentes a efectos fiscales en España.**

2.1 Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

Las rentas obtenidas por los titulares de las acciones que tengan la condición de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no

Residentes, tanto por el concepto de dividendos, como con motivo de la transmisión de las mismas, tendrán la consideración de rentas obtenidas en España, con o sin establecimiento permanente, en los términos de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la renta de no residentes y Normas Tributarias.

El régimen fiscal que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deben tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los convenios internacionales para evitar la doble imposición suscritos entre España y otros países.

2.1.1. Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente.

Las rentas de las acciones obtenidas por un establecimiento permanente en España tributarán con arreglo a las normas del Capítulo III de la mencionada Ley 41/1998, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la doble imposición suscritos por España, que pueden determinar la no tributación de las rentas correspondientes o la aplicación de tipos reducidos.

Las citadas rentas estarán sujetas a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes en los mismos supuestos y condiciones que se han mencionado para los contribuyentes por el Impuesto sobre Sociedades residentes en España.

2.1.2. Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente.

Las rentas obtenidas de las acciones por personas o entidades no residentes en España que actúen, a estos efectos, sin establecimiento permanente, tributarán por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes con arreglo a las normas del Capítulo IV de la Ley 41/1998, de cuyo régimen se pueden destacar los siguientes extremos, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la doble imposición suscritos por España, que podría determinar la no tributación de las rentas correspondientes o la aplicación de tipos reducidos:

- (a) La base imponible correspondiente a los dividendos y otros rendimientos de capital se cuantificará en el importe íntegro del rendimiento obtenido, calculado de acuerdo con las normas de la Ley 40/1998, sin que sean aplicables a tal efecto las reducciones de dicha Ley.

La Compañía pagadora efectuará una retención a cuenta de dicho impuesto en el momento del pago del 25%, que será deducible de la cuota a pagar en la autoliquidación del inversor. En los supuestos en que el tipo impositivo aplicable sea inferior al 25%, por aplicación de normas especiales o de algún convenio internacional, el importe retenido en exceso dará derecho a obtener la devolución de la Hacienda Pública.

El inversor, su representante fiscal en España, o el depositario o gestor de su inversión deberán cumplimentar la autoliquidación correspondiente, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración regulados en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1.997, o el que proceda en cada momento. Dicha declaración no será obligatoria cuando se hubiera soportado la oportuna retención a cuenta.

- (b) Las ganancias patrimoniales tributarán al tipo del 35%, mediante autoliquidación que debe cumplimentar el sujeto pasivo, su representante fiscal o el depositario o gestor de las acciones del no residente en España, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1.997, o el que proceda en cada momento.

La base imponible correspondiente a las ganancias patrimoniales se determinará aplicando, a cada alteración patrimonial que se produzca, las normas previstas en la sección 4, a) del capítulo I del Título II, salvo el artículo 31, apartados 2 y 3a), y en el capítulo II del Título VIII de la Ley 40/1998, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias. En el caso de entidades no residentes, cuando la ganancia patrimonial provenga de una adquisición a título lucrativo, su importe será el valor normal de mercado del elemento adquirido.

En caso de transmisión reembolso o amortización se tendrán en cuenta para el cálculo del rendimiento los gastos accesorios de adquisición y enajenación, en tanto se justifiquen adecuadamente.

La tributación se realizará de forma separada para cada devengo total o parcial de renta sometida a gravamen, sin que sea posible compensación alguna entre las mismas.

Estarán exentas las rentas derivadas de la transmisión de dichos valores en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas por personas físicas o entidades no residentes, sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un estado que tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información.

Estarán igualmente exentas las ganancias patrimoniales derivadas de las acciones, obtenidas por residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 41/1998. La exención no será aplicable a las rentas obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

2.2. Impuesto sobre el Patrimonio.

Las personas físicas deben tributar por el Impuesto sobre el Patrimonio en España de acuerdo con una escala comprendida entre 0,2% y el 2,5%, en relación con los bienes o derechos que estén situados, puedan ejercitarse o deban cumplirse en territorio español a 31 de diciembre de cada año. A tal fin las acciones negociadas en mercados organizados se valoran por la cotización media del cuarto trimestre de cada año.

El Ministerio de Economía y Hacienda publica anualmente la cotización media del cuarto trimestre a efectos de este Impuesto.

La tributación se realiza mediante autoliquidación que debe ser presentada por el sujeto pasivo, su representante fiscal en España, el depositario o gestor de sus acciones en España, con sujeción al procedimiento previsto en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1.997.

2.3. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La transmisión de bienes o derechos que estén situados, puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en España, por causa de muerte o donación, a favor de personas físicas tributa en España por este impuesto cualquiera que sea la residencia del transmitente y del beneficiario, de acuerdo con una escala variable entre el 0% y el 81,6%.

Las sociedades no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan de esta fuente deben tributar, de acuerdo con las normas del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, según los casos, como ganancias patrimoniales, y por el valor de mercado de las acciones adquiridas.

II.16. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

La presente Oferta Pública se inscribe en el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial cuyas bases aprobó el Consejo de Ministros el día 28 de junio de 1996, programa que propugna la ordenada reducción y saneamiento del sector público empresarial español.

II.17. DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE INDRA SISTEMAS

- II.17.1. Todas las acciones que representan el capital social de INDRA SISTEMAS están admitidas a negociación bursátil en las Bolsas de Madrid y Barcelona. INDRA SISTEMAS ha solicitado a la C.N.M.V. que las acciones de INDRA SISTEMAS pasen a negociarse en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), estando prevista que la negociación en el Mercado Continuo se inicie el día 23 de marzo de 1999.

II.17.2. Datos referidos a los ejercicios 1997, 1998 y meses terminados de 1999 (Bolsa de Madrid):

1997	Nº Valores Cotizados	Volumen Negociado Pesetas	Nº días Cotizados	Nº días incluyendo posición	Cotizaciones (Ptas)		Nº Valores negociados (2)		Posición (Ptas) (1)	
					Máximo Pesetas	Mínimo Pesetas	Máximo	Mínimo	Máximo Pesetas	Mínimo Pesetas
Enero	20.697	6.674.783	1	8	322,50	184,47	0	0	322,50	184,47
Febrero	34.059	14.072.217	5	6	464,40	354,74	9.142	4.744	464,40	354,74
Marzo	0	0	0	0	464,40	464,40	0	0	464,40	464,40
Abril	24.844	18.267.793	1	7	735,30	464,40	24.844	0	754,65	464,40
Mayo	58.103	63.781.760	5	9	1225,50	890,10	20.964	5.798	1225,50	735,30
Junio	18.371	22.245.147	3	3	1225,50	1193,25	8.326	4.025	1225,50	1193,25
Julio	0	0	0	6	1193,25	1193,25	0	0	1193,25	935,25
Agosto	10.532	8.491.425	1	3	1193,25	806,25	10.532	0	1193,25	806,25
Septiembre	0	0	0	1	806,25	806,25	0	0	806,25	786,90
Octubre	43.683	36.786.853	8	10	1032,00	709,50	9.689	1.998	1032,00	709,50
Noviembre	38.390	40.102.327	9	9	1077,15	973,95	11.938	1.569	1077,15	973,95
Diciembre	9.362	9.678.522	3	8	1077,15	1006,20	4.106	2.150	1077,15	1006,20

(1) En esta columna se incluyen los cambio máximos y mínimos del mes incluyendo los días en los que ha habido posición pero no cotización.

(2) En esta columna se incluye el volumen máximo y mínimo cotizado por día y mes.

1998	Nº Valores Cotizados	Volumen Negociado Pesetas	Nº días Cotizados	Nº días incluyendo Posición	Cotizaciones (Ptas)		Nº Valores negociados		Posición (Ptas) (1)	
					Máximo Pesetas	Mínimo Pesetas	Máximo	Mínimo	Máximo Pesetas	Mínimo Pesetas
Enero	96.655	113.666.454	15	15	1.250,00	970,00	11.635	2.600	1.250,00	970,00
Febrero	128.884	208.522.900	14	14	1.815,00	1.250,00	16.608	4.006	1.815,00	1.250,00
Marzo	52.856	86.287.050	6	6	1.740,00	1.575,00	13.665	228	1.740,00	1.575,00
Abril	146.503	260.615.350	16	16	1.940,00	1.600,00	21.369	5.172	1.940,00	1.600,00
Mayo	275.696	63.781.760	18	19	3.600,00	1.975,00	41.654	5.851	3.600,00	1.975,00
Junio	2.645.443	10.604.787.667	16	18	4.730,00	2.615,00	2.241.182	12.457	4.730,00	2.615,00
Julio	118.801	326.015.030	20	20	2.950,00	2.650,00	14.262	298	2.950,00	2.650,00
Agosto	71.612	172.592.055	16	18	2.950,00	2.000,00	10.641	723	2.950,00	2.000,00
Septiembre	90.418	178.738.025	15	15	2.200,00	1.750,00	18.850	1.726	2.200,00	1.750,00
Octubre	68.060	153.475.525	17	17	2.550,00	1.825,00	21.343	1.192	2.550,00	1.825,00
Noviembre	48.186	124.161.725	18	18	2.690,00	2.495,00	7.339	442	2.690,00	2.495,00
Diciembre	136.156	304.182.620	15	15	2.450,00	2.200,00	21.800	2.135	2.450,00	2.200,00

(1) En esta columna se incluyen los cambio máximos y mínimos del mes incluyendo los días en los que ha habido posición pero no cotización.

1999	Nº Valores Cotizados	Volumen Negociado Pesetas	Nº días Cotizados	Nº días incluyendo Posición	Cotizaciones (Ptas)		Nº Valores negociados (2)		Posición (Ptas) (1)	
					Máximo Pesetas	Mínimo Pesetas	Máximo	Mínimo	Máximo Pesetas	Mínimo Pesetas
Enero	90.581	241.615.852	13	16	2.995,00	2.279,00	26.825	821	3.161,00	970,00
Febrero	11.218.127	13.056.636.050	17	20	2.388,00	1.150,00	10.727.645	1.256	2.388,00	1.150,00

(1) En esta columna se incluyen los cambios máximos y mínimos del mes incluyendo los días en los que ha habido posición pero no cotización.

(2) En esta columna se incluye el volumen máximo y mínimo cotizado por día y mes

II.17.3. Resultados y dividendos por acción.

INDRA SISTEMAS y SU GRUPO CONSOLIDADO

	1998 (*)	1997	1996
Capital Social (M de Pta.)	9.540	9.540	9.540
Nº de Acciones	73.950.522	73.950.522	73.950.522
Benefº Neto Matriz (M de Pta.)	1.904	1.134	1.179
Benefº Neto Grupo (M de Pta.)	3.411	2.052	1.006
Dividendos Distribuidos (M de Pta.)	1.331	518	0
Benefº por acción Matriz (pesetas)	25,7	15,3	15,9
Benefº por acción Grupo (pesetas)	46,1	27,7	13,6
Dividendo por acción (Pesetas)	18,0	7,0	0,0
Cotización al cierre del ejercicio (ptas)	2.225	1.006	184
Cotización media del ejercicio (ptas)	1615	595	169
Cotización sobre valor contable	11,22	6,32	1,40
PER Grupo (Cotización 31-12)	48,2	36,3	13,5
Tasa de reparto de beneficios Grupo (%)	39,0	25,2	0,0

(*) Incluye el componente extraordinario de 15.500 Mptas. de ventas del Proyecto Elecciones de Venezuela, al cual se hace referencia detallada en el capítulo IV. Téngase en cuenta la fusión llevada a cabo en 1998, referida en el apartado III.8.

II.17.4. Ampliaciones de capital realizadas durante los tres últimos ejercicios.

El capital social de INDRA SISTEMAS de 9.539.617.338 pesetas (57.334.254,91 euros), no ha sido modificado en los tres últimos ejercicios sociales.

II.17.5. Inexistencia de ofertas públicas de adquisición.

No ha sido formulada oferta pública de adquisición alguna sobre valores de INDRA SISTEMAS.

II.17.6. Estabilización.

En conexión con esta Oferta Pública y desde el día 23 de marzo de 1999, inclusive (o con anterioridad a dicha fecha con la aprobación de la C.N.M.V. y de SEPI), siempre que no se hubiera producido la Revocación Automática Total, las Entidades Coordinadoras Globales podrán realizar operaciones de estabilización en el Mercado Continuo español o en otros mercados, por cuenta de las Entidades Aseguradoras y siguiendo las prácticas internacionales habituales para estas operaciones de oferta internacional de acciones. Dichas prácticas de estabilización tienen por objeto permitir al mercado absorber gradualmente el flujo extraordinario de órdenes de venta ("flow back") de acciones que habitualmente suele producirse con posterioridad a la Oferta Pública. A tal efecto, las Entidades Coordinadoras Globales podrán realizar una sobreadjudicación al Tramo Internacional y al Tramo Institucional Español que será cubierta por las propias Entidades Aseguradoras, directamente o mediante el ejercicio de la opción de compra descrita en el apartado II.10.1.3 del presente Folleto.

Conforme a las prácticas internacionales que suelen ser seguidas, aunque sin suponer obligación o compromiso alguno al respecto, las entidades aseguradoras de los tramos institucionales suelen atender los excesos de demanda tomando valores prestados (o adquiriendo la disponibilidad sobre

los valores en virtud de títulos diversos) a terceros accionistas. Dichos préstamos de valores suelen tener una duración similar a la de la opción "Green-shoe". La posición deudora de valores asumida por los sindicatos aseguradores suele cubrirse a través de la adquisición de estos valores en Bolsa, lo que podría favorecer, en su caso, la estabilización de la cotización de la acción o directamente mediante el ejercicio de la opción "Green-shoe".

Las Entidades Coordinadoras Globales, de llevarse a cabo estas operaciones, las realizarían por cuenta de las Entidades Aseguradoras en los términos establecidos en los Contratos de Aseguramiento. No existe ninguna obligación de las Entidades Coordinadoras Globales frente a SEPI o frente a los inversores de atender los excesos de demanda que puedan producirse en el Tramo Internacional y en el Tramo Institucional Español de la presente Oferta Pública, ni de llevar a cabo las prácticas de estabilización señaladas anteriormente, ni de ejercitar la opción "Green-shoe". La descripción anterior se ha realizado a efectos ilustrativos de las prácticas internacionales, siendo las Entidades Coordinadoras Globales libres de definir el procedimiento más adecuado al respecto.

II.18 PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL DISEÑO DE LA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O HAN PRESTADO ASESORAMIENTO EN RELACIÓN A LA MISMA

II.18.1. Personas que han participado en el diseño y/o asesoramiento de la presente Oferta.

Además de las Entidades Coordinadoras Globales (Banco Santander de Negocios, S.A. y Paribas) de las Entidades Directoras y Codirectoras de la Oferta Pública, han participado en el diseño de la misma o como asesores, las siguientes firmas de abogados:

- Freshfields, asesores legales internacionales de SEPI.
- Garrigues & Andersen, asesores legales en Derecho español de SEPI e INDRA SISTEMAS
- Shearman & Sterling, asesores legales en Derecho inglés y americano del Sindicato Asegurador Extranjero.
- Uría & Menéndez, asesores legales en Derecho español del Sindicato Asegurador Español.
- KPMG Peat Marwick, auditores de INDRA SISTEMAS.

II.18.2. Inexistencia de vínculos o intereses económicos.

Ni SEPI, ni COFIVACASA ni INDRA SISTEMAS tienen constancia de ninguna vinculación o interés económico significativo entre SEPI, COFIVACASA e INDRA SISTEMAS o alguna de sus sociedades filiales y las entidades mencionadas en el punto II.18.1 anterior, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento legal y financiero en esta Oferta Pública y las relaciones, que se describen a continuación:

- (i) Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Entidad Directora y Aseguradora del Subtramo Minorista General, Entidad Tramitadora y Financiadora en el Subtramo Minorista de Empleados, es titular de un 10,5% del capital social de INDRA SISTEMAS.
- (ii) Banco Zaragozano, entidad Tramitadora y Financiadora del Subtramo Minorista de Empleados es titular de un 3,99% del capital social de INDRA SISTEMAS.
- (iii) Banco Bilbao Vizcaya, S.A., entidad Directora y Aseguradora del Tramo Institucional Español, es titular de una participación inferior al 1% del capital social de INDRA SISTEMAS.
- (iv) Garrigues & Andersen ha venido prestando asesoramiento jurídico con carácter habitual a INDRA SISTEMAS y un Socio de Garrigues & Andersen, es el Secretario del Consejo de Administración de INDRA SISTEMAS.

INTRODUCCIÓN

1. REFERENCIA HISTÓRICA

El origen de las actividades de GRUPO INDRA se remonta a 1921, cuando se constituyó en la localidad madrileña de Aranjuez la primera de las empresas que, posteriormente, y tras varias modificaciones de carácter patrimonial y societario, darían lugar a la configuración, el año 1993, de lo que hoy es GRUPO INDRA.

En 1993, GRUPO INDRA engloba los negocios de un amplio grupo de empresas, procedentes tanto del sector público como del sector privado y que concentraban gran parte de la oferta tradicional de España en el campo de las Tecnologías de la Información. Es entonces cuando comienza la definición del actual proyecto empresarial, que arrancó de una situación patrimonial y financiera difícil dado que a finales de 1994 el Grupo INDRA tenía un endeudamiento superior a 26.000 millones de pesetas y cerró el ejercicio con pérdidas por 2.985 millones de pesetas.

2. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA OFERTA PUBLICA DE VENTA OBJETO DEL PRESENTE FOLLETO

Las entidades que realizarán la Oferta Pública de Venta de Acciones (OPV) son la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y COFIVACASA, S.A., al amparo de la autorización del Consejo de Ministros de fecha 29 de enero de 1999 y conforme al Acuerdo del Consejo de Administración de SEPI y de los Administradores Mancomunados de COFIVACASA de fecha 13 de enero de 1999.

La entidad emisora de las acciones que se ofertan es INDRA SISTEMAS, S.A. que mediante Acuerdo de fecha 15 de febrero de 1999 adoptó los acuerdos oportunos para autorizar la realización de las actuaciones necesarias, relacionadas con la presente Oferta Pública.

El número inicial de acciones ofertadas es de 43.990.093 lo que representa un 59,48% del capital social de INDRA SISTEMAS. De dichas acciones, 15.876.037 acciones han sido inicialmente asignadas al Subtramo Minorista General, 1.720.000 acciones al Subtramo Minorista de Empleados, 10.997.523 acciones al Tramo Institucional Español y 15.396.533 acciones a la Oferta Internacional que se realiza fuera del territorio del Reino de España, todo ello

sin perjuicio de las reglas de reasignación entre Tramos establecidas en el Folleto.

La presente Oferta Pública presenta la característica de que, si no se determinara el Precio de Venta Institucional, el 22 de marzo de 1999, conforme a lo que en este Folleto se prevé, se producirá un supuesto de Revocación Automática Total.

Por otra parte, los Oferentes, ante el cambio de las condiciones del mercado u otra causa relevante a juicio de SEPI podrá desistir de la Oferta en cualquier momento anterior al día 16 de marzo de 1999, día en el que se inicia el Período de Oferta Pública del Subtramo Minorista General.

El calendario de la Oferta y el procedimiento de la misma, se ajusta a las prácticas habituales, teniendo lugar la Fecha de la Operación Bursátil el 23 de marzo de 1999 y la Fecha de Liquidación el 26 de marzo de 1999.

3. PREVISIÓN DE QUE SE ESTABLEZCA POR REAL DECRETO EL RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PREVISTO EN LA LEY 5/1995 DE 23 DE MARZO.

El 5 de marzo de 1999 el Consejo de Ministros ha aprobado la puesta en marcha del procedimiento para la aprobación de un Real Decreto de Aplicación del Régimen de Autorización Administrativa Previa a INDRA SISTEMAS, S.A. y a determinadas Sociedades de su Grupo, dictado al amparo de lo establecido en la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Régimen Jurídico de Enajenación de Participaciones Públicas en Determinadas Empresas.

Las Sociedades filiales de INDRA SISTEMAS a que está previsto que se refiera el Real Decreto mencionado son las siguientes:

- INDRA SISTEMAS, S.A.
- INDRA EWS, S.A.
- INDRA EMAC, S.A.
- INDRA ESPACIO, S.A.

Los Acuerdos sociales y actos sujetos al procedimiento establecido por el Real Decreto, se prevé que sean los habituales en los Regímenes de autorización administrativa previa, y entre ellos la adquisición, directa o indirecta, incluso a través de terceros fiduciarios o interpuestos, de acciones de INDRA SISTEMAS, S.A., o de cualquiera de las restantes entidades mencionadas

anteriormente u otros títulos-valores que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de aquéllas, cuando tenga por consecuencia la disposición sobre, al menos, el 10 por 100 del capital social correspondiente, o permitan a un determinado accionista o grupo de accionistas, definidos conforme al artículo 42 del Código de Comercio superar dicho porcentaje..

No obstante lo anterior en relación con la enajenación o gravamen de los activos de INDRA SISTEMAS, S.A., Sociedad cabecera del Grupo de empresas, sólo está previsto que estén sujetos a autorización aquellos actos referidos a los activos o a la parte de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, asignados a actividades, productos, programas o servicios relacionados con la defensa nacional, aunque los mismos puedan ser utilizados también para usos distintos de los de la propia defensa nacional.

El régimen se prevé tenga una vigencia de 5 años, prorrogable por 2 años, a contar desde la fecha en que adquiera eficacia.

La aprobación del mencionado Real Decreto será objeto de información adicional a la C.N.M.V.

4. TEMAS CORPORATIVOS

- **Posibles modificaciones estatutarias posteriores a la oferta.**

Los órganos de gestión y dirección de la Compañía entienden que, al menos durante un cierto tiempo después de la privatización, una mínima estabilidad accionarial podría ser considerada favorablemente por los principales clientes y resultar positiva para la consolidación de las estrategias definidas. Por esta razón, es previsible que, tras la OPV, el Consejo de Administración examine estas circunstancias y, en su caso, proponga a la Junta General de Accionistas una modificación estatutaria para limitar el número máximo de votos que un solo accionista pueda emitir. En el supuesto de que dicha modificación fuese propuesta y finalmente aprobada, implicaría para accionistas e inversores que, cualquiera que sea el % de participación en el capital social que ostenten, únicamente podrán ejercer como máximo los derechos de voto correspondientes hasta el límite que se estableciese.

- **Cambios en el Consejo de Administración.**

Conforme se detalla en el capítulo VI del Folleto la Compañía ha aprobado el 15 de febrero de 1999, con la finalidad de determinar los principios de actuación, las reglas básicas de organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros, un Reglamento del Consejo de conformidad a los principios y recomendaciones del Código de Gobierno de las Sociedades Cotizadas .

En la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de marzo se renovó en su práctica totalidad el Consejo de Administración de la Compañía para adecuar su estructura a las citadas recomendaciones, por su naturaleza, la composición del nuevo Consejo de Administración es: 2 consejeros ejecutivos, 5 consejeros dominicales y 7 consejeros independientes.

- **Composición del accionariado**

Como se detalla a lo largo del Folleto, a la finalización de la OPV, SEPI dejará de tener participación alguna en el capital de INDRA SISTEMAS. Tras ello, es previsible que el núcleo estable de accionistas de la Compañía esté integrado por Caja Madrid, THOMSON-CSF y Banco Zaragozano, quienes han manifestado públicamente haber suscrito un acuerdo de accionistas. La suma de las participaciones de estos últimos accionistas es de un 25 por ciento menos una acción. Se le ha comunicado a la Compañía que, a los efectos de determinar la posible consideración de dicho Contrato de Accionistas como una operación de concentración de dimensión comunitaria, se han mantenido contactos informales con los servicios competentes de la Comisión Europea. (Véase apartado 3 del capítulo VI).

- **Acuerdos con accionistas**

En noviembre de 1998, INDRA SISTEMAS suscribió con THOMSON-CSF un Acuerdo de Cooperación Industrial con el objetivo común de estudiar posibles actuaciones conjuntas con el fin de desarrollar la posición de mercado, ventajas competitivas y cobertura de clientes del Grupo INDRA. En el mismo se identifican las distintas líneas de actividad del Grupo INDRA, centrándose en aquellas que el Acuerdo identifica como áreas de interés preferente: la Simulación y los Sistemas Automáticos de Mantenimiento. (Véase el apartado III.8).

5. FACTORES QUE AFECTAN A LOS NEGOCIOS

- **Entorno sectorial y competencia.**

Los mercados en los que opera el Grupo INDRA, mercado de las Tecnologías de la Información y mercado de Electrónica de Defensa, están afectados por el ciclo económico, en este sentido, la fuerte demanda experimentada en los últimos años coincidiendo con la parte alta de un ciclo económico han supuesto una favorable evolución de la situación financiera y de resultados de la Compañía.

El Grupo INDRA ha tenido una evolución favorable desde el año 1996, en el que se encontraba con un endeudamiento financiero neto de 8.077 millones de pesetas junto con unos beneficios consolidados atribuibles a la sociedad dominante de 1.006 Millones de pesetas, hasta colocarse en la situación en 1998 en que cuenta con un excedente de tesorería neto de 3.772 millones de pesetas y unos beneficios consolidados atribuibles a la sociedad dominante de 3.411 millones de pesetas, tal y como se refleja en sus cuentas anuales adjuntas como Anexo a este folleto, si bien esta evolución ha coincidido con una etapa de fuerte demanda unida a la parte alta de un ciclo económico.

Tanto el mercado de las Tecnologías de la Información, como el mercado de Electrónica de Defensa son sectores afectados por el ciclo económico.

En el caso de las Tecnologías de la Información, los procesos de negocio utilizan y requieren sistemas de gestión e información cada vez más complejos y que resultan críticos en la mayoría de los sectores de actividad económica. Esto significa que, aún en los momentos bajos del ciclo, se sostienen los niveles de inversión dedicados a atender las necesidades de renovación y actualización de estos sistemas, aunque se ralentice la demanda de nuevos desarrollos. Otro factor de influencia es el componente de servicios como el outsourcing, que tiene el efecto de aplanar la reducción de la demanda en los momentos de recesión, por lo que el Grupo INDRA deberá obtener el mayor número posible de este tipo de contratos.

En el caso de la electrónica de Defensa, el fin de la guerra fría dio lugar a una fuerte reducción de los presupuestos de Defensa a escala mundial y, en concreto, de los presupuestos españoles para Defensa, que en estos últimos años han tenido un crecimiento ralentizado. Sin embargo, las necesidades se concentran cada vez más en sistemas y equipos de alto nivel tecnológico y que resuelvan los problemas de gestión de ejércitos progresivamente más profesionalizados. Un supuesto de cambio de ciclo económico, que llevase aparejado una reducción de los presupuestos para Defensa, podría afectar al volumen de nuevas contrataciones del Grupo INDRA en ese sector.

En relación a lo anterior, en 1998 el 36 % de los ingresos del Grupo INDRA, entre todas sus líneas de actividad incluidos los de Sistemas de Información y Control, se produjeron en el Mercado de Defensa.

Estas circunstancias unidas a las tasas de crecimiento actual hacen que los mercados en los que el Grupo INDRA opera sean mercados atractivos, tanto para las industrias que actualmente compiten en ellos, como para nuevos entrantes procedentes de otros sectores de actividad o bien compañías multinacionales cuya presencia en España no es aún significativa.

Esta circunstancia de aumento de la competencia, junto a la demanda cada vez más exigente de los clientes, hace previsible pensar a futuro en tensiones en los precios a la baja. Además los nuevos servicios innovadores (outsourcing, facilities management) exigen a los suministradores disponer de una situación financiera y rentabilidad sólida para poder ofrecer a sus clientes mecanismos innovadores de financiación de sus adquisiciones en soluciones y servicios de las tecnologías de la información y de defensa.

- **Adquisiciones.**

Parte del crecimiento a futuro del Grupo INDRA, tanto en el mercado nacional como internacional, está previsto alcanzarlo mediante adquisiciones selectivas de compañías, que sirvan para mejorar el posicionamiento y crecimiento en los mercados sectoriales y mejorar la capacidad de oferta del Grupo INDRA. Si por cualquier razón, no fuese posible llevar a cabo las adquisiciones proyectadas, ello podría implicar que el crecimiento estimado de la Compañía, al que se hace referencia en el Capítulo VII, fuera menor.

- **Relaciones con la Administración.**

Un porcentaje significativo de las ventas del Grupo INDRA provienen de clientes que son la Administración Pública española u organismos dependientes de la misma. No obstante la Compañía no considera que el hecho de la salida de SEPI de su accionariado vaya a tener influencia en la continuidad de su negocio con clientes pertenecientes al ámbito de la Administración Pública, y ello debido a que el negocio que el Grupo INDRA tiene con este cliente ha sido obtenido siempre a través de en concursos públicos y en competencia, sin que el hecho de haber tenido una participación pública en su capital haya supuesto ventaja alguna.

- **Núcleo básico de clientes.**

En el capítulo IV apartado 3.8 se detallan los principales clientes del Grupo INDRA en 1998, de los cuales una gran mayoría forman parte de su núcleo básico de clientes. Debido a la concentración de ingresos proveniente de dicho núcleo básico, unido a la circunstancia del limitado número de potenciales usuarios a gran escala de los sistemas intensivos en uso de altas tecnologías, el hecho de que alguno de ellos decidiese no contar más con el Grupo INDRA como suministrador suyo, podría afectar a la cifra de negocios.

- **Alianzas Estratégicas**

En el capítulo III y IV del Folleto se describen las alianzas estratégicas realizadas por la Compañía en negocios selectivos cuyos socios han sido seleccionados en función de sus características específicas y capacidad de aportación a cada actividad específica. Sin perjuicio de lo que se detalla en la página 11 del capítulo III, la Compañía no conoce de ninguna otra circunstancia ni comunicación por parte de sus socios que pueda suponer una voluntad por parte de éstos de abandonar el accionariado de las empresas conjuntas. Ocasionalmente, las alianzas estratégicas pueden suponer alguna limitación a la hora de poder asociarse puntualmente para algún proyecto específico con algún otro operador en dicho mercado o negocio.

- **Dividendos**

En el capítulo IV.3.11 se detallan las limitaciones a los posibles pagos de dividendos como consecuencia de los gastos pendientes de amortización. A 31.12.98 el importe de los gastos activados del Grupo INDRA asciende a 1.385 Millones de pesetas, por lo que se deberá contar con reservas por un importe equivalente al de dichos gastos, hasta el momento de su completa amortización, para poder repartir dividendos.

- **Recursos Humanos.**

La Compañía cuenta con un alto porcentaje de profesionales altamente cualificados. La calidad y cualificación de los profesionales que trabajan

en el GRUPO INDRA es una de las principales fortalezas de su posición competitiva.

Los recursos humanos cualificados son fundamentales en estos sectores de mercado. Los incrementos de la demanda, ligados en ocasiones a aplicaciones y actualizaciones específicas, han ocasionado aumentos de rotación en ciertos colectivos de profesionales. La capacidad para retener a los profesionales adecuados en cada momento y para renovar y adaptar las capacidades en tecnologías emergentes se convierten en fundamentales para mantener los niveles de competitividad a futuro.

- **Solidez financiera.**

En el capítulo V se describe en detalle la situación patrimonial de la Compañía, que muestra una solidez financiera que le permite plantearse estrategias de crecimiento por adquisiciones a la vez que una solvencia necesaria en un sector altamente competitivo como en el que el Grupo INDRA opera. No obstante, y en el supuesto de que la Compañía se endeudase fuertemente para acometer adquisiciones, y simultáneamente cambiase el ciclo económico de manera que implicase una reducción de los ingresos y una subida de los tipos de interés, dicha solidez financiera podría verse afectada.

CAPITULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

CAPITULO III.- EL EMISOR Y SU CAPITAL

	PAGINA
III.1 IDENTIFICACION Y OBJETO SOCIAL	4
III.1.1 Denominación de la entidad emisora	4
III.1.2 Objeto social	4
III.2 INFORMACIONES LEGALES	6
III.2.1 Constitución, inscripción y duración de la sociedad emisora.	6
III.2.2 Forma jurídica y legislación aplicable	6
III.3 INFORMACION SOBRE EL CAPITAL	7
III.3.1 Capital social	7
III.3.2 Desembolsos pendientes	7
III.3.3 Acciones	7
III.3.4 Evolución del capital social	7
III.3.5 Emisiones de valores convertibles, canjeables o con warrants	7
III.3.6 Títulos con ventajas a fundadores y promotores	7
III.3.7 Autorizaciones de la Junta General de Accionistas	8
III.3.7.1 Capital autorizado	8
III.3.7.2 Emisión de empréstitos autorizada	8
III.3.7.3 Condiciones estatutarias de las modificaciones de capital.	8
III.4 ACCIONES PROPIAS	8
III.5 BENEFICIOS Y DIVIDENDOS	9

	PAGINA
III.6 GRUPO EN EL QUE ESTA INTEGRADA LA SOCIEDAD EMISORA	9
III.7 GRUPO INDRA, PRINCIPALES SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	15
III.8 ACONTECIMIENTOS RELEVANTES DE 1998-99	21

III.1 IDENTIFICACION Y OBJETO SOCIAL

III.1.1 Denominación de la entidad emisora

INDRA SISTEMAS S.A. denominada en el presente Folleto "INDRA SISTEMAS", tiene su domicilio social en Madrid C/ Velázquez 132 y su Código de Identificación Fiscal es A-28-599033, C.N.A.E. nº 0074.

Por Grupo INDRA se entenderá en el presente Folleto al Grupo consolidado formado por INDRA SISTEMAS y sus Sociedades Filiales tal y como se detalla en las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas como Anexo.

III.1.2 Objeto social

La Junta General de Accionistas celebrada el 14 de noviembre de 1998 acordó la modificación del Objeto Social quedando éste redactado en los Estatutos Sociales en los términos que a continuación se indican:

Constituye el objeto social de la Sociedad:

"1.- El diseño, desarrollo, fabricación, suministro, montaje, reparación, mantenimiento e instalación de productos, soluciones, aplicaciones y sistemas basados en el uso intensivo de tecnologías de la información.

Ello implica llevar a cabo actividades de investigación, desarrollo, transformación, actualización, e integración de toda clase de aparatos, máquinas, equipos, instalaciones, sistemas, componentes, accesorios, y productos eléctricos, electrónicos, electromagnéticos, logísticos, químicos (excepto los farmacéuticos), mecánicos, acústicos, ópticos, térmicos, que sean en general, relacionados con la utilización de tecnologías de la información, de aplicación y utilización en cualesquiera campos o sectores, entre ellos, los sectores de las telecomunicaciones, transporte y tráfico, tanto terrestre como aéreo, aplicaciones aeronáutica, naval, y espacial, el sector de la defensa y el de la energía y el medioambiente, así como los sectores industrial, financiero y de seguros.

2.- La ejecución y realización de toda clase de proyectos, estudios, desarrollos de metodología de gestión, externalización de servicios empresariales, sistemas informáticos y de control, informatización, gestión documental, sistemas automáticos, sistemas de medición y transmisión de datos, gestión de infraestructuras, de comunicaciones en circuitos cerrados de usuarios, de redes informáticas, automatización y robotización de sistemas, sistemas de expedición de títulos y control de accesos, de dirección de obras, informes técnicos de ingeniería, marketing, economía y

empresas, auditoría y consultoría, y sistemas expertos para la industria de informática, telemática, microelectrónica, electrónica, robótica, electricidad, telegrafía, radiodifusión, televisión y señalización, telecomunicación y seguimiento, preparación de proyectos relacionados con sistemas de control en toda clase de aplicaciones, desarrollo de sistemas y equipos de ensayos de motores y racionalización de la producción y de sistemas de diseño y fabricación asistida por ordenador, por los procedimientos y medios actuales o por cualesquiera otros que pudieran descubrirse en lo sucesivo, así como de actividades de organización, planificación y definición de funciones informáticas generales o específicas.

3.- Servicios en general, en toda su extensión, por cuenta propia o de terceros, relacionados con el objeto social incluyéndose sistemas para comunicaciones, control de tráfico y vigilancia aérea, sistemas digitales de comunicación de voz, radares, comunicaciones por satélite, guerra electrónica, aviónica, sistemas logísticos, simulación, defensa aérea, sistemas de control, de energía, meteorología, medición, análisis y tratamiento de señal, proceso y ordenación de datos, de telegrafía, seguimiento, señalización, transmisión y audiovisión; de detección y prospección; de utilización en higiene y sanidad; de electromedicina; de radioactividad y prevención de riesgos y agentes contaminantes, electricidad, electrónica, mecánica, electromecánica; electroquímica y energía, en todas sus variantes y modalidades.

4.- El desarrollo y adaptación de productos de software (lógica de funcionamiento y aplicación) así como desarrollos informáticos, telemáticos y de comunicaciones de toda clase y, en particular, desarrollos y aplicaciones informáticas para servicios de Valor Añadido en relación con el objeto social.

5.- La construcción de toda clase de obras, montajes e instalaciones, públicas o privadas, por gestión directa o ajena, por subasta o concurso o por otro procedimiento.

6.- La adquisición, venta, explotación, promoción y construcción de fincas e inmuebles de todas clases, incluso industriales y comerciales, por cuenta propia o ajena, así como el arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, exceptuándose el arrendamiento financiero o leasing en calidad de arrendador.

7.- Las actividades enunciadas anteriormente se podrán realizar total o parcialmente, de forma indirecta a través de la participación y asociación, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, en otras Sociedades y Empresas, incluso extranjeras, con objeto idéntico o análogo, pudiendo suscribir cualquier tipo de

acciones y derechos, con las aportaciones precisas, incluso no dinerarias.

8.- La compra, venta, adquisición, enajenación o constitución de derechos reales sobre acciones, participaciones sociales, y otros activos financieros por cuenta propia y con exclusión de las actividades propias de las instituciones de inversión colectiva.

Las actividades mencionadas en el anterior objeto social, cuando impliquen la prestación de servicios profesionales, se realizarán a través de personas físicas que gocen de la cualificación y titulación adecuada.

Asimismo, las actividades mencionadas en el anterior objeto social se realizarán previo cumplimiento de todos los requisitos o autorizaciones legales, administrativos o reglamentarios que fueran necesarios para ello, en su caso.”

III.2 INFORMACIONES LEGALES

III.2.1 Constitución, inscripción y duración de la sociedad emisora.

La Compañía, que fue constituida el 6 de noviembre de 1979 con el nombre de Ceca Sistemas Electrónicos S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Alberto Ballarín Marcial, después de cambiar en varias ocasiones su denominación social, adoptó la actual de INDRA SISTEMAS S.A. por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 9 de junio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 865, Folio 28, Hoja M-11339.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, INDRA SISTEMAS, tiene una duración indefinida y dio comienzo a sus operaciones el día de su constitución.

Toda la información relativa a los Estatutos Sociales puede consultarse en el domicilio social de INDRA SISTEMAS, Calle Velázquez 132 de Madrid y en el Registro Mercantil de Madrid.

El presente Folleto Informativo Completo está a disposición del público en el domicilio social de INDRA SISTEMAS, donde cualquier interesado podrá obtener gratuitamente un ejemplar del mismo.

III.2.2 Forma jurídica y legislación aplicable

INDRA SISTEMAS está sujeta al régimen jurídico de las sociedades anónimas, rigiéndose por el Real Decreto 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En lo referente a su régimen contable, INDRA SISTEMAS está sujeta a lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

III.3 INFORMACION SOBRE EL CAPITAL

III.3.1 Capital social

A la fecha de registro del Folleto el capital social de INDRA SISTEMAS está representado por 73.950.552 acciones de 129 pesetas de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas, lo que supone una cifra de capital social de 9.539.617.338 pesetas.

III.3.2 Desembolsos pendientes

No existe ningún importe pendiente de liberar al estar, la totalidad del capital social suscrito y desembolsado.

III.3.3 Acciones

A la fecha de registro del Folleto, el capital social está integrado por 73.950.522 acciones, de 129 pesetas de valor nominal, pertenecientes todas a una misma clase, con los mismos derechos políticos y económicos.

Las acciones están representadas por anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en el Registro Central del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV), entidad encargada del registro contable de las acciones, con domicilio en Madrid, Calle Orense nº 34.

III.3.4 Evolución del capital social

El capital social de INDRA SISTEMAS no ha sufrido variación durante los tres últimos ejercicios.

III.3.5 Emisiones de valores convertibles, canjeables o con warrants

INDRA SISTEMAS no tiene emitidos empréstitos convertibles, canjeables o con warrants, ni se ha adoptado ningún acuerdo autorizando su emisión.

III.3.6 Títulos con ventajas a fundadores y promotores

INDRA SISTEMAS no tiene emitidos valores que representen ventajas atribuibles a fundadores y promotores ni bonos de disfrute.

III.3.7 Autorizaciones de la Junta General de Accionistas

III.3.7.1 Capital autorizado

No existen autorizaciones de la Junta General de Accionistas al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos previstos en el art. 153 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas ni tampoco para emitir ningún tipo de título convertible en acciones.

III.3.7.2 Emisión de empréstitos autorizada

INDRA SISTEMAS no tiene emitidos títulos de ninguna clase (convertibles o no) que representen deuda o empréstitos de la Sociedad ni se ha adoptado acuerdo alguno autorizando su emisión.

III.3.7.3 Condiciones estatutarias de las modificaciones de capital

El artículo 17 de los Estatutos Sociales señala:

“Para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital, fusión o escisión o disolución de la Sociedad, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de socios, presentes o representados, que posean al menos el cincuenta por ciento de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.”

III.4 ACCIONES PROPIAS

La Sociedad no cuenta en la actualidad con acciones en autocartera. No obstante lo anterior, la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de marzo de 1999 ha aprobado el siguiente acuerdo:

“Autorizar al Consejo de Administración para realizar adquisiciones derivativas de acciones propias de la Sociedad, mediante su adquisición flexible en bolsa, directamente o a través de sociedades filiales, hasta un máximo de acciones representativas del 5% del capital social, a un precio máximo de 3.000 pesetas por acción y sin que se establezca el límite mínimo de precio. Esta autorización tendrá una duración de 18 meses a contar desde el día de hoy y deja sin efecto la anterior acordada por la Junta General Ordinaria celebrada el 12 de junio de 1998.

La autorización anterior incluye la de llevar a cabo cualesquiera transacciones de futuros, opciones u otras sobre acciones de la Sociedad

siempre que en ningún caso los compromisos asumidos por la Sociedad puedan resultar en un exceso de los límites indicados.”

La Sociedad no ha efectuado ninguna operación con acciones propias durante el ejercicio 1998 ni durante el período transcurrido hasta la fecha del registro del presente Folleto correspondiente a 1999.

III.5 BENEFICIOS Y DIVIDENDOS

La Junta General de Accionistas celebrada el 5 de marzo de 1999 acordó destinar 1.331.109.396 pesetas, como parte del beneficio del ejercicio a dividendos, lo que equivale a un dividendo bruto de 18 pesetas por acción. Dicho dividendo será hecho efectivo a partir del día 11 de marzo de 1999 y, por consiguiente, antes de la OPV, por lo que las acciones adquiridas en la misma no darán derecho a participar en dicho reparto de beneficios.

La siguiente tabla muestra algunos datos económico-financieros de INDRA SISTEMAS y su Grupo en los ejercicios 1996, 1997 y 1998.

	1998 (*)	1997	1996
Capital Social (M de Pta.)	9.540	9.540	9.540
Nº de Acciones	73.950.522	73.950.522	73.950.522
Benefº Neto Matriz (M de Pta.)	1.904	1.134	1.179
Benefº Neto Grupo (M de Pta.)	3.411	2.052	1.006
Dividendos Distribuidos (M de Pta.)	1.331	518	0
Benefº por acción Matriz (pesetas)	25,7	15,3	15,9
Benefº por acción Grupo (pesetas)	46,1	27,7	13,6
Dividendo por acción (Pesetas)	18,0	7,0	0,0
Cotización al cierre del ejercicio (ptas)	2.225	1.006	184
Cotización media del ejercicio (ptas)	1615	595	169
Cotización sobre valor contable	11,22	6,32	1,40
PER Grupo (Cotización 31-12)	48,2	36,3	13,5
PER Grupo sobre precio medio de banda OPV	28,6	-	-
Tasa de reparto de beneficios Grupo (%)	39,0	25,2	0,0

(*) Los datos correspondientes al ejercicio 1998 incluyen algunos conceptos extraordinarios que han tenido una repercusión positiva en los ingresos internacionales de 15.500 Mptas. y de 400 Mptas. en el beneficio neto. Téngase en cuenta la fusión llevada a cabo en 1998, referida en el punto 8 siguiente.

III.6 GRUPO EN EL QUE ESTA INTEGRADA LA SOCIEDAD EMISORA

El principal accionista de INDRA SISTEMAS es la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con un 66.09 % del capital (del cual un 2,79 % lo posee indirectamente a través de la sociedad COFIVACASA, S.A.), la cual ejerce una influencia significativa, acorde a la representación que su porcentaje de participación le otorga en el Consejo de Administración de la Sociedad.

En el caso de que las acciones objeto de la presente oferta, incluidas las que son objeto del “*Green shoe*”, se vendieran, el Estado dejará de tener participación alguna, directa o indirecta, en INDRA SISTEMAS y, en consecuencia, la Sociedad dejará de pertenecer al conjunto de empresas que integran el Grupo SEPI. Por lo que tras la OPV el núcleo estable de accionistas de la Compañía estará integrado por Caja Madrid, THOMSON-CSF y Banco Zaragozano, quienes han manifestado públicamente haber suscrito un acuerdo de accionistas. La suma de las participaciones de estos últimos accionistas es de un 25% menos una acción. (Véase en este sentido el apartado 3 del capítulo VI.)

INDRA SISTEMAS es la cabecera de un grupo de sociedades cuyas cuentas anuales se consolidan formando el Grupo INDRA, el cual desarrolla su actividad en España y en otros muchos países, principalmente del entorno hispanoamericano, en diversas áreas de negocio. (Véase el capítulo IV del presente Folleto en relación a la descripción de actividades del emisor). (Véase el apartado 8 siguiente en relación a la reestructuración del Grupo INDRA llevada a cabo en diciembre de 1998)

INDRA es un proveedor de sistemas de información y control (77,5% de la actividad total) en el mercado español que, además está activo en los negocios de simulación, sistemas automáticos de mantenimiento y equipos electrónicos de defensa (22,5% de la actividad total), con una presencia internacional significativa (estas cifras incluyen el componente extraordinario de ventas del Proyecto Elecciones de Venezuela). El Grupo INDRA mantiene en diversos negocios alianzas estratégicas con compañías, que considera relevantes en los respectivos sectores. En aquellas compañías o negocios con socios estratégicos, INDRA mantiene una participación mayoritaria en el capital así como el control de la gestión. La participación en estas compañías es, por tanto, de carácter estratégico y estable y no meramente financiera.

INDRA SISTEMAS ha venido desarrollando una estrategia selectiva de alianzas para determinadas actividades en las que el marco de competencia se ha ido globalizando. En estas actividades, progresivamente, la dimensión del operador va teniendo mayor influencia en el acceso a clientes y/o en la capacidad para realizar desarrollos tecnológicos de máximo nivel. En este sentido, se han escogido socios entre las compañías de ámbito mundial que se han considerado más relevantes del sector y que refuerzan el acceso a tecnologías y/o a mercados geográficos.

- En el caso de INDRA ATM, Raytheon (49% del capital) es una compañía de relevancia a nivel mundial en el negocio de gestión de tráfico aéreo (ATM), con unas ventas en 1998 de 400M US\$. (6.000 Mptas.) en este sector (*Dato memoria anual Raytheon 1998*). INDRA SISTEMAS considera que la principal aportación está en sus capacidades comerciales para distribuir los productos de esta sociedad en el mercado internacional.
- INDRA EWS: En opinión de la Compañía, Raytheon (49% del capital) aporta relaciones comerciales y acceso a capacidades tecnológicas en

determinados productos de esta compañía, principalmente direcciones de tiro y misilística.

- En INDRA ESPACIO, se seleccionó a THOMSON-CSF (49% del capital) por considerarse una empresa de relevancia en Europa con acceso y reconocimiento en los clientes que gestionan los fondos espaciales europeos, principalmente en la Agencia Europea del Espacio y Ariannospace. Recientemente, THOMSON-CSF, en el marco de su proceso de privatización, ha decidido traspasar su actividad espacial a ALCATEL ESPACIO. La Compañía ha tenido conocimiento oficioso de que en el marco de dicho traspaso se podría incluir el 49% de INDRA ESPACIO de que es titular THOMSON-CSF. No obstante, ello podría dar lugar al ejercicio de los derechos preferentes de INDRA SISTEMAS, en el supuesto de que la Compañía, en función de los acuerdos que se pudiesen, en su caso, alcanzar, no estimase ventajoso que ALCATEL ESPACIO fuese accionista de INDRA ESPACIO.

A la fecha del registro del Folleto el Grupo INDRA está integrado por :

FILIALES Y PARTICIPACIONES INDRA SISTEMAS

INDRA SISTEMAS, S.A.	GRUPO	Indra ATM, S.L.	51.00%		
		Indra EWS, S.A.	51.00%		
		Indra EMAC, S.A.	65.01%		
		Indra Espacio, S.A.	51.00%		
		Central Informática, S.A.	100.00%		
		Indra Sistemas de Seguridad, S.A.	100.00%		
		Indra SI, S.A. (1)	50.00%		
		Indra América, S.A.	100.00%		
	MULTIGRUPO	Tecnología Informática Avanzada, S.A. (2)	50.00%	Organización y Sistemas Avanzados, S.A.	100.0%
				Proyectos Avanzados de Inteligencia Artificial, S.A.	100.0%
			Computer Center Dos, S.A.	100.0%	
			Diseño y Metodología, S.A.	100.0%	
			Tecnología Informática Avanzada del Perú, S.A.	100.0%	
			Tecnología Informática Avanzada de Chile, Ltda	100.0%	
ASOCIADAS	Saes Capital, S.A.	49.00%			
OTRAS PARTICIPAC. FINANC.	INISAS, S.A.	0.237%			
	Sadiel, S.A.	12.29%			
	Seinca, S.A.	13.62%			
	Midsco (a través de INDRA EWS)	7.00%			

(1) INDRA SISTEMAS tiene el control y la gestión de INDRA SI. El socio titular del otro 50% del capital es Aerolíneas Argentinas, S.A.

(2) Las Sociedades que aparecen a la derecha de Tecnología e Informática Avanzada, S.A. (TIASA) son filiales cien por cien de la misma. El socio titular del otro 50% del capital es ESSF-UNO, B.V. sociedad holandesa participada por Advent International y Advent España.

III.7 GRUPO INDRA, PRINCIPALES SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

El Grupo INDRA ha experimentado durante el ejercicio de 1998 una reorganización en cuanto a su estructura jurídica consistente en la fusión por absorción de INDRA DTD, Sociedad Anónima, INDRA SSI, Sociedad Anónima e INDRA SCA, Sociedad Anónima (como Sociedades Absorbidas) por INDRA SISTEMAS S.A., (Sociedad Absorbente), matriz de todas las anteriores. (Véase apartado III.8).

Las siguientes tablas recogen a 31 de diciembre de 1998 las participaciones de INDRA SISTEMAS y del GRUPO INDRA.

Inmovilizado financiero de INDRA SISTEMAS S.A.

La composición del inmovilizado financiero de INDRA SISTEMAS a 31 de Diciembre de 1998 es el siguiente:

	Millones de Pesetas.	
	1998	1997
Participaciones netas en Empresas del Grupo	4.359	7.414
Participaciones netas en Empresas asociadas	161	1.431
Otras inversiones permanentes en Sociedades fuera del grupo	65	50
Depósitos y fianzas	111	1
Créditos a empresas del Grupo	148	0
Otro Inmovilizado Financiero	1	1
Provisiones	-48	-50
Total Inmovilizado Financiero	4.797	8.847

(El detalle de participaciones en empresas del Grupo, empresas asociadas, y otras inversiones permanentes en sociedades fuera del Grupo, puede verse en detalle en los siguientes cuadros de este apartado.)

A la fecha de registro del Folleto no ha habido ningún cambio sobre los datos anteriores referidos a 31-12-98.

A continuación se detallan las participaciones de INDRA SISTEMAS, en empresas del Grupo y Asociadas a 31 de diciembre de 1998, así como otras

participaciones financieras, con su correspondiente porcentaje de participación en las mismas a 31 de diciembre de 1998.

PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO

DENOMINACION SOCIAL	DOMICILIO SOCIAL	OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD	% PARTICIPACION			CAPITAL	RESERV.	RTADOS.	VALOR INVERS.	VTC 31/12/98
			DIRECTO	INDIR. Y CONTROL	TOTAL					
Indra ATM, S.L.	Torrejón Ardoz (Madrid)	Investigación, desarrollo, fabricación, venta y mantenimiento de equipos y sistemas electrónicos e informáticos dirigidos a la gestión de tráfico aéreo.	51.00%		51.00%	6,200	0	-384	30	5,816
Indra EWS, S.A.	Aranjuez (Madrid)	Desarrollo, fabricación, venta y mantenimiento de equipos y sistemas electrónicos, optoelectrónicos e informáticos.	51.00%		51.00%	1,500	4,018	545	3,093	6,063
Indra EMAC, S.A.	Madrid	Mantenimiento, abastecimiento, entrenamiento e ingeniería de sistemas de defensa aérea y otros relacionados.	65.01%		65.01%	135	59	380	373	574
Indra Espacio, S.A.	San Fndo. Henares (Madrid)	Investigación, diseño, fabricación y mantenimiento de proyectos de ingeniería de sistemas electrónicos e informática, telemática y telecomunicación.	51.00%		51.00%	100	999	393	136	1,492
Central Informática, S.A.	Madrid	Diseño, desarrollo, implantación y explotación de sistemas y servicios informáticos.	100.0%		100.0%	27	146	59	232	232
Indra Sistemas de Seguridad, S.A.	Barcelona	Diseño, desarrollo, fabricación y mantenimiento de equipos y sistemas de seguridad.	100.0%		100.0%	20	61	66	20	147
Indra SI, S.A. (1)	Buenos Aires (Argentina)	Diseño, desarrollo, implantación y explotación de sistemas y servicios informáticos.	50.00%		50.00%	149.0	-108	-103	-58	-58
Indra América, S.A. (1)	Buenos Aires (Argentina)	Actividades relacionadas con radiofrecuencia, electricidad, electrónica, informática, mecánica y telecomunicaciones	100.0%		100.0%	13	3	0	13	16
TOTAL									3,839	14,282

PARTICIPACIONES EN EMPRESAS MULTIGRUPO

DENOMINACION SOCIAL	DOMICILIO SOCIAL	OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD	% PARTICIPACION			CAPITAL	RESERV.	RTADOS.	VALOR INVERS.	VTC 31/12/98
			DIRECTO	INDIR. Y CONTROL	TOTAL					
Tecnología Informática Avanzada, S.A.	Madrid	A través de ella y las empresas de su grupo, diseño, realización, comercialización, asesoramiento, formación y auditoría de productos de software.	50.00%		50.00%	20	512	485	520	
Organización y Sistemas Avanzados, S.A.	Madrid	Proyectos Informáticos		100.0%	100.0%	10.5				
Proyectos Avanzados de Inteligencia Artificial, S.A.	Madrid	Proyectos Informáticos		100.0%	100.0%	10.5				
Computer Center Dos, S.A.	Madrid	Comercialización equipos informáticos		100.0%	100.0%	15.0				
Diseño y Metodología S.A.	Madrid	Asesoramiento, formación, auditoría y dirección de Proyectos		100.0%	100.0%	10				
Tecnología Informática Avanzada del Perú, S.A.	Lima	Proyectos Informáticos		100.0%	100.0%	1.447				
Tecnología Informática Avanzada de Chile Ltda	Santiago de Chile	Proyectos Informáticos		100.0%	100.0%	0.032				
TOTAL									520	0
TOTAL GRUPO									4.359	

PARTICIPACIONES EN EMPRESAS ASOCIADAS

DENOMINACION SOCIAL	DOMICILIO SOCIAL	OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD	% PARTICIPACION			CAPITAL	RESERV.	RTADOS.	VALOR INVERS.	VTC 31/12/98
			DIRECTO	INDIR. Y CONTROL	TOTAL					
Saes Capital, S.A.	Cartagena (Murcia)	A través de empresas asociadas, diseño, desarrollo, integración, fabricación, instalación, mantenimiento y explotación de sistemas electrónicos, informáticos y de comunicaciones, relacionados principalmente con sistemas navales.	49.00%		49.00%	455	-128		160	

OTRAS PARTICIPACIONES FINANCIERAS

DENOMINACION SOCIAL	DOMICILIO SOCIAL	OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD	% PARTICIPACION			CAPITAL	RESERV.	RTADOS.	VALOR INVERS.	VTC 31/12/98
			DIRECTO	INDIR. Y CONTROL	TOTAL					
INISAS, S.A.	Madrid		0.24%		0.24%	350			1	
Midsco (1)	New Jersey (USA)			7.00%	7.00%	129.0			0	
Sadiel, S.A.	Sevilla		12.29%		12.29%	102.08			16	
Seinca, S.A.	Madrid		13.62%		13.62%	330			0	
TOTAL									17	0

(Todas las cifras son en pesetas. Los cambios aplicados para conversión de las divisas a pesetas han sido los siguientes: INDRA SI = 149 ptas / peso argentino, INDRA AMERICA =129 ptas/US\$, MIDSCO = 129 ptas / US\$).

El detalle del inmovilizado financiero de las cuentas anuales consolidadas del Grupo INDRA a 31 de Diciembre de 1998 es el siguiente:

Millones de Pesetas.		
	1998	1997
Participaciones puesta en equivalencia	336	2.041
Otras Participaciones permanentes netas Sociedades fuera Grupo	39	39
Créditos a Sociedades puestas en equivalencia	0	112
Otros Créditos a largo plazo	0	2
Depósitos y fianzas a largo plazo	132	286
Préstamos al personal	27	31
Total Inmovilizado Financiero	534	2,511

Las participaciones por puesta en equivalencia por importe de 336 millones de pesetas corresponden, tal y como se recoge en la Memoria de la Compañía anexa a este Folleto, a la participación en SAES Capital por 165 millones de pesetas así como a la de las filiales de TIASA por importe de 176 millones de pesetas.

III.8 ACONTECIMIENTOS RELEVANTES DE 1998-99

En junio de 1998 INDRA SISTEMAS alcanzó un acuerdo para realizar una compraventa recíproca de acciones mediante la que INDRA SISTEMAS vendió acciones representativas del 9,4% del capital de AMPER, S.A. y adquirió acciones representativas del 35,56% del capital de INDRA SSI, S.A., ambas operaciones realizadas por un importe de 5.249 millones de pesetas. Dicha operación generó a INDRA SISTEMAS una plusvalía de 3.742 millones de pesetas por la venta de AMPER y un fondo de comercio de 3.042 millones de pesetas por la compra de SSI. Dicho fondo de comercio fue amortizado en su integridad en el ejercicio 1998.

El Grupo INDRA ha llevado a cabo una reorganización de su estructura jurídica mediante la fusión por absorción de INDRA DTD, Sociedad Anónima, INDRA SSI, Sociedad Anónima e INDRA SCA, Sociedad Anónima (como Sociedades Absorbidas) por INDRA SISTEMAS S.A., (Sociedad Absorbente). Las tres sociedades absorbidas eran filiales íntegramente participadas por INDRA SISTEMAS.

Este proceso de reorganización comenzó el 1 de octubre de 1998 con la suscripción, en dicha fecha, por los respectivos Consejos de Administración del Proyecto de Fusión correspondiente y tras ser aprobado por las Juntas Generales de Accionistas de todas Sociedades participantes durante el mes de noviembre, culminó con el otorgamiento de la Escritura de Fusión con fecha 29 de Diciembre de 1998 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 10.095 Folio 39, Hoja M-11339, Inscripción 167, con fecha 18 de enero de 1999.

Como consecuencia de la fusión referida, la estructura actual del Grupo INDRA es la que aparece reflejada en el cuadro adjunto incluido en el apartado III.6. de este Capítulo.

En noviembre de 1998, INDRA SISTEMAS suscribió con THOMSON-CSF un Acuerdo de Cooperación Industrial con el único objetivo de estudiar posibles actuaciones conjuntas con el fin de desarrollar la posición de mercado, ventajas competitivas y cobertura de clientes del Grupo INDRA. En el mismo se identifican las distintas líneas de actividad del Grupo INDRA, centrándose en aquellas que el Acuerdo identifica como áreas de interés preferente: la Simulación y los Sistemas Automáticos de Mantenimiento, respecto de las que se acuerda establecer un mecanismo de actuación conjunta tendente a estudiar e identificar las oportunidades de negocio a corto y medio plazo existentes, que pudiesen ser abordadas conjuntamente de manera ventajosa.

El acuerdo prevé que el mercado español no se incluya en el estudio, al ser de la exclusiva responsabilidad del Grupo INDRA, sin que, en principio se establezcan limitaciones territoriales para el Grupo INDRA. El análisis incluye áreas tales como marketing, acceso y liderazgo en clientes e I+D. En las áreas de interés preferente se prevé la creación de un Comité Conjunto, compuesto de cinco miembros, que estudie las materias mencionadas. Cuando se estime oportuno el Comité Conjunto podrá crear Grupos de Trabajo específicos al objeto de analizar asuntos específicos. El acuerdo prevé un mecanismo de resolución de conflictos en los Comités Conjuntos que, en última instancia y en caso de falta de acuerdo, establece simplemente la disolución del Comité Conjunto sin otra consecuencia adicional para las partes.

En otros áreas menos estratégicas como las actividades civiles se prevén mecanismos de coordinación fundamentalmente para los mercados latinoamericanos en los que, en principio, se considera que el Grupo INDRA debe tener un papel de liderazgo.

El acuerdo no tiene una duración concreta establecida dado que, como se ha expuesto, únicamente establece la voluntad de estudiar conjuntamente la posibilidad de abordar de una manera coordinada distintas oportunidades de negocio, sin que se establezca ninguna consecuencia específica para el caso de que, tras la realización de dicho estudio, no se llegue a ninguna decisión concreta.

Durante el ejercicio 1998 se han producido las siguientes variaciones respecto a las sociedades que forman el Grupo consolidado:

- La participación en la sociedad argentina INDRA SI ha sido, a lo largo del ejercicio, del 30%. En los últimos días del ejercicio se procedió, mediante suscripción en la ampliación de capital efectuada, a aumentar la participación en esta sociedad hasta el 50% y la toma del control de la misma, mediante la conversión en capital del aporte irrevocable por importe de 285.715 US\$ (41.428.675 ptas.). Esta Sociedad, que en 1997 se consolida por puesta en equivalencia, ha pasado a consolidar por integración global.

Recientemente se ha alcanzado con Aerolíneas un principio de acuerdo, que podría materializarse durante el mes de marzo de 1999 para comprar por importe de 250.000US\$ (36.250.000 pesetas) el restante 50% del capital de INDRA SI con lo que dicha sociedad pasaría a ser filial al 100% de INDRA SISTEMAS.

- La Sociedad Tecnología Informática Avanzada, S.A., que en el ejercicio 1997 fue consolidada por el método de puesta en equivalencia, debido a que la participación

se adquirió el 23 de diciembre de 1997, ha pasado a consolidar en 1998 por integración proporcional. Las sociedades, que a continuación se detallan, todas ellas filiales de Tecnología Informática Avanzada, S.A., y que en el ejercicio anterior no fueron consolidadas, por la misma razón anterior, en 1998 se han consolidado por el método de puesta en equivalencia:

- Organización y Sistemas Avanzados, S.A.
- Proyectos Avanzados de Inteligencia Artificial S.A.
- Computer Center Dos S.A.
- Diseño y Metodología, S.A.
- Tecnología Informática Avanzada del Perú, S.A.
- Tecnología Informática Avanzada de Chile, Ltda.

CAPITULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

CAPITULO IV. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR.

	PAGINA
IV.1. POSICIONAMIENTO GENERAL	4
IV.1.1. Antecedentes	4
IV.1.2. Posicionamiento General	6
IV.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR	8
IV.2.1. Mercados	8
IV.2.2. Descripción de las líneas de actividad	9
IV.2.2.1. Descripción de la cartera de pedidos	19
IV.2.2.2. Descripción de los principales “inputs” que conforman los costes de actividad	20
IV.2.2.3. Principales centros industriales asociados a cada línea de actividad, especificando si son o no en propiedad	22
IV.3. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES	22
IV.3.1. Grado de estacionalidad del negocio o negocios del emisor	22
IV.3.2. Patentes y Marcas	23
IV.3.3. Política de Investigación y Desarrollo	24
IV.3.4. Subvenciones	25
IV.3.5. Situación Fiscal	25
IV.3.6. Control de Riesgos de Cambio y Repatriación de Fondos y Préstamos	26
IV.3.7. Resolución anticipada por cambio de accionistas	27
IV.3.8. Núcleo básico de clientes	27
IV.3.9. Seguros y políticas de seguros	28

	PAGINA
IV.3.10. Litigios o arbitrajes	28
IV.3.11. Limitaciones al pago de dividendos	29
IV.3.12. Interrupciones de la actividad	29
IV.4. INFORMACIONES LABORALES	29
IV.4.1. Plantilla media	29
IV.4.2. Negociación colectiva	31
IV.4.3. Ventajas al personal	32
IV.5. POLITICA DE INVERSIONES	33
IV.5.1. Inversiones materiales e inmateriales	33
IV.5.2. Inversiones financieras	34
IV.5.3. Principales inversiones previstas	34

CAPITULO IV.

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.1. POSICIONAMIENTO GENERAL

IV.1.1. ANTECEDENTES

El origen de las actividades de GRUPO INDRA se remonta a 1921, cuando se constituyó en la localidad madrileña de Aranjuez la primera de las empresas que, posteriormente, y tras varias modificaciones de carácter patrimonial y societario, darían lugar a la configuración, el año 1993, de lo que hoy es GRUPO INDRA.

De la historia más reciente, merece la pena destacar el periodo que discurre desde 1986 hasta 1992, en el que tuvo lugar un proceso de reestructuración y concentración empresarial que culminó en diciembre de 1992 con la fusión de los Grupos CESEL, S.A. y EMPRESA NACIONAL DE ELECTRONICA Y SISTEMAS S.A. – INISEL.

En 1993, GRUPO INDRA engloba los negocios de un amplio grupo de empresas, procedentes tanto del sector público como del sector privado y que concentraban gran parte de la oferta tradicional de España en el campo de las Tecnologías de la Información. Es entonces cuando comienza la definición del actual proyecto empresarial.

Durante el período 93-95, la gestión se orientó principalmente a la reestructuración y de reordenación de negocios, que implicó el consiguiente ajuste interno y posibilitó la adaptación inicial de la Compañía a las nuevas condiciones de mercado, lo que culminó en que en 1995, con tasas de rentabilidad positivas. Asimismo, en 1995 tiene lugar la ampliación de capital en la que se incorpora al accionariado de INDRA SISTEMAS un socio multinacional: THOMSON-CSF.

Entre 1996 y 1998, GRUPO INDRA ha impulsado su proceso de consolidación. Durante este período, la Compañía ha apuntalado su posición destacada en el mercado español, con una atractiva presencia internacional, alcanzando niveles de rentabilidad muy favorablemente comparables con los de otras empresas internacionales del sector.

Las principales magnitudes de los años 1998, 1997 y 1996 son las siguientes:

	1998		1997		1996	
RESULTADOS	Mptas.	%	Mptas.	%	Mptas.	%
+ Ingresos Totales	86.099	100,0	60.617	100,0	60.284	100,0
- Aprovis., G. Externos y explotación	48.767	56,6	31.480	51,9	29.513	49,0
- Gastos de Personal	24.241	28,2	21.685	35,8	22.636	37,5
- Amortizaciones y Provisiones	3.197	3,7	2.365	3,9	3.177	5,3
= Resultado neto de explotación	9.894	11,5	5.087	8,4	4.958	8,2
+/- Resultados Financieros	20	0,0	(925)	(1,5)	(1.624)	(2,7)
+/- Am. F. Comercio / Revers. Dif. Neg. Cambio	(99)	(0,1)	(572)	(0,9)	(741)	(1,2)
+/- Rtados Sociedades Puestas en Equivalencia	7	0,0	466	0,8	844	1,4
= Resultado de actividades ordinarias	9.822	11,4	4.056	6,7	3.437	5,7
+/- Resultados Extraordinarios	(2.769)	(3,2)	(52)	(0,1)	(1.034)	(1,7)
- Impuestos de Sociedades	(3.272)	(3,8)	(938)	(1,5)	(683)	(1,1)
= Resultado del ejercicio	3.781	4,4	3.066	5,1	1.720	2,9
Resultado atribuido a Socios Externos	(370)	(0,4)	(1.014)	(1,7)	(714)	(1,2)
Resultados atribuidos sociedad dominante	3.411	4,0	2.052	3,4	1.006	1,7
Plantilla Media	4.321		3.399		3.645	
Resultado de Explotación / Cifra de Negocios	11,7		8,6		8,4	
Resultado Ordinario / Cifra de Negocios	11,6		6,8		5,8	
Resultado del ejercicio / Cifra de Negocios	4,5		5,2		2,9	
BALANCE	Mptas.	%	Mptas.	%	Mptas.	%
Inmovil. inmateriales y G. Establecimiento	6.553	8,3	7.522	11,8	5.123	9,2
Inmovil. materiales	4.699	6,0	5.349	8,4	5.951	10,7
Inmovil. financieras + Deudores Tráfico a l/p	534	0,7	2.511	3,9	1.831	3,3
Inmovilizado Total Neto	11.786	15,0	15.382	24,2	12.905	23,1
F. Comercio / Difer. Neg. Consolidación	0	0,0	821	1,3	1.574	2,8
Gastos a distribuir en varios ejercicios	577	0,7	490	0,8	616	1,1
Existencias	1.207	1,5	1.080	1,7	781	1,4
Deudores	57.862	73,7	45.545	71,5	39.518	70,8
Acciones Propias a corto plazo	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Inversiones Financieras a c/p y Tesorería	7.120	9,1	350	0,5	409	0,7
Activo Circulante	66.189	84,3	46.975	73,8	40.708	72,9
ACTIVO = PASIVO	78.552	100,0	63.668	100,0	55.803	100,0
Fondos Propios	14.668	18,7	11.768	18,5	9.716	17,4
Socios Externos	6.780	8,6	8.825	13,9	4.852	8,7
Ingresos a Distribuir varios ejercicios	1.131	1,4	582	0,9	470	0,8
Provisiones Riesgos y Gastos	3.344	4,3	1.163	1,8	697	1,2
Deudas con entidades de Crédito	304	0,4	585	0,9	2.432	4,4
Otras deudas a l/p	4.031	5,1	3.157	5,0	3.619	6,5
Acreeedores a l/p	4.335	5,5	3.742	5,9	6.051	10,8
Deudas con entidades de Crédito	43	0,1	166	0,3	2.282	4,1
Otras deudas a c/p	48.251	61,4	37.422	58,8	31.735	56,9
Acreeedores a c/p	48.294	61,5	37.588	59,0	34.017	61,0

Endeudamiento Financiero Bruto	3.348	3.602	8.486	
Fondo de Maniobra Financiero	16.306	8.121	5.816	
Activo Circulante / Deudas a Corto Plazo	137,1	125,0	119,7	
Endeudamiento Financiero / Fondos Propios	22,8	30,6	87,3	
Endeudamiento Financiero / Deudas Totales	6,4	8,7	21,2	
Deudas Totales / Total Pasivo	67,0	64,9	71,8	

* Los datos proceden de las Cuentas Anuales auditadas de los ejercicios 98, 97 y 96.

Todos los datos a los que se refiere el capítulo IV son consolidados.

Los datos correspondientes al ejercicio 1998 incluyen algunos conceptos extraordinarios que han tenido una repercusión positiva en los ingresos internacionales de 15.500 Mptas. y de 400 Mptas. en el beneficio neto. En el capítulo V.2.3 se presentan en detalle cual hubieran sido las principales magnitudes sin dichos efectos.

IV.1.2. POSICIONAMIENTO GENERAL

GRUPO INDRA tiene una misión que se resume en “ser el aliado del cliente en el uso intensivo de tecnologías de la información”. Esto significa que la oferta de GRUPO INDRA tiene una decidida orientación al cliente, proporcionando soluciones a sus necesidades con una creciente especialización en sistemas complejos de gestión y control y una componente de servicio total, incluyendo mantenimiento y operación.

Bajo este enunciado la compañía desarrolla sus negocios en tres grandes campos de actuación: (i) Sistemas de Información y Control, que concentran el 78% de toda la actividad, y dos negocios diferenciados: (ii) Simulación y Sistemas Automáticos de Mantenimiento y (iii) Equipos Electrónicos de Defensa. Todos ellos se describirán en detalle en el apartado IV.2.

En los últimos ejercicios GRUPO INDRA ha venido desarrollando una destacada presencia internacional. Cuenta con centros de trabajo y/o comercialización en varios países (EE.UU., China, Portugal, Argentina, Perú, Venezuela) y realizaciones en más de cuarenta países. El cuadro siguiente muestra el incremento que ha experimentado la cifra de negocios en el mercado exterior.

Desglose	1998		1997		1996	
	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total
Importe Neto Cifra Negocio						
NACIONAL	45.104	53	43.772	74	45.380	77
EXTERIOR	39.741*	47	15.701	26	13.462	23
TOTAL	84.845	100	59.473	100	58.842	100

- En 1998, tiene especial relevancia un proyecto de particular singularidad llevado a cabo en Venezuela al cual se hace referencia detallada en el apartado IV.2. al comentar en Sistemas de Información y Control el mercado de Administraciones Públicas y Sanidad.

Un detalle de las principales magnitudes de las algunas empresas competidoras y cotizadas de GRUPO INDRA , se presenta a continuación:

COMPARACION CON EMPRESAS COMPETIDORAS COTIZADAS- AÑO 97

	Ventas	Bº Neto	ROE %
Compañías de Tecnologías de la Información	(Mptas)	(Mptas)	
Altran	48.418	4.326	30.2%
Atos	158.399	4.659	22.7%
Cap Gemini	511.803	19.301	8.9%
Tieto	11.481	832	34.0%
Sema	274.537	10.649	43.6%
CMG	73.543	5.990	54.7%
Compañías de Electrónica de Defensa			
Thomson-CSF	149.082	8.153	14.5%
Raytheon	2.077.662	80.032	7.0%
SAGEM	64.724	2.662	17.4%
INDRA (98) *	84.845	3.411	25,8

Fuente: Bloomberg

Nota: estas compañías no son plenamente comparables con GRUPO INDRA en todas sus actividades.

En 1998, tiene especial relevancia un proyecto de particular singularidad llevado a cabo en Venezuela al cual se hace referencia detallada en el apartado IV.2

IV.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.2.1 MERCADOS

GRUPO INDRA es una compañía de Tecnologías de la Información que tiene en su cartera de productos soluciones que tradicionalmente se vienen encuadrando en el sector de Electrónica de Defensa.

De ahí que para facilitar la comprensión de las tendencias que afectan a la evolución de los negocios de GRUPO INDRA se incluya la descripción de ambos sectores de mercado.

A) Tecnologías de la Información

La industria de tecnologías de la información está compuesta por tres grandes segmentos:

- Equipos informáticos: incluyen ordenadores personales, servidores, mainframes, estaciones de trabajo y los equipos asociados.
- Software empaquetado: se centra en software de base (sistemas operativos, herramientas de desarrollo, bases de datos y software de comunicaciones), aplicaciones verticales (software para soluciones integrales en las compañías) y aplicaciones horizontales (aplicaciones de uso general en compañías: correo electrónico, procesadores, etc...)
- Servicios de informática: que incluye las actividades relacionadas con el desarrollo a medida de soluciones basadas en sistemas de información, incluyendo outsourcing, desarrollo e instalación de aplicaciones, mantenimiento, consultoría, formación y gestión de centros de calculo.

A continuación se mencionan las principales características de este mercado refiriéndose a los segmentos en los que GRUPO INDRA ofrece principalmente software y servicios de informática.

- En Europa: crecimiento medio anual que oscila entre el 5 y el 7% según las fuentes.
- En España: en los últimos años este mercado ha experimentado una favorable evolución y de acuerdo con SEDISI (Asociación Española de Empresas de Tecnologías de la Información) con crecimiento por encima de la media europea.
- La recuperación de la inversión empresarial, el inicio de los procesos de reestructuración de los sistemas de información y su adecuación al Euro y

al 2000 y las nuevas tecnologías y servicios, son factores determinantes en este segmento.

RANKING DE LAS PRINCIPALES EMPRESAS EN ESPAÑA DEL SECTOR 97

Empresa	Ventas Mptas.	%
Andersen Consulting	44.708	19,9
Indra	35.127	15,6
IBM	28.749	12,8
EDS	20.000	8,9
Informática El Corte Inglés	13.312	5,9
Sema Group	12.774	5,7
Coritel	11.144	5,0
Grupo CP	10.800	4,8
Cap Gemini	8.000	3,6
Hewlett-Packard	7.000	3,1
Digital	6.910	3,1
Software AG	5.346	2,4
Oracle	3.820	1,7
NCR	3.200	1,4
Grupo Bull	3.096	1,4
Unisys	2.791	1,2
Sun Microsystems	2.520	1,1
Dinsa	1.776	0,8
Semicro	1.350	0,6
Siemens-Nixdorf	800	0,4
Resto	1.653	0,7
TOTAL	224.876	100,0

Fuente: CB consulting

B) Electrónica de Defensa

Se incluye la industria dedicada al desarrollo de sistemas electrónicos que incorporan hardware y software técnicamente avanzado con aplicaciones específicas en la industria de defensa.

Este mercado, por tanto, está influenciado por el presupuesto del Ministerio de Defensa. El gasto militar en el mundo ha venido declinando en los últimos años después del final de la guerra fría, lo que ha ocasionado diversas fusiones y adquisiciones a nivel mundial en el sector.

IV.2.2 DESCRIPCION DE LAS LÍNEAS DE ACTIVIDAD

Las actividades de GRUPO INDRA se estructuran a través de tres áreas de negocio:

- (i) Sistemas de Información y Control
- (ii) Simulación y Sistemas Automáticos de Mantenimiento
- (iii) Equipos Electrónicos de Defensa.

Cifra Negocio	1998		1997		1996	
	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total
• Sistemas. de Información y Control	65.769 (*)	77,5	43.386	73	40.570	69
• Simulación y Sistemas. Automáticos de Mantenimiento	5.907	7	5.486	9,2	6.025	10
• Equipos Electrónicos de Defensa	13.169	15,5	10.601	17,8	12.247	21
TOTAL	84.845	100	59.473	100	58.842	100

(*) Incluye el componente extraordinario de 15.500 Mptas. de los proyectos electorales de Venezuela al cual se hace referencia en este capítulo al comentar en Sistemas de Información y Control el mercado de Administraciones Públicas y Sanidad.

La distribución de la cifra de negocios correspondiente a 1998 por cada area de actividad es la siguiente:

Cifra Negocio	NACIONAL		EXTRANJERO		TOTAL
	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total	Mpts.
• Sistemas. de Información y Control	37.071	56,4	28.698 *	43,6	65.769
• Simulación y Sistemas. Automáticos Mantenimiento	1.187	20,1	4.720	79,9	5.907
• Equipos Electrónicos de Defensa	6.846	52	6.323	48	13.169
TOTAL	45.104	53,2	39.741	46,8	84.845

(*) Incluye el componente extraordinario de 15.500 Mptas. de los proyectos electorales de Venezuela al cual se hace referencia en este capítulo al comentar en Sistemas de Información y Control el mercado de Administraciones Públicas y Sanidad.

La distribución por zonas geográficas de los ingresos obtenidos en el extranjero en 1998 es la siguiente:

	1998
Unión Europea	5.320
Resto de Europa	495
Norteamérica	9.290
Latinoamérica	22.689
Asia	1.572
Resto Países	375
TOTAL	39.741

En todas las líneas de actividad de GRUPO INDRA el negocio se obtiene mediante contratos públicos o privados. Los primeros se rigen por las condiciones que, al efecto, establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, siendo siempre la adjudicación en competencia con otras empresas. En cuanto a los contratos privados, siempre también en competencia, adoptan cualquier modalidad prevista en el tráfico mercantil.

La contratación pública es predominante en las líneas de actividad de Equipos Electrónicos de Defensa y Simulación y Sistemas Automáticos de Mantenimiento, mientras que en Sistemas de información y Control la contratación es mayoritariamente privada.

Las fases fundamentales de un contrato tipo se podrían resumir en las siguientes:

- ✓ Identificación del problema: Especificaciones técnicas
- ✓ GRUPO INDRA oferta bien un sistema o un servicio para resolver el problema del cliente (plazo, precio, condiciones y características técnicas), en la mayoría de los casos en competencia con otras empresas del sector.
- ✓ Adjudicación y fijación de las condiciones finales del contrato.
- ✓ Diseño: concepción del sistema o servicio, identificando cada una de las partes/fases relevantes
- ✓ Adquisición de los elementos, módulos o subsistemas externos si son necesarios
- ✓ Desarrollo de los programas o productos propios
- ✓ Integración de todos los elementos propios y ajenos
- ✓ Pruebas para asegurar el funcionamiento
- ✓ Entrega
- ✓ Formación, si necesario
- ✓ Mantenimiento y operación, depende del caso

La condición de empresa con participación mayoritaria pública no ha tenido impacto en la posición de GRUPO INDRA en el mercado. GRUPO INDRA no goza de ninguna ventaja o preferencia por este aspecto. Los contratos se adjudican en procesos abiertos a la competencia con otras empresas del sector, especialmente en los concursos para la Administración Pública o empresas públicas donde generalmente la adjudicación se produce en el marco

de un proceso de contratación regulado. En opinión de INDRA SISTEMAS, pérdida de la condición de empresa pública no afectará al volumen de actividad de GRUPO INDRA ni al acceso a los clientes más relevantes.

(i) SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL:

Los Sistemas de Información y Control representan la actividad básica de GRUPO INDRA con un 78% de la cifra de negocio en 1998. (*)

La oferta de GRUPO INDRA en *Sistemas de Información y Control* la componen una amplia gama de soluciones, sistemas y servicios para la captación masiva de datos e información, su tratamiento, transmisión y posterior presentación, básicamente enfocados al control y gestión de procesos complejos y/o críticos.

Estos *Sistemas de Información y Control* sirven, por tanto, al núcleo de operación del negocio de los clientes y requieren como capacidad esencial la integración de sistemas, es decir, el diseño, desarrollo e implementación de soluciones “llave en mano” adaptadas a las necesidades específicas del cliente y que incorporan tecnologías y desarrollos procedentes de la electrónica, la informática y/o las comunicaciones, propios o de terceros.

Dada su complejidad, los Sistemas de Información y Control requieren un componente cada vez más significativo de servicios para su mantenimiento y explotación que se pueden desglosar en dos:

- *Asistencia Técnica:* prestación de personal altamente cualificado a requerimiento del cliente (expertos tecnológicos y funcionales)
- *Outsourcing:* Hacerse cargo del desarrollo y gestión operativa de los sistemas informáticos y/o de otros procesos funcionales de los clientes en contratos de larga duración que conllevan, en algunos casos, el traspaso de los activos y de los empleados dedicados a estas funciones.

Como se pone de manifiesto en la tabla adjunta, los servicios tienen progresivamente un mayor peso en la oferta de GRUPO INDRA.

Cifra Negocio de Sistemas de Información y Control	1998		1997		1996	
	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total
INTEGRACION DE SISTEMAS	54.923*	83	34.930	80	33.246	82
ASISTENCIA TECNICA	6.894	10	5.510	13	4.877	12
OUTSOURCING	3.952	7	2.946	7	2.447	6
TOTAL	65.769	100	43.386	100	40.570	100

(*) Incluye el componente extraordinario de 15.500 Mptas. de los proyectos electorales de Venezuela al cual se hace referencia detallada en este capítulo

al comentar en Sistemas de Información y Control el mercado de Administraciones Públicas y Sanidad.

A continuación se procede a describir con mayor detalle las actividades y oferta de GRUPO INDRA en cada uno de estos mercados.

Cifra Negocio Sistemas de Información y Control	1998		1997		1996	
	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total
A.1 Transporte y Tráfico	12.036	18	11.936	28	9.712	24
A.2 Defensa y Fuerzas de Seguridad	12.160	18	13.214	30	13.632	34
A.3 Utilities	10.503	16	10.159	23	9.367	24
A.4 Administraciones Públicas	24.033*	37	3.585	8	3.033	7
A.5 Financiero y Seguros	4.109	6	2.471	6	2.620	6
A.6 Industria y Comercio	2.928	5	2.021	5	2.206	5
TOTAL	65.769	100%	43.386	100%	40.570	100%

(*) Incluye el componente extraordinario de 15.500 Mptas. de los proyectos electorales de Venezuela al cual se hace referencia detallada en este capítulo al comentar en Sistemas de Información y Control el mercado de Administraciones Públicas y Sanidad.

A.1 Transporte y Tráfico

El mercado de Transporte y Tráfico representó en 1998 un 18% de la cifra de negocio de GRUPO INDRA en Sistemas de Información y Control.

GRUPO INDRA ofrece en este mercado, sistemas y servicios para la gestión, control y ayuda a la operación de las infraestructuras de transporte y tráfico, destacando los sistemas de gestión de tráfico aéreo y los sistemas de control y gestión de transporte y tráfico terrestre.

Los **sistemas de gestión de tráfico aéreo** supusieron en 1998 aproximadamente un 48% de la actividad de GRUPO INDRA en el mercado de Transporte y Tráfico.

De manera muy simplificada, estos sistemas son los que permiten a las autoridades de Aviación Civil de los diferentes países, controlar y gestionar las rutas de los aviones comerciales en el espacio aéreo y su aproximación a los aeropuertos, posibilitando el despegue y aterrizaje de los mismos.

GRUPO INDRA viene siendo desde hace más de diez años el suministrador de AENA en sistemas de gestión de tráfico aéreo. GRUPO INDRA suministró el Sistema Automatizado de Control de Tráfico Aéreo español, y continúa siendo el suministrador de renovaciones y ampliaciones de estos sistemas. En 1998, cabe destacar, la nueva versión del Sistema de Control para el aeropuerto de Barajas. En los próximos

ejercicios, AENA tiene previsto incorporar estos sistemas a otros aeropuertos.

Asimismo, GRUPO INDRA ha suministrado sistemas a numerosas Autoridades Aeroportuarias internacionales, como las de Frankfurt, Amsterdam, Oslo, Hong-Kong o Moscú, entre otras.

Aproximadamente el 34% de la cifra de negocio de GRUPO INDRA en Sistemas de Información y Control para el mercado de Transporte y Tráfico, corresponde a los sistemas de control y gestión para transporte y tráfico terrestre.

Los **sistemas de gestión y control de tráfico terrestre** sirven a las autoridades para captar información del tráfico en los accesos a grandes ciudades y ofrecer información a los conductores. Así mismo se incluyen los sistemas de peaje para autopistas.

La Dirección General de Tráfico e Iberpistas se encuentran entre los clientes más importantes. En 1998, el proyecto más destacado ha sido la implantación en China de sistemas de peaje por más de 1.100 millones de pesetas.

Los **sistemas de gestión y control de transporte terrestre** incluyen los sistemas de expendición automática de billetes, los sistemas que controlan los accesos a las estaciones o a los autobuses y los centros de gestión de información. GRUPO INDRA es el suministrador de: Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT), Trenes Metropolitanos de Barcelona, Renfe y Ferrocarriles Autonómicos (Cataluña, Valencia, Euskotren) y de los metros de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Cabe mencionar Trenes de Buenos Aires y Tren de la Costa en Argentina y otros operadores en Chile entre los clientes internacionales de estas soluciones.

En 1998, el resto de la cifra de negocio del mercado de Transporte y Tráfico (aproximadamente el 18%) corresponde a sistemas de gestión, servicios de mantenimiento y apoyo a la explotación y asistencia técnica especializada.

A.2 Defensa

El mercado de Defensa representó, en 1998, un 18% de la cifra de negocio de GRUPO INDRA en Sistemas de Información y Control.

En Sistemas de Información y Control para el mercado de Defensa están incluidos aquellas soluciones, sistemas y servicios necesarios para gestionar y controlar la actividad núcleo de estos clientes: la defensa del territorio nacional.

En este sentido, cabe destacar el peso del **Sistema de Defensa Aérea español**, alrededor de un 33%, en la cifra de negocio de 1998. Este sistema cubre las funciones de detección e identificación de amenazas y el control de las misiones y de comunicaciones para trasladar en tiempo real la información a los niveles de decisión adecuados.

Por otra parte, en el ejercicio 1998, los **sistemas de guerra electrónica** de inteligencia y comunicaciones representaron aproximadamente el 32% de la actividad en Sistemas de Información y Control para Defensa. Los sistemas y equipos de guerra electrónica sirven para la detección, análisis, localización e identificación de señales de radiofrecuencia y radar. El Grupo Indra, actualmente es uno de los tres participantes en el Consorcio EURODASS para suministrar sistemas de guerra electrónica para el avión europeo de combate EF-2000.

Aproximadamente un 17% de la cifra de negocio en Sistemas de Información y Control para Defensa en 1998 corresponde al suministro de estaciones de telemando, telemetría y observación de la tierra y sistemas de comunicaciones vía satélite. Entre los proyectos más relevantes merece destacar el sistema español de comunicaciones vía satélite para uso gubernamental y de defensa basado en HISPASAT.

GRUPO INDRA completa su oferta en Sistemas de Información y Control con sistemas y servicios para la gestión y soporte de las actividades del Ministerio de Defensa: los Sistemas de Soporte y Gestión Logística para el Ejército de Tierra y para el Ejército del Aire. Tiene especial relevancia el outsourcing proporcionado al Ejército del Aire español para el mantenimiento y apoyo a la explotación del Sistema de Defensa Aérea, proyecto que se renueva cada cuatro años y que supuso en 1998 el 16% de la cifra de negocio de Sistemas de Información y Control para Defensa.

A.3 Utilities

En 1998, el mercado de Utilities representó un 16% de la cifra de negocio de GRUPO INDRA en Sistemas de Información y Control.

GRUPO INDRA ofrece a los clientes de este mercado (operadores de telecomunicaciones, energía y agua) sistemas y servicios, abarcando toda la cadena de valor del negocio de estos clientes: desde los sistemas de gestión económico-financiera y de recursos humanos hasta los sistemas de operación, telemando y telecontrol de las redes de energía o de telecomunicaciones.

En 1998 aproximadamente el 60% de la actividad de este mercado se concentró en operadores de Telecomunicaciones. El principal cliente es el Grupo Telefónica, habiendo participado GRUPO INDRA en el desarrollo de los grandes proyectos para la fusión de su red y de su negocio: proyecto ATLAS, Facturación detallada, Ficha de clientes, Sistema Comercial,

Contabilidad, Intervención, Impuestos, Sistema de Cobros, Adaptación a los efectos 2000 y euro, etc...

GRUPO INDRA está adquiriendo presencia, asimismo, en los nuevos operadores, entre los que figura Retevisión, EUTELSAT o HISPASAT.

El resto de la actividad de GRUPO INDRA en el mercado de Utilities (40%) está dirigida a los segmentos de energía y agua. ENDESA y su grupo, IBERDROLA, Confederaciones Hidrográficas, entre otros, son clientes relevantes de GRUPO INDRA en sistemas de gestión, sistemas de telemando y telecontrol, sistemas de seguridad y control medioambiental y en servicios de outsourcing y asistencia técnica.

Se debe hacer mención, a la participación de GRUPO INDRA en el sistema de compensación del pool eléctrico para el nuevo Operador del Mercado.

A.4 Administraciones Públicas

En 1998, este mercado ha supuesto un 36% de la cifra de negocio en Sistemas de Información y Control. Este crecimiento se ha debido a un proyecto relevante y de características singulares. En Venezuela, el Consejo Nacional Electoral seleccionó a INDRA SISTEMAS, en competencia internacional, para efectuar el recuento informático de los dobles comicios- elecciones legislativas y presidenciales- que este país celebró el 8 de noviembre y el 6 de Diciembre de 1998, respectivamente. Este proyecto ha supuesto un hito en la historia de GRUPO INDRA por sus magnitudes y sus requerimientos específicos, al ser una de las primeras experiencias en el mundo que ha utilizado de forma masiva el voto electrónico. Para ello, INDRA SISTEMAS desplegó más de 7000 unidades de voto automático y movilizó en Venezuela unas 8.700 personas en corto plazo de tiempo.

Este proyecto incorpora un componente extraordinario de ventas por importe de 15.500 Mptas. relativas al suministro y operación de las más de 7.000 unidades de votación electrónicas comentadas, que no forman parte de la actividad habitual de la compañía.

La administración española, tanto Central como Autonómica son clientes de GRUPO INDRA. En 1998 cabe destacar la participación en el proyecto Ventanilla Única, que supone un proyecto de acercamiento de la Administración al ciudadano mediante la creación de bases de datos comunes y accesibles desde distintos órganos de la administración. GRUPO INDRA es, asimismo, uno de los primeros suministradores por volumen en la adaptación a los efectos del EURO y del 2000 de la administración central española.

En el campo de los servicios, GRUPO INDRA proporciona asistencia técnica especializada (expertos técnicos y funcionales) a clientes como el Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social y recientemente le ha sido adjudicado el outsourcing de los sistemas informáticos del ayuntamiento de Cerdeña.

A.5 Financiero y Seguros

En 1998, el mercado financiero supuso un 6% de la cifra de negocio de Sistemas de Información y Control, con un importante crecimiento respecto a ejercicios anteriores. El crecimiento se ha debido al esfuerzo comercial y al desarrollo de nuevas soluciones

Entre los clientes de más importantes cabe destacar a: BANCO DE ESPAÑA, LA CAIXA, BBV, BANKPYME, UNESPA, MAPFRE, CAJA LABORAL MONDRAGON.

GRUPO INDRA cuenta asimismo con referencias en el mercado internacional como el Sistema de Compensación Bancaria para Argentina Clearing House , o la implantación y mantenimiento de los sistemas de Back-Office y Gestión de financieras de Mercedes Benz Credit .

GRUPO INDRA atiende las demandas de servicios de los clientes más importantes de este sector, tanto asistencia técnica especializada, como outsourcing destacando el outsourcing informático completo de Bankpyme o el realizado para Renault Financiación.

A.6 Industria y comercio

Aproximadamente el 4% de la actividad en Sistemas de Información y Control va dirigida al mercado de Industria y Comercio.

Una parte de la actividad de GRUPO INDRA en este mercado está dedicado al Outsourcing , en sus distintas modalidades, procesos informáticos completos, microinformática, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones para compañías como ASTILLEROS ESPAÑOLES y SIDENOR.

En 1998 han tenido particular relevancia la implantación y particularización de componentes estándar como SAP R/3, BAAN, META 4 para la mejora de los procesos productivos y de gestión de estos clientes, así como la conversión y adaptación de aplicaciones a los efectos 2000 y EURO. Destaca la presencia en clientes como: AREAS, CASA, INESPAL, MERCADONA, BRAUN, IBERSWISS, PRYCA, PROSEGUR.

ii) SIMULACION Y SISTEMAS AUTOMATICOS DE MANTENIMIENTO

Cifra Negocio	1998		1997		1996	
	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total
Simulación y Sistemas. Automáticos de Mantenimiento	5.907	7	5.486	9,2	6.025*	10

* Incluye la cifra de negocio de GDI, empresa de simulación láserica que fue disuelta y liquidada en Junio de 1996

Este negocio representó en 1998, el 7% de la cifra de negocio total de GRUPO INDRA.

Simulación incluye los sistemas para formación y entrenamiento en el uso de plataformas aeronáuticas y otros equipamientos complejos/costosos, así como la prestación de servicios de entrenamiento mediante la utilización de estos sistemas.

Los **Sistemas Automáticos de Mantenimiento** son sistemas capaces de detectar y diagnosticar fallos en unidades electrónicas de aviónica simulando las condiciones de trabajo reales en el avión.

Aunque la mayor parte de la actividad está centrada en el mercado de Defensa (97% en 1998) existe un potencial de negocio interesante en los mercados civiles, especialmente en el mercado de Transporte y Tráfico.

GRUPO INDRA ha sido seleccionada entre distintas empresas europeas para el suministro de los Sistemas Automáticos de Mantenimiento del avión EF-2000.

En el año 1998 la Joint Venture –Eurofighter Simulation Systems- que agrupa a la industria europea del sector y en la que GRUPO INDRA participa con un 26%, ha sido nominada para ofertar y desarrollar el simulador del avión de combate europeo del EF-2000.

También se ha seguido trabajando en el desarrollo de los simuladores del avión Harrier AV8B+, que se entregarán próximamente a la Marina Italiana y se ha adjudicado la primera fase de la modernización de los simuladores de este avión para la US Navy.

Se han suministrado simuladores de uso civil para trenes, metros, gruas y maquinaria pesada, entre otros clientes para RENFE, Metro de Bilbao y Puertos Generales del Estado.

GRUPO INDRA ha constituido con SENASA una Unión Temporal de Empresas para suministrar servicios de entrenamiento a pilotos de Líneas Aéreas, que ya ha obtenido su primer contrato con IBERIA para entrenar a pilotos del Airbus 340.

Es importante destacar que la Compañía prevé que el Ministerio de Defensa Español establezca la obligatoriedad de utilizar el Banco de pruebas de GRUPO INDRA, "SAM Estándar", en todos los sistemas de armas de las Fuerzas Armadas. La primera aplicación será la renovación de la actual flota del F-18 del Ejército del Aire

iii) EQUIPOS ELECTRONICOS DE DEFENSA

Cifra Negocio	1998		1997		1996	
	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total	Mptas.	% s/Total
Equipos Electrónicos de Defensa	13.169	15,5	10.601	18,2	12.247	21

Esta línea de actividad supuso en 1998 el 15% de la cifra de negocio de GRUPO INDRA y está dedicada al diseño, desarrollo y producción de equipos electrónicos para aviónica, direcciones de tiro y optoelectrónica, así como al mantenimiento y fabricación de equipos propios y de terceros.

La empresa Raytheon participa accionarialmente (49%) en esta línea de actividad (ver capítulo III.6)

- **Aviónica**

La principal referencia en esta actividad es la participación en el desarrollo de 37 equipos y modelos de aviónica del avión EF-2000. Este proyecto ya ha iniciado la fase de preparación para la producción de estas unidades, y está previsto que la producción comience a lo largo del próximo año hasta más allá del año 2010.

- **Direcciones de tiro y optoelectrónica**

Como parte de esta actividad GRUPO INDRA ha adquirido y desarrollado una serie de capacidades en procesado y tratamiento de señal e integración de sistemas optoelectrónicos que le han permitido suministrar sistemas como el Lanzador LWL TOW o las direcciones de tiro para los carros de combate AMX-30, M-60, y para el vehículo ligero de infantería/caballería Pizarro.

- **Mantenimiento y fabricación de módulos electrónicos**

GRUPO INDRA dispone de instalaciones y capacidades para producir equipos ajustándose a las estrictas normas de calidad que demanda el mercado de Defensa y cuenta con experiencia reconocida como subcontratista de compañías relevantes del sector: Hughes, Raytheon, Lockheed-Martin, etc..

Entre los proyectos actuales más significativos se encuentra la fabricación de una serie de subsistemas para las Fragatas F-100 de la Armada Española.

Estas capacidades se complementan con servicios de gestión integral de mantenimiento para la Armada y el Ejército de Tierra principalmente.

El negocio a futuro está basado en la producción de las unidades de aviónica del EF-2000 y de los sistemas de dirección de tiro del carro de combate Leopard.

IV.2.2.1 DESCRIPCION DE LA CARTERA DE PEDIDOS

La cartera de pedidos de GRUPO INDRA al 31/12/98 asciende a 120.137 Mptas. Un desglose de la misma por áreas de negocio se detalla a continuación:

Sistemas de Información y Control	86.063 Mptas.
Simulación y Sistemas Aut. Mantenimiento	7.172 Mptas.
Equipos Electrónicos de Defensa	26.902 Mptas.

La cartera de pedidos responde al total de la producción pendiente de realizar sobre todos los contratos firmados. La cartera está compuesta solamente por los contratos que están firmados y puestos en vigor, de tal forma, que los pre-contratos y estimaciones futuras con alta probabilidad de ser contratadas no están incluidas.

La distribución de la cartera de pedidos y la relación entre la cartera a 31.12.98 y los ingresos del ejercicio 98 por mercados es la siguiente:

	Mptas.	% s/total cartera
Transporte y Tráfico	22.206	18,5
Defensa y Fuerzas de Seguridad	77.191	64,3
Utilities	6.051	5,0
Administraciones Públicas *	6.501	5,4
Financiero y Seguros	3.793	3,2
Industria y Comercio	4.395	3,7
TOTAL	120.137	100

La cartera a 31.12.98 cubre aproximadamente el 70% de las ventas previstas para el año 1999.

IV.2.2.2. DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES “INPUTS” QUE CONFORMAN LOS COSTES DE ACTIVIDAD.

Las actividades de GRUPO INDRA se orientan principalmente a la integración de sistemas llave en mano y, por tanto, incorporan a los mismos un componente importante de mano de obra cualificada y suministros externos de distintos tipos:

- Equipos electrónicos e informáticos
- Software comercial
- Equipos mecánicos y eléctricos
- Servicios de mantenimiento e instalación

Entre los principales suministradores destacan: Sun Microsystems, Digital, Oracle, Novell, Microsoft, Hewlett Packard, IBM, SAP, Meta 4, etc

GRUPO INDRA sigue la política de incorporar a los sistemas productos con varias fuentes de suministro y compatibles con otros productos disponibles en el mercado.

Desglose de costes de explotación

El total de costes de explotación del Grupo se incrementó en el año 1998 sobre el ejercicio anterior en un 37%, si bien los ingresos lo hicieron en un 42%, lo que ha significado un importante aumento en el resultado de explotación del Grupo, hasta alcanzar 9.894 millones de pesetas en el año 1998, y lo que supone 3 puntos más de rentabilidad sobre ingresos que el ejercicio anterior. (11,5% sobre ingresos en el año 1998, 8,5% sobre ingresos en el año 1997).

El cuadro siguiente recoge la comparación entre ingresos, gastos y beneficio de explotación de los últimos años:

Millones de pesetas	1998	1.997
INGRESOS DE EXPLOTACION	86.099	60.666
GASTOS DE EXPLOTACION	76.205	55.579
Consumos y otros gastos externos	39.545	25.344
a) Consumo de materiales y otras mercancías	24.399	14.947
b) Subcontratación y trabajos realizados por otras personas	15.081	10.397
c) Variación de existencias	65	
Gastos de personal	24.241	21.685
a) Sueldos, salarios y asimilados	19.282	16.408
b) Seguridad social y otras cargas sociales	4.959	5.277
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	3.541	2.203
Variación de las provisiones de tráfico	-344	162
Otros gastos de explotación	9.222	6.185
BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EXPLOTACION	9.894	5.087

EJERCICIO 1998	DISTRIBUCIÓN CUENTA DE RESULTADOS POR SEGMENTOS DE NEGOCIO		
	Ventas	% Rdo. de explotación Mptas.	%
Sistemas de Información y Control (1)	65.769	8.593	13,1
Simulación y Sist.s Automát. Mantenimiento	5.907	400	6,8
Equipos Electrónicos de Defensa	13.169	901	6,8
TOTAL (1)	84.845	9.894	11,7

(1) Incluye el componente extraordinario de 15.500 Mptas. de los proyectos electorales de Venezuela. Ver capítulo V.2.2.1.

Las variaciones más significativas sobre el ejercicio anterior se explican principalmente por el incremento de actividad, destacando asimismo el componente extraordinario del proyecto de elecciones de Venezuela, que por su volumen afecta a todas las naturalezas tanto en ingresos como en gastos.

Las variaciones más significativas con relación a los gastos de explotación son:

- Incremento de costes tanto en consumos de materiales como en subcontrataciones externas por el aumento de actividad.
- Aumento de los costes de personal, por una parte por los incrementos salariales, así como por el incremento de plantilla, tanto por la adhesión al perímetro de consolidación de las sociedades TIASA e INDRA SI como por la necesidad de incorporar plantilla en determinados momentos para la ejecución de proyectos puntuales (ej. Venezuela)
- Las dotaciones para amortizaciones se incrementan de forma significativa debido a la amortización total de determinados proyectos
- Y por último, otros gastos de explotación aumentan en el entorno del 50% como consecuencia del mayor volumen de actividad, así como por los elevados costes externos necesarios para desarrollar el proyecto específico de Venezuela.

IV.2.2.3 PRINCIPALES CENTROS INDUSTRIALES ASOCIADOS A CADA LÍNEA DE ACTIVIDAD, ESPECIFICANDO SI SON O NO EN PROPIEDAD

A continuación se incluyen los principales centros de trabajo por Línea de Actividad:

Sistemas de Información y Control	PROPIEDAD
--	------------------

Velázquez	NO
San Fernando (arrendamiento financiero)	NO
Torrejón (arrendamiento financiero)	NO
Alcobendas	NO
Delegaciones en Barcelona, Valencia, Bilbao, Sevilla	NO
Locales en Buenos Aires	NO

Simulación y Sistemas Automáticos de Mantenimiento	PROPIEDAD
San Fernando (arrendamiento financiero)	NO

Equipos Electrónicos de Defensa	PROPIEDAD
Aranjuez	SI

El inmueble de Aranjuez, donde se encuentran las instalaciones de INDRA EWS, se adquirió en 1924 a la Sociedad general Azucarera, tiene una superficie construida de 26.172 m2 y su valor en libros a 31.12.98 es de 551.482.500.

IV.3. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

IV.3.1 Grado de estacionalidad del negocio o negocios del emisor

Todos los negocios de GRUPO INDRA reconocen la producción y los costes, en función de las fases y desarrollos de los proyectos que realizan. Esto implica que, debido a la finalización y comienzo de los distintos proyectos, los ingresos de la compañía en cada uno de los meses no son lineales. No obstante, esta situación podría tener incidencia en el volumen de ingresos y resultados trimestrales y semestrales dentro de un mismo año, si bien en el total del conjunto del año y para comparar con otros ejercicios no existen variaciones significativas.

A continuación se presenta una evolución trimestral de las principales magnitudes del año 1998 para el Grupo consolidado:

RESULTADOS % sobre el total año	EJERCICIO 98				TOTAL MPTAS.
	I TRIM. (%)	II TRIM. (%)	III TRIM. (%)	IV TRIM. (%)	
+ Ingresos Totales	14,4	20,0	19,2	46,4	86.099
- Aprovisionam., G. externos y de explotación	12,1	18,6	18,8	50,6	(48.767)
- Gastos de Personal	22,5	24,5	20,0	33,1	(24.241)
- Amortizaciones y Provisiones	15,5	18,0	16,0	50,6	(3.197)

= Resultado neto de explotación	5,8	16,3	20,9	57,0	9.894
= Resultado de actividades ordinarias	5,7	14,8	19,8	59,7	9.822
+/- Resultados Extraordinarios	0,0	(1,5)	9,3	92,2	(2.769)
- Impuestos de Sociedades	7,2	16,9	20,5	55,4	(3.272)
= Resultado del ejercicio	8,6	24,9	26,8	39,7	3.781
Resultado atribuido a Socios Externos	21,1	94,3	44,1	(59,5)	(370)
Resultados atribuidos sociedad dominante	7,3	17,4	24,9	50,5	3.411
Plantilla Media	3.582	3.576	3.592	4.321	4.321
Resultado de Explotación / Cifra de Negocios (%)	4,6	5,5	4,6	6,7	11,7
Resultado Ordinario / Cifra de Negocios (%)	4,6	5,0	4,3	6,9	11,6
Resultado del ejercicio / Cifra de Negocios (%)	2,7	3,2	2,2	1,8	4,5

El incremento de actividad del 4º trimestre, incluye la ejecución del proyecto elecciones de Venezuela por un importe superior a 20.000 Mptas, que como ya se ha venido comentando, incluye un componente extraordinario en los ingresos de 15.500 Mptas.

IV.3.2 Patentes y Marcas

La actividad del Grupo no está condicionada a la existencia de patentes ni asistencia técnica externa. Por el contrario, desde un primer momento GRUPO INDRA ha conseguido generar y desarrollar su propia tecnología con resultados reconocidos en la esfera oficial y privada, tanto nacional como internacional, sin que para ello, se haya mostrado necesario la obtención y registro de patentes o marcas propias para todos y cada uno de los sistemas y soluciones que oferta..

IV.3.3 Política de Investigación y Desarrollo

GRUPO INDRA dedica importantes recursos a las actividades de Innovación y Desarrollo Tecnológico, abordando nuevos proyectos con planteamientos tecnológicos cada vez más ambiciosos.

En este sentido, el criterio de GRUPO INDRA a la hora de seleccionar los proyectos es siempre el mismo: desarrollar servicios y soluciones que aporten el máximo valor, funcionalidad y calidad para los procesos y actividades de sus clientes.

La actividad de Innovación y Desarrollo Tecnológico que realiza GRUPO INDRA se encuadra en:

- El I+D que se realiza para ser aplicado a futuros productos o desarrollos de GRUPO INDRA.
- La Innovación, concepto al que se dedican más recursos que al anterior, realizada para proyectos específicos solicitados por clientes nacionales o

internacionales. Los costes se cargan directamente a los proyectos, no pasando, en consecuencia, por la cifra de inversiones inmateriales, reportándose en la cuenta de resultados como coste de los ingresos.

Teniendo en cuenta la actividad total del I+D+I, se estima que la dedicación de recursos a este apartado es la que se refleja en el siguiente cuadro:

	1998	1997	1996
Gastos I+D +I	6.200	5489	5.283
Ingresos	84.845	59.473	58.842
%	7.3%	9,2%	9%

(*) Cantidades en Mptas.

A lo largo de 1998 se ha continuado participando en los principales programas de I+D tanto Internacionales (ESPRIT, TELEMATICS, EUREKA, IBEROEKA, etc.) como Nacionales (ATYCA, PLAN NACIONAL DE I+D, PLAN AERONÁUTICO, KONVER, EUCLID...).

Para completar las actividades de Innovación y Desarrollo Tecnológico no puede olvidarse mencionar a los grupos de expertos en tecnologías clave, que incorporan su Know-how y experiencia a los proyectos de nuestros clientes. En este último ejercicio se ha continuado realizando un especial hincapié en adquirir y desarrollar capacidades tecnológicas para responder a las crecientes demandas del mercado en áreas innovadoras como Call-Centers, Negocio Electrónico, Internet/ Intranet / Extranet, Business Intelligence, Middleware orientado a objetos, etc., así como los Centros de Competencia en productos y/o tecnologías clave (ORACLE, SAP, etc.).

La estrategia de GRUPO INDRA en materia de I+D se puede resumir de la forma siguiente:

- Ajustar el desarrollo tecnológico a las estrategias de negocio con énfasis en la ingeniería de sistemas como elemento diferenciador.
- Optimizar las inversiones en tecnología, gestionando el riesgo y la rentabilidad de los proyectos, manteniendo el esfuerzo en I+D en cifras ajustadas a la disponibilidad de recursos.
- Maximizar las sinergias potenciales y el uso de las tecnologías horizontales.

IV.3.4. Subvenciones

GRUPO INDRA recibe subvenciones a fondo perdido, para la financiación de los proyectos de I+D, que se reconocen como ingreso en la cuenta de

resultados, a medida que los proyectos para lo que fueron concedidas son amortizados.

Las subvenciones recibidas por las empresas que componen el Grupo INDRA en los últimos 3 años fueron las siguientes:

1998	1.191 Mptas.
1997	315 Mptas.
1996	233 Mptas.

Las subvenciones anteriores fueron concedidas por distintos organismos (Unión Europea, MINER, etc.), en función de los proyectos presentados y la viabilidad de los mismos. Por ello, y de cara a un futuro, la sociedad espera poder seguir recibiendo subvenciones de estos organismos, sin que se prevea que el cambio accionarial vaya influir en la obtención de las mismas.

IV.3.5. Situación Fiscal

Con efectos desde el 1 de Enero de 1998 todas las sociedades del Grupo consolidadas por integración global y residentes en España, forman parte del grupo consolidado fiscal de SEPI. Anteriormente, solo formaban parte de dicho grupo fiscal, las empresas en las que SEPI, directa o indirectamente, participaba mayoritariamente.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone para las sociedades del grupo, de una parte, la imposibilidad de conservar individualmente los créditos fiscales generados en el ejercicio, al integrarse éstos en la entidad dominante (SEPI) y de otra, el derecho a obtener una compensación por los créditos fiscales incorporados a la consolidación.

Por lo tanto, la salida de GRUPO INDRA, del perímetro de consolidación fiscal de SEPI, supone que en el próximo ejercicio, todas las sociedades tributarán individualmente de acuerdo al régimen general. No obstante, a partir del próximo ejercicio, GRUPO INDRA si lo solicita, estará en disposición de crear un grupo consolidado a efectos fiscales

Al 31 de diciembre de 1998, las sociedades del Grupo, tienen abiertos a inspección todos los impuestos de los últimos 4 años, a excepción de los ejercicios de la filial fusionada INDRA SSI, que fueron inspeccionados hasta el ejercicio 1995.

Para los años abiertos a inspección, las sociedades del Grupo consideran que han practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables. Sin embargo, en caso de inspección, podrían surgir discrepancias en la interpretación dada por las sociedades a la normativa fiscal vigente, aunque consideran que no serían significativas en relación con las cuentas anuales consolidadas.

IV.3.6. Control de Riesgos de Cambio y Repatriación de Fondos y Préstamos

Con el fin de eliminar el impacto de las diferencias de cambio en moneda extranjera en los proyectos que realizan la sociedad dominante y sus filiales, la sociedad dominante mantiene la siguiente política de cobertura de riesgos:

- Por los proyectos que realiza la sociedad dominante, ésta formaliza la compra/venta de divisas en el momento de la firma de los contratos de cobertura de los riesgos que puedan derivarse de los flujos futuros producidos por dichos proyectos.
- En los proyectos que realizan sus sociedades filiales, ninguna sociedad del grupo mantiene posiciones abiertas en moneda extranjera por los proyectos, ya que en el momento de la firma de los respectivos contratos, la sociedad dominante adquiere/vende a las sociedades filiales los flujos en divisas que se deriven de dichos proyectos en el futuro, a los precios de mercado vigentes.

En el Anexo VI de las cuentas anuales de 1998 de INDRA SISTEMAS, se encuentra un detalle de esta operativa.

No obstante, la sociedad dominante lleva a cabo una política activa del riesgo, lo que supone que, en algunos casos y con la debida autorización, mantiene posiciones abiertas en divisas.

Respecto a la repatriación de fondos, no existe en la actualidad ninguna restricción a la misma, si bien es necesario indicar, que el Grupo no cuenta con sociedades en el extranjero, salvo en Argentina.

IV.3.7. Resolución anticipada por cambio de accionistas.

Ninguno de los contratos de negocio de la compañía ni de las líneas de crédito y de avales que actualmente tiene la compañía, tienen como cláusula de resolución anticipada el cambio de accionista.

IV.3.8. Núcleo básico de clientes

GRUPO INDRA cuenta con relaciones de largo plazo con grandes clientes de todos los sectores de actividad económica e industrial. Clientes que representan una parte significativa del negocio de GRUPO INDRA y constituyen, por ello, el denominado núcleo básico de clientes.

En 1998, los diez primeros clientes de GRUPO INDRA representan un 70% sobre el total de ingresos. El detalle de los mismos es el siguiente:

	Mptas.
1. Gobierno de Venezuela	20.814
2. Ministerio de Defensa español (varios clientes)	13.571
3. Grupo Telefónica (varios clientes)	7.436
4. US Navy	4.672
5. AENA	4.055
6. Lockheed Martin GES	2.607
7. BAZAN	2.435
8. Eurofighter	1.296
9. Santa Bárbara Blindados	1.455
10. Gobierno de China	1.139
TOTAL	59.480

En este ejercicio y como hemos venido señalando, el proyecto de Elecciones en Venezuela tiene un especial impacto en este cuadro de clientes puesto que representa un 24% de los ingresos. Todos los aquí mencionados, excepto Venezuela y China, podemos considerarlos parte integrante del núcleo básico de clientes de GRUPO INDRA, con relaciones a largo plazo y volúmenes de actividad importantes y continuados. Hay que señalar que tanto Ministerio de Defensa, como el Grupo Telefónica cuentan con múltiples unidades de contratación diferentes y que deberían considerarse individualmente.

IV.3.9 Proveedores

Tal como se comenta en el punto IV.2.2.2. del presente capítulo la actividad del Grupo INDRA está orientada principalmente a integración de sistemas “llave en mano” que incorporan además un componente importante de mano de obra cualificada y suministros externos.

No obstante y en relación a los proveedores necesarios para el desarrollo de su actividad no existe un núcleo básico de proveedores ya que se sigue la política de incorporar a los sistemas productos con varias fuentes de suministro que a la vez son compatibles con otros productos disponibles en el mercado.

IV.3.10 Seguros y políticas de seguros

La política de la compañía con relación a los seguros, se basa en cubrir la mayoría de los riesgos identificables que conlleva su actividad, mediante las correspondientes pólizas. A estos efectos, la compañía tiene contratadas las siguientes pólizas:

- Daños al Patrimonio: seguro a todo riesgo de daños materiales, por su valor de reposición a nuevo, por todos los conceptos de edificios, equipos, existencias incluido software y bienes de terceros en depósito. Esta póliza tiene cobertura mundial e incluye la pérdida de beneficios.

- Transporte de mercancías: Cobertura de todo riesgo, cláusulas Inglesas ICC "A" con cobertura desde o hacía cualquier parte del mundo
- Responsabilidad civil. Cubre la responsabilidad civil de explotación, patronal, y de productos, y la de consejeros y directivos.
- Seguros personales. Se ajustan a los compromisos establecidos por convenio, que las empresas tienen con sus trabajadores.

Para la gestión de toda la política de seguros, el Grupo cuenta con una gerencia de riesgos, que es la responsable del análisis de los riesgos de las actividades que desarrollan las distintas empresas y de la búsqueda de las coberturas necesarias en el mercado.

Las primas pagadas durante 1998 por las pólizas anteriormente mencionadas ascendieron a 211 millones de pesetas.

IV.3.11 Litigios o arbitrajes

No existen reclamaciones, demandas, juicios o litigios contra INDRA SISTEMAS o empresas de su Grupo que por su cuantía afecten al equilibrio patrimonial o a la solvencia de la Sociedad o del Grupo en su conjunto.

Cabría únicamente hacer referencia a que en mayo de 1997 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid estimó un recurso presentado por 141 antiguos trabajadores de la Compañía contra un expediente de regulación de empleo (ERE) llevado a cabo en diciembre de 1993, por el que se decretó la nulidad de las resoluciones administrativas que aprobaron dicho ERE. La mencionada sentencia ha sido recurrida en casación por INDRA SISTEMAS, encontrándose el recurso en fase de sustanciación.

Al respecto debe indicarse, en primer lugar, que los asesores legales externos de la Compañía, bufete Garrigues & Andersen, opinan que existen fundadas razones en derecho para pensar que el recurso de casación interpuesto contra dicha sentencia prosperará y será estimado íntegramente.

En diciembre de 1998 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid comunicó a la Compañía la ejecución provisional de dicha sentencia, lo que habilitaba a los trabajadores afectados por el ERE a reincorporarse provisionalmente a la Empresa durante el plazo de tiempo que medie hasta la resolución del recurso de casación. Dicho auto ha sido recurrido por INDRA SISTEMAS, aunque en acatamiento del mismo, la Empresa ofreció la reincorporación a la totalidad de los trabajadores incluidos en el ERE. Del total de 141, únicamente 97 trabajadores ejercieron a lo largo de enero de 1999 su derecho de reincorporarse provisionalmente a la Empresa. Este incremento sobrevenido de plantilla no tendrá consecuencias negativas significativas, dado que se contrarrestará con medidas de reducción del empleo indirecto.

Adicionalmente, INDRA SISTEMAS ha tenido conocimiento oficioso de que los trabajadores han solicitado la retroacción de los efectos económicos de la ejecución provisional a la fecha en que se dictó la sentencia, mayo de 1997. No obstante, y sin perjuicio de que la Sociedad recurrirá dicha solicitud de retroacción, cualquier contingencia derivada de lo anterior no tendrá un impacto significativo en el patrimonio de la Compañía.

Por último y en el caso de que el recurso de casación interpuesto por la Compañía fuese desestimado, cualquier contingencia derivada de dicho hecho no tendrá un impacto negativo significativo en el patrimonio de la Compañía, que resulta de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1998.

IV.3.12 Limitaciones al pago de dividendos

El volumen total de reservas de libre disposición a 31/12/98, una vez aprobada la distribución de resultados correspondientes al ejercicio, que incluye el reparto de un dividendo de 1.331 Mptas., asciende a 2.522 Mptas.

Como la sociedad tiene activados gastos de establecimiento por importe de 72 Mptas. y gastos de investigación y desarrollo por importe de 1.313 Mptas., solamente podrá utilizar para el reparto de dividendos 1.137 Mptas. de las reservas de libre disposición comentadas anteriormente.

IV.3.13 Interrupciones de la actividad

No se ha producido ninguna interrupción de actividades en el pasado reciente, que haya tenido incidencia sobre la situación financiera del emisor o haya afectado en modo alguno a los resultados de las operaciones.

IV.4 INFORMACIONES LABORALES

IV.4.1. Plantilla media

El personal de GRUPO INDRA es mayoritariamente de alta especialización y cualificación siendo un 76% del total, licenciados y técnicos de alta especialización, lo que representa una ventaja competitiva en el negocio de GRUPO INDRA y en su proyección futura. GRUPO INDRA lleva a cabo una política de gestión de recursos humanos basada en la potenciación y la continua mejora en la formación de sus profesionales a través de planes de carrera y de desarrollo, tanto individuales como por categorías.

Por lo que se refiere a la plantilla, durante 1998 la misma ha aumentado en media 922 personas (27,12%) sobre la del ejercicio anterior. Principalmente, se debe a que en la plantilla media se incluyen 775 personas contratadas para el Proyecto Elecciones de Venezuela.

La Compañía estima que la plantilla con la que actualmente cuenta el Grupo INDRA esta adecuadamente dimensionada a sus necesidades operativas y de negocio.

En relación a los costes de personal en 1998 han aumentado en 2.556 Mptas. sobre los de 1997 lo que supone un 11'8%. Igualmente, esta circunstancia obedece a que en la plantilla media se incluyen 775 personas contratadas para el Proyecto Elecciones de Venezuela.

	INDRA SISTEMAS		GRUPO INDRA	
	1998 (1)	1997	1998 (2)	1997
PLANTILLA A 31/12/98	2.428	30	3.758	3.385
GASTOS DE PERSONAL	11.500	375	24.241	21.685
PLANTILLA MEDIA AÑO	2.381	29	4.321	3.399

- (1) Téngase en cuenta el efecto resultante de la fusión llevada a cabo en diciembre de 1998, según se detalla en el apartado 8 del Capítulo III.
- (2) Incluye el personal contratado para el Proyecto Elecciones de Venezuela.

A continuación se detalla la plantilla a 31 de diciembre de 1998 agrupada por categorías profesionales y edades.

PLANTILLA A 31/12/98 POR CATEGORIAS				
CATEGORIA	INDRA SISTEMAS		GRUPO INDRA SISTEMAS	
	PLANTILLA FINAL	PLANTILLA MEDIA	PLANTILLA FINAL	PLANTILLA MEDIA
	00-DIRECTIVOS	58	58	69
01-INGENIEROS Y LICENCIADOS	965	943	1.324	1.231
02-ING. TECN., PERITOS, AYU. TIT.	873	849	1.312	1.224
03-JEFES ADMON. Y TALLER	90	86	124	119
04-AYUDANTES NO TITULADOS	153	150	268	250
05-OFICIALES ADMINISTRATIVOS	143	143	256	251
06-SUBALTERNOS	13	15	18	16
07-AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	27	27	47	42
08-OFICIALES DE 1ª Y 2ª	66	71	244	244
09-OFICIALES DE 3ª Y ESPECIAL.	40	39	87	92
10-PEONES	0	0	6	9
11-TRABAJADORES MENORES 18	0	0	0	0

12- OTROS (3)	0	0	3	775
TOTAL PLANTILLA	2.428	2.381	3.758	4.321

(3) Se incluyen en la plantilla final 3 personas y en la Plantilla media 775 personas contratadas para el Proyecto de Elecciones de Venezuela.

TRAMOS DE EDAD	INDRA SISTEMAS		GRUPO INDRA	
	1998	1997	1998	1997
DE 26 A 29	259	1	480	277
DE 30 A 39	1.277	12	1.842	1.843
DE 40 A 49	682	13	1.075	976
DE 50 A 59	203	4	345	277
DE 60 A 64	7	0	15	11
MAYORES DE 64	0	0	1	1
TOTAL PLANTILLA	2.428	30	3.758	3.385

IV.4.2 Negociación colectiva

El personal no directivo de GRUPO INDRA está representado por distintos sindicatos cuya representación varía en función de los distintos centros de trabajo aunque CC.OO. y U.G.T. tienen la mayoría de la representación, aproximadamente el 65 %.

El personal de GRUPO INDRA no tiene Convenio Colectivo propio de empresa, por lo que se le aplica el Convenio del Sector Metal de Madrid, cuya vigencia está prorrogada en INDRA SISTEMAS, a la espera de la negociación en 1999 de un nuevo convenio colectivo específico. El colectivo de trabajadores provenientes de las filiales INDRA DTD, INDRA SSI e INDRA SCA absorbidas en diciembre de 1998, conserva las condiciones de los convenios colectivos que tenía en sus respectivas empresas en 1998, también a la espera de la negociación de un nuevo convenio. Las filiales de INDRA SISTEMAS tienen convenios de años anteriores prorrogados en su aspecto normativo con acuerdos salariales para 1998, con la excepción de INDRA EMAC, que se rige por el convenio del Sector del Metal de Madrid.

IV.4.3 Ventajas al personal

La política de ventajas sociales en la Compañía está limitada exclusivamente a las siguientes:

- Comedores de personal, en aquellos centros de trabajo en que, por su ubicación, son convenientes a efectos de evitar pérdidas de tiempo en la jornada laboral.

- Ayuda sanitaria, de cuantía variable en función de las distintas empresas del Grupo. Para el personal de convenio, solo existe esta ventaja social en aquellas personas provenientes de la antigua INDRA SSI. El coste total de la asistencia sanitaria en 1998 ha ascendido a 113 millones de pesetas.
- Seguros de vida y accidentes, en todas las empresas del Grupo, siendo en casi todos los casos, el capital asegurado el equivalente a una anualidad del salario del trabajador, el doble en caso de accidente y el triple en caso de accidente de circulación.

Por lo que respecta a cobertura en materia de planes de pensiones no existe ninguna en el Grupo.

Formación y sistemas de gestión

La calidad y cualificación de los profesionales que trabajan en GRUPO INDRA es una de las principales fortalezas de su posición competitiva.

En el contexto de las actividades que GRUPO INDRA realiza, es un reto permanente de gestión dotar a sus profesionales de la máxima capacitación para abordar la evolución del mercado y hacer frente a las exigencias presentes y futuras del negocio.

Durante 1998 se han dedicado 83.305 horas a formación, con un coste de 433 millones de pesetas, lo que supuso un incremento en horas, sobre 1997, del 65%, dedicadas principalmente al personal técnico. Sin olvidar, como en ejercicios anteriores, el Plan de Desarrollo de Directivos, que ha seguido su curso potenciando actividades orientadas a la mejora de conocimientos y habilidades de gestión, comunicación interna e integración del equipo directivo.

Asimismo, la permanente revisión y mejora de los procesos de recursos humanos ha sido una constante durante 1998, abordando temas tales como el diseño de un procedimiento de Evaluación del Desempeño aplicable a todos los empleados, estudios orientados al análisis y revisión continuada de la política de retribución salarial para adaptarla al contexto actual del mercado, y el diseño de un Plan de Carreras que ofrezca vías de crecimiento a los profesionales del Grupo INDRA.

IV.5. POLITICA DE INVERSIONES

IV. 5.1 INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES.

Las principales inversiones brutas, incluidas las aportaciones por incorporación al perímetro de consolidación de nuevas sociedades, en inmovilizado material e inmaterial que figuran en las cuentas consolidadas del Grupo INDRA en los últimos 3 años se detallan en el siguiente cuadro adjunto:

Millones de pesetas	1998	1997	1996
PROPIEDAD INDUSTRIAL INDRA ATM		3.038	
GASTOS INVESTIGACION Y DESARROLLLO *	737	645	590
APLICACIONES INFORMATICAS	253	81	65
DERECHOS S/BIENES EN ARREND. FINANCIERO	673		
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	57	15	33
TOTAL INVERSIONES INMATERIALES	1.720	3.779	688

(*) No incluye gastos de innovación cargados directamente a los proyectos.

INST. TECNICAS; MAQUINARIA; OTRAS INSTALACIONES	400	154	218
MOBILIARIO	130	32	39
EQUIPOS INFORMATICOS Y OTRO INMOVILIZADO	669	291	431
TOTAL INVERSIONES MATERIALES	1.199	477	688

TOTAL INVERSIONES MATERIAL E INMATERIAL	2.919	4.256	1.376
--	--------------	--------------	--------------

De las inversiones realizadas en estos últimos años, destacar la aportación realizada por Raytheon en la constitución de la filial INDRA ATM en el año 1997 por importe de 3.038 millones de pesetas, (La aportación realizada por INDRA se elimina en el consolidado) así como el contrato de arrendamiento financiero realizado en 1998 sobre los inmuebles situados en Torrejón de Ardoz por un importe de 671 Mptas.

IV. 5.2 INVERSIONES FINANCIERAS.

Las principales inversiones financieras que figuran en las cuentas consolidadas del Grupo INDRA en los ejercicios 1996, 1997 y 1998 se detallan en el siguiente cuadro adjunto:

Millones de pesetas	1998	1997	1996
PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	176	156	839
TIASA		450	
OTRAS INVERSIONES	72	158	72

TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS	248	764	911
--------------------------------------	------------	------------	------------

Las inversiones en adquisición de sociedades realizadas por INDRA SISTEMAS en los últimos años han sido la adquisición del 50% de la sociedad Tiasa (Tecnología informática avanzada, S.A.) a finales del año 1997, así como la compra del 36,56% que poseía de la sociedad INDRA SSI, Sociedad Anónima y sobre la que INDRA SISTEMAS tenía el resto de la participación.

Por otra parte, destacar que en estos 3 años se han constituido la sociedad INDRA SI, Sociedad Anónima en Argentina, con un capital actual de 1.000.000 pesos (145 millones de pesetas), sobre la cual INDRA SISTEMAS posee el 50% del mismo junto con Aerolíneas Argentinas que posee el otro 50%, (ver a este respecto página 11 del capítulo III) y la sociedad INDRA ATM, Sociedad Limitada con un capital de 6.200 millones de pesetas, sobre la que INDRA SISTEMAS posee el 51% del mismo, estando el resto en manos de la compañía Raytheon.

IV. 5.3 PRINCIPALES INVERSIONES PREVISTAS.

- Durante 1998, la Compañía ha destinado 2.400 Mptas a inversiones operativas necesarias para continuar la marcha del negocio, y entre las que se encuentran principalmente los gastos de investigación y desarrollo, la renovación y adquisición de las instalaciones e inmuebles necesarios para el desarrollo de los proyectos y la renovación y adquisición de equipos. La Compañía estima que este ritmo de inversiones continuará durante los próximos años en niveles similares a los ejercicio pasado, previéndose que en el ejercicio 1999 ascienda un importe aproximado de 2.500 millones de ptas.
- Como se ha comentado en otros capítulos, la Compañía ha expresado su intención de acometer adquisiciones selectivas de sociedades al objeto de mejorar su posicionamiento en ciertos mercados y ampliar su capacidad de oferta.

A este respecto, la compañía mantiene negociaciones para adquirir el 50% que no controla de la sociedad TIASA, de conformidad con los acuerdos suscritos en su día, por los que INDRA SISTEMAS dispone de una opción de compra, y el otro socio de una opción de venta, hasta finales del año 2000. El criterio para la determinación del precio que establece el contrato de opciones se basa en un promedio del beneficio consolidado de los dos ejercicios anteriores y del presupuestado para el ejercicio en curso, multiplicado por un coeficiente corrector. Es previsible que esta adquisición se materialice a lo largo de los próximos meses.

Asimismo, la Compañía está estudiando en estos momentos otras alternativas de inversión en sociedades todas ellas de tamaño medio-pequeño, que podrían madurar a lo largo del ejercicio 1999 o siguientes, sin que se pueda adelantar ninguna cifra estimada de inversión, ya que sería en todo caso aleatoria.

Con la información disponible en estos momentos, no es previsible suponer que la suma de las inversiones en adquisición de compañías durante 1999 pueda superar los 10.000 Mptas.

Respecto a la financiación de los proyectos de inversión, se prevé que tanto las inversiones operativas como la adquisición de las citadas sociedades, se financien principalmente con los recursos generados por las operaciones, recurriendo al endeudamiento externo cuando sea necesario

CAPITULO V

EL PATRIMONIO LA SITUACION FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR

CAPITULO V.- EL PATRIMONIO, LA SITUACION FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR.

	PAGINA
V.1 INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES	3
V.1.1. Cuadro comparativo del Balance a 31 de diciembre	3
V.1.2. Cuadro comparativo Cuenta Pérdidas y Ganancias	4
V.1.3. Cuadro comparativo Cuadro de Financiación	4
V.2 INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS	9
V.2.1. Cuadro comparativo del Balance Consolidado a 31 de diciembre	10
V.2.2. Cuadro comparativo Cuenta Pérdidas y Ganancias Consolidadas	12
V.2.3. Cuadro comparativo Cuadro de Financiación Consolidado	14
V.2.4. Servicio financiero de la deuda de los 3 ejercicios siguientes	19
V.2.5. Detalle de saldos deudores y acreedores con empresas del grupo SEPI	20

V.1 INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES

El informe de auditoría, acompañado de las cuentas anuales y del informe de gestión de INDRA SISTEMAS, correspondientes al ejercicio cerrado en diciembre de 1998, se presentan como anexo xx al presente folleto.

Debido a la fusión por absorción en 1998 de INDRA SISTEMAS con sus filiales Indra DTD Sociedad Anónima, Indra SCA Sociedad Anónima e Indra SSI Sociedad Anónima, los estados financieros referidos al año 1998 no son comparables con los años anteriores, por lo cual, todos los comentarios a los estados financieros, se realizarán sobre las cuentas consolidadas.

No obstante, los estados financieros individuales, no reflejan en ningún caso, ni la situación patrimonial ni la financiera del Grupo Indra.

V.1.1. Cuadro comparativo del Balance a 31 de diciembre

A continuación se recoge un cuadro comparativo de los Balances de INDRA SISTEMAS correspondientes a los ejercicios económicos 1996, 1997 y 1998:

	Millones de pesetas		
	1998	1997	1996
ACTIVO			
INMOVILIZADO NETO	10.087	9.145	8.301
Inmovilizaciones inmateriales	3.133	79	42
Inmovilizaciones materiales	2.085	138	145
Inmovilizaciones financieras	4.797	8.847	7.985
Gastos Establecimiento	72	81	129
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	577	1	1
ACTIVO CIRCULANTE	51.048	6.441	6.965
Existencias	930	0	0
Deudores	43.515	1.647	1.680
Inversiones financieras temporales	6.133	4.769	5.248
Tesorería	88	25	25
Ajustes por periodificación	382	0	12
TOTAL ACTIVO	61.712	15.587	15.267
PASIVO			
FONDOS PROPIOS	13.607	10.163	9.029
Capital suscrito	9.540	9.540	9.540
Reserva de revalorización	0	629	629
Reservas	834	38	38
Resultados de ejercicios anteriores	-729	-1.178	-2.357
Reservas de Fusión	2.058	0	0
Pérdidas y Ganancias	1.904	1.134	1.179
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0	0
INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	842	0	2
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	3.295	306	314
ACREEDORES A LARGO PLAZO	3.683	113	174
ACREEDORES A CORTO PLAZO	40.285	5.005	5.748
TOTAL PASIVO	61.712	15.587	15.267

V.1.2. Cuadro comparativo Cuenta Pérdidas y Ganancias

A continuación se recoge un cuadro comparativo de las cuentas de pérdidas y ganancias de INDRA SISTEMAS correspondientes a los ejercicios económicos 1996, 1997 y 1998:

	Millones de pesetas		
	1998	1997	1996
<u>INGRESOS DE EXPLOTACION</u>			
Importe neto de la cifra de negocios	45.036	5.722	5.660
Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado	154	0	0
Otros ingresos de explotación	80	11	0
<u>GASTOS DE EXPLOTACION</u>			
Aprovisionamientos	20.380	4.482	4.849
Gastos de personal	11.500	375	346
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	645	81	94
Variación de las provisiones de tráfico	59	0	0
Otros gastos de explotación	5.831	1.052	874
BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EXPLOTACION	6.855	-257	-503
Ingresos Financieros	530	348	707
Gastos Financieros	-213	-190	-656
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (NEGATIVOS)	317	158	51
BENEFICIOS (PERDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	7.172	-99	-452
Ingresos Extraordinarios	3.873	1.322	1.993
Gastos Extraordinarios	-6.801	-36	-361
RESULTADOS EXTRAORDIN. POSITIVOS (NEGATIVOS)	-2.928	1.286	1.632
BENEFICIOS (PERDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	4.244	1.187	1.180
Impuesto sobre beneficios	-2.340	-53	-1
RESULTADO DEL EJERCICIO. BENEFICIO (PERDIDA)	1.904	1.134	1.179

V.1.3. Cuadro comparativo Cuadro de Financiación

Como complemento al cuadro de financiación, se recogen además, los siguientes informes:

- Variación del capital circulante
- Cash Flow
- Evolución del fondo de maniobra
- Evolución del endeudamiento
- Movimiento en fondos propios

Cuadro de financiación de los ejercicios 1998, 1997 y 1996

Aplicaciones	Millones de pesetas		
	1998	1997	1996
Recursos aplicados en las operaciones			586
Gastos de establecimiento	1	-	12
Gastos de establecimiento fusión	33	-	-
Adquisiciones de inmovilizado:			
- Inmateriales	155	53	17
- Materiales	386	17	33
- Financieras	5.535	151	123
Altas de inmovilizado por fusión:			
- Inmateriales	3.251	-	-
- Materiales	1.883	-	-
- Financieras	4.892	-	-
Gastos a distribuir en varios ejercicios:			
- Altas por fusión	576	-	-
Dividendos	518	-	-
Traspasos de largo a corto	5	61	1.556
Pagos provisiones para riesgos	-	47	21
Total Aplicaciones	17.235	329	2.348
Exceso de Orígenes sobre Aplicaciones			
Disminución Capital Circulante	9.327	219	-

Orígenes	Millones de pesetas		
	1998	1997	1996
<u>Recursos procedentes de las operaciones</u>	4.866	261	
Reservas por fusión	2.058	-	-
Subvenciones de capital concedidas	45	-	-
Subvenciones de capital altas por fusión	813		
Diferencias positivas en moneda extranjera	13	-	-
Otros ingresos a distribuir	78	-	-
Provisiones para riesgos y gastos	615	-	-
Bajas de inmovilizado:			
- Inmateriales	71	-	-
- Materiales	6	8	0
- Financieras	5.325	279	1.174
Eliminación inversiones financieras por fusión	9.097		
Aumento de acreedores a largo plazo por fusión	3.575	-	-
Total Orígenes	26.562	548	1.174
Exceso de Aplicaciones sobre Orígenes			
Aumento Capital Circulante	-	-	1.174

Variación capital circulante de los ejercicios 1998, 1997 y 1996.

	Millones de pesetas					
	1998		1997		1996	
	Aument.	Dismin.	Aument.	Dismun.	Aument.	Dismun.
Existencias	-	196	-	-	-	-
Deudores	4.189	-	-	33	-	1.366
Acreedores	-	2.835	743	-	5.695	-
Inversiones fin. Temporales	172	-	-	479	-	5.357
Tesorería	16	-	-	-	10	-
Ajustes por periodificación	2.482	-	-	-	-	156
Var. neta circulante por fusión	5.499	-	-	12	-	-
Total	12.358	3.031	743	524	5.705	6.879
Variac. Capital Circulante	-	9.327	-	219	1.174	-

Cash Flow ejercicio 1998 comparado con ejercicio 1997 y 1996.

	Millones de pesetas		
	1998	1997	1996
Beneficio del ejercicio	1.904	1.134	1.179
Dotación a la amortización	645	81	94
Pérdida por baja inmovilizado	0	0	1
Provisión de inmovilizado financiero	3.797	101	0
Dotación provisión para riesgos	2.374	39	83
Aplicación provisión inmovilizado financiero	0	-1.084	-1.574
Aplicación diferencias positivas de cambio	0	-2	0
Beneficio en la enajenación del inmovilizado material	-5	-1	0
Beneficio en la enajenación del inmovilizado financiero	-3.742	-7	-369
Subvenciones de Capital traspasadas a resultados	-107	0	0
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES	4.866	261	-586
Existencias	-196	0	0
Deudores	4.189	-33	-1.366
Acreedores	-2.835	743	5.695
Inversiones financieras temporales	172	-479	-5.357
Tesorería	16	0	10
Ajustes periodificación	2.482	-12	-156
Variación neta del circulante por fusión	5.499	0	0
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE	9.327	219	-1.174
CASH FLOW GENERADO POR LAS OPERACIONES	-4.461	42	588

Millones de pesetas

	1998	1997	1996
Gastos de establecimiento	-1	0	-12
Gastos de establecimiento – altas por fusión	-33		
Adquisiciones Inmovilizado Inmaterial	-84	-53	-17
Adquisiciones Inmovilizado Material	-380	-9	-33
Adquisiciones Inmovilizado Financiero	-210	128	1.051
Adquisiciones Inmovilizado Inmaterial - altas por fusión	-3.251	0	0
Adquisiciones Inmovilizado Material - altas por fusión	-1.883	0	0
Adquisiciones Inmovil. Financiero – altas por fusión	4.205	0	0
Gastos a distribuir varios ejercicios	0	0	0
Gastos a distribuir varios ejercicios - altas por fusión	-576	0	0
Pagos por provisiones para riesgos	0	-47	-21
CASH FLOW POR INVERSIONES	-2.213	19	968
Ampliación de Capital	0	0	0
Reservas de Fusión	2.058	0	0
Dividendos sociedad dominante	-518	0	0
Subvenciones de capital	45	0	0
Subvenciones de capital – altas por fusión	813	0	0
Acreedores a largo plazo – altas por fusión	3.575	0	0
Traspaso de largo a corto	-5	-61	-1.556
Otras operaciones financieras	706	0	0
CASH FLOW POR OPERACIONES FINANCIERAS	6.674	-61	-1.556
EFFECTO DEL CASH FLOW	4.461	-42	-588

Evolución endeudamiento de los ejercicios 1998, 1997 y 1996.

	Millones de pesetas		
	1998	1997	1996
Deudas con entidades de Crédito a largo plazo	282	111	168
Financiación de I+D a largo plazo	1.631	0	0
Otras deudas a largo plazo	357	2	2
1.1 Endeudamiento Financiero a largo plazo	2.270	113	170
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	14	14	14
Deudas por intereses	236	0	0
Financiación de I+D a corto plazo	86	0	0
1.2 Endeudamiento Financiero a corto plazo	336	14	14
1. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO BRUTO	2.606	127	184
Inversiones Financieras Temporales	6.133	4.769	5.248
Tesorería	88	25	25
2. Tesorería Disponible	6.221	4.794	5.273
3. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO	-3.615	-4.667	-5.089

Evolución arrendamiento financiero ejercicios 1998,1997 y 1996.

	Millones de pesetas		
	1998	1997	1996
Deudas por arrendamiento financiero a largo plazo	1.413	0	0

Evolución fondo de maniobra ejercicios 1998, 1997 y 1996.

	Millones de Pesetas		
	1998	1997	1996
+ Existencias	930	0	0
+ Clientes	35.138	933	1.148
- Acreedores Comerciales	-26.359	-126	427
= Fondo de Maniobra Explotación Ajustado	9.709	807	721
+ Otros Deudores a Corto Plazo	8.377	714	532
- Otros Acreedores No Financieros a Corto Plazo	-13.590	-359	-191
= Fondo de Maniobra Explotación	4.496	1.162	1.062
+ Tesorería disponible	6.221	25	25
- Endeudamiento Financiero a corto plazo	-336	-14	-14
= FONDO DE MANIOBRA NETO	10.381	1.173	1.073

Pasivo retribuido ejercicios 1998, 1997 y 1996

	Millones de Pesetas		
	1998	1997	1996
Deuda Moneda Nacional	2.606	127	184
Medio y Largo Plazo	2.270	113	170
Entidades de Crédito	282	111	168
Otras Deudas	1.988	2	2
Corto Plazo	336	14	14
Entidades de Crédito	14	14	14
Otras Deudas	322	0	0
Deuda Moneda Extranjera	0	0	0
TOTAL DEUDA	2.606	127	184
Deuda por Arrendamiento financiero	1.413	0	0
TOTAL	4.019	127	184

En los cuadros anteriores de evolución del endeudamiento, evolución del fondo de maniobra y evolución del pasivo retribuido, los saldos con empresas del Grupo INDRA que aparecen en los balances de situación de las cuentas anuales, se han reclasificado por los conceptos con que se corresponden y que vienen detallados en dichas cuentas anuales.

Detalle del movimiento en fondos propios 1998, 1997 y 1996

(Millones de Pesetas)	Resultados							
	Capital Suscrito	Prima Emisión	Reserva Legal	Reservas Volunt.	Ejercicios Anteriores	Reservas Fusión	Resultado Ejercicio	Total
Saldos al 31.12.95	9.540	629	-	38	(2.420)	-	63	7.850
Distribución beneficio ejercicio 1995	-	-	-	-	-	-	(63)	(63)
Beneficio ejercicio 1996	-	-	-	-	63	-	1.179	1.242
Saldos al 31.12.96	9.540	629	-	38	(2.357)	-	1.179	9.029
Distribución beneficio ejercicio 1996	-	-	-	-	1.179	-	(1.179)	-
Beneficio ejercicio 1997	-	-	-	-	-	-	1.134	1.134
Saldos al 31.12.97	9.540	629	-	38	(1.178)	-	1.134	10.163
Aplicación prima de emisión	-	(629)	602	-	27	-	-	-
Distribución beneficio ejercicio 1997	-	-	113	81	422	-	(616)	-
Dividendo distribuido	-	-	-	-	-	-	(518)	(518)
Reservas de fusión	-	-	-	-	-	2.058	-	2.058
Beneficio ejercicio 1998	-	-	-	-	-	-	1.904	1.904
Saldos al 31.12.98	9.540	-	715	119	(729)	2.058	1.904	13.607

V.2 INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS

El informe de auditoría, acompañado de las cuentas anuales y del informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado en diciembre de 1998, se presentan como anexo xx al presente folleto. En el mismo, se recogen, además de todas las sociedades que forman el Grupo de consolidación, las bases de presentación y las normas de valoración utilizadas para la elaboración de los estados financieros.

Los datos correspondientes al ejercicio 1998 incluyen algunos conceptos extraordinarios que han tenido una repercusión positiva en los ingresos internacionales de 15.500 Mptas. y de 400 Mptas. en el beneficio neto, por lo cual en el capítulo V.2.3 se presentan en detalle, cual hubieran sido las principales magnitudes sin dichos efectos.

V.2.1. Cuadro comparativo del Balance Consolidado a 31 de diciembre

A continuación se recoge un cuadro comparativo de los Balances Consolidados del Grupo INDRA correspondientes a los ejercicios económicos 1996, 1997 y 1998:

	Millones de pesetas		
	1998	1997	1996
ACTIVO			
ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0	0	0
INMOVILIZADO NETO	11.786	15.382	12.905
Inmovilizaciones inmateriales	6.477	7.394	4.923
Inmovilizaciones materiales	4.699	5.349	5.951
Inmovilizaciones financieras	534	2.511	1.831
Gastos Establecimiento	76	128	200
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	0	821	1.574
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	577	490	616
ACTIVO CIRCULANTE	66.189	46.975	40.708
Existencias	1.207	1.080	781
Deudores	57.480	45.359	39.424
Inversiones financieras temporales	7.007	87	112
Tesorería	113	263	297
Ajustes por periodificación	382	186	94
TOTAL ACTIVO	78.552	63.668	55.803
PASIVO			
FONDOS PROPIOS	14.668	11.768	9.716
Capital suscrito	9.540	9.540	9.540
Reservas	834	667	667
Diferencias de Conversión	6	0	95
Resultado de Ejercicios anteriores	-616	-692	-1.635
Reservas de fusión	1.070	0	0
Reservas por Sociedades consolidadas	423	201	43
Pérdidas y Ganancias atribuibles sociedad dominante	3.411	2.052	1.006
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0	0	0
SOCIOS EXTERNOS	6.780	8.825	4.852
DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	0	0	0
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.131	582	470
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	3.344	1.163	697
ACREEDORES A LARGO PLAZO	4.335	3.742	6.051
ACREEDORES A CORTO PLAZO	48.294	37.588	34.017
TOTAL PASIVO	78.552	63.668	55.803

El incremento que se produce en el epígrafe **Inmovilizado Inmaterial** en el año 1997 sobre el año 1996, se debe principalmente, a que, como consecuencia de la constitución de la sociedad Indra ATM, en la que participa la compañía americana Raytheon, esta última realizó una aportación en concepto de propiedad industrial por un valor de 3.038 Mptas.

Destacar asimismo, que las partidas principales que componen el saldo a 31/12/98 de este epígrafe son las siguientes:

- Propiedad Industrial por un importe neto de 2.735 Mptas. correspondiente a la aportación de RAYTHEON comentada.
- Derechos sobre bienes en arrendamiento financiero por importe de 2.287 Mptas. sobre los terrenos e inmuebles de San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz donde Indra desarrolla actividades productivas, y
- Los gastos en Investigación y Desarrollo activados por un importe de 1.077 Mptas., y las aplicaciones informáticas necesarias para el funcionamiento normal de la sociedad por un importe de 264 Mptas.

Respecto a la evolución del **Inmovilizado Financiero** destacar:

- El aumento en el año 1997 sobre 1996 responde por una parte, a la imputación de los resultados del año por la participación que Indra tenía en AMPER, S.A. y por otra, a la adquisición realizada a finales de 1997 del 50% de la sociedad TIASA (Tecnología Informática Avanzada, S.A.) por un importe de 750 Mptas. de los cuales 300 Mptas. se contabilizaron como fondo de comercio.
- La disminución del año 98 recoge principalmente la venta del 9,4% de AMPER por un importe de 5.249 Mptas, registrando la sociedad una plusvalía que se recoge en Ingresos Extraordinarios por importe de 3.743 Mptas., así como por el cambio realizado en el conjunto de consolidación del grupo, al pasar a consolidar por el procedimiento de integración proporcional la sociedad TIASA, S.A. y por integración global la sociedad INDRA SI, cuando el año anterior se consolidaban ambas por puesta en equivalencia.

El **fondo de comercio** de consolidación, recoge tanto las altas por incorporación de nuevas participaciones, como las amortizaciones normales y extraordinarias del ejercicio, destacando que las amortizaciones extraordinarias realizadas en los años 1997 y 1998, fueron por importe de 500 Mptas. y 3.817 Mptas. respectivamente.

La evolución de los epígrafes **Deudores y Acreedores a corto plazo** debe de ser analizada conjuntamente, tal y como se aprecia en el detalle del fondo de maniobra que se presenta en el siguiente punto.

De este modo, si se observa conjuntamente, el incremento de los deudores es muy similar a los acreedores comerciales, con lo cual, con un aumento de actividad de más del 40%, en 1998 el capital circulante operativo neto de la sociedad es prácticamente el mismo, lo que implica una bajada sustancial de los días sobre ventas del circulante neto de la compañía.

Las **Reservas de Fusión**, por importe de 1.070 millones de pesetas son consecuencia de la diferencia entre el valor de los fondos propios de la filial Indra DTD, que ha sido absorbida por INDRA SISTEMAS en 1998, y el valor contable al que INDRA SISTEMAS tenía registrada su inversión en dicha filial.

La disminución que se produce en el epígrafe **Socios Externos** en 1998, por importe de 5.249 millones de pesetas es debida principalmente a la compra durante el ejercicio del 36,6% de la participación minoritaria que la compañía no poseía en la sociedad Indra SSI.

En el epígrafe de **Provisiones para riesgos y gastos** se recogen provisiones, que siguiendo el criterio de prudencia valorativa, a juicio de INDRA, cubren eventuales contingencias, reclamaciones en garantía y otros posibles riesgos derivados del tráfico ordinario de los negocios.

V.2.2. Cuadro comparativo Cuenta Pérdidas y Ganancias Consolidadas

A continuación se recoge un cuadro comparativo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del Grupo INDRA correspondientes a los ejercicios económicos 1996, 1997 y 1998:

	Millones de pesetas		
	1998	1997	1996
<u>INGRESOS DE EXPLOTACION</u>			
Importe neto de la cifra de negocios	84.845	59.473	58.842
Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado	889	662	612
Otros ingresos de explotación	365	482	830
<u>GASTOS DE EXPLOTACION</u>			
Consumos y otros gastos externos	39.545	25.295	23.513
Gastos de personal	24.241	21.685	22.636
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	3.541	2.203	2.953
Variación de las provisiones de tráfico	-344	162	224
Otros gastos de explotación	9.222	6.185	6.000
BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EXPLOTACION	9.894	5.087	4.958
Ingresos Financieros	523	336	306
Gastos Financieros	-503	-1.261	-1.930
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (NEGATIVOS)	20	-925	-1.624
Resultado Sociedades Puesta en Equivalencia	7	466	844
Amortización Fondo de Comercio	-99	-572	-741
BENEFICIOS (PERDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	9.822	4.056	3.437
Ingresos Extraordinarios	4.564	1.810	1.710
Gastos Extraordinarios	-7.333	-1.862	-2.744
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (NEGATIVOS)	-2.769	-52	-1.034
BENEFICIOS CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS	7.053	4.004	2.403
Impuesto sobre beneficios	-3.272	-938	-683
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.	3.781	3.066	1.720
Resultado atribuido a la minoría	-370	-1.014	-714
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	3.411	2.052	1.006

Los **ingresos** totales del ejercicio han ascendido a 86.099 Mptas. lo que representa un incremento del 42% sobre el ejercicio anterior. Especial relevancia adquiere la actividad internacional, que ha crecido en cerca de 24.000 Mptas., representando un 46% de las ventas totales del Grupo y siendo un 153% superior a la del ejercicio anterior.

Este crecimiento, se debe en parte, a la contratación y ejecución en el año, del proyecto de Automatización y Escrutinio de los procesos electorales de Venezuela por un importe superior a 20.000 Mptas.. Dicho proyecto tiene un componente extraordinario de 15.500 Mptas. Por ello, al objeto de adecuar los ingresos y ponerlos en bases comparables, se presenta en el punto siguiente, y junto con esta cuenta de resultados, un detalle de las principales magnitudes en uno y otro caso.

Por lo que respecta a la evolución de los **gastos de explotación**, y tal y como se ha comentado en el capítulo IV, el incremento de actividad es el principal motivo en el aumento de los mismos. Brevemente, se puede comentar, que tanto el incremento de “consumos y otros gastos” como los “gastos de personal” están directamente relacionados con el volumen de actividad de la compañía.

La mejora en el ejercicio 1998 del **resultado financiero**, por importe de 945 millones de pesetas se explica principalmente, por la disminución del endeudamiento medio, y por la reducción de los tipos de interés de la peseta durante los últimos años.

Los **ingresos extraordinarios** en el año 1998, recogen principalmente la plusvalía obtenida en la venta del 9,4% de Amper por un importe de 3.743 Mptas., así como las subvenciones transferidas a resultados en el ejercicio por un importe de 466 Mptas.

Los **gastos extraordinarios** recogen principalmente la amortización anticipada de todos los fondos de comercio existentes por un valor de 3.817 Mptas., así como la realización de diversas provisiones extraordinarias.

La disminución de los **resultados atribuidos a los socios externos** durante 1998 es debida a la desaparición de la participación minoritaria en Indra SSI, que como se ha comentado anteriormente, fue adquirida por INDRA en este ejercicio.

V.2.2.3. Comparativo 1998 por incorporación de operaciones singulares.

El siguiente detalle de las principales magnitudes indica cual hubiera sido la evolución normal de la sociedad en el año 1998, si no se hubieran incluido determinadas conceptos de carácter singular y extraordinario, como el componente extraordinario de los proyectos electorales de Venezuela, la plusvalía obtenida por la venta de la participación en AMPER, S.A., la amortización anticipada de todos los fondos de comercio y la realización de

diversas provisiones extraordinarias, así como el tratamiento fiscal de los distintos conceptos mencionados, todo ello explicado a lo largo de este capítulo.

	Millones de pesetas	
	1998	1998(*)
INGRESOS OPERATIVOS (Mptas.)	85.733	70.233
%INGRESOS INTERNACIONALES	46%	35%
%BENEFICIO DE EXPLOTACION	11,7%	10,1%
RNAI	7.053	5.493
BENEFICIO NETO (Mptas.)	3.411	3.005
PLANTILLA MEDIA (Personas)	4.321	3.546
FONDOS PROPIOS (Mptas.)	14.668	14.262
RENTABILIDAD SOBRE F. PROPIOS (ROE) (Fondos Propios Medios)	25.8%	23.1%
Deudas por arrendamiento financiero a largo plazo	807	975

1998(*) no recoge conceptos de carácter singular y extraordinario.

V.2.3. Cuadro comparativo Cuadro de Financiación Consolidado

Como complemento al cuadro de financiación consolidado, se recogen además los siguientes informes:

- Variación del capital circulante
- Cash Flow
- Evolución del fondo de maniobra
- Evolución del endeudamiento

Cuadro de financiación de los ejercicios 1998, 1997 y 1996

Aplicaciones	Millones de pesetas		
	1998	1997	1996
Gastos de establecimiento	-	5	21
Adquisiciones de inmovilizado:	2.446	1.849	1.448
- Inmovilizaciones inmateriales	1.606	743	687
- Inmovilizaciones materiales	784	475	689
- Inmovilizaciones financieras	56	631	72
Gastos a distribuir en varios ejercicios	186		
Dividendos de las Sociedades a socios externos	208	78	99
Dividendos de la Sociedad matriz	518	-	-
Recursos aplicados adquisición Sdades. consol.	529	-	-
Adquisición participaciones Sociedades consol.	5.249	319	-
Cancelación o traspaso a c/p de deudas a l/p	969	3.009	4.413
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	184	-	-
Provisiones para riesgos y gastos	-	61	-
Total Aplicaciones	10.289	5.321	5.981
Exceso de Orígenes sobre aplicaciones	8.264	2.696	1.965

Orígenes	Millones de pesetas		
	1998	1997	1996
Recursos procedentes de las operaciones	9.161	6.718	4.603
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.439	347	233
Provisiones para riesgos y gastos	193	-	-
Deudas a largo plazo	1.463	778	1.354
Enajenación de inmovilizado	6.297	173	972
- Inmovilizaciones inmateriales	117	17	189
- Inmovilizaciones materiales	746	34	26
- Inmovilizaciones financieras	5.434	122	757
Enajenación parcial particip. Sdades. Consolidad.	-	-	482
Recursos aplicados enajen. Sdades. Consolidad.	-	-	302
Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	-	1	0
Total Orígenes	18.553	8.017	7.946

APLICACIONES

El aumento en las **adquisiciones de Inmovilizado inmaterial** en el año 1998 sobre los años anteriores, se justifica principalmente por la adquisición de derechos sobre bienes en arrendamiento financiero (inmueble sito en Torrejón de Ardoz) por importe de 671 Mptas.

El aumento de las **adquisiciones del inmovilizado financiero** en el ejercicio 1997, se debió principalmente a la adquisición del 50% de la sociedad Tiasa y a las aportaciones realizadas en la compañía Indra SI, ambas compañías fueron consolidadas por puesta en equivalencia.

El aumento en los **recursos aplicados** en 1998 en **adquisición de sociedades en consolidación**, se debe a la variación en el criterio de consolidación que se produce en el año, ya que se pasa a consolidar bien por integración global o bien por integración proporcional, sociedades que en el ejercicio anterior se consolidaban por puesta en equivalencia (Tiasa e Indra SI)

La **adquisición de participaciones de sociedades consolidadas** en el ejercicio 1998 se refiere a la compra del 36,6% de la filial Indra SSI.

ORIGENES

Los **ingresos a distribuir en varios ejercicios**, aumentan en 1998 debido a la obtención de subvenciones de organismos públicos por un importe de 1.191 Mptas. para realizar proyectos de investigación y desarrollo, así como planes de formación.

El incremento en las **enajenaciones de inmovilizado material y financiero** que se producen en el año 1998, se justifica principalmente por :

- la venta de un inmueble sito en la localidad de Colmenar Viejo, por un importe de 775 millones de pesetas, y
- la venta de la participación del 9,4% de Amper, por importe de 5.249 millones de pesetas junto a la devolución de determinadas fianzas.

Variación capital circulante de los ejercicios 1998, 1997 y 1996.

	Millones de pesetas					
	1998		1997		1996	
	Aument.	Dismin.	Aument.	Dismun.	Aument.	Dismun.
Existencias	85	-	299	-	-	756
Deudores	11.034	-	5.935	-	-	3.767
Acreeedores	-	11.834	-	2.294	6.947	-
Inversiones fin. Temporales	6.503	-	-	25	-	117
Tesorería	109	-	-	34	195	-
Ajustes por periodificación	2.367	-	-	1.185	-	537
Total	20.098	11.834	6.234	3.538	7.142	5.177
Variac. Capital Circulante	-	8.264	-	2.696	-	1.965

Cash Flow de los ejercicios 1998, 1997 y 1996.

Millones de pesetas	Millones de pesetas		
	1998	1997	1996
Beneficio del ejercicio	3.781	3.066	1.720
Dotación a la amortización	3.530	2.394	3.672
Dotación al fondo de Comercio	3.917	1.072	741
Dotación provisión para Riesgos y Gastos	2.374	500	174
Amortización de Gastos varios ejercicios	57	48	189
Perdidas en la enajenación del inmovilizado	-3.792	-14	-280
Subvenciones de Capital pasados a resultados del ejercicio	-466	-201	-714
Diferencias de cambio positivas	0	-2	-55
Resultados de Sociedades puestas en equivalencia	0	-145	-844
Ingresos de varios ejercicios	-240	0	0
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES	9.161	6.718	4.603
Existencias	85	299	-756
Deudores	11.034	5.935	-3.767
Acreedores	-11.834	-2.294	6.947
Inversiones financieras temporales	6.503	-25	-117
Tesorería	109	-34	195
Ajustes periodificación	2.367	-1.185	-537
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE	8.264	2.696	1.965
CASH FLOW GENERADO POR LAS OPERACIONES	897	4.022	2.638
Gastos de establecimiento	0	5	21
Adquisiciones Inmovilizado Inmaterial	1.489	726	498
Adquisiciones Inmovilizado Material	38	441	663
Adquisiciones Inmovilizado Financiero	-5.378	509	-685
Recursos aplicados por adquisición Sociedades Consolidadas	5.778	319	-784
Ingresos y Gastos a distribuir en varios ejercicios	53	0	-233
Pagos por provisiones para riesgos	0	61	0
CASH FLOW POR INVERSIONES	1.980	2.061	-520
Ampliación de Capital	0	0	0
Deudas a largo plazo	-1.463	-778	-1.354
Dividendos de las Sociedades a Socios Externos	208	78	99
Dividendos de las Sociedad Dominante	518	0	0
Diferencia de Cambio positivas	-942	-32	0
Subvenciones de Capital	-180	-315	0
Traspaso de largo a corto	969	3.008	4.413
Bajas provisiones para riesgos y gastos	-193	0	0
CASH FLOW POR OPERACIONES FINANCIERAS	-1.083	1.961	3.158
EFFECTO DEL CASH FLOW	897	4.022	2.638

Evolución endeudamiento de los ejercicios 1998, 1997 y 1996.

	Millones de pesetas		
	1998	1997	1996
Deudas con entidades de Crédito a largo plazo	304	585	2.432
Financiación de I+D a largo plazo	2.102	1.827	2.419
Otras deudas a largo plazo	519	523	225
1.1 Endeudamiento Financiero a largo plazo	2.925	2.935	5.076
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	43	166	2.282
Deudas por intereses	238	211	164
Financiación de I+D a corto plazo	86	120	292
Otras deudas a corto plazo	56	170	672
1.2 Endeudamiento Financiero a corto plazo	423	667	3.410
1. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO BRUTO	3.348	3.602	8.486
Inversiones Financieras Temporales	7.007	87	112
Tesorería	113	263	297
2. Tesorería Disponible	7.120	350	409
3. ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO	-3.772	3.252	8.077

Las inversiones financieras temporales contempladas corresponden con depósitos y valores de renta fija a corto plazo en los que el Grupo INDRA tiene invertidos sus excedentes de tesorería.

Evolución arrendamiento financiero ejercicios 1998,1997 y 1996.

	Millones de pesetas		
	1998	1997	1996
Deudas por arrendamiento financiero a largo plazo	1.410	807	975

Evolución fondo de maniobra ejercicios 1998, 1997 y 1996.

	Millones de pesetas		
	1998	1997	1996
+ Existencias	1.207	1.080	781
+ Clientes	51.166	39.052	34.619
- Acreedores Comerciales	-36.786	-26.705	-24.863
= Fondo de Maniobra Explotación Ajustado	15.587	13.427	10.537
+ Otros Deudores a Corto Plazo	6.314	6.307	4.805
- Otros Acreedores No Financieros a Corto Plazo	-11.085	-10.216	-5.744
= Fondo de Maniobra Explotación	10.816	9.518	9.598
+ Tesorería disponible	7.120	350	409
- Endeudamiento Financiero a corto plazo	-423	-667	-3410
= FONDO DE MANIOBRA NETO	17.513	9.201	6.597

Pasivo retribuido ejercicios 1998, 1997 y 1996.

	Millones de pesetas		
	1998	1997	1996
Deuda Moneda Nacional	3.348	3.602	8.258
Medio y Largo Plazo	2.925	2.935	5.076
Entidades de Crédito	304	585	2.432
Otras Deudas	2.621	2.350	2.644
Corto Plazo	423	667	3.299
Entidades de Crédito	43	166	2.171
Deudas por intereses	238	211	164
Otras Deudas	142	290	964
Deuda Moneda Extranjera	0	0	111
TOTAL DEUDA	3.348	3.602	8.486
Deuda por Arrendamiento financiero	1.410	807	975
TOTAL	4.758	4.409	9.461

En los cuadros anteriores de evolución del endeudamiento, evolución del fondo de maniobra y evolución del pasivo retribuido, los saldos con empresas del Grupo que aparecen en los balances de situación de las cuentas anuales, se han reclasificado por los conceptos con que se corresponden y que vienen detallados en dichas cuentas anuales.

VI.2.4. Servicio financiero de la deuda de los 3 ejercicios siguientes.

La evolución prevista del servicio de la deuda del Grupo INDRA , a 31 de diciembre de 1998, se recoge en el siguiente cuadro:

	Millones de pesetas			
	1999	2000	2001	RESTO
Deudas con entidades de crédito	281	0	304	0
Financiación I+D	86	276	35	1.791
Otras deudas	56	358	0	161
TOTAL	423	634	339	1.952

Este cuadro no recoge los vencimientos de la deuda que se pueda generar con posterioridad al 31 de diciembre de 1998, ni los gastos financieros que lleva aparejada la misma.

V.2.5. Detalle de saldos deudores y acreedores con empresas del grupo SEPI.

Un detalle de los saldos deudores con empresas del grupo SEPI al 31 de diciembre de 1998 se muestra a continuación:

Empresa	Millones de pesetas			
	Deudores a corto plazo 1998			
	Clientes	Deudores Producción Facturable	Deudores Varios	TOTAL
ASTILLEROS ESPAÑOLES	5	-	-	5
AVIACO	-	-	-	-
BAZAN	1.874	587	324	2.785
CASA	140	28	-	168
ENCE	19	11	-	30
ENRESA	-	-	-	-
ENSA	4	5	-	9
ENSIDESA	1	-	-	1
FILIALES TIASA	-	22	-	22
GRUPO ENDESA	685	38	-	723
IBERIA	229	28	-	257
IBER-SWISS	1	3	-	4
INDRA AMÉRICA	-	-	5	5
INFOINVEST	-	-	5	5
MUSINI	33	-	-	33
R.E.E.	154	18	-	172
SAES, S.A.	18	20	-	38
SAINSEL	80	17	-	97
SANTA BARBARA	1	1.217	-	1.218
SBB BLINDADOS	1.176	-	-	1.176
SEPI	38	4	589	631
TECNOBIT	68	-	-	68
TOTAL	4.526	1.998	923	7.447

Un detalle de los saldos acreedores con empresas del grupo SEPI al 31 de diciembre de 1998 se muestra a continuación:

Millones de pesetas					
Acreedores 1998					
Empresa	Acreedores largo plazo	Acreedores a corto plazo			Total Deudas Corto Plazo
		Deudas Comerciales	Préstamos Intergrupo	Resto Deudas	
AEROLINEAS ARGENTINAS	-	-	-	-	-
BAZAN	-	-	-	-	-
CAMPOS DE VELAZQUEZ	-	18	-	-	18
CASA	358	-	20	-	20
DISEÑO Y METODOLOGIA AVANZADA	-	2	-	-	2
ENCE	-	2	-	-	2
GRUPO ENDESA	-	118	-	-	118
IBERIA	-	41	-	-	41
INFOINVEST	-	-	-	-	-
INI MEDIOAMBIENTE	-	-	-	-	-
INISAS	-	2	-	-	2
MUSINI	-	56	-	-	56
ORGAN. Y SISTEMAS AVANZADOS PROY. AVANZADOS INTELIG. ARTIFICIAL	-	70	-	-	70
R.E.E.	-	89	-	-	89
SAES, S.A.	-	7	-	-	7
SEPI	-	1	-	-	1
	630	21	36	2.333	2.390
TOTAL	988	427	58	2.333	2.816

CAPITULO VI

LA ADMINISTRACION, LA DIRECCION Y EL CONTROL DEL EMISOR

CAPITULO VII
**EVOLUCIÓN RECIENTE Y
PERSPECTIVAS DEL EMISOR**

CAPITULO VII. EVOLUCION RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

	PÁGINA
VII 1. EVOLUCION RECIENTE DE LOS NEGOCIOS DE INDRA SISTEMAS SISTEMAS Y SU GRUPO	3
VII.1.1 Cuentas de pérdidas y ganancias	3
VII.1.2 Evolución de los negocios	3
VII.1.3 Análisis de tendencias	3
VII 2. PERSPECTIVAS	5
VII 2.1. Estimación de las perspectivas comerciales, industriales y financieras.	6
VII. 2.2 Política de distribución de resultados.	7

VII 1. EVOLUCION RECIENTE DE LOS NEGOCIOS DE INDRA SISTEMAS SISTEMAS Y SU GRUPO

VII.1.1 Cuentas de pérdidas y ganancias

No se ha producido ningún cierre mensual desde el cierre del ejercicio 1998.

Desde el 31 de diciembre de 1998, hasta la fecha de Registro del Folleto:

- No se han producido circunstancias que pongan de manifiesto pasivos contingentes o compromisos significativos del Grupo INDRA, que no fuesen conocidos a 31 de diciembre de 1998.
- No se han producido variaciones significativas en la deuda a largo plazo ni en el capital circulante del grupo INDRA.
- No se han producido ventas significativas ni pérdidas o daños materiales en los activos fijos ni en los afectos a la actividad del Grupo INDRA.
- No se ha producido ninguna otra circunstancia que pudiera tener un impacto significativo sobre la posición financiera y/o el resultado reflejado en las cuentas anuales consolidadas del Grupo INDRA a 31 de diciembre de 1998.

VII.1.2 Evolución de los negocios

Desde el 31 de diciembre de 1998 no se ha producido ningún hecho relevante, cambio o circunstancia sobre lo ya comentado en capítulos anteriores, que tenga incidencia en la actividad de la Compañía.

VII.1.3 Análisis de tendencias

En el sector de las Tecnologías de la Información se viene produciendo un incremento de la demanda, principalmente por la evolución tecnológica, que no sólo obliga a actualizaciones continuas, sino que ha posibilitado la automatización de un mayor número de procesos y a menor coste.

Otro factor que está influyendo en el incremento de la demanda en los últimos años y que, previsiblemente continuará teniendo impacto en los próximos dos ejercicios, es la necesidad de actualización de los sistemas por efectos derivados del año 2000 y la introducción del Euro.

La expansión en el uso de redes de comunicaciones entre las que merece la pena destacar Internet / Intranet está ocasionando un aumento de la demanda de contenidos y en definitiva de software y servicios.

Este proceso de incremento de la demanda de tecnologías de la Información es importante en todos los sectores de actividad económica, pero es especialmente intenso en mercados en fase de desregulación y globalización como es el caso de Telecomunicaciones, Financiero y Utilities. Estos sectores por efecto de la intensificación de la competencia están demandando nuevos sistemas y servicios.

Los sistemas y servicios que demandan los clientes son cada vez más complejos y sofisticados. Es por ello que se está produciendo, además, un rápido desarrollo del componente servicios para dar apoyo al mantenimiento, explotación y renovación de los sistemas y en el que están teniendo un impacto importante en los proyectos de outsourcing y de facilities management.

Se espera que la tasa de crecimiento de la inversión en Europa se multiplique por 2 a corto plazo: De un 6% (1992-1996) a un 12% (1996-2001). A pesar de ello, el ratio inversión en TI/PIB en Europa es aún muy inferior al de EE.UU. (2.4% frente a 4.3% en 1997)*. Lo que permite pensar en que aún existe potencial de crecimiento en este sector.

En España, en los últimos años se viene produciendo un mayor crecimiento del sector que la media de países europeos. Puesto que el ratio de inversión en Tecnologías de la Información sobre el PIB en España sigue siendo uno de los más bajos de Europa apunta que el mercado español tiene todavía potencial de crecimiento

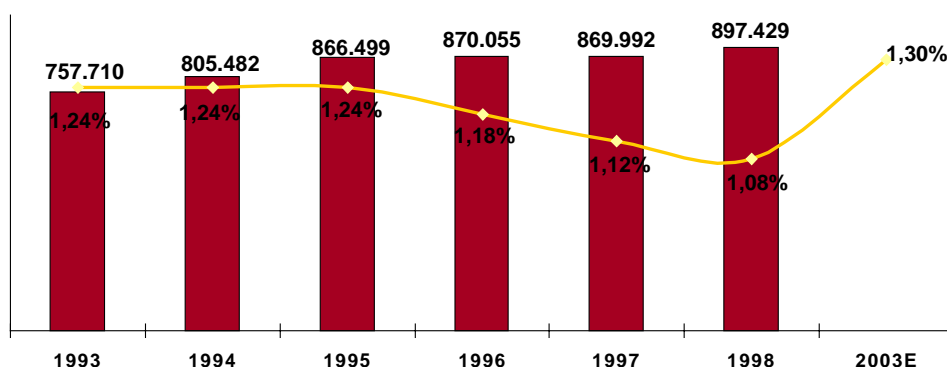
En cuanto a los segmentos de actividad, los servicios informáticos vienen siendo el segmento de actividad dentro del sector que más ha crecido. Sin embargo el peso de la integración de sistemas en el mercado sigue siendo elevado y aunque con menores tasas de crecimiento esperado continuará siendo uno de los segmentos de actividad relevante.

En el sector de defensa español, entre los principales factores de influencia están: el gasto anual que viene siendo estable o ligeramente creciente; el presupuesto contiene proyectos (EF-2000, Leopard, Pizarro, F-100) con grandes inversiones comprometidas en los próximos años y, además es previsible que el proceso en curso de profesionalización del Ejército suponga un mayor peso esperado de las adquisiciones de sistemas y equipos de Defensa para mejorar la gestión de un ejército profesional.

Desde el año 1993 el presupuesto de Defensa Español ha tenido un crecimiento anual compuesto del 3,4 %. El Ministerio de Defensa ha declarado la voluntad del Gobierno de situar el presupuesto de Defensa al menos en un 1,3% del PIB.

% sobre el PIB

Presupuesto de Defensa



Fuente datos históricos: Mº de Defensa Español

Fuente previsiones: prensa especializada

En ambos casos estamos, por tanto, describiendo mercados atractivos, tanto para las industrias que actualmente compiten en ellos, como para nuevos entrantes procedentes de otros sectores de actividad o bien compañías multinacionales cuya presencia en España no es aún significativa.

Esta circunstancia de aumento de la competencia, junto a la demanda cada vez más exigente de los clientes, hace previsible pensar a futuro en tensiones en los precios a la baja. Además los nuevos servicios innovadores (outsourcing, facilities management) exigen a los suministradores disponer de una situación financiera y rentabilidad sólida para poder ofrecer a sus clientes mecanismos innovadores de financiación de sus adquisiciones en soluciones y servicios de las tecnologías de la información y de defensa.

Los recursos humanos cualificados son fundamentales en estos sectores de mercado. Los incrementos de demanda, especialmente en las aplicaciones y actualizaciones asociadas a los efectos EURO y 2000 han ocasionado a su vez aumentos de demanda en ciertos colectivos de profesionales. La capacidad para retener a los profesionales adecuados en cada momento y para renovar y adaptar las capacidades en tecnologías emergentes se convierten en fundamentales para mantener los niveles de competitividad.

VII 2. PERSPECTIVAS

Se hace constar expresamente que el contenido de este apartado se refiere a estimaciones o perspectivas susceptibles de ser realizadas o no.

VII 2.1. Estimación de las perspectivas comerciales, industriales y financieras.

El Grupo INDRA, en el desarrollo de su actividad, ha adquirido una serie de cualidades que son la base de sus perspectivas para los próximos ejercicios:

- El conocimiento del negocio de los clientes, que permite al Grupo INDRA continuar ofreciendo soluciones y servicios ajustados a sus necesidades.
- Relaciones de largo plazo en grandes clientes españoles, procedentes de todos los sectores de actividad económica e industrial. El acceso y la actividad con estos clientes no es previsible que se vean alteradas por el proceso de privatización.
- El dominio de tecnologías y capacidades procedentes de la Informática, la Electrónica y las Comunicaciones en un nivel adecuado para continuar desarrollando soluciones innovadoras, así como abordar proyectos complejos y de singular relevancia.
- Sistemas y soluciones que vienen siendo comercializadas con éxito en el mercado internacional. Este es el caso principalmente de los Sistemas de Gestión de Tráfico Aéreo, Sistemas de Gestión de Transporte y Tráfico Terrestre, Sistemas de Recuento Electoral, Simulación, Sistemas Automáticos de Mantenimiento (...).
- Recursos humanos de alta cualificación y especialización y sistemas de gestión para la retención y captación de profesionales.
- Rentabilidad y solidez financiera necesarias para abordar las estrategias de crecimiento y adquisiciones que están previstas en el futuro.
- Adicionalmente, en los negocios de Simulación y Sistemas Automáticos de Mantenimiento y (Equipos Electrónicos de Defensa, INDRA SISTEMAS cuenta con acuerdos con compañías que se han considerado de primer orden en el sector (Thomson-CSF, Raytheon, Lockheed-Martin) y con una amplia cartera de pedidos que permite contemplar óptimas las perspectivas para el futuro.

Con esta posición de mercado se vienen definiendo como objetivos estratégicos básicos:

- Mantener y reforzar la posición actual del Grupo INDRA en mercados como Transporte y Tráfico, Defensa, Telecomunicaciones o Administraciones Públicas, donde Grupo INDRA está presente en los principales clientes del sector. Mejorarla en aquellos otros mercados en los que históricamente Grupo INDRA no ha tenido una presencia tan destacada. Estos mercados (Financiero, Utilities y Sanidad) son además sectores que están demandando un volumen creciente de Tecnologías de la Información.
- Desarrollar una presencia operativa estable cada vez más significativa en el mercado internacional, trasladando el modelo del Grupo INDRA en España a otros mercados locales de características similares (países seleccionados de Latinoamérica y Europa).

Además y teniendo en cuenta las características existentes en los sectores donde INDRA SISTEMAS opera y que se han enunciado en el apartado anterior, Grupo INDRA realizará actuaciones estratégicas para desarrollar la oferta de servicios y soluciones innovadoras (outsourcing, internet/intranet, customer care, etc.); adaptar permanentemente los sistemas de retribución de los profesionales de Grupo INDRA con fuerte componente en función de resultados y participación de capital; estandarización de procesos y procedimientos para optimizar el volumen de recursos y contener los costes unitarios. Se debe hacer especial mención a llevar a cabo adquisiciones selectivas de compañías tanto en el mercado nacional, como internacional que afiancen el logro de las estrategias y objetivos establecidos y que sirvan para mejorar el posicionamiento y crecimiento en los mercados sectoriales y geográficos seleccionados; y ampliar la capacidad de oferta, fundamentalmente, en tecnologías/capacidades y servicios innovadores para la demanda emergente.

Todas estas actuaciones permiten concretar los siguientes objetivos para el futuro:

- Crecimiento de los ingresos en el periodo 1998 (*) - 2001 en un 50%, que supone un crecimiento anual compuesto de aproximadamente el 15%.
- Crecimiento del beneficio neto superior al de los ingresos (*).
- Reducido endeudamiento, para aprovechar oportunidades de adquisiciones

(*) sin considerar en 1998 los conceptos extraordinarios que han tenido una repercusión positiva en los ingresos internacionales de 15.500 Mptas. y de 400 Mptas. en el beneficio neto.

VII. 2.2 Política de distribución de resultados.

La política de dividendos de INDRA SISTEMAS en los últimos ejercicios ha consistido en pagar un dividendo, conforme aprobado en las Juntas Generales de Accionistas correspondientes. Concretamente, durante 1998 los dividendos pagados con cargo al resultado del ejercicio 1997, ascendieron a 518 millones de pesetas. La Junta General de Accionistas celebrada el 5 de marzo de 1999, ha aprobado el reparto de dividendos con cargo al resultado del ejercicio 1998 por un importe de 1.331 millones de pesetas, cuyo pago se materializará con carácter previo a la realización de la OPV.

INDRA SISTEMAS prevé distribuir anualmente un dividendo situado en un rango entre el 20% y el 30% de su beneficio atribuible después de impuestos, en función de la futura generación de recursos y considerando el plan de inversiones previsto en la Compañía.

Política de inversión.

La Política de inversiones prevista por la compañía para los próximos años se basará por una parte, en las inversiones recurrentes u operativas que se realizan todos los años, entre las que se incluyen la reposición de equipos informáticos, adecuación de edificios, determinadas inversiones específicas para la realización de algún proyecto, etc., y por otra, en la política de adquisiciones previstas por la sociedad, que es una parte importante de la estrategia futura del Grupo INDRA .

Respecto a la financiación de los proyectos de inversión, se prevé que tanto las inversiones operativas como la adquisición de las citadas sociedades, se financien principalmente con los recursos generados por las operaciones, recurriendo al endeudamiento externo cuando sea necesario.

Política de amortizaciones.

No se prevén cambios en la política de amortización de los activos del Grupo INDRA SISTEMAS.

Política de endeudamiento y financiación.

La estructura financiera del Grupo INDRA SISTEMAS ha evolucionado de forma muy positiva en los últimos años, de forma que se ha pasado de 33.000 millones de pesetas de deuda en el año 1993, a una posición neta de caja de 3.800 millones en el año 1998.

De cara a los próximos años, se prevé que los recursos generados por las operaciones, sirvan para financiar principalmente, tanto las inversiones operativas como las adquisiciones de empresas previstas, intentando que la compañía se encuentre en una posición de reducido endeudamiento, que permita la flexibilidad necesaria para acometer potenciales proyectos de crecimiento.

CAPITULO VI. LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

	PAGINA
VI. 1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN EN LA ENTIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN.	4
VI.1.1 Miembros del Organo de Administración	4
VI.1.2. Estructura Organizativa de la Empresa	9
VI.1.3. Directores y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado.	10
VI.2. CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CITADAS EN EL APARTADO VI.1	12
VI.2.1. Acciones con derecho de voto y otros valores que dan derecho a su adquisición.	12
VI.2.2. Participación en transacciones infrecuentes y relevantes de la sociedad	12
VI.2.3. Importe de sueldos, dietas y remuneraciones	12
VI.2.4. Obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida	13
VI.2.5. Anticipos, créditos concedidos y garantías Constituidas	13
VI.2.6. Principales actividades de los administradores fuera de la sociedad	13
VI. 3. PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE EJERCEN UN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD EMISORA	13
VI .4. RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA DETERMINADOS ACUERDOS	14

	PAGINA
VI. 5. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EMISORA	14
VI.6. ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EMISORA	15
VI.7. PRESTAMISTAS EN MAS DEL 20% DE LA DEUDA DE LA SOCIEDAD	15
VI.8. CLIENTES O SUMINISTRADORES SIGNIFICATIVOS	15
VI.9. ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL SOCIAL	15
VI.9.1 Participación del personal en el capital social	15
VI.9.2 Opciones a directivos o consejeros	26
VI.10. AVALES	26
VI.11. RETRIBUCIÓN DE LOS AUDITORES DE LA SOCIEDAD	26

VI. 1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN EN LA ENTIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN.

VI.1.1 Miembros del Organo de Administración

1. Composición del Consejo a la fecha de celebración de la Junta General de 5 de marzo de 1999.

El Consejo de Administración a la fecha de la Junta General de 5 de marzo de 1999 está compuesto por 14 miembros. Los estatutos sociales prevén que el Consejo de Administración estará formado por un mínimo de 8 y un máximo de 16 miembros. Los miembros del citado Consejo son:

Nombre	Cargo	Fecha de Nombramiento	Carácter
Javier Monzón de Cáceres	Presidente	17.12.92	Ejecutivo
Carlos Vela García-Noreña	Vocal	05.03.99	Dominical
Enrique de la Torre Martínez	Vocal	05.03.99	Dominical
THOMSON-CSF	Vocal	05.03.99	Dominical
Bernard Retat	Vocal	12.06.98	Dominical
Alberto Alcocer Torra	Vocal	05.03.99	Dominical
Enrique Moya Francés	Vocal	05.03.99	Independiente
Manuel Azpilicueta Ferrer	Vocal	05.03.99	Independiente
Joaquín Moya-Angeler Cabrera	Vocal	05.03.99	Independiente
Pedro Ramón y Cajal Agüeras	Vocal	05.03.99	Independiente
Juan Carlos Ureta Domingo	Vocal	05.03.99	Independiente
Manuel Soto Serrano	Vocal	05.03.99	Independiente
Francisco Constance	Vocal	05.03.99	Independiente
Humberto Figarola Plaja	Vocal	05.03.99	Ejecutivo
Daniel García-Pita Péman	Secretario No Consejero	19.05.94	
Carlos González Soria	Vicesecretario No Consejero	24.06.96	

2. Clasificación de los miembros del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración de carácter dominical representan a los siguientes accionistas.

En representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

- D. Carlos Vela García-Noreña
- D. Enrique de la Torre Martínez

En representación de THOMSON-CSF:

- THOMSON-CSF
- D. Bernard Retat

En representación del Banco Zaragozano :

- D. Alberto Alcocer Torra

En la primera sesión del Consejo de Administración que se celebre tras la Junta del 5 de marzo se procederá, de conformidad a los criterios establecidos en el Reglamento del Consejo, al nombramiento de cargos en el mismo así como a la creación de las comisiones que, asimismo, el Reglamento del Consejo prevé y a la designación de sus miembros.

3. Modificación de Estatutos

En la sesión del Consejo de Administración celebrada el 15 de febrero de 1999, accionistas representativos de la mayoría del capital social no controlado por SEPI, elevaron una propuesta de modificación de los Estatutos Sociales.

El Consejo tomó razón de la misma y la incluyó en los asuntos a tratar en el Orden del Día de la Junta General a celebrarse el 5 de marzo de 1999, en la cual fue aprobada. Dicha propuesta contempla la modificación, entre otros, de los siguientes artículos de los Estatutos:

Artículo 14. Se incluye una limitación del derecho de asistencia a la Junta, requiriendo la titularidad de al menos 50 acciones para poder asistir y votar en la Junta, con el fin de adaptar dicho derecho a la nueva composición accionarial tras la OPV, haciendo más eficaces y operativas las reuniones de la misma, y siempre dentro de los límites legalmente permitidos. Con ello, dicho artículo ha pasado a tener la siguiente redacción.

***“Artículo 14º.-”**Podrán asistir a la Junta General todos aquellos accionistas que acrediten la titularidad de al menos 50 acciones -o si dicho número de acciones fuera superior al uno por mil del capital social el menor número de acciones que represente dicho uno por mil- con cinco días de antelación, al menos, a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán delegar la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia o agruparse con otros para alcanzar el mínimo exigido. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta y constar por escrito. Los accionistas agrupados deberán conferir su representación a uno de ellos.*

Con este fin solicitarán a las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, a los efectos del registro contable de las anotaciones en cuenta de los valores de la Sociedad, el correspondiente certificado de legitimación o documento equivalente, en cualquier momento desde la publicación de la convocatoria hasta la celebración de la Junta, para obtener, en su caso, de la Sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que hayan cumplido con lo ordenado en este artículo, podrán hacerse representar en la reunión convocada de acuerdo con las normas legales.”

Artículo 21.- Se modifica para adaptarlo a las recomendaciones del Código Etico de los Consejos de Administración de las Sociedades (“Código de Buen Gobierno”) reduciendo el número mínimo y máximo de miembros del Consejo con lo que la redacción de dicho artículo ha pasado a ser la siguiente:

Artículo 21.- *La Administración de la Sociedad corresponderá al Consejo de Administración como órgano colegiado.*

Para ser nombrado Administrador o Consejero no se requiere la cualidad de accionista.

El Consejo de Administración estará formado por un mínimo de ocho miembros y un máximo de dieciséis, siendo competencia de la Junta determinar su número.”

Artículo 22.- Se modifica para adaptarlo a las recomendaciones del Código del Bueno Gobierno estableciendo un nuevo plazo de duración del cargo de Consejero y regulando las circunstancias de cese de los consejeros en remisión a lo previsto en el Reglamento del Consejo (edad, conflictos de interés etc.), con lo que el artículo 22 ha pasado a tener la siguiente redacción:

Artículo 22º.-*Los administradores desempeñarán el cargo por un plazo de tres años.*

Las vacantes que se produzcan en el Consejo, que no sean por expiración del plazo de mandato, serán cubiertas interinamente por una persona designada por el propio Consejo, de entre los accionistas de la Sociedad, dando cuenta a la primera Junta General que se celebre para la remoción o confirmación del Consejero así designado, quien sólo ejercerá el cargo por el resto del plazo que faltare para el cese del Consejero a quien haya sustituido.

No se exigirán a los Administradores o Consejeros garantías especiales para responder de su gestión, pero podrán ser removidos de sus cargos en cualquier momento en que así lo acuerde la Junta General.

Los consejeros deberán cesar en su cargo en los supuestos previstos en las normas que el Consejo apruebe al amparo de la facultad conferida en el artículo 141.1 de la Ley de Sociedades Anónimas."

Artículo 27. Se modifica para adaptar el sistema de retribución de los miembros de Consejo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno y, en particular, establecer una retribución variable en función de los resultados de la Compañía. Con lo cual, dicho artículo ha pasado a tener la siguiente redacción :

Artículo 27º.- *La retribución del Consejo de Administración será fijada por la Junta General de Accionistas anualmente o con la vigencia superior de tiempo que la propia Junta decida, y consistirá en una asignación fija y en una participación en los beneficios líquidos de la Sociedad. La participación en los beneficios líquidos será el 2% de los resultados consolidados del ejercicio atribuibles a la Sociedad, solamente podrá hacerse efectiva con cargo a los beneficios líquidos de la Sociedad y siempre que se hayan cumplido los demás requisitos previstos en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas. El pago de la retribución podrá efectuarse en acciones de la Sociedad si así lo acuerda la Junta General, que habrá de fijar, asimismo, los términos y condiciones aplicables al pago. En caso de que se hiciese mediante la emisión de nuevas acciones serán de aplicación en todo caso los quórums y demás requisitos previstos en la Ley.*

El Consejo de Administración estará facultado para distribuir entre sus miembros la compensación global fijada por la Junta General.

La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad una relación laboral -común o especial de alta dirección- o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración, sin perjuicio de que tales conceptos retributivos habrán de hacerse constar en la Memoria Anual en los términos previstos en el art. 200.12ª de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables".

Asimismo, la Compañía entiende que, al menos durante un cierto tiempo después de la privatización, una mínima estabilidad accionarial podría ser considerada favorablemente por sus principales clientes, a la vista de las características de los proyectos que tiene contratados, al tiempo que pudiera resultar positiva para la consolidación de las estrategias definidas y actuaciones previstas, para dar satisfacción a las expectativas generadas en los accionistas que adquieran acciones en la OPV.

Por esta razón, es previsible que, tras la OPV, el Consejo de Administración examine estas circunstancias y, en su caso, proponga a la Junta General de Accionistas una modificación estatutaria para limitar el número máximo de votos que un solo accionista pueda emitir, limitando esta medida a un plazo de tiempo que, en principio y en caso de adoptarse, se considera que debería ser de tres años.

4. Reglamento del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de INDRA SISTEMAS en su sesión celebrada el 15 de febrero de 1999, aprobó, con la finalidad de determinar los principios de actuación, las reglas básicas de organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros, un Reglamento del Consejo de conformidad a los principios y recomendaciones del Código Etico de los Consejos de Administración de Sociedades (Código de Buen Gobierno), del que cabe destacar las siguientes consideraciones:

- Se determinan las facultades indelegables del Consejo que deberán ser ejercidas directamente por éste.
- Se establecen criterios por los que ha de regirse su composición, en la que se distingue entre consejeros ejecutivos – que serán una clara minoría – y consejeros externos, entre los cuales estarán los representantes de las participaciones significativas estables en el capital de la sociedad (consejeros dominicales) y profesionales de reconocido prestigio no vinculados ni al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos (consejeros independientes), debiendo existir un equilibrio razonable entre consejeros dominicales y consejeros independientes.
- Se prevé que el Consejo designe al menos un Vicepresidente, que deberá ser, o uno de ellos si se designaran varios, designado entre los consejeros independientes, correspondiéndole convocar el Consejo cuando el Presidente no lo haga y, al menos, una vez al año para evaluar la labor del Presidente como primer ejecutivo de la Compañía así como la coordinación de los consejeros independientes.

- Se prevé la creación de una Comisión Ejecutiva cuya composición refleje la del Consejo y en la que se hará un delegación permanente de facultades por el Consejo, excepto las que legal o reglamentariamente sean indelegables.
- Se prevé la creación de dos Comisiones Delegadas: una de Auditoría y Cumplimiento formada por consejeros externos cuyas responsabilidades básicas serán la supervisión y control de toda la contabilidad social y su auditoría, así como la revisión de toda la normativa interna de funcionamiento de la Compañía; y otra de Nombramientos y Retribuciones, también formada por consejeros externos cuyas responsabilidades básicas serán el control y propuesta al Consejo de nombramientos en su seno, así como de sus retribuciones y las de la alta dirección de la Compañía e informar y controlar sobre las transacciones que puedan implicar conflictos de interés.
- Se regula en detalle el funcionamiento del Consejo en cuanto a la periodicidad de sus reuniones forma de convocarlas y desarrollo de las mismas.
- Se establecen unos límites máximos de edad para poder desempeñar el cargo de Consejero, así como una regulación específica de otras circunstancias en las que los consejeros deben cesar en el cargo.
- Se regulan las facultades del Consejo en cuanto a obtención de información y control, así como sus deberes y obligaciones en cuanto a actuar con lealtad y diligencia buscando siempre el interés social, guardando absoluta confidencialidad de la información a la que haya tenido acceso, no llevando a cabo actividades que puedan resultar en competencia con la Compañía y evitando los conflictos de interés.

Este Reglamento del Consejo entrará en vigor el 31 de marzo de 1999, de manera que, a partir de dicha fecha, se formarán las distintas comisiones que en el mismo se prevén. La Compañía comunicará debidamente la constitución y composición de las distintas Comisiones previstas en dicho Reglamento, tan pronto como ello tenga lugar.

El texto completo del Reglamento del Consejo está a disposición del público mediante la información que es accesible al público a través de los mecanismos de información que la Comisión Nacional del Mercado de Valores dispone al efecto.

VI.1.2. Estructura Organizativa de la Empresa

En diciembre de 1998 se culminó un proceso de fusión por el cual la Compañía absorbió a tres de sus filiales cabeceras de sendas áreas de negocio, reorganización que respondía a la voluntad de adaptar la organización societaria al funcionamiento real operativo y económico, con el objetivo de hacerla lo más simplificada y eficaz posible. Tras ello, todas las actividades y negocios que dichas filiales llevaban a cabo autónomamente han quedado integrados en la Compañía, permaneciendo únicamente como sociedades con personalidad jurídica propia aquellas en las que INDRA SISTEMAS cuenta con socios estables en dichos negocios.

De esta manera, INDRA SISTEMAS opera como una unidad de gestión integrada en la que existen las siguientes áreas de negocio:

- Consultoría y Servicios Informáticos
- Automatización y Control
- Defensa y Espacio

Al objeto de reforzar la estrategia de crecimiento y la gestión integrada de la actividad comercial y de los proyectos de la Compañía, se designó un Coordinador de Mercado para cada uno de los mercados y clientes en los que INDRA SISTEMAS opera y cuya misión consiste en llevar a cabo una estrategia y plan de actuación común en cada uno de ellos.

En la Compañía existen cuatro Direcciones Generales. Una por cada una de las áreas de negocio mencionadas, encargadas de la gestión ejecutiva de cada línea de negocio y una cuarta Adjunta a Presidencia.

Adicionalmente, la organización de la Compañía se completa con diversas Direcciones Corporativas, que desarrollan funciones globales de gestión y de establecimiento de directrices dentro de sus competencias funcionales, desarrollando su cometido a través de las distintas áreas de negocio y empresas filiales de la Compañía.

VI.1.3. Directores y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado.

Presidente Ejecutivo
D. Javier Monzón de Cáceres

Director General Adjunto al Presidente
D. José M^a Vilá Solanes

Director General de Consultoría y Servicios Informáticos
D. Regino Moranchel Fernández

Director General de Defensa y Espacio
D. Humberto Figarola Plaja.

Director General de Automatización y Control
D. Angel Lucio Martín

Director de Finanzas Administración y Control
D. Juan Carlos Baena Martín

Director de Comunicación
D. José Antonio Navas Rodríguez

Director de Asesoría Jurídica
D. Carlos González Soria

Director de Auditoría Interna
D. Odonel Hernández de Obeso

Director de Desarrollo Corporativo
D. Víctor de Miguel Bueno

Directora de Desarrollo Estratégico
D^a Emma Fernández Alonso

Director de Internacional
D. Antonio Santamaría Varela

Director de Recursos Humanos
D. José Luís Rodrigo Garrido

Director Adjunto al Director General de CSI
D. Cristóbal Morales Buitrago

Director Adjunto al Director General de Defensa y Espacio
D. Fernando García Martínez-Peñalver

INDRA SISTEMAS- Principales empresas filiales.

INDRA EWS	Presidente: Director General:	D. Humberto Figarola Plaja D. Joaquín Uguet
INDRA ATM	Presidente: Director General:	D. Humberto Figarola Plaja D. Diego Macía Fenol
INDRA EMAC	Presidente:	D. Cristóbal González-Aller
INDRA ESPACIO	Presidente: Director General:	D. Humberto Figarola Plaja D. José M ^a Martí-Fluxá

INDRA SISTEMAS DE SEGURIDAD	Administrador Unico:	D. Angel Lucio Martín
CENINSA	Administrador Unico:	D. Regino Moranchel Fernández
INDRA SI	Presidente: Director General:	D. Regino Moranchel Fernández D. Enrique Colomer
INDRA AMERICA	Presidente	D. Javier Monzón de Cáceres

VI.2. CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CITADAS EN EL APARTADO VI.1

VI.2.1. Acciones con derecho de voto y otros valores que dan derecho a su adquisición.

La participación de las personas citadas en los apartados VI.1.1. y VI.1.2. anteriores en el capital de INDRA SISTEMAS asciende en su conjunto a 7.764.805 acciones.

CONSEJERO	PARTICIPACIÓN POSEIDA	%	PARTICIPACIÓN REPRESENTADA	%
THOMSON-CSF Bernard Retat	7.764.805	10,5		
Carlos Vela Enrique de la Torre			7.764.805	10,5
Alberto Alcocer			2.958.020	3,99

VI. 2.2. Participación en transacciones infrecuentes y relevantes de la sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración, los directivos de la Compañía y demás personas que asumen la gestión de INDRA SISTEMAS al nivel más elevado, a los que se refiere el apartado VI.1 anterior, no han participado ni participan en transacciones no habituales y relevantes de la Sociedad.

Cabe mencionar el acuerdo de cooperación industrial suscrito entre INDRA SISTEMAS y THOMSON-CSF en noviembre de 1998 referido en detalle en el apartado 8 del capítulo III anterior.

VI. 2.3. Importe de sueldos, dietas y remuneraciones.

Durante 1998 el importe total abonado, por todos los conceptos, a los miembros del Consejo de Administración ascendió a 55 millones de pesetas. En relación a la retribución del Consejo tras la OPV, consultar apartado VI.1.1 anterior.

La remuneración global durante 1998 por todos los conceptos de los directivos de la Compañía (una media de 69 personas) ascendió a 984 millones de pesetas por todos los conceptos, incluyendo incentivos.

En la actualidad no existe ningún sistema de retribución a los empleados consistente en el ofrecimiento de acciones de la Compañía (stock option plan), no obstante la Compañía entiende que dicha posibilidad sería muy interesante de cara a lograr la fidelización y motivación de los ejecutivos con mayor potencial de desarrollo, en la Compañía por lo que es previsible que, tras la OPV, se ponga en marcha un estudio encaminado a determinar la posibilidad de implantar dicho sistema de retribución y, en su caso, a adoptarlo. En el supuesto de se decidiera su aprobación, la Compañía informará debidamente al mercado sobre dicha circunstancia.

VI. 2.4. Obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida

La Compañía no tiene contraída ninguna obligación en materia de pensiones y seguros de vida con los miembros actuales del Consejo de Administración.

VI. 2.5. Anticipos, créditos concedidos y garantías constituidas.

La Compañía no tiene concedidos ningún anticipo ni crédito a los miembros del Organo de Administración ni a los Altos Directivos.

VI. 2.6. Principales actividades de los administradores fuera de la sociedad.

De los miembros del Organo de Administración mencionados en el apartado VI.1, ejercen otras actividades en sociedades que son accionistas de la Compañía, las siguientes:

.....

VI. 3. PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE EJERCEN UN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD EMISORA.

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), es titular de una participación directa del 63,30% e indirecta a través de su filial al 100% COFIVACASA, S.A. del 2,79%, acciones que son objeto – incluido el “Green–shoe” descrito en el capítulo II- de la Oferta Pública contemplada en este Folleto. Una vez finalizada la OPV, SEPI no será titular de ninguna participación en el capital social de INDRA SISTEMAS.

THOMSON, CSF, Caja de Madrid y Banco Zaragozano han hecho público que con fecha 2 de febrero de 1999, han suscrito un acuerdo en virtud del cual se recoge su voluntad de formar un grupo estable de accionistas relevantes tras la privatización de INDRA SISTEMAS y consiguiente salida de SEPI .

El citado acuerdo tiene como fin proporcionar a INDRA SISTEMAS la estabilidad necesaria durante un plazo prudencial tras su privatización mediante la OPV y que las partes han cifrado inicialmente en tres años prorrogables desde la culminación de la OPV. Durante este período, las partes han acordado en el referido Contrato de Accionistas no superar su actual participación conjunta en INDRA, sin perjuicio de que puedan cambiar entre ellas sus respectivos niveles de participación accionarial en la misma.

Dicho Contrato de Accionistas prevé en esencia, de un lado, mecanismos de estabilidad accionarial entre las partes y, de otro, mecanismos de consenso entre las partes con vistas a propiciar una gestión estable de la sociedad. En cuanto a estos últimos se refiere, consisten esencialmente en un acuerdo para consensuar el nombramiento de los vocales del Consejo de Administración que correspondan a las partes así como una posición común respecto de los diferentes cargos y, en particular, los de Presidente y Vicepresidente de la sociedad y, asimismo, en unos pactos sobre definición de la estrategia general de la sociedad, planes de negocio o transacciones cuantitativamente relevantes.

La comunicación hecha pública señala asimismo que a los efectos de determinar la posible consideración del referido contrato de accionistas como una operación de concentración de dimensión comunitaria se han mantenido contactos informales con los servicios competentes de la Comisión Europea. Como resultado de dichas conversaciones, se va a proceder en los próximos días por las partes implicadas a cumplimentar el oportuno formulario y a mantener los contactos de pre-notificación que recomienda la Comisión Europea.

VI .4. RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA DETERMINADOS ACUERDOS.

El 5 de marzo de 1999 el Consejo de Ministros ha aprobado la puesta en marcha del procedimiento para la aprobación de un Real Decreto de Aplicación del Régimen de Autorización Administrativa Previa a INDRA SISTEMAS, S.A. y a determinadas Sociedades de su Grupo, dictado al amparo de lo establecido en la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Régimen Jurídico de Enajenación de Participaciones Públicas en Determinadas Empresas. Las Sociedades filiales de INDRA SISTEMAS a que está previsto que se refiera el Real Decreto mencionado son las siguientes:

- INDRA SISTEMAS, S.A.
- INDRA EWS, S.A.
- INDRA EMAC, S.A.
- INDRA ESPACIO, S.A.

Los Acuerdos sociales y actos sujetos al procedimiento establecido por el Real Decreto, se prevé que sean los habituales en los Regímenes de autorización administrativa previa, y entre ellos la adquisición, directa o indirecta, incluso a través de terceros fiduciarios o interpuestos, de acciones de INDRA SISTEMAS, S.A., o de cualquiera de las restantes entidades mencionadas anteriormente u otros títulos-valores que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de aquéllas, cuando tenga por consecuencia la disposición sobre, al menos, el 10 por 100 del capital social correspondiente, o permitan a un determinado accionista o grupo de accionistas, definidos conforme al artículo 42 del Código de Comercio superar dicho porcentaje.

No obstante lo anterior en relación con la enajenación o gravamen de los activos de INDRA SISTEMAS, S.A., Sociedad cabecera del Grupo de empresas, sólo está previsto que estén sujetos a autorización aquellos actos referidos a los activos o a la parte de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, asignados a actividades, productos, programas o servicios relacionados con la defensa nacional, aunque los mismos puedan ser utilizados también para usos distintos de los de la propia defensa nacional. El régimen se prevé tenga una vigencia de 5 años, prorrogable por 2 años, a contar desde la fecha en que adquiera eficacia.

La aprobación del mencionado Real Decreto será objeto de información adicional a la C.N.M.V.

VI. 5. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EMISORA.

SEPI, titular directamente de un 63,30% e indirectamente a través de su sociedad filial al 100% COFIVACASA S.A., titular de un 2,79%. Tras la OPV, SEPI no ostentará participación alguna, directa ni indirecta en el capital social de INDRA SISTEMAS.

THOMSON, CSF, Caja de Madrid y Banco Zaragozano han hecho público que con fecha 2 de febrero de 1999, que han suscrito un acuerdo en virtud del cual se recoge su voluntad de formar un grupo estable de accionistas relevantes tras la privatización de INDRA SISTEMAS y consiguiente salida de SEPI. La participación en conjunto de estos tres accionistas es del 25% menos una acción. (Referente a las relaciones entre estos tres accionistas véase apartado VI.3 anterior).

VI.6. ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EMISORA.

El número de accionistas de la Compañía según información de la lista de asistentes de la Junta General de Accionistas de 5 de marzo de 1999 asciende a 1.433, que representan un porcentaje del 98,78% sobre el total del capital social.

VI.7. PRESTAMISTAS EN MAS DEL 20% DE LA DEUDA DE LA SOCIEDAD.

No existe ninguna persona o entidad que sea prestamista de la Sociedad bajo cualquier forma jurídica, y que a la fecha de presentación de este Folleto participe en mas del 20% en las deudas de la Compañía.

VI.8. CLIENTES O SUMINISTRADORES SIGNIFICATIVOS.

No existe ningún cliente o suministrador cuyas operaciones de negocio con INDRA SISTEMAS sean significativas, es decir supongan habitualmente, al menos, un 25% de las ventas o compras totales de la Sociedad. No obstante, en 1998 el Proyecto Elecciones en Venezuela supuso el 24,6% del total de los ingresos del ejercicio, si bien dicha operación fue extraordinaria y no recurrente en, aproximadamente, tres cuartas partes de la misma, según se describe en el Capítulo V de este Folleto.

VI.9. ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL SOCIAL.

VI.9.1 Participación del personal en el capital social

A la fecha de registro del presente Folleto, no existe ningún esquema de participación del personal en el capital social de INDRA SISTEMAS.

No obstante, de acuerdo con lo indicado en el Capítulo II de este Folleto, la presente Oferta Pública de Venta de Acciones de INDRA SISTEMAS tiene un Subtramo Minorista de Empleados, dirigido a los empleados del Grupo INDRA SISTEMAS que se mencionan en el apartado II.10.1.1 b). INDRA SISTEMAS ha llegado a un acuerdo con distintas entidades financieras para facilitar la adquisición, por los empleados, de las acciones de INDRA SISTEMAS que integran el Subtramo Minorista de Empleados. En virtud de dichos acuerdos, para la adquisición de las acciones de INDRA SISTEMAS objeto del Subtramo Minorista de Empleados, los empleados podrán optar por la Alternativa A (es decir, la Estructura Garantizada) y/o por la Alternativa B (es decir, la Estructura No Garantizada).

En cuanto que ambas posibilidades (la Alternativa A y la Alternativa B) han sido obtenidas por el acuerdo alcanzado por INDRA SISTEMAS con las entidades financieras antes referidas, sin que SEPI haya tenido intervención alguna en el desarrollo y ejecución de dichas posibilidades, las mismas se describen a continuación:

A) Alternativa A (Estructura Garantizada)

En esta Alternativa A, el empleado contratará financiación y cobertura con Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. frente a eventuales descensos en la cotización de las acciones adquiridas.

Las condiciones y términos de la financiación y cobertura se recogen en los oportunos contratos de préstamo y cobertura de acciones que se formalizarán entre el empleado y Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.

El conjunto de los derechos y obligaciones derivados de estos contratos, y los derechos individuales considerados que nacen de ellos, no son valores negociables ni susceptibles de tráfico generalizado e impersonal en un mercado de índole financiera.

Como anexo VI a este Folleto se incluye el modelo de contratos utilizado.

Las características básicas de esta alternativa son las siguientes:

1. Petición de compra de acciones: al formular su Mandato de Compra el empleado indicará la cantidad en pesetas que desea suscribir siguiendo esta Alternativa. Dicha cantidad se convertirá en número de acciones utilizando el Precio Máximo de Venta, es decir, dividiendo la cantidad en pesetas entre el Precio Máximo de Venta.
2. Los Mandatos de Compra deberán presentarse exclusivamente en el impreso preparado al efecto que deberá obtenerse y diligenciarse ante el Departamento de Recursos Humanos de INDRA SISTEMAS. A tales efectos, INDRA SISTEMAS deberá diligenciar únicamente aquellos Mandatos de Compra que se encuentren cumplimentados por los empleados a los que se destina el Subtramo Minorista de Empleados; asimismo, INDRA SISTEMAS no diligenciará ningún Mandato de Compra que no respete los términos exigidos en el presente Folleto.

Los Mandatos de Compra, una vez diligenciados por INDRA SISTEMAS, deberán tramitarse, ante cualquier oficina de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.

3. El empleado obtendrá financiación de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. por 9 de cada 10 acciones adjudicadas. Esta financiación tendrá un plazo de vencimiento de tres años, no obstante la fecha de amortización será el 25 de marzo del año 2002, por ser este el primer día hábil siguiente al 23 de marzo del año 2002. Las características detalladas del préstamo se recogen más adelante en este mismo apartado.

La formalización de los contratos de financiación y cobertura por parte del empleado deberá producirse en los veinte días siguientes al 23 de marzo de 1999. No obstante, dichos contratos tendrán efectos desde el día de la operación bursátil (23 de marzo de 1999), produciendo sus efectos en cuanto al devengo de intereses y adeudos y generación de derechos y obligaciones desde dicha fecha.

4. El precio de adquisición será el Precio de Venta Minorista de Empleados.
5. El empleado suscribirá un contrato de cobertura, con vencimiento el 25 de marzo del año 2002, que consiste en lo siguiente:
 - ✧ En caso de que la cotización de INDRA SISTEMAS disminuya, Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. garantiza al empleado que le compensará, por cada

acción que le sea adjudicada, por la diferencia negativa, en su caso, entre el Precio de Cotización de INDRA SISTEMAS en la fecha de vencimiento de la cobertura y el Precio de Venta Minorista de Empleados.

- ✧ En caso de que la cotización de INDRA SISTEMAS suba, el empleado se obliga por ese mismo contrato a entregar a Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. un porcentaje del 70% de la revalorización experimentada, por cada acción que le sea adjudicada, en su caso, por la acción INDRA SISTEMAS en ese mismo periodo (calculada también como diferencia entre el Precio de Cotización de INDRA SISTEMAS al vencimiento y el Precio de Venta Minorista de Empleados).

A efectos del cálculo de las diferencias señaladas se entenderá por Precio de Cotización de INDRA SISTEMAS al vencimiento del contrato, la media simple de los cambios medios ponderados correspondientes a las 20 sesiones anteriores al 25 de marzo del año 2002 (excluida dicha fecha).

Por otra parte y a los solos efectos del cálculo de la revalorización o minusvalía aquí señalada, el Precio de Venta Minorista de Empleados se ajustará, en su caso, utilizando las cláusulas antidilución previstas en los contratos de financiación y cobertura que figuran como Anexo VI a este Folleto.

6. La totalidad de las acciones adjudicadas al empleado son de su propiedad desde el momento de la compra, correspondiéndole en consecuencia el ejercicio de los derechos políticos y económicos inherentes a las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, los dividendos netos y las primas de asistencia a la Junta General de accionistas percibidos por el empleado durante el período de tres años en que estén vigentes los contratos de financiación y cobertura que conforman esta Alternativa A, así como el descuento diferido del 7% que SEPI abone al empleado según lo descrito en el apartado II.10.3 (i), serán cedidos por el empleado a Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. a cambio de recibir de ésta, al final del citado período, una compensación fija total del 9,045% del Importe de Referencia (Precio de Venta Minorista de Empleados x nº de acciones que le hayan sido adjudicadas bajo esta Alternativa A).

Desde el momento de la firma, el empleado se obliga a mantener inmovilizadas las acciones en garantía de las obligaciones contraídas en virtud de los contratos de préstamo y cobertura por un período de tres años. Las acciones quedarán depositadas en una cuenta de depósito especialmente abierta para esta finalidad en Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. de forma que se facilite su

identificación, a efectos de posibilitar el pago de los dividendos netos y del descuento diferido a dicha entidad, y la inmovilización de las acciones.

Para facilitar la comprensión de las características y el funcionamiento de esta alternativa se presenta el siguiente ejemplo:

Supongamos un empleado que desea adquirir acciones por valor de 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros) sólo a través de esta Alternativa A y que el Precio de Venta Minorista de Empleados ha quedado fijado en 2.000 pesetas (12,02 euros) por acción. Hagamos también el supuesto de que no es necesario realizar prorrateo y que el Precio Máximo ha quedado fijado en 2.000 pesetas (12,02 euros) por acción.

Dicho empleado habrá cumplimentado el impreso especial de Mandato de Compra de esta oferta consignando la cantidad de 2.000.000 de pesetas (12,020,24 euros) en el espacio correspondiente, y le serán asignadas 1.000 acciones (resultado de dividir el importe de su petición por el Precio Máximo).

El importe a pagar por la totalidad de las acciones será, por tanto, de 2.000.000 pesetas (12.020,24 euros), de las que el empleado deberá desembolsar únicamente el 10%, es decir, 200.000 pesetas (1.202,02 euros). Las restantes 1.800.000 pesetas (10.818,22 euros) le serán facilitadas por Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. en virtud del contrato de préstamo suscrito entre ambos que, como se indica más adelante, devenga un tipo de interés efectivo del 3,35%.

Asimismo el empleado suscribe un contrato de cobertura con Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., por el cual ésta se obliga a abonarle el 100% de la diferencia negativa que existiera, en su caso, a la fecha de vencimiento del contrato (25 de marzo del año 2002), entre el Precio de Cotización de INDRA SISTEMAS al vencimiento del contrato (tal como ha sido definido en párrafos anteriores) y el Precio de Venta Minorista de Empleados. Como contraprestación, el empleado, por su parte, se compromete a pagar el importe correspondiente al 70% de la plusvalía que, en su caso, haya experimentado el Precio de Cotización de INDRA SISTEMAS al vencimiento del contrato, con respecto al Precio de Venta Minorista de Empleados.

Transcurrido el citado plazo se dará uno de los dos siguientes supuestos.

- a) *El Precio de Cotización de INDRA SISTEMAS es inferior al Precio de Venta Minorista de Empleados (en nuestro*

ejemplo 2.000 pesetas) (12,02 euros). En este caso Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. entregará al empleado la cantidad que resulte de multiplicar la diferencia entre los dos Precios anteriores por el número total de acciones adquiridas en la Oferta (1.000 acciones).

Dado el diseño de esta oferta, el valor al que podrá vender las acciones en ese momento, más la compensación recibida de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., permitirán al empleado atender sus compromisos derivados del contrato de financiación y recuperar su inversión inicial de 200.000 pesetas.

- b) El Precio de Cotización de INDRA SISTEMAS es superior al Precio de Venta Minorista de Empleados. En este caso, el empleado podrá recuperar las 200.000 pesetas (1.202,02 euros) desembolsadas más una cantidad equivalente al 30% del incremento de precio correspondiente a todas las acciones compradas.*

La situación del empleado al finalizar los tres años será:

CONCEPTO	PAGA	RECIBE
<i>Préstamo:</i>		
<i>Principal</i>	<i>1.800.000</i>	
<i>Intereses</i>	<i>180.900</i>	
<i>Cobertura</i>		<i>(*)2.000.000</i>
<i>Compensación fija por dividendo y descuento diferidos</i>		<i>180.900</i>
TOTAL	<i>1.980.000</i>	<i>2.180.900</i>
DIFERENCIA		<i>(**) 200.000</i>

() esta cantidad es el mínimo valor de las acciones garantizado por la cobertura. En el caso de que la acción tenga un precio inferior en mercado Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. le compensará por la diferencia. En caso de que la acción suba el valor de las acciones se incrementará*

con el 30% de la plusvalía sobre estos 2.000.000 ptas (12.020,24 euros).

(**) esta fue la aportación inicial del empleado

El siguiente cuadro recoge cómo afectaría la evolución de la cotización de las acciones de INDRA SISTEMAS a las plusvalías obtenidas a través de esta Alternativa A para una inversión de 2.000.000 pesetas (12.020,24 euros):

Diferencia entre el Precio de Cotización de INDRA SISTEMAS y el Precio de Venta Minorista Empleados	Valor a percibir por el empleado a los tres años, cancelados el préstamo y la cobertura	Importe de la Plusvalía correspondiente al 30% del empleado	Rentabilidad sobre el desembolso inicial	Rentabilidad anualizada acumulativa
Negativa	200.000	0	0	0
0%	200.000	0	0	0
10%	260.000	60.000	30%	9,13%
20%	320.000	120.000	60%	16,96%
30%	380.000	180.000	90%	23,85%
50%	500.000	300.000	150%	35,72%
70%	620.000	420.000	210%	45,81%

Para la elaboración del cuadro anterior se han utilizado los supuestos anteriores sobre precio de venta y cambio medio ponderado y se ha partido de la hipótesis de venta de la totalidad de las acciones adjudicadas una vez transcurridos tres años. En este ejemplo no se ha tenido en cuenta el efecto fiscal, que se explica con detalle, utilizando los correspondientes ejemplos, en el apartado II.15 de este mismo Folleto.

Condiciones de los contratos

Como anexo VI de este Folleto figuran los modelos de los contratos de préstamo y cobertura que de modo conjunto constituyen esta Alternativa A. Las condiciones principales de estos contratos serán las siguientes.

- Préstamo

El préstamo concedido por Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. al empleado devengará un interés anual en términos de TAE del 3,24% (que es equivalente al tipo nominal anual del 3,35%) sobre la cantidad financiada, que será el 90% del precio de compra de las acciones adjudicadas. El importe total de los intereses será satisfecho en un único pago al vencimiento del préstamo, que se producirá el 25 de marzo del año 2002. En consecuencia, el importe total de intereses que el empleado deberá abonar transcurrido el mencionado plazo, y, por los tres años, será del 10,05% sobre el importe total del préstamo.

El empleado no podrá cancelar anticipadamente la financiación recibida.

- Cobertura

En virtud de este contrato Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. se obliga a abonar al empleado, en el caso de que el Precio de Cotización de INDRA SISTEMAS sea inferior al Precio de Venta Minorista de Empleados (tal como se ha definido anteriormente), una cantidad por acción adjudicada, igual a la diferencia entre ambos Precios. Por su parte, en caso de que el Precio de Cotización de INDRA SISTEMAS sea superior al Precio de Venta Minorista Empleados, el empleado se obliga a pagar a Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., por cada acción adjudicada el 70% del importe de la diferencia (calculada de la misma manera).

El empleado no podrá cancelar anticipadamente la cobertura contratada.

Asimismo el contrato prevé mecanismos de ajuste para supuestos en que se produzca una dilución del valor de las acciones como consecuencia de operaciones societarias de INDRA SISTEMAS (ampliaciones de capital liberadas o no, reducciones de capital con devolución de aportaciones, disminuciones de nominal sin alteración de la cifra de capital, ...). En caso de tener lugar alguna de las circunstancias mencionadas que dé lugar a la aplicación de la cláusula antidilución correspondiente, se informará debidamente de su ocurrencia, registrándose en la CNMV un Suplemento de Folleto Informativo.

- Estipulaciones comunes a los dos contratos

Las cantidades netas de retenciones que el empleado que opte por esta alternativa de incentivo haya de percibir durante la vigencia del mismo en concepto de dividendos, así como en

concepto de Descuento Diferido, correspondientes a las acciones que le sean adjudicadas en la Oferta, cualquiera que llegue a ser su cuantía, se abonarán por el empleado a Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. a cambio del deber de ésta de abonar al mismo, en la fecha de vencimiento del préstamo, un 9,045% del Importe de Referencia (resultado de multiplicar el Precio de Venta Minorista de Empleados por el número de acciones adjudicadas).

Salvo orden expresa en contrario del empleado, comunicada antes del 25 de diciembre del año 2001, se entenderá que el mismo desea satisfacer las obligaciones de pago derivadas de los contratos de financiación y cobertura mediante la venta el día 25 de marzo del año 2002, en la medida en que resulte preciso, al Precio de Cotización de INDRA SISTEMAS al vencimiento del contrato, de las acciones que le sean adjudicadas. Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. se compromete a recordar por escrito este régimen no más tarde del día 25 de noviembre del año 2001 (cuatro meses antes del vencimiento).

Es decir, en caso de que el Precio de Cotización de INDRA SISTEMAS al vencimiento del contrato sea inferior al Precio de Venta Minorista de Empleados y el empleado no haya dado orden en contrario, Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. venderá por su cuenta, en las condiciones señaladas, todas las acciones que hubieran sido adjudicadas al empleado en la presente Oferta. De la misma manera, en caso de que el Precio de Cotización de INDRA SISTEMAS al vencimiento del contrato sea superior al Precio de Venta Minorista de Empleados y el empleado no haya dado orden en contrario, Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. venderá por su cuenta, en las condiciones señaladas, únicamente las acciones que fueran necesarias para atender los compromisos contraídos por el empleado con Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., quedando en poder del empleado las acciones restantes.

Como consecuencia de los compromisos adquiridos con los empleados para adquirir las acciones al mismo precio al que se liquidará la cobertura, Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. se obliga a adquirir las acciones que el empleado desee vender. Sin perjuicio de la obligación de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. de adquirir las acciones de los empleados, se prevé la posibilidad de que Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. pueda alcanzar acuerdos con cualquier otra entidad para que las acciones sean adquiridas por esta última.

B) Alternativa B: Estructura No Garantizada

En esta Alternativa B, el empleado podrá optar por obtener o no financiación de las Entidades Financiadoras, con las que INDRA SISTEMAS ha alcanzado un acuerdo para que otorguen dicha financiación a los empleados que opten por esta Alternativa B.

Las condiciones y términos de la financiación se recogen en los oportunos contratos que se formalizarán, en su caso, entre el empleado y la Entidad Financiadora correspondiente.

Las características básicas de esta alternativa son las siguientes:

1. Petición de compra de acciones: al formular su Mandato de Compra, el empleado indicará la cantidad en pesetas que desea adquirir siguiendo esta Alternativa B. Dicha cantidad se convertirá en número de acciones utilizando el Precio Máximo de Venta, es decir, dividiendo la cantidad en pesetas entre el Precio Máximo de Venta, y redondeando el resultado por defecto.
2. Los Mandatos de Compra deberán presentarse exclusivamente en el impreso preparado al efecto que deberá obtenerse y diligenciarse ante el Departamento de Recursos Humanos de INDRA SISTEMAS.

Los Mandatos de Compra, una vez diligenciados por INDRA SISTEMAS, deberán tramitarse ante cualquiera de las Entidades Tramitadoras o Tramitadoras Asociadas del Subtramo Minorista de Empleados, salvo en el supuesto de que el empleado pretenda obtener financiación de alguna de las Entidades Financiadoras, en cuyo caso el Mandato de Compra deberá tramitarse ante la Entidad Financiadora correspondiente.

3. En el supuesto que los empleados soliciten financiación, deberán disponer de cuenta de efectivo y de valores abierta en la entidad financiadora ante la que formulen su mandato de compra. En caso de no disponer de la misma con anterioridad a la formulación del mandato de compra, deberán abrir dichas cuentas, estando su apertura libre de gastos y comisiones

INDRA SISTEMAS deberá diligenciar únicamente aquellos Mandatos de Compra que se encuentren cumplimentados por los empleados a los que se destina el Subtramo Minorista de Empleados; asimismo, INDRA SISTEMAS no diligenciará ningún Mandato de Compra que no respete los términos exigidos en el presente Folleto. Las condiciones de las financiaciones acordadas por INDRA SISTEMAS con las Entidades Financiadoras son las siguientes:

OFERTAS DE LOS BANCOS SELECCIONADOS

	ARGENTARIA		BANCO ZARAGOZANO		CAJA DE MADRID		BANCO SANTANDER	
	nómina domicil.	sin nómina	nómina domicil.	sin nómina	nómina domicil.	sin nómina	nómina domicil.	sin nómina
PRESTAMO								
Plazo (en meses)	12	12					12	
Interés nominal	3,90%	3,95%					Mbor + 2%	
Interés(TAE)	3,97%	5,98%						
Plazo (en meses)	24	24					24	
Interés nominal	4,80%	4,85%					Mbor + 2%	
Interés(TAE)	4,90%	5,99%						
Plazo (en meses)	36	36	36	36	36	36	36	36
Interés nominal	5,50%	5,50%	4,75%	5,50%	5,63%	5,63%	Mbor + 2%	
Interés(TAE)	5,64%	6,35%	4,86%	5,64%				
Plazo (en meses)	60	60						
Interés nominal	6,00%	6,00%						
Interés(TAE)	6,17%	6,61%						
Comisión apertura	0,0%	1,0%	0,5%	1,0%	0,5%	0,5%	0%	
Com. Canc. Anticipada	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	0,0%	0,0%	0%	
Amortización	cuotas constantes		cuotas constantes		cuotas constantes		cuotas constantes	
Cuotas	mensuales		mensuales		mensuales		mens.,trim.,sem., anual	
Garantías	pignor.100%		pignor.100%		pignor.100%		pignor.100%	

C) Comparación de Alternativas

A los efectos de facilitar la elección entre la Alternativa A y la Alternativa B, se incluye a continuación una tabla comparando el resultado que se obtendría con cada una de ellas en distintos supuestos de comportamiento de la cotización.

Hipótesis:

- Precio de Venta Minorista de Empleados = 2.000 ptas. (12,02 euros).

Ejemplo de Cotización	Desviación s/PVME	Rentabilidad s/Inversión		Rentabilidad s/Desembolso	
		Alternat. A	Alternat. B *	Alternat. A	Alternat. B *
1.000	-50%	0%	-40%	0%	-40%
2.000	0%	0%	10%	0%	10%
2.200	10%	3%	20%	30%	20%
2.400	20%	6%	30%	60%	30%
3.000	50%	15%	60%	150%	60%

(*) considerando que no se haya obtenido financiación.

A efectos de comparación, la rentabilidad se ha calculado a los tres años de la Oferta y en el caso de la alternativa segunda se ha considerado, además del descuento diferido 7%, el cobro de los dividendos de las acciones, para lo que se ha supuesto un dividendo anual bruto aproximado de 20 pesetas (0,12 euros).

D) Acuerdos alcanzados por INDRA SISTEMAS con Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. en relación con el desarrollo y ejecución de la Alternativa A:

A los efectos de la generación de las facilidades de financiación y cobertura ofrecidas a los empleados por Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. en la Alternativa A, Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. ha contratado a su vez con INDRA SISTEMAS la cobertura de las posiciones asumidas por Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. frente a los empleados. Dicha cobertura se realiza a través de un mecanismo de derivados consistente en la compra y venta recíprocas de opciones que se liquidan por diferencias, es decir, sin activo subyacente por lo que no hay transmisión alguna de títulos. No obstante, INDRA SISTEMAS ha suscrito los acuerdos necesarios para poder, en el plazo máximo de seis meses desde la finalización de la Oferta Pública, deshacer dicha posición en el mercado, si así lo desea.

VI.9.2 Opciones a directivos o consejeros

A la fecha de registro del Folleto no existe ningún programa o plan de opciones emitido por INDRA SISTEMAS para sus consejeros y/o directivos si bien se tiene intención de estudiar la posibilidad de ofrecer el mismo en el futuro como medida de incentivo a los profesionales de la Compañía, tal y como se menciona en el apartado 2.3 de este Capítulo.

VI.10. AVALES

A 31 de diciembre de 1998 los avales y garantías comerciales prestados a terceros por las sociedades del Grupo INDRA SISTEMAS en su tráfico comercial ascendían a 48.616 Mptas.

VI.11. RETRIBUCIÓN DE LOS AUDITORES DE LA SOCIEDAD.

Durante 1998 las retribuciones de KPMG por trabajos adicionales distintos de los servicios de auditoría para la Sociedad ascendieron a 29 millones de pesetas, lo que supone un 36% del total facturado.